

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

SECCIÓN PRIMERA

(Primitiva Colección arreglada en 1921).

TOMO I.-AÑOS 1612-1747.

- 1.-Real Cédula por la que se concede licencia a don Pedro Fonseca, Contador de Real Hacienda de Venezuela, para venir a Tenerife por dos años, dejando persona a su satisfacción interinamente con la mitad del sueldo.- En San Lorenzo a 29 de Junio de 1612.- Folio 1.
- 2.-De prorrogación por seis años a la Provincia de Venezuela de la merced que se le hizo en cada una de las mercaderías y cosas que a ella se llevaren de estos reinos, no se pagasen derechos de los que allí se deben más de a razón de dos y medio por ciento de almojarifazgo.- En Valladolid a 11 de julio de 1615.- Folio 5.
- 3.-De confirmación del título de encomienda de indios que el Gobernador de Venezuela, don García Girón, dio a Domingo de Ibargoyen y Vera, vecino de Caracas.- En Madrid a 21 de mayo de 1616.- Folio 8.
- 4.-De prorrogación por seis años más a los vecinos de Venezuela, del tiempo que S. M. les hizo merced en que las mercaderías y cosas que llevasen a aquella provincia no pagasen más de a razón de dos y medio por ciento de derechos.- En Madrid a 29 de diciembre de 1620.- Folio 10.
- 5.-Dirigida al Gobernador de la Provincia de Venezuela, sobre la quinta concesión de la Santa Bula de Cruzada por nuestro Muy Santo Padre Gregorio XV, mandando que se publique y predique la dicha Bula en la ciudad de Caracas y sus pueblos.- En Madrid a 11 de marzo de 1622.- Folio 13.
- 6.- En que S. M. hace merced a la Iglesia Mayor de la ciudad de Santiago de León de la provincia de Venezuela de 50 ducados en cada uno de seis años en lo que rentaren los dos novenos que en diezmos pertenecen a S. M., para que se gasten en las cosas necesarias al servicio del Culto Divino, atendiendo a su necesidad.- En Madrid a 6 de agosto de 1624.- Folio 15.
- 7.- Dirigida al Gobernador de Venezuela para que disponga que a los Oficiales Reales remitan las cuentas de estas cajas que hubiere atrasadas y que en lo sucesivo lo practiquen anualmente con apercibimiento de suspensión de sueldos.- En Madrid a 3 de setiembre de 1627.- Folio 17.
- 8.- Sobre la concesión de la Bula de la Santa Cruzada concedida por el Papa Urbano VIII por seis predicaciones.- En Sevilla a 6 de mayo de 1631.- Folio 20.
- 9.- De confirmación de la encomienda de indios que el Gobernador de esta provincia encomendó a doña Margarita de Ponte en consideración de los servicios de su padre.- En

Madrid a 4 de febrero de 1631.- Folio 22.

10.- Al Gobernador de Caracas sobre que reconozca lo que proponen los Oficiales Reales en orden de aplicar los 200 pesos que se dan al profesor de gramática al efecto que arriba se refiere y dé cuenta de lo que efectuare.- En Aranjuez a 30 de abril de 1636.- Folio 25.

11.- Sobre confirmación de los indios del Valle de Caypuro que el Gobernador de la provincia de Venezuela encomendó a Juan Vásquez de Rojas en consideración de sus servicios.- En Madrid a 22 de junio de 1633.- Folio 27.

12.- De confirmación de los indios Quiriquires y Maracaybos que el Gobernador de Venezuela encomendó por dos vidas a Jacinto de Argüelles Cienfuegos, en consideración de sus servicios y de los de sus pasados.- En Madrid a 22 de noviembre de 1644.- Folio 30.

13.- Sobre confirmación de los indios Cuicas y San Miguel que el Gobernador de la provincia de Venezuela encomendó por dos vidas a don Diego de Asuage Salido, en consideración de los servicios de sus pasados. (Es de suponer que sea el conocido Azuaje).- En Zaragoza a 9 de abril de 1645.- Folio 33.

14.- Dirigida a los Oficiales de Real Hacienda de Caracas ordenándoles pongan muy particular cuidado en la administración y cobranza en los efectos aplicados para la armada de Barlovento y que envíen relación por menor de los que hay impuestos en aquella provincia y de lo que montan cada año.- Madrid a 10 de febrero de 1672.- Folio 35.

15.- Dirigida al Gobernador de Venezuela avisándole la orden que se ha dado a don Gonzalo de Córdoba sobre la infantería, armas y municiones que ha de remitir aquella provincia.- En Madrid a 18 de abril de 1673.- Folio 39.

16.- En que S. M. hace merced a Domingo de Vera Ibarгойen, vecino de la ciudad de Caracas, de que vida o al tiempo de su muerte pueda nombrar persona que le suceda en el goce de la segunda vida, de una encomienda de indios que goce en primera por no hallarse con heredero conforme a la ley de sucesión.- En Madrid a 14 de junio de 1673.- Folio 41.

17.- Dirigida a los Oficiales de Real Hacienda de Caracas, ordenándoles que todo lo que entrare en la caja de su cargo procedido del asiento de negros, se tenga en ella separadamente y venga a estos reinos sin distribuirlo en otro ningún efecto.- En Madrid a 26 de enero de 1675.- Folio 44.

18.- Dirigida a los Oficiales de Real Hacienda de Venezuela, ordenándoles de nuevo envíen relación de las encomiendas que hay en el distrito de aquel Gobierno.- En Aranjuez a 30 de abril de 1676.- Folio 46.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 19.- Dirigida a los Oficiales de Real Hacienda de Caracas, ordenándoles cobren las partidas que faltan de entrar por la tercia parte que toca de Cámara de S. M. de unos comisos de navíos.- En Madrid a 20 de junio de 1676.- Folio 49.
- 20.- Sobre que nombre Capitán de la Compañía de los pardos de esta ciudad.- En Madrid a 20 de febrero de 1680.- Folio 52.
- 21.- Dirigida al Gobernador de Venezuela, mandándole que haga notificar al Alférez Mayor y Provincial de la Hermandad de la ciudad de Santiago de aquella provincia, que envíen al Consejo en seguimiento del pleito que contra ellos siguen los Oficiales Reales sobre preferencia en actos públicos como arriba se ordena de su pedimento.- En Madrid a 30 de noviembre de 1680.- Folio 54.
- 22.- Sobre nombramiento de Capellanes para las haciendas de Caracas y señalamiento de estipendios de ellos.- En Madrid a 17 de diciembre de 1680.- Folio 57.
- 23.- Al Gobernador de Caracas, sobre la puntual asistencia y remisión de la situación de la infantería de los Castillos de Cumaná.- En Madrid a 16 de febrero de 1682.- Folio 60.
- 24.- Para que los Oficiales de la Real Hacienda de las Indias remitan por cuenta aparte a poder del Tesorero General del Consejo, el caudal que procediera de mesadas eclesiásticas.- En Madrid a 3 de octubre de 1682.- Folio 62.
- 25.- Dirigida a los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas, avisando el recibo de su carta en que dicen ejecutaron la Cédula sobre no pasar a ningún Ministro cantidad ninguna por razón de su viaje sin especial Cláusula.- En San Lorenzo a 21 de octubre de 1682.- Folio 64.
- 26.- Dirigida a los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas, avisando el recibo de su carta en que dicen darán cumplimiento a la Cédula general sobre que no se use de naipes extranjeros.- En San Lorenzo a 21 de octubre de 1682.- Folio 66.
- 27.- Dirigida a los Oficiales Reales de Caracas, avisándoles del recibo de una carta sobre cobrar de Domingo Álvarez Franco 200 pesos y la media anata de crecimiento de más valor que se dio al oficio de Alguacil Mayor de la ciudad de Carora.- En Madrid a 12 de noviembre de 1682.- Folio 68.
- 28.- Dirigida a los Virreyes, Presidentes, Gobernadores y Oficiales Reales de las Indias, que envíen relación de las armas que se han remitido a los presidios y puertos de ellas de diez años a esta parte, y ordenándoles lo que han de observar en adelante en su distribución y beneficio.- En San Lorenzo el Real a 24 de octubre de 1682.- Folio 70.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 29.- Dirigida a los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela, ordenándoles no paguen el estipendio a los Doctrineros de aquel Obispado sin presentar testimonio de haber residido personalmente en los lugares de sus doctrinas.- En Madrid a 21 de julio de 1685.- Folio 73.
- 30.- Dirigida a los Oficiales Reales de Venezuela, ordenándoles saquen 100 pesos de multa al Gobernador don Diego de Melo por la causa que se dice.- En Madrid a 27 de setiembre de 1686.- Folio 76.
- 31.- Para que los Oficiales Reales de Santo Domingo, La Habana, Caracas, Puerto Rico, Cumaná y la Margarita, no paguen cosa alguna de los expolios sin orden de la Audiencia de Santo Domingo.- En Buen Retiro a 15 de octubre de 1686.- Folio 78.
- 32.- Dirigida a los Oficiales Reales de Venezuela, respondiéndoles a una carta sobre el estado de la renta de alcabalas de aquella ciudad.- En Buen Retiro a 6 de noviembre de 1686.- Folio 80.
- 33.- Dirigida a los Oficiales Reales de Caracas, avisándoles el recibo de siete cartas en que dijeron remitir registrados en el galeón Patache de la Margarita 57.724 reales de varias consignaciones.- En Buen Retiro a 14 de noviembre de 1686.- Folio 82.
- 34.- Para que el Gobierno de la Provincia de Venezuela haga citar a Juan de Santa María y a Inés de Arévalo, vecinos de Caracas y La Guaira, envíen al Consejo en seguimiento de la causa que contra ellos está pendiente sobre haber tratado y comerciado con extranjeros en el Valle de Curazao.- En Aranjuez a 6 de mayo de 1688.- Folio 84.
- 35.- En que S. M. deroga la ley de la recopilación y Cédulas arriba citadas que tratan de las renunciaciones de los oficios, dando la forma que se ha de observar en caso que el renunciatario no se presente dentro del término que está prevenido o no aceptare la renuncia.- En Buen Retiro a 21 de febrero de 1689.- Folio 88.
- 36.- Dirigida a los Oficiales Reales de Caracas, sobre la cobranza de la mesada que deben Nicolás Fernández Ortiz y Juan Fernández Ortiz, que han sido promovidos al Arcedianato y Chantrya de aquella Iglesia.- En Madrid a 21 de abril de 1689.- Folio 91.
- 37.- Al Gobernador de Caracas ordenándole averigüe en lo que hubieren faltado a su obligación los Escribanos de esta Provincia en el caso que se dice, y los castigue conforme a derecho.- En Madrid a 25 de noviembre de 1690.- Folio 94.
- 38.- Por la que se perdona a los vecinos de la ciudad de Trujillo la mitad de lo que debieran a la Real Hacienda, concediéndoles seis años de espera para la otra mitad.- En Madrid a 31 de Agosto de 1691.- Folio 96.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 39.- En confirmación la encomienda de indios de nación de Chipas, Caquetíos y Noares, que el Gobierno de Venezuela encomendó por dos vidas a don Martín de Tovar, vecino de Nueva Segovia de Barquisimeto.- En Madrid a 20 de junio de 1694.- Folio 99.
- 40.- Para que los Oficiales Reales de estas Cajas cobrasen la mesada correspondiente a don Juan Díaz de Vargas, promovido a la Chantría de esta Santa Iglesia de Catedral de Caracas.- En Madrid a 27 de marzo de 1696.- Folio 103.
- 41.- Expedida en Madrid a 27 de marzo de 1696 para que los Oficiales Reales de estas Cajas cobrasen la mesada correspondiente a don Félix de Acuña, electo Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral de Caracas.- Folio 105.
- 42.- Expedida en Madrid a 27 de marzo de 1696, para que los Oficiales Reales de estas Cajas cobrasen la mesada correspondiente al doctor don José Melero, promovido al Arcedianato de esta Santa Iglesia Catedral de Caracas.- Folio 107.
- 43.- Expedida en Madrid a 27 de marzo de 1696, para que los Oficiales Reales de estas Cajas cobrasen la mesada correspondiente a don José de Heredia, electo Tesorero de esta Santa Iglesia Catedral de Caracas.- Folio 109.
- 44.- Por la que se procura recursos para costear una armada que ponga a cubierto las costas de estas Indias de las incursiones de los enemigos.- En Madrid a 30 de diciembre de 1697.- Folio 111.
- 45.- Título de Provincial de la Santa Hermandad de la ciudad de Caracas para don Alejandro Blanco de Villegas, por haber servido con mil y cien pesos en que se le remató.- En Madrid a 3 de mayo de 1710.- Folio 113.
- 46.- Sobre amnistía y perdón general a los catalanes, publicada por el Capitán General, Duque de Populi. Como se rebelasen de nuevo ocurre el Rey a los Ministros y vasallos de las Indias para que suministren fondos por medio de un donativo gracioso para someter a Barcelona. Los Ayuntamientos harán listas de los contribuyentes o no contribuyentes, de modo de tenerlos presente en lo sucesivo. Todo será remitido a España.- En Madrid a 10 de octubre de 1713.- Folio 117.
- 47.- En que S. M. manda a todos los Virreyes, Gobernadores y Ministros de ambos reinos del Perú y Nueva España lo que deben observar sobre introducción de navíos, con expresión de las penas en que incurrirán los transgresores de los puntos que se declaran.- En Madrid a 13 de noviembre de 1713.- Folio 120.
- 48.- Por la que participa su matrimonio con doña Isabel Farnesio, hija del Duque de Parma, cuyo desposorio se celebró en Guadalajara el 24 de diciembre de 1714.- Buen Retiro a 6 de marzo de 1715.- Folio 125.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

49.- Para que el Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela y ciudad de Santiago de León de Caracas y demás Justicias de ella, en consecuencia del finiquito y liberación de las cuentas del tiempo que fue Oficial Real don Vicente de Varón, haga volver y restituir a sus herederos sus bienes y haciendas, libertando a sus fiadores como se manda a instancias de don Andrés Manuel de Urbina, Marqués de Torre Casa.- En Valsain a 21 de julio de 1722.- Folio 127.

50.- Al Gobernador de Venezuela para que los lutos que se supieren por la muerte del Rey Nuestro Señor don Luis 1º, sean por cuenta de los Ministros hasta nueva orden.- En San Ildefonso a 28 de de setiembre de 1722.- Folio 133.

51.- Al Gobernador y Oficiales Reales de Caracas, preveniéndoles remitan en primera ocasión razón de los motivos que precedieron para la aprehensión de la goleta nombrada la Buenaventura.- En Valsain a 17 de setiembre de 1722.- Folio 135.

52.- Para que los Justicias de la Provincia de Venezuela, Oficiales Reales y otros cualesquiera, guarden, cumplan y ejecuten la suplicatoria preinserta, como se manda a pedimento de don Pedro Gerard.- En Aranjuez a 23 de abril de 1723.- Folio 138.

53.- Sobre en quién ha de recaer el Gobierno a la ausencia de los primeros Magistrados que no sean eclesiásticos.- En El Pardo a 17 de enero de 1723.- Folio 148.

54.- Al Gobernador de Venezuela ordenándole lo que se ha de observar en cuanto a moderación de lutos y túmulos por la muerte del Rey Nuestro Señor don Luis 1º.- En San Ildefonso a 28 de setiembre de 1724.- Folio 153.

55.- Título de Regidor de la ciudad de Santiago de León de Caracas en la Provincia de Venezuela, para don José Arteaga, por haber servido a S. M. con 200 pesos por su valor.- En El Pardo a 25 de febrero de 1728.- Folio 155.

56.- Título de Regidor de la ciudad de Santiago de León de Caracas en la Provincia de Venezuela, para con don Diego Landaeta, por haber servido a S. M. con 200 pesos por su valor.- En El Pardo a 25 de febrero de 1728.- Folio 159.

57.- Título de Escribano Público de número de la ciudad de Santiago de León de Caracas, en la Provincia de Venezuela, nuevamente creado para José Antonio Gascón, por haber servido con 400 pesos por su valor.- En Madrid a 31 de mayo de 1728.- Folio 163.

58.- A los Oficiales Reales de Caracas, ordenándoles saquen 2.000 pesos de multa al

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Gobernador de aquella Provincia y los remitan a España en la forma que se expresa.- En Sevilla a 22 de noviembre de 1729.- Folio 168.

59.- Título de Escribano Público de número y la Gobernación de la ciudad de Caracas para Pedro Ferrer, por haber servido en la tercera parte de su valor.- En Sevilla a 26 de enero de 1731.- Folio 171.

60.- Al Gobernador de Venezuela participándole haberse valido S. M. por el presente año de 1731, de una tercia parte del valor de todas las rentas y oficios enajenados de la Corona y del importe de todas las mercedes, en la forma que se expresa.- En Sevilla a 11 de mayo de 1731.- Folio 176.

61.- Al Gobernador de Venezuela ordenándole dé cuenta de lo que resultare en virtud del informe que pidió a los Oficiales Reales sobre el estado del ramo de alcabalas de aquella Provincia.- En Sevilla a 14 de noviembre de 1731.- Folio 179.

62.- Título de Escribano Público del número y de la Gobernación de la ciudad de Caracas para José Antonio Gascón, por haber servido con la tercera parte de su valor.- En Sevilla a 30 de noviembre de 1731.- Folio 181.

63.- Sobre la renta y oficios enajenados de la Real Corona y del importe de todas las mercedes, en la forma que se expresa.- En Sevilla a 11 de mayo de 1731.- Folio 185.

64.- Para que los Virreyes, Presidentes de las Audiencias, Gobernadores y demás Jueces y Justicias del Perú y Nueva España se arreglen en los oficios vendibles y renunciables de aquellos reinos a la forma y circunstancias que se expresan.- En Sevilla a 13 de marzo de 1733.- Folio 190.

65.- Al Gobernador de Venezuela ordenándole que en el caso de arribar a aquel puerto o ser hallado en el distrito de aquella Gobernación don Juan del Hoyo Solórzano y Sotomayor, le arreste y remita estos reinos y dé cuenta de lo que resultare.- En Aranjuez a 21 de junio de 1733.- Folio 195.

66.- Al Comandante don Martín de Lardizábal, previniéndole haberse dado orden al Juez de Indias de Canarias para que sólo un registro vaya en cada año a aquella costa.- En San Ildefonso a 15 de octubre de 1733.- Folio 198.

67.- Al Comandante don Martín de Lardizábal, ordenándole establezca el peso de cruz en toda la Provincia de Caracas, con diferentes prevenciones.- En San Ildefonso a 15 de octubre de 1733.- Folio 202.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 68.- Con comisión al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela y ciudad de Santiago de León de Caracas para tomar nueva residencia a don Lope Carrillo, su antecesor, como se manda a pedimento del Fiscal de S. M.- En San Ildefonso a 17 de junio de 1733.- Folio 206.
- 69.- De S. M. sobre los bastimentos y provisiones que introducen los factores del Real Asiento de Inglaterra.- En El Pardo a 22 de febrero de 1734.- Folio 214.
- 70.- Al Comandante de la Provincia de Venezuela, para que remita a España al Gobernador de don Sebastián García de la Torre y recoja el despacho que se cita en la conformidad que se expresa.- En San Ildefonso a 2 de octubre de 1735.- Folio 219.
- 71.- Al Licenciado don Martín de Lardizábal, Comandante de la Provincia de Venezuela, participándole haberse valido S. M. por este presente año de 1735 de una tercera parte del valor de todas las rentas y oficios enajenados de la Corona y del importe de todas las mercedes, en la forma que se expresa.- En San Lorenzo a 21 de diciembre de 1735.- Folio 225.
- 72.- Al Comandante de la Provincia de Venezuela, ordenándole informe con justificación sobre las vejaciones y daños que padecen los pueblos que se mencionan de la jurisdicción de Santa Ana de Coro.- En El Pardo a 15 de enero de 1736.- Folio 230.
- 73.- Para que los Virreyes de Nueva España y el Perú, Audiencias, Gobernadores y demás Justicias de aquellos reinos y el de Tierra Firme cumplan y ejecuten lo que se les previene tocante a los extranjeros que sin la licencia que debe proceder residen y comercian en las Indias.- En Aranjuez a 25 de abril de 1736.- Folio 233.
- 74.- Para que en los dominios del Perú no se admitan extranjeros.- En Madrid a 8 de diciembre de 1720.- Folio 236.
- 75.- Al Comandante de la Provincia de Venezuela, ordenándole remita en primera ocasión los autos del comiso de don Vicente de Oría.- En San Ildefonso a 22 de julio de 1736.- Folio 241.
- 76.- Para que los Virreyes, Gobernadores y Capitanes Generales de las Provincias y Plazas de la América observen y cumplan lo que se previene en el Libro Segundo, Artículo XIV de las Ordenanzas militares de estos reinos de España, sobre los castigos de los soldados que desertaren de las tropas regladas de sus guarniciones.- En San Ildefonso a 20 de agosto de 1736.- Folio 244.
- 77.- Para que los Gobernadores y Oficiales Reales de los puertos de Perú y Nueva España, observen el proyecto en que se reglan los derechos con que deben contribuir los frutos y demás géneros comestibles que trafican al puerto de Cartagena.- En San Ildefonso a 6 de setiembre de 1736.- Folio 252.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

78.- Para que al M. Fray Juan José de Obregón se le auxilie y no se le ponga embargo en el uso de las patentes que se acompañan de su general para que pueda convocar y residir el capítulo futuro Provincial de la Isla Española en la ciudad de Caracas.- En San Ildefonso a 21 de octubre de 1736.- Folio 255.

79.- Al Comandante de Venezuela repitiéndole el despacho de 15 de octubre de 1732 y ordenándole que sin más dilación ejecute el informe que por él se tiene pedido sobre la conveniencia o inconveniencia de cerrarse el puerto de Coro.- En San Lorenzo a 25 de noviembre de 1736.- Folio 258.

80.- Al Comandante de la Provincia de Venezuela, previniéndole dé orden a los Oficiales Reales de Caracas para que en los registros de las cantidades que enviaren a España especifiquen con distinción los efectos de que procedieren.- En Aranjuez a 21 de mayo de 1737.- Folio 261.

81.- Al Gobernador de Venezuela, ordenándole que instruido de los actos ejecutados por su antecesor sobre la recaudación del producto noveno y medio aplicado a la fábrica y manutención de un hospital en la ciudad de San Sebastián de los Reyes, prosiga a su reintegración y ejecute el informe que se expresa.- En Aranjuez a 29 de mayo de 1738.- Folio 264.

82.- Al Gobernador de Venezuela, ordenándole que con intervención del Obispo de aquella Catedral se pase a la demarcación y señalamiento de territorio espiritual a la ciudad de San Felipe, por lo respectivo a la fábrica de su Iglesia, ejecute lo que se expresa.- En Aranjuez a 13 de junio de 1738.- Folio 268.

83.- Al Gobernador de Venezuela, ordenándole informe la conveniencia o inconveniencia que tendrá la fundación del pueblo que se expresa, en la Provincia de Cumaná.- En San Ildefonso a 20 de agosto de 1738.- Folio 273.

84.- Sobre la prorrogación de la mesada eclesiástica concedida por otros cinco años y forma de cobrarla en los dominios de Perú y Nueva España.- En San Lorenzo a 24 de noviembre de 1738.- Folio 276.

85.- Ejecutorial del Obispo de la Iglesia Catedral de la ciudad de Santiago de León de Caracas para don Juan García Abadiano.- En Aranjuez a 8 de abril de 1739.- Folio 278.

86.- Para que el Gobernador y Capitán General de la ciudad y Provincia de Caracas ejecute lo que arriba se manda.- En San Ildefonso a 21 de julio de 1739.- Folio 282.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 87.- Al Gobernador de Venezuela, ordenándole exprese a qué cantidad podrá reducirse la cuota que está señalada a los indios de los pueblos de Petare, Baruta, Valle de la Pascua, que sea tolerable y exequible, y ejecute separadamente el informe que se menciona.- En San Ildefonso a 21 de agosto de 1739.- Folio 288.
- 88.- A los Oficiales Reales, sobre la cobranza de las mesadas que deben los doctores don Bernardo Raimundo Dacosta y don Francisco de Vega.- En San Ildefonso a 22 de agosto de 1740.- Folio 292.
- 89.- Al Cabildo Eclesiástico de Caracas, participándole lo resuelto por S. M. acerca de la indebida posesión que dio de aquel Obispado a don Juan García Abadiano, y encargándole ejecute lo demás que se expresa si fuese cierta la noticia de haber fallecido el Obispo de aquella Catedral.- En San Ildefonso a 27 de agosto de 1740.- Folio 302.
- 90.- Al Obispo don Juan García Abadiano, encargándole salga de la ciudad de Caracas y se retire al puerto de La Guaira, manteniéndose en él hasta otra disposición, en caso de haber fallecido el Obispo de aquella Iglesia Catedral, y que si no ejecute lo que se previene por la razón que se expresa.- En San Ildefonso a 27 de agosto de 1740.- Folio 308.
- 91.- Al Gobernador de Venezuela, participándole la resolución que ha tomado sobre que el Obispo satisfaga los réditos que se mencionan, por razón de la casa destinada para su habitación y ordenándole lo que por su parte ha de ejecutar.- En Buen Retiro a 11 de julio de 1742.- Folio 316.
- 92.- Con las ejecutoriales del Obispo de la Iglesia Catedral de Santiago de León de Caracas para el Obispo don Juan García Abadiano.- En San Ildefonso a 23 de julio de 1742.- Folio 321.
- 93.- Al Gobernador de Venezuela, ordenándole que sobre los puntos que se refieren, conducentes a evitar las ilícitas introducciones en aquella Provincia, informe lo que se ofrezca, con lo demás que se expresa.- En San Ildefonso a 21 de setiembre de 1742.- Folio 325.
- 94.- Al Gobernador y Oficiales Reales de Caracas, ordenándoles que satisfagan al Obispo de aquella Iglesia la mitad del producto de la vacante de su Obispado, en la conformidad que se expresa.- En El Pardo a 8 de febrero de 1743.- Folio 331.
- 95.- Al Contador de Cuentas de la Costa de Tierra Firme, ordenándole que procure evitar desavenencias con el Gobernador y los Oficiales Reales de las Cajas de Caracas, y que se arregle a lo que se expresa.- En San Ildefonso a 3 de octubre de 1744.- Folio 337.
- 96.- Al Gobernador de Venezuela don Gabriel de Zuloaga, remitiéndole copia autorizada de la Cédula que se cita sobre las reglas con que debe gobernarse el Contador de Cuentas de la Costa de Tierra Firme en el ejercicio de su empleo y participándole la represión que a éste se le da por los descomedimientos de que usó en sus escritos, con lo demás que se ordena.- En Buen Retiro

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

a 23 de diciembre de 1745.- Folio 343.

97.- Al Gobernador de Venezuela, participándole haber muerto el Señor Rey don Felipe V., padre de S. M., y ordenándole lo que con este motivo ha de ejecutar.- En Buen Retiro a 31 de julio de 1746.- Folio 353.

98.- En que S. M. concede licencia a don Gabriel de Zuloaga, Gobernador de Caracas, para restituirse a España, dejando poder y afianzada su residencia.- En Buen Retiro a 1º de marzo de 1747.- Folio 356.

99.- Con el nombramiento de Teniente de Navío de la Armada Real para don Antonio de Urrutia.- En Aranjuez a 17 de junio de 1747.- Folio 359.

100.- Al Gobernador de la Provincia de Venezuela, participándole lo resuelto sobre la queja que dio de que la Audiencia de Santo Domingo hubiese expedido la Real Provisión que se expresa a instancia de don Pedro Ovel Mejía, con motivo de la causa que tenía pendiente, y ordenándole lo que se expresa.- En San Lorenzo a 19 de noviembre de 1747.- Folio 361.

TOMO II. AÑOS 1749- 1778.

1.- Al Gobernador de Caracas ordenándole disponga la remisión a estos Reinos de la inglesa que se halla en el Monasterio de la Concepción de aquella ciudad.- En Buen Retiro a 17 de junio de 1696.- Folio 1.

2.- Al Gobernador de Caracas participándole haberse tomado la providencia conveniente sobre los excesos cometidos por don Antonio Navarro, Cura del pueblo de Guama, y ordenándole haga el informe que se expresa.- En Buen Retiro a 9 de abril de 1749.- Folio 3.

3.- Al Gobernador de Caracas aprobándole haber impedido el uso del patronato a la Capilla de

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

San Antonio en el Convento de San Francisco de la ciudad de la Nueva Valencia a las personas que se mencionan y ordenándole lo que se expresa.- En Aranjuez a 18 de junio de 1749.- Folio 11.

4.- Contiene el despacho de embarcación del Padre Fray Miguel Francisco de Vélez, Religioso Misionero Capuchino, y un lego, su compañero, para el navío nombrado “Nuestra Señora de Guadalupe”; maestre don Juan Manuel de Bonilla, que va a Veracruz, del que se han de desembarcar en Puerto Rico para pasar a Venezuela.- En Buen Retiro a 13 de febrero de 1749.- Folio 15.

5.- Al Gobernador de Caracas ordenándole informe sobre no haber cobrado los Corregidores de Guarenas y Petare los tributos y demoras de los indios de aquellos partidos en la forma prevenida en la instrucción del año de 1694, con lo demás que se expresa.- En San Lorenzo a 19 de noviembre de 1749.- Folio 21.

6.- Al Gobernador de Caracas remitiéndole un despacho para el Cabildo de aquella Iglesia en que se declara el modo y forma de enterar en Cajas Reales el importe de las vacantes menores, a fin de que lo haga poner en su mano y ejecute lo que expresa.- En Buen Retiro a 19 de marzo de 1750.- Folio 26.

7.- Para que el Virrey de la Nueva España, las Audiencias, Gobernadores y Oficiales Reales, los Arzobispos y Cabildos de las Iglesias de aquellas Provincias, cumplan la ley que se cita sobre no dar posesiones de prebendas eclesiásticas sin las Reales Presentaciones originales.- En San Lorenzo a 26 de octubre de 1750.- Folio 29.

8.- Al Gobernador de Caracas participándole lo determinado sobre la duda suscitada entre los tribunales eclesiásticos y secular, en cuanto a cuál de ellos pertenece hacer pagar a los Curas sus estipendios.- En Buen Retiro a 9 de diciembre de 1750.- Folio 33.

9.- A los Virreyes, Oficiales Reales, Arzobispos y Obispos de las Indias, previniéndoles lo que se ha de observar con los sujetos nombrados para las dignidades y demás prebendas de las Iglesias que no sacaren sus respectivos títulos.- En Buen Retiro a 8 de abril de 1753.- Folio 39.

10.- Al Gobernador de Caracas referente a la residencia tomada a don Gabriel José de Zuloaga, conforme al pedimento de don José Gregorio de la Colina, Alférez Real y Regidor perpetuo de la ciudad de Santa Ana de Coro.- En Buen Retiro a 19 de setiembre de 1753.- Folio 43.

11.- Al Gobernador y Oficiales Reales de Caracas ordenándoles que mediante la fundación en que está entretenido el Prefecto de las Misiones de Capuchinos de aquella Provincia, cumplan con la ley que dispone lo que se debe dar a las Iglesias que se erigieren en los pueblos de indios.- En San Lorenzo a 13 de octubre de 1753.- Folio 63.

12.- En que S.M. declara tocar y pertenecer a prevención a las Justicias Reales y Tribunal del

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Santo Oficio el conocimiento de las causas de los que se casa segunda vez en su vida del primer consorte.- Buen Retiro a 19 de marzo de 1754.- Folio 67.

13.- Al Gobernador de Caracas ordenándole lo que debe ejecutar para el uso y consumo del papel sellado.- En Buen Retiro a 19 de setiembre de 1759.- Folio 70.

14.- Concediendo licencia para que le Compañía Guipuzcoana de Caracas envíe a las costas de aquella Provincia dos jabeques nuevos con destino a guardacostas y evitar el comercio ilícito.- En Aranjuez a 12 de mayo de 1760.- Folio 75.

15.- Para que los Virreyes, Audiencias y Gobernadores de las Indias observen lo que se expresa en cuanto al modo de proponer por cualquier vasallo alguna pretensión de remuneración de servicios o de otra semejante calidad.- En Buen Retiro a 14 de marzo de 1761.- Folio 78.

16.- A los Virreyes, Gobernadores, etcétera, para que hagan publicar en sus distritos de declaración de la guerra contra los ingleses.- En Buen Retiro a 20 de enero de 1762.- Folio 85.

17.- Al Gobernador de Caracas participándole haberse determinado que en el Hospicio de la Caridad no se admitan mujeres algunas sin que preceda el consentimiento del Reverendo Obispo o su Provisor.- En Buen Retiro a 21 de diciembre de 1762.- Folio 91.

18.- Al Gobernador de Caracas remitiéndole copia de la representación que hicieron doña Isabel y doña Francisca de la Madriz, vecinas de aquella ciudad, y ordenándole que oyéndolas en su instancia, informe lo que se le ofrezca en la forma que se expresa.- En Buen Retiro a 6 de diciembre de 1763.- Folio 95.

19.- Al Auditor de Guerra de la Provincia de Venezuela ordenándole ejecute lo que se le ordenó en el despacho que va inserto sobre la testamentaria de don Matías Angleu y Gortari, con lo demás que se expresa.- En San Ildefonso a 24 de julio de 1764.- Folio 97.

20.- Para que en los Reinos de las Indias se publique y observe el reglamento y arancel que se remite en los derechos que se han de llevar en las Oficinas del Consejo, por la razón que se expresa.- Hay varios aranceles.- En Madrid a 6 de diciembre de 1764.- Folio 106.

21.- Al Teniente de Gobernador de Caracas ordenándole se examine para Escribano Real y Notario Público de las Indias a Antonio Fernando Cerezo, vecino de aquella ciudad, y que hallándole suficiente le entregue el título que se acompaña.- En Aranjuez a 7 de mayo de 1765.- Folio 130.

22.- Al Gobernador de Caracas aprobándole lo que practicó en defensa de la jurisdicción real y abono de la conducta de su Teniente de La Guaira, con motivo de no haber querido impartir el

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

auxilio que le pidió el Vicario Eclesiástico para la conducción de una india extraída del pueblo de La Victoria y participándole la regla fija que se prescribe para todas las causas del mixto fuero y lo que se previene al Provisor.- San Lorenzo 1° de noviembre de 1767.- Folio 132.

23.- Para que en los Reinos de las Indias se cumpla y observe la Real Cédula que se inserta, sobre el establecimiento de Juntas superiores y subalternas para la aplicación y destino de las casas, colegios, residencias y misiones que fueron de los regulares de la compañía, a cuyo fin se acompaña un ejemplar de la colección de providencias tomadas en España.- (Sin fecha por rota).- Folio 138.

24.- Al Gobernador de Caracas ordenándole disponga que en el caso de no haber habido más motivo que el que se refiere para el embargo de las harinas y aguardientes que condujo al puerto de La Guaira don Antonio de Rojas, vecino y del comercio de Santo Domingo, se levante éste y se le entreguen a su importe, en la forma que se expresa.- En El Pardo a 27 de enero de 1771.- Folio 153.

25.- A los Virreyes, Presidentes, Audiencias y Gobernadores de los Reinos de las Indias, Islas Filipinas y de Barlovento, para que promuevan y concurren de acuerdo con los Arzobispos y Obispos a que se celebren Concilios Provinciales y Sínodos Diocesanos, y asimismo las Juntas que se refieren, en la conformidad y para los fines que se expresan.- En El Pardo a 21 de enero de 1772.- Folio 158.

26.- Declarando que a los Auditores de Guerra que sirven en las plazas de Indias, comprende la legal prohibición de casarse en sus distritos sin Real Permiso, mientras ejercen el empleo.- En San Ildefonso a 16 de agosto de 1773.- Folio 161.

27.- Para que en los Reinos de las Indias se entienda no estar comprendidos en la prohibición de los tejidos de algodón o con mezcla de él procedentes de dominios extranjeros los lienzos puramente de lino de fábrica extraña que viniendo en blanco y siendo introducidos legítimamente, se pinten o estampen después en la fábrica de España.- En San Ildefonso a 18 de setiembre de 1773.- Folio 164.

28.- Para que en los Tribunales de la América e Islas Filipinas no se admitan más recusaciones que las que se citan y jamás se puedan recusar sino sólo tres abogados por cada parte litigante, en el caso que se expresa.- En San Lorenzo a 18 de noviembre de 1773.- Folio 167.

29.- Al Gobernador de Caracas participándole haberse desestimado el proyecto formado por su antecesor el Marqués de la Torre, de que se extrajesen las mulas sobrantes de aquella Provincia a las colonias extranjeras a cambio de negros esclavos, y ordenándole lo que con este motivo se expresa.- En El Pardo a 6 de marzo de 1774.- Folio 170.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 30.- Para que en los Tribunales de las Indias se observen las leyes y auto acordado que se citan, en punto de que sea suficiente la acusación de una rebeldía, quitando el abuso de que sea de tres.- En El Pardo a 10 de marzo de 1774.- Folio 175.
- 31.- Con el nombramiento de Teniente de una de las Compañías del Batallón de Infantería de Milicias de Blancos de los Valles de Aragua para don Luis de Vargas.- En Aranjuez a 23 de junio de 1774.- Folio 178.
- 32.- Con el nombramiento de Teniente del Batallón de Infantería de Caracas para don Diego López.- En San Ildefonso a 30 de julio de 1774.- Folio 180.
- 33.- Con la patente de Capitán del Batallón de Infantería de Caracas para don José Marín.- En San Ildefonso a 30 de julio de 1774.- Folio 183.
- 34.- Por la cual S. M. se reserva en sí el nombramiento de los Contadores de Diezmos de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de los Reinos de las Indias, dando reglas convenientes sobre el asunto; y manda se observen las leyes y órdenes posteriores dadas para la mejor recaudación, cobro y repartimiento del expresado ramo de diezmos, en beneficio de los interesados partícipes.- En San Lorenzo a 19 de octubre de 1774.- Folio 186.
- 35.- Mandado a entregar de las Cajas de Cumaná ocho mil pesos que pide el Comandante de Guayana para perfeccionar la fundación de un hato de ganado y Villa de la Esmeralda, en el Alto Orinoco.- En Aranjuez a 15 de diciembre de 1774.- Folio 189.
- 36.- Con el nombramiento de Teniente del Batallón de Milicias de la ciudad de Valencia, en la Provincia de Caracas, para don Simón Berbén.- En El Pardo a 9 de febrero de 1775.- Folio 193.
- 37.- Con el nombramiento de Ayudante Mayor del Batallón de Infantería de Caracas para don Francisco González.- En El Pardo a 16 de marzo de 1775.- Folio 195.
- 38.- Para que los cuarenta mil pesos que S. M. consigna a la nueva Orden denominada de Carlos – III -, sobre las Mitras y Prebendas de las Iglesias de las Indias, se cobren y remitan a España, en la forma que se expresa.- En Aranjuez a 23 de abril de 1775.- Folio 198.
- 39.- Dando amplia y absoluta facultad a los Presidentes de las Audiencias de los distritos de la América, para que puedan despachar por sí los títulos de oficios vendibles y renunciables de sus respectivas jurisdicciones, declarando que de todos aquellos cuyo valor no exceda de quinientos pesos en la Nueva España y de mil quinientos en el Perú, se solicite la Real confirmación de ellos por los Fiscales de las mismas Audiencias, y donde no se las haya, por los Promotores Fiscales de Real Hacienda y en su defecto por los Contadores Oficiales Reales, según se enuncia, y mandando se formen y remitan al Consejo los Aranceles que se indican,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

para el fin y la conformidad que se refiere, con lo demás que se expresa.- En El Pardo a 21 de febrero de 1776.- Folio 204.

40.- Para que en los Reinos de América se haga notoria la nueva planta que S. M. se ha servido dar a este Consejo y a las Reales Audiencias de aquellos distritos.- En Madrid a 6 de abril de 1776.- Folio 209.

41.- Con el nombramiento de Subteniente de Bandera del Batallón de Infantería fijo de Caracas para don Antonio Moreno.- En Aranjuez a 11 de abril de 1776.- Folio 212.

42.- Al Contador Mayor de Caracas participándole lo que se le ordena al Gobernador de aquella Provincia, en cuanto a que se verifique las Juntas de Real Hacienda propuestas por el Contador antecesor, para tratar de remediar los perjuicios que sufría en sus ramos, en la forma que se expresa.- En Aranjuez a 15 de junio de 1776.- Folio 215.

43.- Al Contador Mayor de Caracas don José de la Guardia, sobre el mismo asunto.- En Aranjuez a 15 de junio de 1776.- Folio 218.

44.- Para que los Virreyes, Gobernadores Pretoriales e Intendentes de las Indias nombren sujetos que celen el contrabando.- En San Ildefonso a 15 de agosto de 1776.- Folio 221.

45.- En que nombra S. M. por Comandante de la Compañía de Resguardo del río Yaracuy a don Juan Vicente Bolívar.- En San Ildefonso a 28 de agosto de 1776.- Folio 224.

46.- Con la patente del Capitán del Batallón de Infantería de Milicias de Blancos voluntarios de los Valles de Aragua para don Juan Esteban Tremaria.- En San Ildefonso a 22 de agosto de 1776.- Folio 227.

47.- Para don Luis de Unzaga y Amezaga, Gobernador electo de Caracas, participándole lo resuelto en la causa que formó su antecesor al Alcalde de primera elección de aquella ciudad, don Marcos José de Rivas, con motivo de haber mandado poner preso a Pedro Ortega, platero, y Subteniente del Batallón de Pardos, por falta de respecto, y cometiéndole la ejecución de todo en la forma que se expresa.- En San Ildefonso a 15 de setiembre de 1776.- Folio 229.

48.- En que S. M. manda al Gobernador y Oficiales Reales de la ciudad de Caracas que de los caudales de sus vacantes mayores y menores paguen de una vez a don Isidoro Ibáñez, Cura Rector de la Iglesia Parroquial de la ciudad de San José de Oruña capital de la Isla de Trinidad, dos mil pesos para ornamentos y reparo de aquella Iglesia.- En San Ildefonso a 21 de setiembre de 1776.- Folio 238.

49.- A los Virreyes, Presidentes de las Audiencias y Gobernadores de los Reinos de las Indias, comunicándoles las Ordenanzas que se insertan, formadas por don Tomás de Rivera y Santa

Cruz, siendo Presidente de la de Guatemala, para el gremio de plateros y batihojas, a efecto de que las adopten donde no las hubiere.- En San Ildefonso a 12 de octubre de 1776.- Folio 241.

50.- Al Gobernador de Caracas participándole haberse aprobado el sujeto (don Antonio de Garmendia) que nombró por Contador de Diezmos de aquella Catedral, y la resolución tomada por S. M. con este motivo y sobre el sueldo que ha de gozar y funciones que ha de tener y ordenándole cuide de su puntual observación.- En San Lorenzo a 30 de octubre de 1776.- Folio 251.

51.- Ejecutiva del pleito seguido por don Gabriel de Herrera y don Pedro José Izquierdo, Alférez Real y Procurador General de la Villa de San Carlos de Austria, con los estrados del Consejo, en ausencia y rebeldía del Ayuntamiento de la ciudad de Caracas, sobre si debían o no de contribuir con reses vacunas para el abastecimiento de dicha ciudad.- En San Lorenzo a 16 de noviembre de 1776.- Folio 258.

52.- Al Gobernador y Capitán General, sobre pretensiones de los vecinos del Valle de Montalbán de que su pueblo se erija en Villa. El peticionario en nombre de los habitantes es don Prudencio Tortolero.- En Madrid a 11 de diciembre de 1776.- Folio 278.

53.- Al Gobernador de Caracas ordenándole que levante al gremio de abaceros, bodegueros y pulperos, la prohibición impuesta por su antecesor para que de ningún soltero ni casado que tuviese su mujer ausente pudiese emplearse en el servicio de las tiendas del referido gremio.- En El Pardo a 20 de enero de 1777.- Folio 282.

54.- Para que en los Reinos de las Indias se cobre media anata de los beneficios y piezas eclesiásticas que se expresan, continuando la paga de la mesada en los demás.- En El Pardo a 26 de enero de 1777.- Folio 284.

55.- Real Cédula presentada por el apoderado del Ilustrísimo señor don Mariano Martí, Dignísimo Obispo de esta Diócesis, para el embargo del cacao y efectos que se hallaron en poder de don José Manuel de los Reyes, pertenecientes al Licenciado don Pedro Mesia.- En El Pardo a 3 de marzo de 1777.- Folio 287.

56.- Real Cédula declaratoria de la forma y reglas que se han de guardar y observar en los remates, administración y distribución de los diezmos de las iglesias de Indias.- En Aranjuez a 13 de abril de 1777.- Folio 291.

57.- Sobre que la Junta de Real Hacienda proceda a nombrar Protector de Indios de la Provincia de Caracas.- En Aranjuez a 30 de abril de 1777.- Folio 301.

58.- Al Gobernador de Caracas remitiéndole copia de los documentos que se refieren, sobre un proyecto formado por los dueños de las embarcaciones del tráfico del cacao que se hace desde aquella Provincia a la Nueva España, en que solicitan se les conceda este giro por veinte años, a

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

fin de que oyendo instructivamente a los interesados a don Lorenzo Hernández de Cala, que hace oposición a él, informe lo que se le ofrezca.- En Aranjuez a 14 de mayo de 1777.- Folio 304.

59.- Al Gobernador de Caracas participándole lo que se previene al Cabildo de la Catedral sobre nombramiento de sacristán de ella y ordenándole cele como es la obligación la observancia de las reglas del Real Patronato. Era el propietario don Sebastián de Arechederra y el interino don Francisco Quintana.- En Aranjuez a 22 de mayo de 1777.- Folio 307.

60.- Con el nombramiento de Teniente del Batallón Veterano de Infantería de Caracas para el Subteniente del mismo Cuerpo, don Juan Félix de Lira.- En San Lorenzo a 12 de noviembre de 1777.- Folio 315.

61.- Con el nombramiento de Teniente de Granaderos del Batallón Veterano de Infantería de Caracas para don José Maraver, Teniente de la Octava Compañía del mismo Cuerpo.- En San Lorenzo a 12 de noviembre de 1777.- Folio 318.

62.- Para que el Gobernador de la ciudad de Caracas disponga que por el Reverendo Obispo de ella y don Miguel Muñoz, su Provisor, de sus respectivas temporalidades satisfagan a don Pedro José Mesía o su apoderado, 1.146 reales a 31 maravedises de plata, y lo demás que se expresa.- En Madrid a 22 de diciembre de 1777.- Folio 321.

63.- Para que a los provistos en empleos de Indias que no tengan anexa la cobranza de los Reales tributos y cuyo salario llegue a ocho mil pesos anuales se les retenga en cada año la quinta parte de ellos, por vía de fianza de sus respectivas residencias, y que los demás que lo tengan inferior continúen dándole en la forma prevenida por las leyes.- En Madrid a 30 de diciembre de 1777.- Folio 333.

64.- En que S. M. concede grado de Teniente Coronel de Milicias al Marqués de Mijares, Capitán de Granaderos del Batallón de Blancos voluntarios de Caracas.- En El Pardo a 1º de febrero de 1778.- Folio 336.

65.- En que S. M. concede grado de Capitán de Infantería del Ejército a don Claudio Tihay, Ayudante Mayor del Batallón de Blancos voluntarios de Caracas.- En El Pardo a 1º de febrero de 1778.- Folio 338.

66.- En que S. M. concede el grado de Teniente Coronel de Milicias al Marqués del Toro, Capitán del Batallón de Blancos voluntarios de Caracas.- En El Pardo a 1º de febrero de 1778.- Folio 340.

67.- Para que en los términos que se expresan se puedan pedir en los parajes de Indias que se

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

refieren, limosna para el reedificio del Santuario de la Real Iglesia Colegial de Nuestra Señora de Covadonga en Asturias.- En El Pardo a 9 de marzo de 1778.- Folio 342.

68.- En que S. M. concede grado de Teniente Coronel de Infantería al Capitán de la segunda Compañía de la Guarnición de Cumaná, don Antonio de Sucre Estrelles y Pardo.- En Madrid a 19 de abril de 1778.- Folio 346.

69.- En que S. M. concede grado de Capitán de Infantería del Ejército a don Francisco Gómez, Ayudante Mayor del Batallón Veterano de Caracas.- En Madrid a 16 de abril de 1778.- Folio 348.

70.- Al Gobernador de Caracas ordenándole trate con el Obispo y el Intendente de Ejército de aquella Provincia sobre los medios y arbitrios con que se podrá proceder a la construcción de las nuevas parroquias que ha propuesto el mismo prelado, y ejecute lo demás que se expresa.- En Madrid a 20 de abril de 1778.- Folio 350.

TOMO III.- AÑOS 1778 – 1786

- 1.- Contiene el nombramiento de Teniente Veterano de la Compañía de Artillería de Milicias de La Guaira para el Subteniente del Real Cuerpo de Artillería don Agustín García.- En Aranjuez a 30 de abril de 1778.- Folio 1.-
- 2.- Al Gobernador de Caracas participándole haberse aprobado lo que practicó su antecesor con el Provisor don Miguel Muñoz, en el lance en que obligó con censuras a un Escribano a que diese una declaración en su Juzgado, y lo que se encarga al Obispo de aquella Diócesis para que en semejantes casos haga a sus Provisores a la prevención que se expresa.- En Aranjuez a 13 de mayo de 1778.- Folio 4.
- 3.- Al Gobernador de Caracas participándole haberse aprobado la erección de la segunda cátedra de latinidad hecha en aquella Universidad, y el nombramiento de catedrático para que la sirva, y ordenándole que con su intervención y acuerdo ejecuten el Rector y Claustro lo demás que se expresa.- En Aranjuez a 4 de junio de 1778.- Folio 8.
- 4.- Con el título de Comandante del Escuadrón de voluntarios blancos de Caballería de Caracas para don Santiago de Ponte y Mixares.- En Aranjuez a 24 de junio de 1778.- Folio 11.
- 5.- Con la patente de Capitán del batallón de voluntarios blancos de Valencia para don Fernando Malpica.- En San Ildefonso a 3 de octubre de 1778.- Folio 13.
- 6.- Con el nombramiento de Ayudante del Batallón de pardos libres de los Valles de Aragua, en la Provincia de Venezuela, para don Gabriel Comarca.- En San Lorenzo a 15 de octubre de 1778.- Folio 15.-
- 7.- AL Gobernador de Caracas ordenándole que en su cumplimiento de la Cédula que se inserta, no permita que pasen Jueces Subdelegados a tratar de la venta de las tierras pobladas y

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

que se poblaren por los indios entre los ríos Apure y Meta, y ejecute lo demás que se expresa.- En El Pardo a 17 de enero de 1779.- Folio 17.

8.- Con el nombramiento de Ayudante Mayor de las compañías Veteranas de infantería de Maracaibo para el Teniente don Francisco de Albuquerque, Subteniente del Regimiento fijo de Cartagena de Indias.- En El Pardo a 16 de enero de 1779.- Folio 27.

9.- Con el título de Regidor de la ciudad de Santiago de León de Caracas para don Esteban de Otamendi.- En El Pardo a 5 de marzo de 1779.- Folio 29.

10.- Para que en los Reinos de las Indias continúe la exacción de la mesada eclesiástica en los términos que se expresan, contiene el adjunto breve pontificio.- En San Ildefonso a 24 de julio de 1779.- Folio 34.

11.- Para que en los Reinos de las Indias se publique y observe la inserta Real Pragmática, sobre el aumento con que deben correr las monedas de oro.- En San Ildefonso a 24 de julio de 1779.- Folio 47.

12.- Para que en los Reinos de las Indias se cumpla en lo que allí toca lo resuelto por Su Majestad en beneficio del montepío militar de España y América.- En San Ildefonso a 24 de julio de 1779.- Folio 52.

13.- Concediendo una patente de corso.- En San Ildefonso a 20 de agosto de 1779.- Folio 55.

14.- En que Su Majestad nombra a don José González para el empleo de Administrador de Aduana y de Alcabalas de la ciudad de Cartagena de Indias.- En San Lorenzo a 27 de octubre de 1779.- Folio 56.

15.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado al Gobernador y Contador Oficial Real de la Provincia de Guayana el comiso de dos negritos bozales y otros efectos, hecho en el río Orinoco, y ordenándole disponga se reintegre a los interesados en la distribución de su importe.- En El Pardo a 26 de febrero de 1780.- Folio 59.

16.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado al Gobernador y Contador Oficial Real de la Provincia de la Guayana el decomiso de unos barriles de aguardiente, espadas y piezas de coleta, hecho en el monte de Nicasio, inmediato a la laguna de aquella ciudad, y la distribución de su importe.- En El Pardo a 26 de febrero de 1780.- Folio 63.

17.- Al Intendente de Caracas aprobándole la declaración que hizo de un comiso de varios efectos de mercaderías que se intentaban introducir en el pueblo de Maracay, con lo demás que se expresa.- A 26 de febrero de 1780.- Folio 66.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

18.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado al Gobernador y Oficial Real de la Provincia de la Guayana la declaración y distribución del comiso de tres lanchas y una goleta con algunos efectos, hecha en el río Orinoco y Caño de El Tigre, y remitiéndole el testimonio de los autos del asunto para el fin que se expresa.- En El Pardo a 26 de marzo de 1780.- Folio 69.

19.- Al Intendente de Caracas aprobándole la declaración del comiso hecho en el pueblo de La Victoria, de varios efectos de contrabando, y distribución de su importe, con la prevención que se refiere, y ordenándole ponga en libertad a los indios que se expresan.- En Aranjuez a 19 de abril de 1780.- Folio 74.

20.- Al Gobernador de Caracas participándole el encargo que se hace al Reverendo Obispo de esta Diócesis, con respecto al nombramiento de Mayordomo del Seminario.- En Aranjuez a 15 de mayo de 1780.- Folio 77.

21.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración que el Gobernador y Oficiales Reales de aquellas Cajas hicieron del comiso de una mochila de género aprehendido al indio Francisco Javier Díaz, en la jurisdicción de Puerto Cabello, y la distribución de su importe.- En Aranjuez a 13 de mayo de 1780.- Folio 83.

22.- Al Intendente de Caracas participándole haberse creado el empleo de Contador Inventor de la Real Hacienda de la Provincia de Guayana, con la dotación de mil y doscientos pesos, y nombrado para él a don José Antonio Tarrius, con lo demás que se expresa.- En Aranjuez a 29 de mayo de 1780.- Folio 86.

23.- Al Intendente de Caracas ordenándole disponga se abone al Tesorero Oficial Real de aquellas Cajas la parte de aprehensor que debió percibir de la de Conjuéz en el Comiso que se refiere, y declarando que a ningún Oficial en el Real Servicio le obsta la calidad de su empleo y sueldo estas percepciones.- En Aranjuez a 3 de junio de 1780.- Folio 89.

24.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración que el Gobernador y Contador de Guayana hicieron del comiso de un columpo y bote cargado de efectos que introdujo en el presidio y puerto de San Francisco de Asis Adrián Christhiansen, con lo demás que se expresa.- En Aranjuez a 14 de junio de 1780.- Folio 92.

25.- Al Gobernador de Caracas ordenándole cumpla la Real Cédula en que se manda levantar el bando que hizo publicar su antecesor, prohibiendo a los bodegueros y pulperos, solteros y casados, que tuviesen sus mujeres ausentes, emplearse en el referido servicio.- En San Ildefonso a 30 de julio de 1780.- Folio 95.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

26.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la sentencia pronunciada por don José Carlos de Agüero, siendo Gobernador de aquella Provincia, contra don Esteban Pedesclaus y marineros de la lancha de su cargo, una de las corsarias de la Compañía Guipuzcoana, por haber resistido al registro que en ella quisieron hacer los Ministros del Resguardo, con lo demás que se expresa.- En San Ildefonso a 10 de agosto de 1780.- Folio 101.

27.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración del comiso de la goleta y efectos que se refieren y lo practicado por don Mateo Gual, Comandante de Puerto Cabello, con don José Vicente de Roza, Teniente de los guardacostas de la Compañía Guipuzcoana, con lo demás que se expresa.- En San Ildefonso a 17 de agosto de 1780.- Folio 105.

28.- Al Intendente de Caracas remitiéndole un despacho para el Gobernador y Contador de la Guayana, en que se le advierte el desarreglo y poco celo con que procedió en el remate de los oficios de Escribano de Cabildo, Real Hacienda y Registros de aquella ciudad, y previniéndole procure corregir los desórdenes advertidos en el particular, en la forma que se expresa.- En San Ildefonso a 25 de agosto de 1780.- Folio 110.

29.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración del comiso de varios géneros y cacao aprehendidos en el Valle de Cata, y ordenándole proceda a subsanar el defecto padecido en la distribución de su importe en la forma que se expresa.- En San Ildefonso a 6 de setiembre de 1780.- Folio 113.

30.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración hecha por el Teniente de Gobernador y Oficiales Reales de Maracaibo, de un comiso de varios efectos de contrabando, aprehendidos en casa de Lorenzo Vásquez, pertenecientes a Juan Norberto Pérez, en la forma que se expresa.- En San Ildefonso a 30 de setiembre de 1780.- Folio 116.

31.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración hecha por el Gobernador y Oficiales Reales de Maracaibo de un comiso de dos mochilas de ropas de contrabando, aprehendidas a dos negros en la plazuela de San Francisco de aquella ciudad, en la forma que se expresa.- En San Ildefonso a 20 de setiembre de 1780.- Folio 119.

32.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración hecha por el Gobernador y Oficiales Reales de Maracaibo, de un comiso de varios géneros que fraudulentamente condujo a aquella ciudad Francisco José Morales de la Isla de Curazao, con lo demás que se expresa.- En San Ildefonso a 20 de setiembre de 1780.-Folio 122.

33.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado al Gobernador y Oficiales Reales de Maracaibo la declaración de comiso de varios géneros aprehendidos fuera de registro

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

en la fragata “San Vicente Mártir”, propiedad de la compañía Guipuzcoana, con las prevenciones que se refieren.- En San Ildefonso a 20 de setiembre de 1780.- Folio 126.

34.- Al Intendente de Caracas ordenándole informe con justificación del situado que tengan las Escribanías de los pueblos que se refieren de la Provincia de Cumaná, con las demás particularidades y circunstancias que se expresan.- En San Lorenzo a 14 de octubre de 1780.- Folio 129.

35.- Al Intendente de Caracas desaprobándole el que hubiese mandado vender entre particulares los géneros de algodón de fábrica extranjera del comiso que se expresa, y debieron quemarse con arreglo a la Real Pragmática promulgada en el asunto, y ordenándole lo demás que se refiere.- En San Lorenzo a 25 de octubre de 1780.- Folio 132.

36.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado el comiso de siete de yeguas y cinco caballos, hecho en la Isla de Margarita, y ordenándole disponga subsanar los defectos padecidos en la distribución de su importe, en la forma que se expresa.- En San Lorenzo a 13 de noviembre de 1780.- Folio 135.

37.- A los Oficiales Reales de Caracas ordenándoles que en lo sucesivo en los avalúos de oficios vendibles no se contenten con examinar testigos, sino que por sí mismos se enteren de su justo valor, con lo demás que se expresa.- En Aranjuez a 14 de diciembre de 1780.- Folio 138.

38.- Al Intendente de Caracas aprobándole la declaración y distribución del comiso de la balandra “Nuestra Señora de la Candelaria” y demás efectos que se refieren, propios de don Francisco Ignacio Areyzaga y don José de Escobar, la pena de presidio impuesta a éstos y la conmutación de la del segundo en la exhibición de mil pesos en la forma que se expresa.- En El Pardo a 18 de enero de 1781.- Folio 141.

39.- Real Cédula en que S. M. concede el grado de Teniente Coronel de Infantería del Ejército al Capitán don Pedro González Moreno.- En El Pardo a 15 de marzo de 1781.- Folio 147.

40.- Al Intendente de Caracas aprobándole la declaración y distribución del comiso de ochenta y nueve fanegas y sesenta y tres libras de cacao y una romana, aprehendidos en el Valle de Capaya por el Cabo de volantes de aquella capital, en la forma que se expresa.- En Aranjuez a 14 de junio de 1781.- Folio 149.

41.- S. M. concede el grado de Teniente Coronel de Infantería a don José Muñoz, Capitán de la tercera compañía de las de dotación de Maracaibo.- En San Ildefonso a 2 de agosto de 1781.- Folio 152.

42.- Con el nombramiento de Subteniente de Bandera del Batallón Veterano de Infantería de

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Caracas para don Andrés González Dávila, cadete del propio cuerpo.- En San Ildefonso a 2 de agosto de 1781.- Folio 154.

43.- Con el nombramiento de Ayudante Mayor del Batallón Veterano de Infantería de Caracas, para el Teniente graduado don Manuel García de la Huerta, Subteniente de Granaderos del mismo cuerpo.- En San Ildefonso a 2 de agosto de 1781.- Folio 157.- Folio 157.

44.- Con el nombramiento de Subteniente de la Compañía de Granaderos del Batallón fijo de Caracas para don Manuel Gual, Subteniente de la segunda compañía de fusileros del mismo cuerpo.- En San Ildefonso a 2 de agosto de 1781.- Folio 160.

45.- Con la patente de Capitán de la cuarta compañía veterana de infantería, nuevamente levantada en Maracaibo, para don Francisco González, Ayudante del Batallón fijo de Caracas.- En San Ildefonso a 2 de agosto de 1781.- Folio 163.

46.- Al Fiscal del crimen de la Audiencia de Santo Domingo participándole lo determinado acerca del nombramiento de Protector de Indios de la Provincia de Cumaná, otorgado por el Gobernador de ésta a don José Gervasio Rodríguez de Astorga, abogado, en sustitución de don Pedro González de Flores, quien fue condenado por sus excesos a cinco años de destierro en la Isla de Puerto Rico y privación del empleo.- En San Ildefonso a 5 de octubre de 1781.- Folio 166.

47.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado al Gobernador de Maracaibo la declaración y distribución del comiso de una goletilla cargada de efectos de contrabando que Francisco José Morales introdujo de la Isla de Curazao al Caño de Oribocho, de aquella jurisdicción, con lo demás que se expresa.- En San Ildefonso a 5 de octubre de 1781.- Folio 170.

48.- En que Su Majestad concede el grado de Capitán de Infantería a don Juan Antonio de Heredia, Ayudante mayor de la tropa veterana y milicias de Cumaná.- En San Ildefonso a 7 de octubre de 1781.- Folio 173.

49.- Con la patente de Capitán de la primera compañía del cuerpo veterano de infantería de Cumaná para don Antonio Montaña, Teniente de la segunda compañía del mismo cuerpo.- En San Ildefonso a 7 de octubre de 1781.- Folio 175.

50.- Con el nombramiento de Teniente del cuerpo veterano de Infantería de Cumaná para el Subteniente del mismo cuerpo, don Francisco Carabaño.- En San Ildefonso a 7 de octubre de

1781.- Folio 178.

51.- Al Intendente de Caracas aprobándole la declaración del comiso de una canoa y efectos aprehendidos en el sitio llamado el Manzanillo, de la jurisdicción de Macuto, y ordenándole disponga se subsane la equivocación padecida en su distribución, en la forma que se expresa.- En San Lorenzo a 25 de octubre de 1781.- Folio 181.

52.- Al Gobernador de Caracas participándole lo determinado sobre la oposición de los Alcaldes Ordinarios a la asistencia del Teniente de Gobernador y Auditor de Guerra a los actos capitulares y concurrencias públicas en el Cabildo, y preferencia de asiento que había tomado.- En San Lorenzo a 17 de noviembre de 1781.- Folio 184.

53.- Con el nombramiento de Subteniente de la primera compañía del cuerpo veterano de infantería de Cumaná para don Nicolás de Betancourt, cadete del mismo cuerpo.- En San Lorenzo a 23 de noviembre de 1781.- Folio 187.

54.- Al Intendente de Caracas aprobándole la sentencia definitiva que pronunció en la causa principiada en Maracaibo y substanciada en su Juzgado contra don Nicolás García, Tesorero Oficial Real de las Cajas de la expresada Provincia de Maracaibo, sobre malversación de caudales de Real Hacienda y otros defectos en el manejo de los ramos de ella, en la forma que se expresa.- En El Pardo a 14 de marzo de 1782.- Folio 190.

55.- A la Audiencia de Santo Domingo remitiéndole varias representaciones del Gobernador que fue de Cumaná, don Pedro José de Urrutia, de don Pedro González de Flores, Protector de Indios, para el fin que se expresa.- En Aranjuez a 19 de abril de 1782.- Folio 193.

56.- A la Audiencia de Santo Domingo indultando a don Pedro González de Flores de la fuga que hizo del presidio de Puerto Rico.- En San Ildefonso a 26 de junio de 1782.- Folio 200.

57.- En que Su Majestad concede grado de Capitán de Caballería a don Juan Miguel de Carmona Oñamayo y Postigo.- En San Ildefonso a 13 de julio de 1782.- Folio 205.

58.- En que Su Majestad concede agregación de Teniente a las compañías veteranas de Maracaibo con opción a la primera vacante a don Pedro Fermín de Rivas.- En San Ildefonso a 24 de julio de 1782.- Folio 207.

59.- Con el nombramiento de Teniente de la compañía de Granaderos del Batallón Veterano de Caracas para don Joaquín Baquerizo, Teniente de la 6a. Compañía del mismo batallón.- En San Ildefonso a 28 de julio de 1782.- Folio 210.

60.- Con el nombramiento de Teniente de la 6a. Compañía del Batallón Veterano de Infantería de Caracas para don Manuel García de la Huerta.- En San Ildefonso a 28 de julio de 1782.-

Folio 212.

61.- Para que el Intendente de la ciudad de Caracas disponga se haga la citación y emplazamiento que se expresa a don Francisco Mercader, vecino del río de El Tocuyo.- En San Ildefonso a 30 de julio de 1782.- Folio 214.

62.- Con el nombramiento de Subteniente de Bandera del Batallón de Milicias regladas de blancos de Valencia, en la Provincia de Venezuela, para don José Gregorio de Párraga.- En San Ildefonso a 6 de agosto de 1782.- Folio 218.

63.- Con el nombramiento de Subteniente de Bandera del Batallón de Milicias regladas de blancos de Valencia, en la Provincia de Venezuela, para don José Vicente Hidalgo.- En San Ildefonso a 6 de agosto de 1782.- Folio 220.

64.- Con la patente de Capitán de la 3a. Compañía del Batallón de Milicias regladas de blancos de los Valles de Aragua, en la Provincia de Caracas, para don Antonio González.- En San Ildefonso a 6 de agosto de 1782.- Folio 222.

65.- Con el nombramiento de Subteniente de Bandera del Batallón de Milicias regladas de blancos de los Valles de Aragua, en la Provincia de Caracas, para don Fernando Porras.- En San Ildefonso a 6 de agosto de 1782.- Folio 224.

66.- Con la patente de Capitán de la Compañía de Caballería de Milicias regladas de blancos de la Isla de Margarita, para don Francisco Antonio Marcano, Teniente de la misma Compañía.- En San Ildefonso a 6 de agosto de 1782.- Folio 226.

67.- Con el nombramiento de Teniente de la Compañía de Caballería de Milicias regladas de blancos de la Isla de Margarita, para don Juan José de a Tornera, Subteniente de la misma Compañía.- En San Ildefonso a 6 de agosto de 1782.- Folio 228.

68.- Con el nombramiento de Subteniente de la Compañía de Caballería de Milicias regladas de blancos de la Isla de Margarita, para don Antonio Pérez.- En San Ildefonso a 6 de agosto de 1782.- Folio 230.

69.- Al Gobernador de Caracas participándole haber resuelto Su Majestad el establecimiento en la ciudad de Cumaná de una cátedra de Filosofía y Teología Moral, en los términos y con la dotación que se expresa, y ordenándole disponga se fijen edictos para su oposición en aquella capital, en la conformidad que se refiere.- En San Ildefonso a 20 de setiembre de 1782.- Folio 232.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

70.- Con el nombramiento de Ayudante Mayor del Batallón de Infantería de Milicias regladas de blancos voluntarios de Caracas para don Evaristo Buroz, Teniente veterano del mismo cuerpo.- En Madrid a 29 de diciembre de 1782.- Folio 242.

71.- Con el nombramiento de Teniente veterano del Batallón de Infantería de Milicias regladas de blancos voluntarios de Caracas para don Miguel Negrete.- En Madrid a 29 de diciembre de 1782.- Folio 244.

72.- Con el nombramiento de Teniente veterano del Batallón de Infantería de blancos voluntarios de los Valles de Aragua, en la Provincia de Caracas, para don Francisco Rodríguez.- En El Pardo a 15 de enero de 1783.- Folio 246.

73.- Al Gobernador de Caracas participándole la creación de un nuevo Obispado en la ciudad de Mérida, de la Provincia de Maracaibo, y haber designado para él a Fray Juan Ramoz de Lora.- En El Pardo a 17 de febrero de 1783.- Folio 248.

74.- En que Su Majestad concede retiro en su casa a don Diego Antonio Carrasquero, Teniente de las Compañías de dotación de Maracaibo.- En El Pardo a 2 de abril de 1783.- Folio 251.

75.- En que Su Majestad concede grado de Coronel de Infantería al Teniente Coronel graduado don Manuel de Ayala, Sargento Mayor del Batallón de blancos voluntarios de Caracas.- En Aranjuez a 28 de abril de 1783.- Folio 253.

76.- En que Su Majestad concede el grado de Teniente de Infantería con el sueldo de vivo a don Juan Antonio de Careaga.- En Aranjuez a 19 de mayo de 1783.- Folio 255.

77.- Al Gobernador de Caracas participándole lo determinado a la instancia de doña Josefa del Toro y Ascanio y su hermana Sor María de la Encarnación, Religiosa Carmelita en aquella ciudad, sobre que se les permitiese la fundación de un nuevo convento de la propia religión, en ella, y previniéndole lo demás que se expresa.- En Aranjuez a 22 de mayo de 1783.- Folio 257.

78.- Con el nombramiento de Subteniente de la primera compañía del cuerpo veterano de Infantería de Cumaná para don Francisco González Moreno.- En San Lorenzo a 1° de noviembre de 1783.- Folio 260.

79.- En que Su Majestad concede retiro de Subteniente a don Pedro Luis de Silva, Cabo 2° del Cuerpo de Infantería veterana de Cumaná.- En San Lorenzo a 6 de noviembre de 1783.- Folio 262.

80.- En que Su Majestad concede grado de Coronel de Infantería a don Antonio de Pereda, Gobernador de la Provincia de Guayana.- En Madrid a 8 de diciembre de 1783.- Folio 264

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 81.- Con el nombramiento de Teniente de la 4a. Compañía de Infantería veterana de Maracaibo, para don Agustín Casado.- En Madrid a 29 de diciembre de 1783.- Folio 266.
- 82.- Con el nombramiento de Teniente de la 2a. Compañía del Batallón veterano de Infantería de Caracas, para don Pedro José Márquez de Valenzuela.- En Madrid a 29 de diciembre de 1783.- Folio 268.
- 83.- En que Su Majestad concede grado de Teniente Coronel de Infantería a don José Esquivel.- En El Pardo a 8 de enero de 1784.- Folio 270.
- 84.-Con el nombramiento de Teniente del Batallón de Infantería de Milicias de blancos de Caracas para don Manuel Rochel.- En El Pardo a 22 de enero de 1784.- Folio 272.
- 85.- Al Gobernador y Capitán General ordenándole entregar los sínodos a don Jaime Francisco Galindo, Cura del pueblo de Baruta.- En El Pardo a 18 de febrero de 1784.- Folio 274.
- 86.- Con la patente de Capitán de la 3a. Compañía del Batallón de Infantería de Milicias Regladas de blancos voluntarios de Valencia, en la Provincia de Caracas, para don Miguel de Salazar.- En El Pardo a 28 de febrero de 1784.- Folio 278.
- 87.- Con el nombramiento de Ayudante Mayor del Batallón veterano de Infantería de Caracas para el Capitán don Manuel García de la Huerta.- En Aranjuez a 10 de mayo de 1784.- Folio 280.
- 88.- Real Cédula con el nombramiento de Teniente de Granaderos del Batallón veterano de Infantería de Caracas para don Pedro de Roo.- En Aranjuez a 10 de mayo de 1784.- Folio 282.
- 89.- Con el nombramiento de Teniente del Batallón veterano de Caracas para don Blas de Landaeta, Subteniente de Granaderos del mismo Cuerpo.- En Aranjuez a 10 de mayo de 1784.- Folio 284.
- 90.- Con el nombramiento de Subteniente de Granaderos del batallón veterano de Caracas, para el de fusileros del mismo Cuerpo, don Pedro de la Rosa.- En Aranjuez a 10 de mayo de 1784.- Folio 286.
- 91.- Con el nombramiento de Subteniente de la 6a. Compañía del Batallón veterano de Infantería de Caracas para don Antonio Moreno.- En Aranjuez a 10 de mayo de 1784.- Folio 288.
- 92.- Con el nombramiento de Subteniente de Bandera del Batallón veterano de Infantería de Caracas para don Manuel de Ayala, Cadete del mismo Cuerpo.- En Aranjuez a 10 de mayo de 1784.- Folio 290.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 93.- Con el nombramiento de Teniente veterano del Batallón de Milicias regladas de blancos de los Valles de Aragua, en la Provincia de Caracas, para don Pedro de Lamas.- En Aranjuez a 10 de mayo de 1784.- Folio 292.
- 94.- Con la patente de Capitán de la 4a. Compañía del Batallón veterano de Infantería de Caracas para don Antonio Barreto, Capitán de las Compañías de Guayana.- En Aranjuez a 10 de mayo de 1784.- Folio 294.
- 95.- Con la patente de Capitán de la 3a. Compañía del Batallón Veterano de Infantería de Caracas para el Capitán graduado don Francisco González.- En Aranjuez a 10 de mayo de 1784.- Folio 296.
- 96.- Con la patente de Capitán de la 4a. Compañía del Cuerpo Veterano de Infantería de Maracaibo para don Agustín Casado.- En Aranjuez a 26 de mayo de 1784.- Folio 298.
- 97.- Con el nombramiento de Teniente de la 4a. Compañía del Cuerpo Veterano de Infantería de Maracaibo para don Guillermo de Roo.- En Aranjuez a 26 de mayo de 1784.- Folio 300.
- 98.- Con el nombramiento de Subteniente de la 3a. Compañía del Cuerpo veterano de Infantería de Maracaibo para don Andrés Piñate.- En Aranjuez a 26 de mayo de 1784.- Folio 302.
- 99.- Al Gobernador de Caracas remitiéndole copia del memorial y ejemplar impreso presentado por don Pablo Julián de Ángel y García, Presbítero, en solicitud de la regla de la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Paula, que intenta erigirse en la iglesia de San Mauricio, y ordenándole informe con particularidad lo que se le ofreciere en cuanto a su establecimiento.- En Aranjuez a 30 de mayo de 1784.- Folio 304.
- 100.- Al Gobernador de Caracas, sobre citación al Mayordomo de Fábrica de la Catedral, para que sacase y remitiese testimonio de la cuenta que presentó.- En San Ildefonso a 2 de agosto de 1784.- Folio 308.
- 101.- Al Fiscal de lo criminal de la Real Audiencia de Santo Domingo, ordenándole que en vista de la proposición que le remitan el Gobernador e Intendente de Caracas para Protector de esta Provincia, proceda a su nombramiento en la forma que se expresa.- En San Lorenzo a 2 de octubre de 1784.- Folio 314.
- 102.- Autorizando el reconocimiento que hizo don José Lucas Concha de su hija natural doña Juana Teresa, para todos los efectos que como a tal la completan.- En Aranjuez a 10 de mayo de 1785.- Folio 317.
- 103.- En que Su Majestad declara por Subdelegado de Correos, Postas y Estafetas del Gobierno

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

de Caracas al actual Gobernador y a los que le sucedieren en propiedad o interinamente, mientras Su Majestad no nombrare sujeto determinado que la sirva.- En San Lorenzo a 12 de octubre de 1785.- Folio 321.

104.- Al Gobernador de Caracas participándole haberse declarado que la providencia dada contra el Provisor de Caracas por haber dispensado las proclamas para la celebración del matrimonio que contrajo don Diego Jacinto Gedler con doña Petronila Eyzaguirre, no debe alterar el concepto que corresponde a la familia de ésta, como así mismo no hallarse autorizada la madre de don Diego para desheredarle, con lo demás que se expresa.- En San Lorenzo a 11 de noviembre de 1785.- Folio 326.

105.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado lo que determinó en cuanto a la incorporación al comercio de aquella Provincia del bergantín nombrado “Nuestra Señora del Rosario”, y ordenándole disponga se cancele la fianza que daría en Puerto Cabello don Francisco Llanos, con lo demás que se expresa.- En Madrid a 12 de abril de 1786.- Folio 332.

106.- A la Audiencia de Santo Domingo participándole lo determinado acerca de la instancia de doña Manuela Núñez Villavicencio, sobre que se le levante la carcelería en que se halla su hijo don Diego Rodríguez Núñez, con lo demás que se expresa.- En El Pardo a 22 de marzo de 1786.- Folio 337.

107.- Al Intendente de Caracas participándole haberse expedido la confirmación del título de Escribano Público que concedió el Gobernador de aquella ciudad a favor de don Juan Nepomuceno Durán, vecino de la de Maracaibo, y ordenándole que sin embargo de lo prevenido en el capítulo que se cita de la instrucción de aquella Intendencia se arregle a lo que se expresa.- En Aranjuez a 6 de mayo de 1786.- Folio 342.

108.- Para que Virreyes, Presidentes y Gobernadores de Indias que informen, en cumplimiento de la Célula inserta, el número de religiosos que se considere será preciso enviar de estos a aquellos dominios, para los fines que se expresan.- En Aranjuez a 16 de mayo de 1786.- Folio 348.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

TOMO IV. AÑOS 1787 – 1792.

- 1.- Para que en los Reinos de Indias se observe lo determinado sobre unas dudas propuestas por el Provisor del Arzobispado de Charcas, acerca de la Pragmática sobre matrimonios de los hijos de familia.- En El Pardo a 8 de marzo de 1787.- Folio 1.
- 2.- Para que los Gobernadores políticos de las Indias y provinciales den cada dos o tres años cuenta de los adelantamientos espirituales que tengan las misiones de sus respectivos Departamentos.- En El Pardo a 21 de marzo de 1787.- Folio 5.
- 3.- Al Gobernador de Caracas ordenándole que con la posible brevedad practique las diligencias prevenidas en la Real Cédula que se inserta, para la construcción de la Iglesia Parroquial del puerto de La Guaira, con lo demás que se expresa.- En El Pardo a 21 de marzo de 1787.- Folio 9.
- 4.- Al Intendente de Caracas participándole se ordena a la Audiencia de Santo Domingo remitir a la de aquella ciudad los autos originales de la causa seguida entre los herederos de don Bartolomé López Méndez y don Diego Mateo Rodríguez Núñez y la persona de éste, con lo demás que se expresa.- En Aranjuez a 17 de mayo de 1787.- Folio 14.
- 5.- Al Gobernador de Caracas participándole que como vice-patrono tiene libertad de hacer nombramiento de Asistente Real para las oposiciones de canongías de oficio de la Iglesia Catedral en persona secular eclesiástica o regular, con lo demás que se expresa.- En Aranjuez a 18 de mayo de 1787.- Folio 18.
- 6.- A la Junta de Real Hacienda de la Intendencia de Caracas ordenándole ejecute lo que se refiere, en cuanto a poner dos religiosos de la Orden de San Francisco por Tenientes de Curas en los pueblos que se expresan.- En Aranjuez a 6 de junio de 1787.- Folio 21.
- 7.- Al Gobernador de Caracas ordenándole proceda a determinar lo más conveniente acerca de la libertad de rasgar acequias por los vecinos de aquella ciudad para el riesgo de sus haciendas, encargándole ejecute lo demás que se expresa.- En San Ildefonso a 21 de julio de 1787.- Folio 23.
- 8.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración y distribución que hizo el anterior Gobernador de Maracaibo de un comiso de dinero y algunos efectos, aprendidos en casa de Francisco Antonio González Camejo, vecino de aquella ciudad, en la forma que se expresa.- En San Ildefonso a 20 de setiembre de 1787.- Folio 27.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

9.- Al Gobernador de Caracas participándole haberse aprobado la sentencia que dio el Gobernador de Guayana en el comiso de la lancha “San Francisco Xavier”, géneros que conducía, y la distribución de su importe.- En San Ildefonso a 28 de setiembre de 1787.- Folio 31.

10.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la causa del comiso que se cita, y distribución.- En San Ildefonso a 28 de setiembre de 1787.- Folio 34.

11.- A la Audiencia de Caracas ordenándole que en vista de la adjunta copia de representación de don Juan Bautista Arveláiz, Teniente de Justicia Mayor del pueblo de San Gabriel de Chaguaramal, en aquella provincia, en solicitud de que le perpetuó, y en sus hijos, el nominado empleo, informe en cuanto a sus méritos y del premio que sería más proporcionado a ellos, con arreglo a las leyes, en la forma que se expresa.- En San Lorenzo a 13 de octubre de 1787.- Folio 39.

12.- Prohibiendo por regla general toda imposición de censo u otro gravamen sobre los oficios vendibles y renunciables, y declarando la parte que en caso de interinidad o arrendamiento debe reservarse a sus poseedores, sobre utilidades y emolumentos de los mismos oficios y la que en se podrá hacer ejecución por las deudas que tuvieren, con lo demás que se expresa.- En San Lorenzo a 15 de octubre de 1787.- Folio 42.

13.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración y distribución del comiso de siete mulas y un caballo que se expresan.- En San Lorenzo a 22 de octubre de 1787.- Folio 45.

14.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración y distribución del comiso de 26 barricas de aguardiente tafia que se expresan.- En San Lorenzo a 22 de octubre de 1787.- Folio 48.

15.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado al Gobernador de Cumaná lo que determinó en el comiso del guairo “Nuestra Señora del Pilar”, negro y género que conducía.- En San Lorenzo a 22 de octubre de 1787.- Folio 51.

16.- Para que el Intendente de Ejército y Real Hacienda de la ciudad de Caracas ejecute lo que se manda a pedimento de don Jacinto Pedro Angles.- En San Lorenzo a 1° de noviembre de 1787.- Folio 57.

17.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración y distribución del comiso de varios géneros extranjeros, dos mulas y tabaco, que se expresan.- En San Lorenzo a 19 de noviembre de 1787.- Folio 67.

18.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración y distribución del

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

comiso de varios efectos, hallados en el monte inmediato a aquella capital.- En San Lorenzo a 19 de noviembre de 1787.- Folio 67.

19.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado lo determinado en los autos del comiso de cuatro barriles de aguardiente romo, introducidos de la colonia de Demerara, y la distribución de su importe.- En San Lorenzo a 19 de noviembre de 1787.- Folio 73.

20.- Al Intendente de Caracas ordenándole, que enterado de lo representado por don Pedro Regalado Riera, Cura de la ciudad de Carora, en aquella provincia, acerca de que se le mandasen pagar las cantidades que le faltaban para el complemento de la congrua de los 50.000 maravedises anuales asignados a los Curas por las leyes, y de lo determinado por la Cédula que se cita, ejecute lo que se expresa.- En Aranjuez a 13 de diciembre de 1787.- Folio 77.

21.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la aprehensión de la lancha “Santa Rita” que conducía géneros de contrabando de la isla holandesa de Bonaire a Puerto Cabello, y ordenándole lo que se expresa.- En Madrid a 17 de diciembre de 1787.- Folio 82.

22.- Al Intendente de Caracas participándole haberse desaprobado que don Antonio Fernández de León, Fiscal de la Real Hacienda, se excusase de dar su dictamen en los dos expedientes que se citan, relativos a la exacción del derecho de mesadas y medias anatas, en el concepto de no ser ramo de Real Hacienda.- En El Pardo a 25 de enero de 1788.- Folio 89.

23.- Al Intendente de Caracas participándole lo determinado en cuanto que no se agreguen al hospital de Santa Ana de la ciudad de Maracaibo las rentas del de la de Gibraltar, y ordenándole que en vista de la adjunta copia de capítulos de la Carta del Gobernador de la misma ciudad, informe en los términos que se expresa.- En El Pardo a 28 de febrero de 1788.- Folio 93.

24.- A la Audiencia de Caracas remitiéndole la carta y testimonio del Obispo de aquella Diócesis, en que dio cuenta de que cuando visitó la ciudad de San Felipe halló en ella dos hospicios de regulares de las Ordenes de Santo Domingo y San Francisco, con el fin de tener maestros para la enseñanza de los niños, y ordenándola informe sobre su contenido lo que se la ofreciere, en la forma que se expresa.- En Aranjuez a 11 de abril de 1788.- Folio 97.

25.- Al Gobernador de Caracas, referente a un depósito de cuatro mil quinientos diez y seis reales de plata, detenidos por el Contador Mayor don José de Ábalos, para asegurar en parte los intereses defraudados por culpa del Oficial Real Juan Francisco de Espinosa.- En Aranjuez a 11 de abril de 1788.- Folio 102.

26.- Al Gobernador de Caracas repitiéndole las Células que insertasen en que se le mandó tratase con el Intendente y el Obispo, sobre los medios y arbitrios con que se podría proceder a

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

la construcción de las nuevas Parroquias que propuso el último, informando de la práctica con que se reparten los diezmos, y ordenándole lo demás que se expresa.- En Aranjuez a 11 de abril de 1788.- Folio 107.

27.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado lo que practicó sobre exceso cometido por don Francisco Roland, capitán de la goleta nombrada el “Príncipe de Asturias”, y ordenándole se le entregue y todos sus bienes libremente, en la forma que se expresa.- En Aranjuez a 11 de abril de 1788.- Folio 119.

28.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado el comiso de la balandra holandesa nombrada “El León” y géneros que conducía de ilícito comercio y la distribución de su importe, con lo demás que se expresa.- En Aranjuez a 11 de abril de 1788.- Folio 123.

29.- A la Audiencia de Caracas participándole estar enterado de lo que expuso en cuanto a la admisión de recusación en los juicios informativos de disenso a esponsables o matrimonios, y ordenándole lo demás que se expresa.- En Aranjuez a 19 de mayo de 1788.- Folio 128.

30.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración y distribución del comiso de diferentes caldos y efectos aprehendidos en una piragua, del cargo de Francisco Tabares.- En Aranjuez a 19 de mayo de 1788.- Folio 133.

31.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado al Gobernador de Guayana lo determinado en el comiso del tabaco que conducían las dos embarcaciones llamadas “Curiara” y “Falca”, con lo demás que se expresa.- En Aranjuez a 26 de mayo de 1788.- Folio 136.

32.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado al Gobernador de Maracaibo lo determinado en el comiso de varios géneros aprehendidos en la balandra “Nuestra Señora de la Concepción”, su capitán y dueño don Tomás González Capote, y la distribución de su importe.- En Madrid a 7 de julio de 1788.- Folio 142.

33.- Aprobando la fundación de un hospital en la ciudad de Puerto Cabello con el título de Nuestra Señora de la Caridad y admitiéndole bajo la Real Protección y patronato, en la forma y con las calidades que se expresan.- En San Ildefonso a 11 de agosto de 1788.- Folio 146.

34.- Para que las Audiencias de Indias guarden y cumplan lo dispuesto en la Real Cédula que se inserta, sobre tasar los derechos que los Jueces, Escribanos y Alguaciles de las residencias deben llevar en cada una, y por los memoriales ajustados, y lo demás que se previene se observe y ejecute en las mismas residencias.- En San Lorenzo a 19 de octubre de 1788.- Folio 150.

35.- Al Gobernador de Caracas participándole la muerte del Rey don Carlos III, y ordenándole lo que con este motivo ha de ejecutar.- En Madrid a 24 de diciembre de 1788.- Folio 155.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

36.- A la Audiencia de Caracas participándole se avisa a la de Santo Domingo el recibo de su carta y testimonios en que dio cuenta de las providencias que había dado sobre lo representado por el Oidor don Manuel Bravo, siendo Fiscal interino del Crimen acerca de que se declarasen los protectores de indios subalternos amovibles ad mutum de aquella, y ordenándole lo demás que se expresa.- En Madrid a 30 de diciembre de 1788.- Folio 157.

37.- A la Audiencia de Caracas ordenándola acuda a la de Santo Domingo para que le entregue testimonios de las Reales Cédulas Generales que no se hallasen insertas en la Recopilación de Leyes de Indias, para el fin que se expresa.- En Madrid a 10 de febrero de 1789.- Folio 160.

38.- Para que en los Reinos de las Indias, Islas Filipinas y de Barlovento, se observe la ley, que se inserta subrogada, en lugar de la de 15, título 10, libro 1º de la Recopilación de aquellos dominios, por las que se declara que el conocimiento de las demandas de principales y réditos de Capellanías y obras pías, corresponde a las Justicias Reales, con lo demás que se expresa.- En Madrid a 22 de marzo de 1789.- Folio 163.

39.- Al Gobernador de Caracas ordenándole informe con justificación quién es el médico titular de Reales Hospitales y Colegio Conciliar de dicha ciudad, por quién fue nombrado, en qué fecha y qué circunstancias ocurren en su persona para el buen desempeño del encargo, con lo demás que se le ofreciere en el asunto.- En Aranjuez a 30 de abril de 1789.- Folio 169.

40.- Sobre la solemnidad con que se debe recibir la Santa Bula.- En Aranjuez a 5 de mayo de 1789.- Folio 172.

41.- Para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se publiquen y observen el Breve de Su Santidad y Edicto del Gobernador de Roma, que se insertan, en que prohíbe y manda recoger el libro intitulado “Segunda Memoria Católica”.- En Aranjuez a 6 de mayo de 1789.- Folio 174.

42.- Declarando que en las juntas en que concurren Virrey, Presidente o Gobernador, que tenga el ejercicio del Vice-Patronato Real, ha de presidirlas, aunque asistan a ellas como vocales los Prelados Eclesiásticos.- En Madrid a 19 de agosto de 1789.- Folio 184.

43.- A la Audiencia de Caracas ordenándole informe lo que se le ofreciere y ocurriere hasta el presente en la causa formada con motivo de los esponsales de don Tomás Ibarгойen con Josefa Manuela Rendón.- En Madrid a 19 de agosto de 1789.- Folio 187.

44.- Al protomédico de Caracas ordenándole que en junta presidida por el Gobernador y compuesta del Rector de la Universidad y de él, sea admitido a examen don Pedro Juan de Barceló, y hallándole con suficiencia le expida el título correspondiente para su libre uso y ejercicio.- En San Lorenzo a 22 de octubre de 1789.- Folio 190.

45.- Al Contador de Caracas ordenándole informe sobre los puntos que se expresan, relativos al hospital de Santa Ana de Maracaibo, y preveniéndole lo demás que se refiere.- En Madrid a 24

de enero de 1790.- Folio 193.

46.- Para que los Arzobispos, Obispos, Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, Intendentes y Oficiales Reales de las Indias, en las partes que respectivamente les tocara, observen y cumplan la resolución que se expresa en el orden al efectivo cobro del subsidio eclesiástico y recta administración y manejo de ese ramo.- En Madrid a 6 de marzo de 1790.- Folio 199.

47.- Al Gobernador y Capitán General avisándole recibo de su carta y testimonio en que dio cuenta de lo ocurrido con el Ayuntamiento de aquella ciudad, acerca de las funciones reales mandadas a ejecutar por la Real Cédula que se refiere por la Exaltación de S. M. al trono, ordenándole lo que ha de ejecutar en igual caso en adelante, y previniéndole lo demás que se expresa.- En Aranjuez a 4 de junio de 1790.- Folio 208.

48.- Al Gobernador de Caracas ordenándole proceda a asignar para alimentos a doña María Antonia Esteves, la cantidad que corresponde según los productos del trapiche nombrado Cariaco y que esté a la mira de la conducta de su hijo don Esteban Valenciano, procediendo en todo a la mayor brevedad.- En Aranjuez a 18 de junio de 1790.- Folio 215.

49.- A la Audiencia de Caracas aprobando las providencias que tomó acerca del modo y forma en que deben hacer los Párrocos en sus distritos el asiento de las partidas de casamiento y bautismo de las personas blancas, de color y esclavos, y previniéndole lo demás que se expresa.- En Madrid a 8 de julio de 1790.- Folio 219.

50.- Al Gobernador y Capitán General ordenándole la observancia de la Cédula que se cita, acerca de la Presidencia de las juntas que se refieren, participándole haberse concedido al Obispo la facultad que pueda nombrar persona que asista en su lugar a ellas, mediante su quebrantada salud, y previniéndole lo demás que se expresa.- En Madrid a 16 de julio de 1790.- Folio 224.

51.- A la Junta de Real Hacienda de Caracas aprobando lo determinado en el auto que se cita, acerca del establecimiento de Curatos y Tenientazgos en Cumaná.- En Madrid a 16 de julio de 1790.- Folio 228.

52.- Al Gobernador de Caracas previniéndole haberse negado la instancia de doña Rosalía Ordóñez, y que en iguales casos proceda desde luego a dar las provisiones correspondientes conformes a las leyes.- En Madrid a 19 de julio de 1790.- Folio 231.

53.- Al Gobernador de Caracas ordenándole la observación de la Cédula que se cita, acerca de la Presidencia de las Juntas que se refieren; participándole haberse concedido al Obispo de aquella Diócesis la facultad de que pueda nombrar sujeto que asista en su lugar a ellas, mediante su quebrantada salud, y previniéndole lo demás que se expresa.- En Madrid a 19 de julio de 1790.- Folio 234.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 54.- A la Audiencia de Caracas ordenándole remita con la posible brevedad testimonio de los autos promovidos en ella por el Obispo de aquella Diócesis, sobre haberle despojado de la posesión en que se hallaba de nombrar administrador para la hacienda de cacao, que dejó destinada para dote de mujeres pobres Sebastián Díaz, y tomar cuenta de ella, acompañándola con su informe.- En Madrid a 20 de julio de 1790.- Folio 240.
- 55.- Para que se observe la ley inserta formada por la junta del nuevo código de las Indias, sobre nombramiento de Provisores de los Arzobispados y Obispados de América e Islas Filipinas.- En Madrid a 4 de agosto de 1790.- Folio 245.
- 56.- Al Gobernador de Caracas avisándole recibo de su carta y testimonio en que dio cuenta de las exequias funerales celebradas en aquella capital y demás ciudades, villas y lugares de su jurisdicción, por el alma del Señor Rey Carlos III, y previniéndole lo demás que se expresa.- En Madrid a 8 de agosto de 1790.- Folio 249.
- 57.- Al Regente de la Audiencia de Caracas ordenándole haga se justiprecie la casa en que vive el Gobernador y las alhajas de que se está sirviendo, y que su importe se entregue a las personas que se refieren, y previniéndole lo demás que se expresa.- En Madrid a 21 de agosto de 1790.- Folio 252.
- 58.- Para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se observe lo resultado por punto general, de que los Oficiales Reales y los Ministros de Real Hacienda que los subrogan, donde se hallan establecidas las Intendencias, deben entrar con espada y bastón a las Juntas de Tribunales derogando la ley que previene lo contrario.- En San Lorenzo a 28 de setiembre de 1790.- Folio 255.
- 59.- Para que en los Reinos de las Indias se cumpla un Breve Pontificio por el cual se permite comer carnes los sábados que no sean de cuaresma o precepto eclesiástico de ayuno.- En Madrid a 20 de diciembre de 1790.- Folio 258.
- 60.- Para que el Virrey de Nueva España, Presidente de las Audiencias y Gobernadores de Provincias, dispongan que en la forma que se expresa, se pida en ellas limosnas para las Religiosas del Convento de la ciudad de Granada, por el tiempo y en la forma que se menciona, y ejecutar lo que se refiere.- En Madrid a 7 de febrero de 1791.- Folio 267.
- 61.- Para que en los Reinos de las Indias, Islas Filipinas y de Barlovento, se observe la ley que se inserta, formada por la junta del nuevo Código de aquellos dominios y dispone lo que se ha de observar en las concesiones de vino,- cera y aceite.- En Madrid a 15 de febrero de 1791.- Folio 271.
- 62.- Para que en los Reinos de las Indias, Islas Filipinas y de Barlovento se observen las leyes

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

que se insertan, formadas por la junta del nuevo código de aquellos dominios y declaran los fines piadosos en que se ha de invertir el importe de las vacantes mayores y menores; que se remitan relaciones de producto de las vacantes y su inversión; la justificación que debe preceder para la asignación a Iglesias, y que se conceda a los Prelados provistos lo que regule justo.- En Madrid a 15 de febrero de 1791.- Folio 275.

63.- Para que en los Reinos de las Indias se den a Dios las debidas gracias por el feliz parto de la Reina de Nuestra Señora.- En Madrid a 17 de marzo de 1791.- Folio 281.

64.- Al Virrey, Gobernador y Capitán General, sobre la solemnidad y formalidades en la presentación, publicación y predicación de la Santa Bula.- En Aranjuez a 30 de abril de 1791.- Folio 286.

65.- Al Gobernador Intendente de Caracas participándole lo que se ordena al Gobernador de Cumaná, relativo al aumento del ramo de propios de Nueva Barcelona, para el fin que se expresa.- En Madrid a 20 de agosto de 1791.- Folio 292.

66.- A la Audiencia de Caracas repitiéndole la Cédula en que se le ordenó informase lo que se le ofreciese y ocurriese en la causa formada con motivo de los esponsales de don Tomás Ibargoyen con Josefa Manuela Rendón.- En San Lorenzo a 9 de octubre de 1791.- Folio 296.

67.- Al Presidente de la Audiencia ordenándole que si Fray Tomás de Olot, Misionero Capuchino de la Provincita de La Guaira, se muestra arrepentido, encargue al Prefecto y Conjuces le vuelva a admitir en la Misión, y en su defecto ejecute lo que se expresa.- En San Lorenzo a 18 de noviembre de 1791.- Folio 300.

68.- A la Audiencia de Caracas remitiéndole el nuevo sello de las Armas Reales de S. M., que ha de servir para los despachos que en ella se expidieren.- En San Lorenzo a 26 de noviembre de 1791.- Folio 306.

69.- Al Presidente, Regente y Oidores de la Audiencia de Caracas, ordenándole informen acerca de si son suficientes los cuatro Procuradores de número para la cómoda expedición de los negocios que ocurran, sin gravamen de las partes, o convendrá aumentar alguno, con lo demás que se expresa.- En Madrid a 23 de enero de 1792.- Folio 311.

70.- Real Cédula y Breve Pontificio por el que se concede a S. M. Católica la mesada eclesiástica con indulto de lo que sin él se hubiese percibido.- En Aranjuez a 4 de febrero de 1792.- Folio 316.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 71.- Declarando lo que debe observarse en los Reinos de Indias acerca de la admisión o renuncia de los títulos de Castilla que recayeron en los menores de edad.- En Aranjuez a 4 de febrero de 1792.- Folio 326.
- 72.- Al Gobernador y Capitán General repitiéndole la Real Cédula que se inserta, a fin de que tenga en puntual y debido cumplimiento lo ordenado en ella, acerca de la fundación del Convento de Religiosas Dominicas.- En Aranjuez a 17 de febrero de 1792.- Folio 329.
- 73.- Al Presidente de Audiencia de Caracas participándole haberse permitido al Obispo de Guayana, haga ante él juramento que se expresa.- En Aranjuez a 27 de abril de 1792.- Folio 340.
- 74.- Para que don Pedro Carbonell, provisto en el Gobierno, y Capitán General de la Provincia de Venezuela, en el distrito de la Audiencia de Caracas, cuide en la forma que se expresa del establecimiento de escuelas y uso del idioma castellano.- En Madrid a 19 de julio de 1792.- Folio 343.
- 75.- A la Junta Superior de Real Hacienda participándole haberse inhibido de conocer en causas de comiso al abogado don Alonso Bruzual, para el fin que se expresa.- En Madrid a 21 de julio de 1792.- Folio 348.

TOMO V. AÑOS 1792-1795.

- 1.- A la Audiencia de Caracas participándole haberse aprobado por ahora el establecimiento de la escolta de cuarenta hombres, en cuatro cuadrillas, para perseguir los ladrones en aquella provincia, y sueldos asignados a cada uno, y previniéndole ejecute lo demás que se expresa.- En Madrid a 22 de julio de 1792.- Folio 1.
- 2.- Por la cual se concede al Sargento Primero del Batallón de Milicias de los Valles de Aragua José Domínguez, la ventaja de noventa reales de plata sobre el prest de su plaza, mensualmente, por haber cumplido en el servicio de armas cinco tiempos de a cinco años.- En San Lorenzo a 19 de setiembre de 1792.- Folio 7.
- 3.- Al Gobernador de Caracas participándole haber resuelto S. M. que en los Hospitales

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Militares se hagan los nombramientos de Cirujanos por los Capitanes Generales, aunque en lo económico de su ejercicio y gastos conozca el Intendente, por ser de cuenta de la Real Hacienda la Administración de sus rentas.- En San Lorenzo a 24 de setiembre de 1792.- Folio 12.

4.- Sobre el Colegio de Abogados de esta ciudad de Caracas.- En San Lorenzo a 6 de octubre de 1792.- Folio 16.

5.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración del comiso de la goleta holandesa “San José”, fondeada a la parte sur de la Isla Borracha haciendo comercio ilícito y anulando la distribución hecha y ordenándole se vuelva a practicar, con lo demás que se expresa.- En San Lorenzo a 10 de octubre de 1792.- Folio 29.

6.- Al Gobernador de Caracas participándole haberse aprobado la licencia que concedió a Fray Tomás Cabrera, de la Orden de Predicadores de la provincia de Canarias, para pedir limosna en aquella, con el fin de reedificar el Convento de Nuestra Señora de la Candelaria de la Isla de Tenerife, incendiado en el año de 1789, y ordenándole ejecute lo demás que se expresa.- En San Lorenzo a 11 de octubre de 1792.- Folio 34.

7.- Para que en los Reinos de las Indias se observe lo resuelto en cuanto al modo conque en lo sucesivo se ha de dar cuenta de las causas de comisos en que no hubiere reos presentes y se hayan sustanciado y sentenciado legítimamente.- En San Lorenzo a 20 de octubre de 1792.- Folio 37.

8.- A la Junta Superior de la Real Hacienda aprobándole su proveído en los autos seguidos de resueltas las quejas producidas por el Contador de las Cajas de Maracaibo, con motivo de los libelos y palabras injuriosas proferidas por don Francisco Rafael Manzanos, resentido de haberle decomisado veintidós millares de cacao.- En San Lorenzo a 19 de noviembre de 1792.- Folio 40.

9.- Para que en las Indias se cumpla la Real Cédula inserta, en que S. M. nombra al Duque de la Alcudia Primer Secretario de Estado y del Despacho, por Superintendente General de Correos de estos y aquellos reinos, con las facultades que se expresan.- En Aranjuez a 20 de febrero de 1793.- Folio 44.

10.- Para que subsistiendo en su fuerza la precisión de obtener real licencia para venir a España los militares e individuos de comunidades y cuerpos residentes en Indias, puedan concederla los Virreyes y Gobernadores, según y en la forma que se expresa.- En Aranjuez, a 27 de febrero de 1793.- Folio 50.

11.- En que S. M. nombra por Juez Ejecutor del Breve de 4 de marzo de 1750 para la Diócesis de Guayana y provincia de Cumaná al doctor Don Miguel de Herrera.- En Aranjuez a 22 de

junio de 1793.- Folio 54.

12.- Al Intendente de Caracas aprobándole el comiso de dieciséis envoltorios con géneros extranjeros y tres barriles con cebollas pequeñas, aprehendidos en la isla de Píritu, y ordenándole que su distribución se haga en los términos que se expresan.- En Madrid a 20 de julio de 1793.- Folio 56.

13.- Al Intendente de Caracas aprobándole la declaración del comiso de una lancha con porción de efectos extranjeros, aprehendidos en la isla de Ciénega, y ordenándole lo demás que se expresa.- En Madrid a 20 de julio de 1793.- Folio 60.

14.- Para que sin embargo de lo prevenido en la Real Orden que se expresa, admitan los Virreyes, Audiencias y demás Tribunales de Indias para el Consejo, los recursos que le competan y se interpongan por los interesados en los negocios contenciosos y de pura justicia del ramo de temporalidades.- En Madrid a 23 de julio de 1793.- Folio 64.

15.- Al Intendente de Caracas participándole haberse declarado que aunque su antecesor y sus Subdelegados en los puertos pueden instaurar el procedimiento para examinar, si las arribas a ellos de los negros náufragos son voluntarios y con fines siniestros, deben pasarlas inmediatamente a los Gobernadores para los fines que se refieren, y previniéndole lo demás que se expresa.- En Madrid a 24 de julio de 1793.- Folio 68.

16.- A la Junta de Real Hacienda ordenándole que sin hacer novedad en el uso del oficio de Regidor Alguacil Mayor de la ciudad de Nueva Barcelona, rematado a favor de don Juan Miguel Sturdi, informe sobre este particular en los términos que se expresa.- En San Ildefonso a 23 de agosto de 1793.- Folio 74.

17.- A la Audiencia de Caracas contestándole el recibo de su carta y testimonio en que dio cuenta de la solicitud de don Carlos Machado, Canciller y Registrador de ella, acerca de que se le señale el lugar que debía ocupar cuando concurriera a aquel Tribunal, o con él a las funciones públicas, y aprobándole lo que determino en este asunto.- En San Ildefonso a 10 de setiembre de 1793.- Folio 78.

18.- A la Audiencia de Caracas desaprobándole la provincia que dio para contener excesos de los Procuradores o Agentes de los pleitos en la exacción de derechos, y ordenándole la reforme para que cesen sus efectos, declarando en su lugar lo que se refiere.- En San Ildefonso a 10 de setiembre de 1793.- Folio 81.,

19.- A la Audiencia de Caracas ordenándole esté a la mira de los procedimientos del Vicario de Cumaná en el matrimonio que intenta contraer la hija del Gobernador de aquella provincia, don Pedro Carbonell, y ejecute lo demás que se expresa.- En San Ildefonso a 10 de setiembre de 1793.- Folio 84.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 20.- A la Audiencia de Caracas remitiéndole los documentos que se expresan, presentados por el Vicario de Cumaná, don Antonio González, y ordenándole informe lo que se le ofreciere sobre lo ocurrido entre el mismo Vicario y el Gobernador don Pedro Carbonell, con lo demás que se expresa.- Folio 87.
- 21.- A la Audiencia de Caracas participándole haberse declarado que no pudiendo asistir el Presidente a la Catedral a la función del Jueves Santo, se ponga la llave del Arca del Monumento al Decano Regente, y por su defecto al Oidor más antiguo, y ordenándole lo demás que se expresa.- En San Ildefonso a 22 de setiembre de 1793.- Folio 92.
- 22.- Para que en los Dominios de Indias e Islas Filipinas se cumpla lo resuelto con motivo de la queja del Gobernador de Antioquía, acerca de no haberle visitado el Obispo de Popayán cuando pasó por aquella capital.- En San Lorenzo a 26 de octubre de 1793.- Folio 97.
- 23.- Para que en los Reinos de las Indias e Islas Filipinas se observe el convenio provisional de alianza ofensiva y defensiva ajustado entre S. M. y el Rey de la Gran Bretaña.- En San Lorenzo a 8 de noviembre de 1793.- Folio 101.
- 24.- Para la Audiencia de Indias sobre lo resuelto acerca del asiento que deben ocupar los Ministros Honorarios cuando asistan en los actos públicos con el Tribunal.- En San Lorenzo a 1º de diciembre de 1793.- Folio 106.
- 25.- Al Intendente de Caracas ordenándole disponga que inmediatamente se señale a los nuevos Curas de los pueblos de Mucuchíes y Mucurubá, en la Provincia de Maracaibo, el estipendio que previene la ley que se cita, y lo demás que se expresa.- En San Lorenzo a 1º de diciembre de 1793.- Folio 110.
- 26.- A la Junta Superior de Real Hacienda participándole haberse despreciado lo que determinó acerca del nombramiento de Relator de ella, ordenándole disponga se haga cuanto antes la reposición a las Cajas Reales de lo que hubiese exigido de ellas por razón de su salario, por los Vocales que lo acordaron y llevaron a efecto sin esperar la Real Aprobación, y previniéndole ejecute lo demás que se expresa.- En San Lorenzo a 18 de diciembre de 1793.- Folio 114.
- 27.- Por la cual se concede el título de Villa al pueblo de San Fernando, en la Provincia de Barinas.- En San Lorenzo a 21 de diciembre de 1793.- Folio 118.
- 28.- A la Audiencia de Caracas ordenándole determine a la posible mayor brevedad y en los términos que se expresa, los recursos de fuerza que le fueren de la Diócesis de Mérida, de Maracaibo, con lo demás que se refiere.- En San Lorenzo a 21 de diciembre de 1793.- Folio 131.
- 29.- A la Audiencia de Caracas previniéndole que con ningún motivo dejé de hacer la vista

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

semanal de cárcel los sábados por la tarde, con la formalidad preventiva en las leyes municipales.- En Aranjuez a 25 de enero de 1794.- Folio 137.

30.- Para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se observe lo resuelto en favor de los niños expósitos.- En Aranjuez a 25 de enero de 1794.- Folio 141.

31.- Declarando que los reos de homicidio en Indias, como no sea casual o por la propia defensa, no deben gozar de inmunidad.- En Aranjuez a 28 de febrero de 1794.- Folio 147.

32.- A la Audiencia de Caracas repitiéndole la Real Cédula que se cita y ordenándole que haciendo constar don Lucas Ferrer de Mesa su pobreza, en la forma regular y de estilo, disponga se le ayude como a tal, y ejecute lo demás que se expresa.- En Aranjuez a 18 de marzo de 1794.- Folio 151.

33.- A la Audiencia de Caracas avisándole recibo de sus cartas y certificaciones en que dio cuenta de las causas criminales y civiles que se habían despachado en ella en todo el año de 1792 y de las que quedaban pendientes, y ordenándole que en lo sucesivo lo practique en la forma que se expresa.- En Aranjuez a 19 de marzo de 1794.- Folio 157.

34.- Al Gobernador de Caracas participándole haberse declarado que con arreglo a las leyes y artículos de ordenanzas de Intendentes, es privativo de los vicepatronos reales el conocimiento de los Obispos de Indias, y previniéndole lo demás que se expresa.- En Aranjuez a 19 de marzo de 1794.- Folio 161.

35.- Para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se observe lo mandado en la Cédula inserta, sobre el pago de los derechos de lanzas y medias anatas.- En Aranjuez a 28 de marzo de 1794.- Folio 167.

36.- A los Virreyes, Presidentes y Oidores de las Audiencias de Indias, Gobernadores y demás Jueces y Justicias de aquellos dominios, participándoles lo resuelto en cuanto a lo que deben ejecutar con los reos que les sean devueltos por inútiles en los cuerpos militares.- En Aranjuez a 3 de abril de 1794.- Folio 172.

37.- Sobre la forma en que los Prebendos, Canónigos y Dignidades de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de los dominios de Indias, mediante ser del Real Patronato, deben ejecutar las renunciaciones que intentaren hacer para que declaren las vacantes.- En Aranjuez a 4 de abril de 1794.- Folio 175.

38.- A la Audiencia de Caracas participándole lo determinado en el expediente suscitado con motivo de haber querido el Alcalde Ordinario y Vicario de Cumaná impedir el matrimonio de don Tomás Ibarгойen don doña Josefa Manuela Rendón, para el fin que se expresa.- En

Aranjuez a 24 de abril de 1794.- Folio 178.

39.- Para que en los Reinos de las Indias se den a Dios las debidas gracias por el feliz parto de la Reina Nuestra Señora, dando a luz a un infante, a quien se le han puesto en el bautismo los nombres de Francisco de Paula Antonio María.- En Aranjuez a 28 de abril de 1794.- Folio 182.

40.- Para que se sitúen en la forma que se expresa, sobre las terceras partes decimales de las Mitras de Indias, los cinco mil pesos anuales que actualmente están consignados sobre los espolios, en favor de del Montepío Militar de España y América.- En Madrid a 3 de julio de 1794.- Folio 185.

41.- Al Intendente de Caracas aprobándole el comiso de que dio cuenta su antecesor don Francisco Saavedra, de una frasquera con varios géneros clandestinos, aprehendidos por un cabo y soldados en la ronda de Sotavento, en la playa inmediata al puerto de La Guaira.- En Madrid a 6 de julio de 1794.- Folio 188.

42.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración del comiso de cuatro bojotes o envoltorios de géneros extranjeros , aprehendidos en el sitio de Maurica, y ordenándole que su distribución se haga en la forma que se expresa.- En San Ildefonso a 14 de agosto de 1794.- Folio 191.

43.- Real Orden a la Audiencia de Caracas ordenándole informe con justificación lo que se le ofreciere y pareciere acerca de lo representado por su Presidente, pidiendo que conforme a lo prevenido en la ley 19, título XV, libro II, se le abone con la de aquel Tribunal la casa particular que habita, con lo demás que se expresa.- En San Ildefonso a 14 de agosto de 1794.- Folio 195.

44.- A la Junta Superior de Real Hacienda de Caracas ordenándole informe con justificación lo que se le ofreciere y pareciere, acerca de lo representado por el Presidente de la Audiencia de aquella ciudad, sobre que se le abone por la Real Hacienda el alquiler de la casa particular que habita, conforme a lo prevenido en la ley 19, título XV, libro II, con lo demás que se expresa.- En San Ildefonso a 14 de agosto de 1794.- Folio 199.

45.- A los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores y demás Jueces de los Reinos de las Indias, preveniéndoles lo que se ha de observar en punto a los gastos de manutención, avío y transporte de los reos que sentencien, hasta el lugar de su destino.- En San Ildefonso a 17 de setiembre de 1794.- Folio 203.

46.- A la Audiencia de Caracas con instrucciones para la mejor aplicación de la Real Cédula en que se autorizaba a los Gobernadores de Guayana para conocer de las quejas contra sus antecesores.- En San Ildefonso a 23 de setiembre de 1794.- Folio 207.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

47.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración y distribución del comiso de doce cajoncitos con ciento treinta y cuatro frasquitos de licores que se hallaron dentro de una canoa varada a orillas de la playa del mar de Caicara, en la jurisdicción de la Nueva Barcelona, y previniéndole lo demás que se expresa.- En San Ildefonso a 22 de setiembre de 1794.- Folio 212.

48.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración y distribución del comiso de tres varas y tres cuartas de holandilla azul de algodón y cincuenta pesos en plata contada que abandonó su conductor reo, en un saquito, en el sitio de la Sabaneta, jurisdicción de la ciudad de Santa Ana de Coro, y previniéndole lo demás que se expresa.- En San Ildefonso a 22 de setiembre de 1794.- Folio 315.

49.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración del comiso de la goleta holandesa “María”, con cinco hombres de tripulación y varios géneros clandestinos que conducía, y previniéndole lo demás que se expresa.- En San Ildefonso a 22 de setiembre de 1794.- Folio 218.

50.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado el comiso de varios efectos encontrados al tiempo de la visita en la balandra del real corso “La Virgen de Tómalos”, su capitán don Joaquín de Lanatra, y previniéndole lo demás que se expresa.- Folio 221.

51.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado el comiso del balandro “La Trinidad”, aprehendido sin gentes y con porción de palos de ingenios en el puerto de Piñas por el guardacostas “Santo Tomás”, y ordenándole que su distribución se haga en los términos que se expresan.- En San Ildefonso a 22 de setiembre de 1794.- Folio 224.

52.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado el comiso de 22 fardos medianos con porción de efectos extranjeros de introducción clandestina, que se hallaron escondidos en un hoyo en el sitio de Pichibrea, jurisdicción de la ciudad de Coro, y ordenándole que su distribución se haga en los términos que se expresan.- En San Ildefonso a 22 de setiembre de 1794.- Folio 228.

53.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado el comiso de varios efectos, aprehendidos en la bajada del río Cumarebo, de la ciudad de Coro, y que su distribución se haga en los términos que se expresan.- En San Ildefonso a 22 de setiembre de 1794.- Folio 232.

54.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración del comiso de siete cargas de géneros clandestinos que se hallaron desamparados debajo de un guayacán, en las playas junto a la boca del río de la ciudad de Coro, y ordenándole que su distribución se haga en los términos que se expresan.- En San Ildefonso a 22 de setiembre de 1794.- Folio 236.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

55.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración del comiso de dos sacos de efectos aprehendidos en un bosque por los guardas del resguardo de Puerto Cabello, que se citan, y ordenándole que su distribución se haga en los términos que se expresan.- En San Ildefonso a 22 de setiembre de 1794.- Folio 240.

56.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado el comiso de cuatro mochilas aprehendidas en la quebrada de Los Letreros, y ordenándole que su distribución se haga en los términos que se expresan.- En San Ildefonso a 22 de setiembre de 1794.- Folio 244.

57.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración y distribución de un cajón tosco sin marca, una frasquera con veinte y cinco libras de aceite de almendras, veinte de maná, catorce de ruibarbo y diez mochilas de varios géneros extranjeros, aprehendidos en la boca del albañal que desagua por barlovento del muelle nuevo del puerto de La Guaira.- En San Ildefonso a 22 de setiembre de 1794.- Folio 248.

58.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado el comiso de varios géneros aprehendidos en el monte del valle de Macagua, y ordenándole que su distribución se haga en los términos que se expresan.- En San Ildefonso a 22 de setiembre de 1794.- Folio 251.

59.- A la Junta de Real Hacienda de Caracas ordenándole remita a la mayor brevedad testimonio íntegro de las nuevas matrículas que mandó formar para arreglar en aquellas provincias la exacción de tributos reales y administración de justicia.- En San Lorenzo a 21 de noviembre de 1794.- Folio 254.

60.- Para que en las Audiencias de Indias no duren los Juzgados de Bienes de difuntos por más tiempo que el de los dos años prevenidos por la Ley, siempre que haya Oidor en quien puedan turnar.- En San Lorenzo a 29 de noviembre de 1794.- Folio 258.

61.-A la Audiencia de Caracas aprobándole la providencia que dio sobre la preferencia suscitada entre el Juez General de Bienes de difuntos y el Intendente de aquella provincia, acerca de la entrega, tanteo y libramiento de los caudales de este ramo, y ordenándole haga se guarde en lo sucesivo lo que se dispuso en el particular.- En San Lorenzo a 29 de noviembre de 1794.- Folio 262.

62.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración del comiso del guairo holandés nombrado la “María”, aprehendido con unos cortos efectos en la ensenada de Cumarebo, por el Cabo José Flores y el soldado Francisco Arias, y ordenándole lo demás que se expresa.- En San Lorenzo a 10 de diciembre de 1794.- Folio 269.

63.- Al Gobernador de Caracas remitiéndole copias de las representaciones hechas por doña María Teresa Esteves y doña Josefa del Toro, en solicitud de que se les conceda licencia para fundación de un convento de religiosas dominicas y casa de enseñanza de niñas, y ordenándole que de acuerdo con las Audiencias y el Obispo las examine y ejecute lo demás que se expresa.-

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

En San Lorenzo a 17 de diciembre de 1794.- Folio 273.

64.- A la Audiencia de Caracas remitiéndole copias de las representaciones hechas por doña María Teresa Esteves y doña Josefa del Toro, en solicitud de que se les conceda licencia para la fundación de un convento de religiosas dominicas y casa de enseñanza de niñas, y ordenándole que de acuerdo con el Presidente y Obispo las examine y ejecute lo demás que se expresa.- En San Lorenzo a 17 de diciembre de 1794.- Folio 276.

65.- Por la cual se declara lo relativo a las facultades de don Antonio López Quintana, Oidor Decano Regente de la Audiencia de Caracas.- En San Lorenzo a 17 de diciembre de 1794.- Folio 292.

66.- Al Intendente de Caracas ordenándole que los quince barriles de harina declarados por decomiso, conducidos de la isla de Tórtola en la lancha “Nuestra Señora del Rosario”, paguen dobles los derechos, y ejecute lo demás que se expresa.- En San Lorenzo a 18 de diciembre de 1794.- Folio 297.

67.- A la Audiencia de Caracas ordenándole que en conformidad de lo dispuesto por la ley que se cita, se acerque a reconocer cómo se cumple la última disposición de doña Catalina Mexía del Castillo y se distribuyen las rentas de su obra pía de Chuao por los patronos de ella, y ejecute lo demás que se expresa.- En Aranjuez a 18 de enero de 1795.- Folio 301.

68.- Para que se publique en los Reinos e Islas Filipinas el arancel inserto de los servicios pecuniarios señalados a las gracias llamadas al sacar.- En Aranjuez a 10 de febrero de 1795.- Folio 307.

69.- A los Presidentes, Virreyes, Audiencias, Gobernadores, Intendentes y Oficiales Reales, participándoles haberse declarado que el comiso que se expresa y los demás de su especie son de la clase de los de tierra.- En Aranjuez a 19 de febrero de 1795.- Folio 312.

70.- A la Audiencia de Caracas ordenándole remita a correo seguido testimonio de las causa fulminada a Manuel Barbosa, por el motivo que se refiere, para que examinando y reconociendo todo lo actuado en ella se tomen las providencias que correspondan a la buena administración de justicia.- En Aranjuez a 23 de marzo de 1795.- Folio 316.

71.- Al Presidente, Regente y Oidores de la Audiencia de Caracas, ordenándoles que por sí y por medio de los demás Ministros de Justicia de todos los pueblos de su distrito, empleen el mayor celo y vigilancia en la más exacta observancia de lo prevenido en las leyes contra extranjeros y especialmente los de la nación francesa, con lo demás que se expresa.- En Aranjuez a 23 de marzo de 1795.- Folio 320.

72.- A la Audiencia de Caracas para que determine con la brevedad posible los recursos introducidos en ella por don Miguel Guiral, quién falleció en Cumaná, de las determinaciones

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

del Gobernador de aquella ciudad.- En Aranjuez a 17 de abril de 1795.- Folio 331.

73.- Sobre el uso de los bolillos en las bocamangas de los vestidos talaes de los Prebendados.- En Aranjuez a 21 de abril de 1795.- Folio 336.

74.- Para que se reconozca y tenga en los dominios de Indias e Islas Filipinas por Director General de las Temporalidades al Obispo de Salamanca, Gobernador del Consejo de Castilla, con las mismas amplias facultades que su antecesor el Conde de la Cañada.- En Aranjuez a 21 de abril de 1795.- Folio 342.

75.- Para que en los Reinos de las Indias e Islas Filipinas se haga notorio el aumento del número fijo de agentes y solicitadores para los negocios de Indias en la Corte, y demás declaraciones que se expresan.- En Aranjuez a 21 de abril de 1795.- Folio 346.

TOMO VI AÑOS 1795 – 1797

- 1.- A la Audiencia de Caracas participándole lo representado por el Reverendo Obispo de aquella Diócesis, acerca de que se permita que de los fondos de la obra pía de Cata, pueda anualmente asignar dos o tres mil pesos al colegio de niñas educandas, y ordenándole informe con justificación y la posible brevedad sobre este asunto lo que se le ofreciere.- En Aranjuez a 18 de mayo de 1795.- Folio 1.
- 2.- A la Audiencia de Caracas participándole haberse aprobado las providencias que dio para retener el expediente de la obra pía de Cata, fundada por el Capitán Sebastián Díaz, declarando corresponder su conocimiento privativamente a la Justicia Real, y ordenándole ejecute lo demás que se expresa.- En Aranjuez a 18 de mayo de 1795.- Folio 6.
- 3.- A la Audiencia de Caracas participándole que aunque en lo sustancial han merecido aprobación las providencias que dio para retener el expediente de la obra pía de Cata, hubieran sido más legales y conformes a estilo, si desde luego las hubiera extendido declarando la fuerza en conocer y proceder, y previniéndole lo demás que se refiere.- En Aranjuez a 18 de mayo de 1795.- Folio 11.
- 4.- Para que en los dominios de Indias e Islas Filipinas se observen con puntualidad las nuevas ordenanzas de correos y demás establecimientos unidos a este ramo.- En Aranjuez a 21 de junio de 1795.- Folio 16.
- 5.- Para la Audiencia de Caracas sobre la publicación de la Bula de Vivos, Difuntos, composición y lacticinios.- En Aranjuez a 21 de junio de 1795.- Folio 19.
- 6.- A la Audiencia de Caracas ordenándole remita todo lo obrado en su Tribunal con motivo de

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

lo ocurrido con Fray Manuel de Sigardía, lego de San Francisco, acerca de su traslación al Convento de la Margarita, y previniéndole lo demás que se expresa.- En San Ildefonso a 27 de julio de 1795.- Folio 23.

7.- Al Presidente, Regente y Oidores de la Audiencia de Caracas, participándoles haber resuelto S. M. se ponga en libertad a don Víctor Droin, previniéndole se sitúe en estos reinos por ahora, en los términos y las distancias que previenen las últimas Reales Disposiciones, y ordenándoles le desembarquen, y a su mujer, sus bienes si los tuvieren, satisfechas que sean sus deudas.- En San Ildefonso a 27 de julio de 1795.- Folio 27.

8.- A la Audiencia de Caracas remitiéndole el recurso hecho por don Domingo José Belloso, vecino de Maracaibo, con motivo de los desposorios que iba a celebrar su sobrino José Joaquín Belloso, de calidad blanco, con la mulata Isabel María Rodríguez, y ordenándole provea sobre ello lo que corresponda, dando cuenta de todo.- En San Ildefonso a 20 de agosto de 1795.- Folio 32.

9.- Al Presidente, Regente y Oidores de la Audiencia de Caracas, ordenándoles que con presencia de las dos Reales Ordenes que se citan informen a la mayor brevedad sobre la utilidad o perjuicio que podrán resultar de la creación de Teniente de Justicia en los pueblos que se expresan de la Isla de Margarita.- En San Ildefonso a 20 de agosto de 1795.- Folio 45.

10.- Al Gobernador de Caracas ordenándole que examinándose el proyecto que se expresa en una Junta compuesta por él, la Audiencia con su Fiscal, El Intendente, Contadores Mayores, dos individuos del Ayuntamiento y Procurador Síndico General y animados del mejor servicio de ambas Majestades, informen con justificación lo que se le ofreciere y pareciere acerca de su contenido, y previniéndole lo demás que se expresa.- En San Ildefonso a 5 de setiembre de 1795.- Folio 49.

11.- Para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se publique haberse declarado, así el matrimonio de la infanta doña María Amalia con el infante don Antonio, como el del Príncipe don Luis, hijo del Serenísimo Infante Duque de Parma, con la infanta doña María Luisa.- En San Lorenzo a 30 de octubre de 1795.- Folio 53.

12.- Para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se observe y publique que la paz ajustada y ratificada con la Nación Francesa.- En San Lorenzo a 15 de octubre de 1795.- Folio 59.

13.- Para que el Regente y Ministros de la Real Audiencia de la ciudad de Santiago de León de Caracas ejecuten lo que se les manda en la sentencia que se inserta, en la forma que se expresa.- En San Lorenzo a 19 de noviembre de 1795.- Folio 65.

14.- A la Audiencia de Caracas ordenándole dé cuenta con justificación y su informe de lo ocurrido entre el Presidente de ella y don Domingo de Lugo, Teniente de Justicia Mayor que fue de Maracay, con el motivo que se refiere.- En San Lorenzo a 2 de diciembre de 1795.-

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Folio 74.

15.- A la Audiencia de Caracas participándole haberse aprobado lo que determinó acerca de los derechos que se habían de llevar a cada uno de los Tenientes Justicias Mayores, por la presentación del título, juramento, testimonio y toma de razón, y previniéndole lo demás que se expresa.- En San Lorenzo a 2 de diciembre de 1795.- Folio 78.

16.- A la Junta de Real Hacienda de Caracas encargándole atienda los recursos que le hiciera el Prefecto de las Misiones Capuchinas de Cumaná, relativos al mejor régimen y adelantamiento de ellas, con lo demás que se expresa.- En San Lorenzo a 2 de diciembre de 1795.- Folio 82.

17.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Caracas, recordándole lo dispuesto por S. M. acerca de los honores militares que corresponden a las Audiencias de América, iguales a los que se practican con los Capitanes Generales de Provincia.- En San Lorenzo a 11 de diciembre de 1795.- Folio 88.

18.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado el comiso de varios géneros aprehendidos en la Subdelegación de Puerto Cabello en el acto de la visita de la goleta “San Carlos”, procedente del Guárico, ordenándole que su distribución se haga en los términos que se expresan, y previniéndole lo demás que se refiere.- En San Lorenzo a 19 de diciembre de 1795.- Folio 93.

19.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado la declaración del comiso de la goleta nombrada “La Concepción”, aprehendida por los guardacostas de Canarias, y penas impuestas a los reos comprendidos en él, y previniéndole lo demás que se expresa.- En San Lorenzo a 19 de diciembre de 1795.- Folio 98.

20.- Al Intendente de Caracas ordenándole informe lo que se le ofrezca acerca de la agregación que se propone al oficio de Escribano de Cámara del Tribunal de Cuentas de todo lo perteneciente al juzgado de ventas y composición de tierras realengas.- En San Lorenzo a 19 de diciembre de 1795.- Folio 104.

21.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado el comiso de dos caballerías mulares con varios efectos, aprehendidos en el sitio de Paguara, jurisdicción de la ciudad de Coro, y ordenándole que su distribución se haga en los términos que se expresan.- En San Lorenzo a 19 de diciembre de 1795.- Folio 108.

22.- Para el Presidente, Regente y Oidores de la Audiencia de Caracas, ordenándoles que teniendo a la vista el número de Escribanos Públicos de aquella ciudad, y sus ocupaciones,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

informen si convendrá la creación del de Cámara del Tribunal de Cuentas de ella, y los términos en que se podrá verificar.- En San Lorenzo a 19 de diciembre de 1795.- Folio 112.

23.- Declarando que en la Real Pragmática de matrimonios de 23 de marzo de 1776 deben comprenderse indistintamente los militares en las reglas que establece, del mismo modo que todos los demás vasallos de S. M.- En Badajoz a 7 de febrero de 1796.- Folio 116.

24.- Al Gobernador de Caracas, sobre lo resuelto con motivo de haber dado el Tesorero de Diezmos de aquel Obispado las cuentas respectivas a este ramo, en los años que se expresan.- En Aranjuez a 23 de febrero de 1796.- Folio 120.

25.- A la Audiencia de Caracas participándole lo resuelto sobre los procedimientos del Gobernador de Cumaná con motivo de un auto que proveyó el Obispo de la Guayana para el mejor gobierno de su Obispado, y ordenándole lo que se expresa.- En Cádiz a 4 de marzo de 1796.- Folio 125.

26.- A la Audiencia de Caracas para que informe acerca de los medios y arbitrios propuestos por el Gobernador Intendente de Cumaná, para la construcción de cárcel en aquella ciudad, y ejecute lo demás que se expresa.- En Aranjuez a 27 de marzo de 1796.- Folio 129.

27.- Para el Intendente de Caracas, sobre que los interesados en el oficio de Escribano Mayor de Gobierno de aquella ciudad, rematado por don Pablo del Castillo, satisfagan cuatrocientos pesos anuales hasta el total reintegro de la Real Hacienda del importe de su remate.- En Aranjuez a 13 de mayo de 1796.- Folio 136.

28.- Para que en los Reinos de las Indias e Islas Filipinas tenga el debido cumplimiento el indulto general concedido en celebración de los matrimonios de las infantas doña María Amalia y doña María Luisa, y ajuste de paz con los franceses.- En Aranjuez a 14 de junio de 1796.- Folio 139.

29.- Con la dispensa de la calidad de pardo a favor de Diego Mejías Bejarano, vecino de Caracas.- En Madrid a 12 de julio de 1796.- Folio 142.

30.- Declarando en quien debe recaer el mando en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de los Gobernadores de los Reinos de Indias e Islas Filipinas.- En Madrid a 13 de julio de 1796.- Folio 145.

31.- Para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se exija un quince por ciento sobre los bienes que se destinen a vinculaciones de mayorazgos, aunque sea por vía de agregación o mejora de tercio y quinto, y demás que se expresa, con el fin de aumentar el fondo de

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

amortización de vales reales.- En San Ildefonso a 8 de setiembre de 1796.- Folio 151.

32.- Para que con el fin de aumentar el fondo creado para la extinción de vales reales, se exija en los Reinos de las Indias e Islas Filipinas un quince por ciento de todos los bienes raíces y derechos reales, que de aquí en adelante adquieran por cualquier título las manos muertas, bajo las reglas y precauciones que se expresan.- En San Ildefonso a 9 de setiembre de 1796.- Folio 161.

33.- A la Audiencia de Caracas participándole lo resuelto en el expediente de la visita de Cumaná, ejecutada por el Oidor que fue de la de Santo Domingo, don Luis Chávez, y ordenándole que acerca de los varios puntos que se refieren ejecute lo que se expresa.- En San Lorenzo a 23 de setiembre de 1796.- Folio 174.

34.- Para que en los Reinos de Indias se cumpla el Breve Pontificio que se acompaña, por el cual se permite que en el Monasterio de Religiosas Observantes de la ciudad de la Habana y demás Conventos de aquellos dominios puedan admitirse niñas para su educación.- En San Lorenzo a 6 de octubre de 1796.- Folio 184.

35.- Real Decreto aprobando la fundación del hospital de Puerto Cabello, titulado Nuestra Señora de la Caridad, admitiéndolo S. M. bajo se real protección en calidad de patrono, con lo demás que se contrae.- En San Lorenzo a 8 de octubre de 1796.- Folio 198.

36.- Al Gobernador de Caracas, sobre lo resuelto con motivo de la solicitud del mayordomo de fábrica de la Iglesia Catedral, don Antonio Pablo González y Peraza, relativa a que desaprobándose lo dispuesto por el Cabildo de ella se declare debe correr a su cargo la recaudación de todas sus rentas, incluidas las del escudo, con el abono de un ocho por ciento.- En San Lorenzo a 20 de octubre de 1796.- Folio 208.

37.- Real Orden para que en los Reinos de las Indias e Islas Filipinas se cumpla el Real Decreto en que se declara la guerra del Rey de Inglaterra, a sus Reinos y súbditos.- En San Lorenzo a 31 de octubre de 1796.- Folio 216.

38.- Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo en que se manda observar y guardar el tratado de alianza ofensiva y defensiva ajustado entre su Real Persona y la República Francesa.- En San Lorenzo a 18 de noviembre de 1796.- Folio 224.

39.- En que S. M. declara que los religiosos profesos de ambos sexos son incapaces de testar y también lo son de toda sucesión abintestato, así ellos como sus Conventos.- En San Lorenzo a 29 de noviembre de 1796.- Folio 235.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 40.- Para que los Virreyes, Presidentes y Gobernadores Intendentes del Perú, Santa Fe y Buenos Aires, informen de las utilidades y emolumentos que por un cómputo prudente podrán producir los negocios entre partes de los Tenientes Asesores Letrados de las Intendencias.- En San Lorenzo a 5 de diciembre de 1796.- Folio 239.
- 41.- Para la Audiencia de Caracas, sobre lo resuelto en la instancia del Prior y Cónsules de aquella ciudad, acerca de que se reforme la providencia del Juez de competencias del Consulado, en la que se expresa, ocurrida entre el Gobernador de Cumaná y el Diputado Consular.- En San Lorenzo a 15 de diciembre de 1796.- Folio 242.
- 42.- Para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se observe el contenido de la Cédula y Breve inserto, en que se revocan las exenciones de pagar diezmos concedidos por privilegio general o especial.- En San Lorenzo a 23 de diciembre de 1796.- Folio 247.
- 43.- Para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se observe el tratado de alianza ofensiva y defensiva ajustado entre S. M. y la República Francesa.- En Aranjuez a 3 de febrero de 1797.- Folio 263.
- 44.- En que se declaran los casos en que si el renunciatario o dueño de algún oficio vendible desistiere, falleciere o se imposibilitare antes de despacharse, causa o no a favor de la Real Hacienda la mitad o tercera parte de su valor.- En Aranjuez a 16 de febrero de 1797.- Folio 269.
- 45.- Para que se observe en los dominios de Indias lo mandado en la pre-inserta Real Cédula, acerca de la extracción y destino de los reos que se refugian a sagrado.- En Aranjuez a 18 de marzo de 1797.- Folio 272.
- 46.- A la Audiencia de Caracas aprobando su determinación en la causa criminal seguida en ella a Manuel Barbosa, vecino de aquella ciudad, por trato ilícito con doña Juana Lorenza Domínguez, y previniéndole lo demás que se expresa.- En Aranjuez a 28 de marzo de 1797.- Folio 277.
- 47.- Para que los Virreyes, Presidentes y Audiencias de los Reinos de las Indias e Islas Filipinas, remitan al Consejo las noticias conducentes a graduar el valor que podrá fijarse a los Oficios de Regidores de las ciudades y pueblos de sus respectivas jurisdicciones.- En Aranjuez a 2 de mayo de 1797.- Folio 282.
- 48.- Para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se observe el reglamento inserto para la policía general de expósitos, en los términos que se expresan.- En Aranjuez a 3 de mayo de 1797.- Folio 286.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

49.- Para la Audiencia de Caracas, sobre lo resuelto con motivo de las incidencias ocurridas en la elección de Alcalde de primer voto del Cabildo, hecha en don Luis López Méndez.- En Aranjuez a 27 de mayo de 1797.- Folio 296.

50.- A la Junta Superior de la Real Hacienda, para que informe las razones que tuvo para revocar una providencia del Gobernador Intendente de Maracaibo en que declaró por comiso cierta cantidad de pesos conducidos sin registro en la goleta “Nuestra Señora del Carmen”.- En Aranjuez a 11 de junio de 1797.- Folio 304.

51.- Para la Audiencia de Caracas, sobre lo resuelto con motivo de la instancia del Consulado de aquella ciudad, acerca de que se le conceda facultad para conocer de los pleitos de los labradores en deslindes de terrenos y sus riesgos, desechos y estacadas de ríos, y todo lo demás que inmediatamente toque al beneficio de la agricultura.- En San Ildefonso a 3 de agosto de 1797.- Folio 310.

52.- Para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se publique y observe el contenido de la Cédula inserta en que se prescribe lo que deben observar los Tribunales en la imposición de penas a los reos de resistencia a la justicia, escalamiento de cárcel y otros de pragmática, y el número de Ministros que han de ocurrir a la determinación de las causas en que pueda tener lugar la imposición de las penas capitales de sangre o corporis afflictivas.- En San Ildefonso a 3 de agosto de 1797.- Folio 313.

53.- Para que los Virreyes, Audiencias y Gobernadores de los Reinos de las Indias e Islas Filipinas se abstengan del conocimiento y dispensa de las gracias llamadas al sacar, por corresponder privativamente a la Cámara.- En San Ildefonso a 10 de agosto de 1797.- Folio 320.

54.- Para el Gobernador y Capitán General de Caracas, sobre haberse resuelto quede a cargo de los individuos del Oratorio de San Felipe Neri de aquella ciudad el gobierno económico de su casa, en los términos que se expresan.- En San Ildefonso a 7 de setiembre de 1797.- Folio 325.

55.- A la Audiencia de Caracas, sobre lo resuelto en cuanto al abono de sínodos a los Misioneros Capuchinos catalanes de la Guayana y demás puntos que se expresan tocante al mejor gobierno de aquellas Misiones.- En San Ildefonso a 7 de setiembre de 1797.- Folio 333.

56.- Para que en los Reinos de las Indias e Islas Filipinas se observe la misma práctica que en España, acerca del nombramiento de Provisores por los Cabildos en sede vacante.- En San Ildefonso a 20 de setiembre de 1797.- Folio 346.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

TOMO VII.-
AÑOS 1797.- 1803.

1.- Real Cédula reduciendo los Juzgados de Bienes de Difuntos de Indias al objeto de su institución, por medio de las declaraciones que se expresan.- En San Ildefonso a 28 de setiembre de 1797.- Folio 1.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 2.- Declarando que los Prelados Diocesanos de América e Islas Filipinas tienen expeditas sus facultades para visitar anualmente los Conventos de Monjas sujetos a los Regulares, en la forma y términos que se expresan.- En San Lorenzo a 4 de octubre de 1797.- Folio 7.
- 3.- A la Audiencia de Caracas desaprobando su proceder en la instancia de don Rafael Agustín de Freutes, sobre que se le diese por el Tribunal de Cuentas cierta certificación, pues no le pasó como debía, provisión compulsoria al efecto.- En San Lorenzo a 8 de octubre de 1797.- Folio 12.
- 4.- A la Audiencia de Caracas, sobre lo resuelto con motivo de haber solicitado la de Chile se apruebe el auto que proveyó para que los Ministros Honorarios no concurriesen con el Tribunal al acto de besamanos y demás cumplimientos acostumbrados.- En San Lorenzo a 17 de octubre de 1797.- Folio 20.
- 5.- Para que se cumpla en los Dominios de Indias e Islas Filipinas lo resuelto acerca de la creación de una Superintendencia General de Temporalidades y nombramiento de Director General de ellas, hecho en don Juan de Arrias de Saavedra y Verdugo.- En Aranjuez a 7 de febrero de 1798.- Folio 25.
- 6.- A la Audiencia de Caracas, sobre haberse designado S. M. crear una segunda Fiscalía en ella con destino a los negocios de Real Hacienda, suprimiendo los abogados fiscales nombrados para ello.- En Aranjuez a 17 de marzo de 1798.- Folio 29.
- 7.- Aprobando el acuerdo de la Junta Superior de Real Hacienda de México que se cita y declarando que cuando el importe de las tierras denunciadas o compuestas no llegue a doscientos pesos, se proceda de oficio, observándose en las demás lo prevenido en el artículo 81 de la Ordenanza de la Intendencia.- En Aranjuez a 23 de marzo de 1798.- Folio 33.
- 8.- Para que los Ministros de los Tribunales de América que gocen honores del Consejo de las Indias, conserven el asiento que les toque mientras sirvan en la Audiencia a que estén destinados; pero si hubieren cesado por ascenso o jubilación, ocupen el lugar que se refiere en los casos que se expresan.- En Aranjuez a 6 de mayo de 1798.- Folio 36.
- 9.- A la Junta Superior de Real Hacienda de Caracas, sobre lo resuelto con motivo de la renuncia del oficio de Escribano del Gobierno de Cumaná hecha por Pedro Montemayor a favor de Francisco Antonio Núñez quien falleció antes de expedírsele el título.- En Aranjuez a 18 de junio de 1798.- Folio 40.
- 10.- A la Audiencia de Caracas acompañándole copia de la Real Cédula expedida en el año de 1782, a las demás de las India, para que informasen sobre el número, facultades y dotación de los oficios de Contadores Menores, Albaceazgos, y entre partes de sus respectivos Distritos y ordenándole que a la mayor brevedad lo ejecute también por su parte.- En Madrid a 16 de julio

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

de 1798.- Folio 45.

11.- A la Junta Superior de Real Hacienda aprobando la sentencia que dio absolviendo a doña Juana Tomasa Arocha de la satisfacción de descubierto en la Renta de Tabaco, contra su marido José Martín de Landa, como fiador de Juan Bautista Castillo, Administrador que fue del Partido de Orituco.- En Madrid a 16 de julio de 1798.- Folio 48.

12.- A la Audiencia de Caracas para que informe acerca de supresión de la Tenencia de Justicia Mayor de la ciudad de Nueva Barcelona, Provincia de Cumaná, creación de una Comandancia de Armas, y acerca de la instrucción formada para los Tenientes Justicias Mayores por el Gobernador de Cumaná.- En San Ildefonso a 31 de agosto de 1798.- Folio 52.

13.- A la Audiencia de Caracas para que informe acerca de la instancia del Obispo que fue de aquella ciudad, don Fray Juan Antonio de la Virgen y Viana, relativa a que se le concediese permiso para reformar dos Constituciones Sinodales, dispositivas de las limosnas de Misas de Capellanías.- En San Ildefonso a 31 de agosto de 1798.- Folio 57.

14.- A la Audiencia de Caracas para que informe acerca del mérito que ha contraído en la pacificación de Coro don Diego de Castro.- En San Ildefonso a 24 de setiembre de 1798.- Folio 59.

15.- A la Audiencia de Caracas para que se pague por cuenta de la Real Hacienda el alquiler de la casa que habitare el Presidente Gobernador y Capitán General y se levanten nuevos planos de la que ha de construirse para la Audiencia, Presidente y oficinas subalternas.- En San Lorenzo a 27 de octubre de 1798.- Folio 62.

16.- Al Presidente y Audiencia de Caracas para que el Gobernador y Capitán General se abstenga de oír recursos en justicia y librar despachos de los Corregidores y Juzgados ordinarios del distrito.- En San Lorenzo a 27 de octubre de 1798.- Folio 66.

17.- Para que los Capitanes Generales de Indias e Islas Filipinas puedan rebajar hasta la tercera parte de las condenas de los presidiarios que se hagan acreedores a esta gracia, menos en el caso que expresa.- En San Lorenzo a 27 de octubre de 1798.- Folio 70.

18.- A la Audiencia de Caracas para que el nuevo Comandante de la ciudad de Coro y su jurisdicción prescriba las reglas que debe observar en lo civil y lo político.- En San Lorenzo a 27 de octubre de 1798.- Folio 74.

19.- Para que en los fondos y bienes que restan de las temporalidades de España, Indias e Islas

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Filipinas se incorporen en la Real Hacienda con destino a la amortización de vales reales, sin perjuicio de aplicar alguna parte de ellas a las urgentes necesidades de la monarquía.- En San Lorenzo a 6 de noviembre de 1798.- Folio 78.

20.- A la Audiencia de Caracas sobre lo resuelto con motivo de la conspiración descubierta en aquella capital y puerto de La Guaira, para sustraer aquellas Provincias de la fidelidad debida a S. M.- En San Lorenzo a 27 de noviembre de 1799.- Folio 82.

21.- Para que sólo se exija el derecho de media anata al 2½ por ciento con respecto al valor en venta de los oficios vendibles y renunciables, y nada por razón de emolumentos ni por lo honorífico de ellos.- En San Lorenzo a 10 de diciembre de 1798.- Folio 87.

22.- Para la Junta Superior de Real Hacienda, sobre lo resuelto en la acusación de don Fernando de Echeandía, Tesorero de aquellas Cajas, en la causa que se seguía contra don Juan Mancebo.- En Aranjuez a 14 de abril de 1799.- Folio 91.

23.- Para el Gobernador y Capitán General de Caracas, sobre lo resuelto acerca de las quejas del Cuerpo de comerciantes de aquella ciudad y del Factor de la Compañía de Filipinas contra el cuerpo de hacendados, por las denigrativas expresiones que estamparon en el escrito que se expresa.-En San Lorenzo a 7 de octubre de 1799.- Folio 94.

24.- Para que en los Reinos de las Indias e Islas Filipinas se exija el Real Derecho de Alcabala a las haciendas que se adjudiquen judicialmente para el pago de deudas, por sus verdaderas rentas.- En Madrid a 20 de diciembre de 1799.- Folio 103.

25.- A la Audiencia de Caracas que remita a la mayor brevedad testimonio de la causa sobre intentada sublevación de aquellas Provincias.- En Madrid a 24 de enero de 1800.- Folio 107.

26.- Para la Junta Superior de Real Hacienda de Caracas sobre lo resuelto en cuanto a la admisión de las apelaciones que se interpongan por ante ella, de las providencias gubernativas de aquel Intendente, en calidad de Superintendente Delgado de Real Hacienda.- En Aranjuez a 22 de febrero de 1800.- Folio 110.

27.- Para que en los Reinos de las Indias, islas adyacentes y Filipinas, se publique la declaración de S. M. que se refiere, sobre que pueda acudirse a solicitar se reformen las últimas voluntades que por su esencia o por la variedad de los tiempos se considerasen perjudiciales o susceptibles de reformas favorables.- En Aranjuez a 18 de abril de 1800.- Folio 114.

28.- Para que en las Audiencias y Salas de Crimen de las Indias e Islas Filipinas, formen y remitan al Consejo los diarios del despacho anual de sus negocios, con el arreglo, orden y distinción que se expresa.- En Madrid a 7 de de julio de 1800.- Folio 117.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

29.- A la Audiencia de Caracas aprobándole su auto para que diese las fianzas con arreglo a la ley, don Miguel de Ungaro, Comandante Político y Militar de la Provincia de Barinas.- En San Lorenzo a 17 de octubre de 1800.- Folio 120.

30.- A la Audiencia de Caracas para que disponga venga a España doña Josefa Ignacia Garcían, vecina de La Guaira, viuda de don Miguel Antonio Larruleta, indicado en la causa de premeditada sublevación.- En San Lorenzo a 17 de octubre de 1800.- Folio 123.

31.- A la Audiencia de Caracas, sobre lo resuelto en cuanto al mayor fomento de las Misiones de aquel distrito.- En Aranjuez a 17 de febrero de 1801.- Folio 126.

32.- Al Gobernador y Capitán General de Caracas participándole haberse permitido al doctor Joseph Antonio Mohedano, electo Obispo de la Guayana, haga ante él el juramento que se expresa.- En Aranjuez a 14 de marzo de 1801.- Folio 131.

33.- A la Audiencia de Caracas repitiéndole la Cédula inserta, sobre la supresión de la Tenencia Mayor de Nueva Barcelona, Provincia de Cumaná, y creación de una Comandancia de Armas.- En Aranjuez a 25 de marzo de 1801.- Folio 138.

34.- A la Junta Superior de Real Hacienda de la ciudad de Caracas, sobre que se suspenda el cumplimiento de la Real Cédula de 21 de febrero de 1797, hasta que se haya concluido la obra de la Iglesia Parroquial de la ciudad de Cumaná.- En Aranjuez a 29 de abril de 1801.- Folio 145.

35.- Para que en los Reinos de Indias se cumpla y guarde el contenido de la Real Cédula que se inserta, tocante a que no se moleste con prisiones ni arrestos a los reos reconvenidos por causa de estrupo.- En Aranjuez a 31 de mayo de 1801.- Folio 151.

36.- A la Junta Superior de Real Hacienda de la ciudad de Caracas, para que luego que concluya y pronuncie sentencia en la causa que se enuncia, remita los autos para la resolución conveniente.- En Aranjuez a 1º de junio de 1801.- Folio 157.

37.- Al Intendente de Caracas, sobre lo resuelto en cuanto a la distribución que debe hacerse de la presa de la balandra inglesa “Francisco y María”, hecha por las lanchas cañoneras del resguardo de la plaza de La Guaira.- En San Ildefonso a 17 de agosto de 1801.- Folio 161.

38.- Al Gobernador y Capitán General de Caracas, sobre lo resuelto en la instancia de don José María Muro, Regidor de aquella ciudad, relativa a que se concediese facultad al Capitán General o la Junta Superior de Real Hacienda para expedir las confirmaciones de los oficios vendibles y renunciables.- En Madrid a 18 de diciembre de 1801.- Folio 166.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 39.- Para que la Audiencia de Caracas informe lo representado por aquella Universidad, relativo al establecimiento de una cátedra de Derecho Práctico en ella.- En Aranjuez a 3 de febrero de 1802.- Folio 169.
- 40.- Para que la Audiencia de Caracas informe sobre la instancia del Gobernador de la Isla de Margarita, relativa a que se creó en aquella Provincia un teniente letrado con cuatrocientos pesos de dotación.- En Aranjuez a 9 de junio de 1802.- Folio 173.
- 41.- Para que en los Reinos e Islas Filipinas se observe y publique la paz ajustada y ratificada con la nación inglesa.- En Aranjuez a 13 de junio de 1802.- Folio 175.
- 42.- Al Gobernador y Capitán General de Caracas, sobre la publicación de la Bula de Vivos, Difuntos, Composición y Lacticinios.- En Madrid a 20 de julio de 1802.- Folio 178.
- 43.- A la Junta Superior de Real Hacienda de Caracas, aprobando sus providencias con motivo de las diferencias ocurridas entre el Deán de la Iglesia Catedral de Mérida de Maracaibo y los Ministros de Real Hacienda de aquella Provincia, sobre el cobro de las medias anatas que adeudan los individuos de aquel Cabildo Eclesiástico.- En Madrid a 6 de agosto de 1802.- Folio 180.
- 44.- Al Intendente General de la Provincia de Caracas, remitiéndole el expediente formado sobre si los Prelados de la Iglesia Catedral de Mérida de Maracaibo, deben pagar alcabala de los bienes que vendan, y que si el artículo 143 de la Ordenanza de Intendentes no se ha publicado, se haga como está mandado.- En Madrid a 6 de agosto de 1802.- Folio 185.
- 45.- A la Audiencia de Caracas participándole haberse aprobado las providencias dictadas por la de México para la creación de los oficios de anotadores de hipotecas, y haberse declarado que no deben anotarse las generales, para el fin que se expresa.- En Barcelona a 25 de setiembre de 1802.- Folio 189.
- 46.- Con el título de Regidor llano de la ciudad de San Sebastián de los Reyes para don José Antonio Viera.- En Barcelona a 31 de octubre de 1802.- Folio 204.
- 47.- Con el título de Regidor llano de la ciudad de Caracas para don Juan Ascanio y Rada.- En Barcelona a 31 de octubre de 1802.- Folio 209.
- 48.- Con el título de Procurador del número de los Juzgados inferiores de la ciudad de Caracas para Esteban Ramón de Anqueta.- En Barcelona a 31 de octubre de 1802.- Folio 213.
- 49.- Con el título de Regidor llano de la ciudad de Caracas para don Juan Ascanio y Rada.- En Barcelona a 31 de octubre de 1802.- Folio 218.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

50.- Con el título de Regidor Alférez Real de la Villa de Cura, Provincia de Caracas, para don Manuel de los Ríos.- En Barcelona a 31 de octubre de 1802.- Folio 223.

51.- Para el Gobernador de Caracas, declarando debió prestar el auxilio que le pidió el Tribunal del Consulado para hacer obedecer a don Joaquín García Jove sus decretos en la demanda que se expresa.- En Valencia a 11 de diciembre de 1802.- Folio 228.

52.- A los Virreyes y Audiencias de Indias, islas adyacentes y Filipinas, habiendo nuevos encargos para la observancia de la Real Cédula que se inserta sobre el fuero de extranjeros, y a las Audiencias la prevención de que en los interrogatorios parta la residencia de los expresados Jefes, pongan el artículo y pregunta que se previene.- En Aranjuez a 18 de febrero de 1803.- Folio 233.

54.- Para que la Audiencia de Caracas informe cuál es el destino de los bodegueros, su tráfico, si son reputados por mercaderes, si se matriculan como sujetos a la jurisdicción consular, y lo demás concerniente a la solicitud que se expresa de aquel Consulado.- En Aranjuez a 4 de abril de 1803.- Folio 241.

55.- Para el Intendente de Caracas para que averigüe reservadamente si son ciertos los excesos que atribuye el Comandante de Coro, don Andrés Boggiero, al Teniente Justicia Mayor de Paraguaná don José García Miralles, y al Ministro interino de Real Hacienda, don Andrés Talavera.- En Madrid a 6 de julio de 1803.- Folio 245.

56.- Al Gobernador de Caracas prohibiendo perpetuamente que pueda ejercer oficio de Escribano don Fernando del Río, que lo fue en propiedad de aquel Consulado.- En Madrid a 15 de julio de 1803.- Folio 248.

57.- Declarando que el parentesco de los opositores a Prebendas, Curatos y Sacristías Mayores, con los Prebendados o Jueces del concurso, se arregle a la computación del Derecho Civil y no al Canónico, con lo demás que se expresa.- En San Ildefonso a 5 de setiembre de 1803.- Folio 254.

58.- Para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se haga notorio lo resuelto para el mejor y más acertado manejo de los oficios de agentes y solicitadores para los negocios de aquellos dominios en la Corte.- En San Ildefonso a 13 de setiembre de 1803.- Folio 259.

59.- Para la Audiencia de Caracas, sobre lo resuelto acerca de haber ocupado el asiento preferente el Asesor y Auditor de Guerra de aquel Gobierno en el entierro del doctor don Juan Pablo Montilla, que correspondía al Rector de la Universidad que asistía de ceremonia y en Cuerpo.- En San Lorenzo a 3 de octubre de 1803.- Folio 267.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

60.- Para que el Gobernador de Caracas informe sobre la instancia de los moradores del pueblo de Nutrias, Provincia de Barinas, relativa a que se le conceda título de la ciudad.- En San Lorenzo a 6 de diciembre de 1803.- Folio 271.

61.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de varios géneros extranjeros hecho en las playas inmediatas al Degredo, por el Guardamayor de rentas de Puerto Cabello don Gerónimo Tinoco.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 277.

62.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de varios géneros extranjeros hecho entre la isla de Guayguaza y el Degredo, por el Guardamayor de Puerto Cabello don Géronimo Tinoco.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 281.

63.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de una balandra con carga de 245 arrobas de tabaco boliche, hecho en el puerto de Tortuguero, costa de Puerto Rico, por el bergantín “Nuestra Señora del Rosario” y la lancha “Begoña”, con lo demás que se expresa.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 285.

64.- Al Intendente de Caracas aprobación del comiso de una balandra extranjera, nombrada “El Panderito”, hecho en el puerto de los Tortugueros, de la costa de Puerto Rico, por el bergantín “Nuestra Señora del Rosario”, balandra “Concha” y lancha “Begoña”.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 290.

65.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de una lancha titulada “La Esmeralda”, hecho en el puerto de este título, de la Provincia de Cumaná, por la lancha titulada “San Francisco”, su capitán don Antonio Aldaz.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 294.

66.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de una balandra con varios géneros extranjeros, hecho en el puerto de Cabullón, de la costa de Puerto Rico, por los buques “Volador” y “Duende”, del cargo de sus capitanes don Ignacio Ángel Barrena y don Ignacio Javier Emasabel.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 298.

67.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de una balandra “La Churria”, hecho en la Boca del infierno de la costa de Puerto Rico, por el bergantín “Nuestra Señora del Rosario” y la lancha San Francisco Xavier”.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 302.

68.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de dos zurrone de añil y una pollina, hecho en las inmediaciones a las playas del puerto de La Vela, por el Cabo de Resguardo del Destacamento de Cumarebo, don Manuel Antonio Lores.- En Valencia a 22 de diciembre de 1803.- Folio 306.

69.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de una balandra, hecho en el sitio que llaman El Boquerón, de la costa de Puerto Rico, por los buques del corso, bergantín

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

“Nuestra Señora del Rosario” y lancha “San Francisco”.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 310.

70.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de la balandra “María”, hecho en la isla de Biegues, costa de Puerto Rico, por los buques del corso, bergantín “Nuestra Señora del Rosario”, balauz “Concha” y lancha “Begoña”, con lo demás que se expresa.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 314.

71.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de varios géneros extranjeros, hecho en el puerto de La Vela, jurisdicción de Coro, por el Guardamayor de él, don Basilio López.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 319.

72.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de varios géneros que se encontraron en el paquebot nombrado “Jesús, María y José”, en la visita que se pasó por el Guardamayor de La Guaira y confirmación de los autos declaratorios de él.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 323.

73.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de una goleta española, hecho en la costa de Santo Domingo, por el bergantín corsario “Nuestra Señora del Rosario” y la lancha “Begoña”.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 328.

74.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de varios géneros, aprehendidos en las inmediaciones del pueblo de La Victoria, por el Cabo de la partida de los Valles de Aragua, don Miguel Martínez.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 332.

75.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de varios géneros en el puerto de La Guaira, hecho por los dependientes de rentas de la falúa de aquel puerto.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 336.

76.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de varios géneros extranjeros en el puerto de La Guaira, hecho por los Ministros Reales y Comisario del comercio de negros en lña visita pasada a la balandra “Nuestra Señora del Rosario” y sentencia de 7 de diciembre del 91, menos en la responsabilidad, impuesta al dueño y cargador del buque, don Antonio Carballo, de la multa y condenación de costas.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 340.

77.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso del balauz “San Martín”, hecho en el puerto de la ensenada de la costa de Puerto Rico, por el bergantín “El Gallardo”, su capitán don Juan de Martinena.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 349.

78.- Copia de una Real Cédula al Gobernador y Capitán General de la Isla Española y

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Presidente de la Real Audiencia de Santo Domingo, para que se entiendan extensivas a todo el distrito de aquella Real Audiencia las disposiciones reales por las cuales se autorizaba la venta de algunos oficios de Regimientos, Alferazgos y Alguaciles Mayores, y también de las tierras que no han sido ocupadas ni repartidas para ayuda de la fundación y conservación de la Armada del Mar Océano.- En San Lorenzo a 2 de octubre de 1593.- Folio 353.

79.- Copia de la Real Cédula al Gobernador y Capitán General de la Isla Española y Presidente de la Real Audiencia de Santo Domingo, dándole facultad para que haga restituir al Rey todas las tierras poseídas sin legítimo título o que los poseedores, sirviendo con lo que fuere justo para el sostenimiento de la Armada, obtengan nuevo título; y que pueda disponer de las restantes, reservando las necesidades para los lugares, Consejos y poblados y para los indios que las hubieren menester.- En El Pardo a 1º de octubre de 1591.- Folio 355

TOMO VIII.- AÑOS 1803 – 1806.

1.- Real Cédula al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de la balandra holandesa “La Cecilia” con varios géneros, hecho en el puerto de La Guaira por el bergantín “El Gallardo”, su capitán don Juan de Martinena.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 1.

2.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de una balandra holandesa sin cargamento alguno, hecho en el puerto de Curiguna por la lancha de corso “Nuestra Señora del Pilar”, su primer patrón Manuel Berroterán.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 5.

3.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de la goleta “Barbara” con cargamento de tabaco, hecho en la costa de Puerto Rico por el balaux “Volador”, su capitán don Ignacio Ángel Barrena.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 9.

4.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de balandra “San Joaquín” con cargamento de palo de guacayán y mora, hecho en el puerto de Guayanilla, costa de Puerto Rico, por el balaux corsario “Santo Tomás”, su capitán don Ignacio Javier Emasabel.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 13.

5.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de varios géneros extranjeros en la jurisdicción de Coro, hecho por el Cabo del destacamento del puerto de Cumarebo don Manuel Antonio Lores.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 17.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 6.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de varios géneros extranjeros y 130 libras de tabaco virginia, hecho en el sitio de El Embarcadero Viejo de Mulas, jurisdicción de Coro, por el Guardamayor de Rentas del puerto de La Vela.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 21.
- 7.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de varios géneros extranjeros, algunos de algodón, hecho en virtud de denuncia, en las inmediaciones de la ciudad de Coro por el Resguardo de Rentas de ellas.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 25.
- 8.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de varios géneros extranjeros y dos burros, hecho en las inmediaciones de Coro por el Cabo de Resguardo de ella, don Julián Antonio Esquirnola.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 29.
- 9.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de unos cortos géneros que se aprehendieron y salvaron de una goleta holandesa que varó en la boca de Latura, jurisdicción de Coro, hecho por el Cacique comisionado de Real Hacienda don Juan Santiago Manaure.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 33.
- 10.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de la balandra “La Bella Margarita”, con cargamento de cuatrocientos treinta rollos de tabaco y un cajón de jabón de España, hecho en el puerto de Arroyo, de la costa de Puerto Rico, por el balandro “Santo Tomás”, su capitán don Ignacio Javier de Emasabel.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 37.
- 11.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de setenta y dos mantas de contrabando, hecho en el puerto de La Guaira en la goleta “Santa Bárbara”, por los Ministros Reales de él.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 41.
- 12.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de varios géneros hecho en la costa de Unare por la tripulación de la lancha de corso “San Francisco”, su capitán don Antonio Aldaz.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 45.
- 13.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de la balandra “La Bella Mulata”, hecho en el puerto de Papayo, costa de Puerto Rico, por los buques bergantín “Nuestra Señora del Rosario” y lancha “S. Francisco”.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 49.
- 14.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de la balandra holandesa “San Pedro” con carga de algunos efectos extranjeros, hecho en la costa de Puerto Rico por la lancha “San Francisco”, su patrón Manuel Berroterán.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 53.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

15.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de la balandra “Firme” con carga de palo moro y tabaco boliche, hecho en el puerto de Portuguero, costa de Puerto Rico, por los buques bergantín “Nuestra Señora del Rosario”, balaux “Concha” y lancha “Begoña”, con lo demás que se expresa.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 57.

16.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de una balandra con cargamento de 420 rollos de tabaco boliche y 2.050 libras netas de algodón, hecho en el puerto real de Cabo Rojo, costa de Puerto Rico, por el balandro “Volador” su capitán don Ignacio Ángel Barrena.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 62.

17.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de varios géneros extranjeros hecho en las vegas del río de Coro por el cabo de resguardo de ella don Juan Antonio Eguirrola.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 66.

18.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de veinte escopetas y ocho pares de pistolas, hecho por los Ministros Reales de La Guaira en la visita de fondeo que se pasó al bergantín “El Delfín”.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 70.

19.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de varios géneros extranjeros, algunos de algodón, seis barriles de pólvora y cinco caballos, hecho en la costa de la ciudad de Coro por el Cabo de Resguardo del Yaracuy don Francisco Javier Navarro.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 74.

20.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de varios géneros extranjeros, algunos de algodón, y veinte y dos botellas de tabaco rapé, que se encontraron en la visita pasada al bergantín “Ana María”, en el puerto de La Guaira.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 78.

21.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de un bote, hecho en el puerto de La Guaira, que contenía 148 camisas de listado, 17 botellas de tabaco rapé y un barril con 90 libros del mismo género, por los individuos de la falúa de rentas de aquel puerto.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 83.

22.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de varios géneros, en distintos lugares de mar de la costa del puerto de La Guaira, hechos por los guardas del resguardo y falúa de rentas de dicho puerto.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 87.

23.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de varios géneros extranjeros encontrados en el guairo titulado “San Joseph”, entre las costas de Barcelona y Cumaná, hecho por balaux “Santo Tomás”, su capitán don Ignacio Javier Emasabel.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 91.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 24.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de una goleta en la costa de Puerto Rico, hecho por los buques “Nuestra Señora del Rosario” y la lancha “San Francisco”, a cargo de don Juan Bautista Martinena y don Miguel Ignacio Arreche.- En Velada a 22 de diciembre de 1803.- Folio 97.
- 25.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de varios géneros extranjeros hecho en virtud de denuncia en la playa de Anare por el guarda vigía del resguardo de La Guaira don Feliciano Frías y otros dependientes.- En Aranjuez a 2 de febrero de 1801.- Folio 101.
- 26.- A la Audiencia de Caracas aprobando su auto que se cita, relativo a la instancia del Provisor y Vicario General de aquel Obispado, sobre el derecho de ver y examinar en su Tribunal los interrogatorios por donde han de ser examinados los eclesiásticos que se presenten por testigos en los juicios de disensos.- En Aranjuez a 2 de febrero de 1804.- Folio 106.
- 27.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de varios géneros extranjeros hecho a orillas de la ciudad de Coro por don Nicolás Coronado, cabo principal del resguardo de ella y otros pendientes.- En El Pardo a 9 de febrero de 1804.- Folio 111.
- 28.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de varios géneros extranjeros, algunos de ilícito comercio, hecho en una curiara en el caño de Macareo del río Orinoco, por otra curiara del cargo de José García, marinero del balauz del corso “El Ramblí”.- En El Pardo a 9 de febrero de 1804.- Folio 115.
- 29.- Sobre varias providencias tomadas para evitar los excesos y males que resultan del abandono en que se hallan las facultades de Cirugía y Farmacia en los dominios de América.- En Aranjuez a 2 de marzo de 1804.- Folio 120.
- 30.- Declarando lo que los títulos de Castilla residentes de Indias, a quienes se permitiere redimir el Real Derecho de Media Anata, deberán satisfacer por ello, tanto aquellos como en estos reinos, y lo demás que se expresa.- En Aranjuez a 6 de marzo de 1804.- Folio 126.
- 31.- Carta de sucesión del título de Marqués a don Francisco Fermín Mijares de Solórzano, 5º Marqués, vecino de la ciudad de Caracas.- En Aranjuez a 5 de abril de 1804.- Folio 129.
- 32.- Para el Gobernador de Caracas sobre haberse concedido a don Casiano Bezares, Escribano de aquel Ayuntamiento la gracia de que pueda llevar una vara del Palio en las funciones a que concurra con el mismo Cuerpo con calidad que se expresa.- En Aranjuez a 5 de abril de 1804.- Folio 133.
- 33.- A los Virreyes, Presidentes y Audiencias de los Reinos de las Indias e Islas Adyacentes, ordenándoles hagan observar lo resuelto para que de palabra y por escrito se de tratamiento de Señoría a los Inquisidores.- En Aranjuez a 19 de junio de 1804.- Folio 139.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 34.- Para que se observe por regla general y uniforme en toda América lo resuelto en la Real Orden que se cita, sobre que de las recusaciones de los Ministros togados conozca el acuerdo de las Audiencias.- En Madrid a 11 de julio de 1804.- Folio 145.
- 35.- Al Gobernador y Capitán General de Caracas, sobre publicación de la Bula de Vivos, Difuntos, Composición y Lacticinios.- En Madrid a 16 de julio de 1804.- Folio 153.
- 36.- A la Junta Superior de Real Hacienda sobre lo resuelto con motivo de haber revocado una providencia del Gobernador Intendente de Maracaibo en que declaró por decomiso cierta cantidad de pesos conducida sin registrar en la goleta “Nuestra Señora del Carmen”.- En Madrid a 27 de julio de 1804.- Folio 164.
- 37.- Declarando que los títulos adeudan alcabala en el comercio de las producciones de las islas de Barlovento, por razón que se expresa.- En San Ildefonso a 9 de setiembre de 1804.- Folio 170.
- 38.- Para que la Audiencia de Caracas informe sobre la instancia del Obispo de Guayana, relativa a que por ahora se observen en toda su Diócesis las sinodales del Arzobispado de Caracas.- En San Ildefonso a 20 de setiembre de 1804.- Folio 177.
- 39.- Para que la Audiencia de Caracas evacue el informe pedido en la inserta Cédula, acerca de cuál es el destino de los bodegueros, su tráfico, si son reputados por mercaderes, si se matriculan como sujetos a la jurisdicción consular, y lo demás concerniente a la solicitud que se expresa.- En San Lorenzo a 29 de octubre de 1804.- Folio 180.
- 40.- A la Audiencia de Caracas sobrecartándola por segunda vez la Cédula en que se le ordenó informase acerca del número, facultades y dotación de los oficios de Contadores de Menores, Albaceazgos y entre partes, y previniéndole lo demás que se expresa.- En San Lorenzo a 19 de noviembre de 1804.- Folio 184.
- 41.- Para que el Gobernador y Capitán General de Caracas franquee sin demora al Consulado los auxilios que le pidiere para hacer efectivas sus providencias.- En San Lorenzo a 20 de diciembre de 1804.- Folio 188.
- 42.- Para que la Audiencia de Caracas conserve al Consulado en ejercicio de la jurisdicción contenciosa que ejerce sobre los bodegueros como miembros que son del comercio.- En San Lorenzo a 20 de diciembre de 1804.- Folio 191.
- 43.- Para que el Regente de la Audiencia de Caracas, como Juez de competencias, conserve al Consulado en ejercicio de la jurisdicción contenciosa que ejerce sobre los bodegueros como miembros que son del comercio.- En San Lorenzo a 20 de diciembre de 1804.- Folio 194.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 44.- Para que el Gobernador y Capitán General de Caracas conserve al Consulado en ejercicio de la jurisdicción contenciosa que ejerce sobre los bodegueros, como miembros que son del comercio.- En San Lorenzo a 20 de diciembre de 1804.- Folio 197.
- 45.- Sobre la venta de los bienes de obras pías en los Reinos de Indias e Islas Filipinas.- En San Lorenzo a 26 de diciembre de 1804.- Folio 200.
- 46.- Sobre la exacción de un noveno decimal en los dominios de Indias.- En San Lorenzo a 26 de diciembre de 1804.- Folio 218.
- 47.- Para que la Audiencia de Caracas informe sobre la instancia de aquel Ayuntamiento, relativa a que se le conceda facultad para nombrar un Agente en la Corte, dotado de sus propios, que promueva las solicitudes pendientes en beneficio común.- En Aranjuez a 22 de abril de 1805.- Folio 224.
- 48.- Para que la Audiencia de Caracas informe sobre la instancia de aquel Ayuntamiento, relativa a que cuando concurra el Cuerpo a las funciones de Iglesia, se le dé la paz.- En San Ildefonso a 13 de agosto de 1805.- Folio 227.
- 49.- A la Audiencia de Caracas sobre lo resuelto en cuanto a la remoción de los Misioneros de los pueblos de su respectiva residencia, y para que informe acerca de si será conveniente la separación de la Misión de Franciscanos Observantes de la Provincia de Guayana de la de Cumaná.- En San Ildefonso a 28 de agosto de 1805.- Folio 229.
- 50.- A la Audiencia de Caracas sobre lo resuelto en la causa formada al Canónigo de Guayana don José Gueipo y Valdés, por los excesos cometidos de resultas de haberle amonestado su Prelado pasase a servir su Prebenda.- En San Ildefonso a 28 de agosto de 1805.- Folio 238.
- 51.- Para que todos los vasallos de S, M. que actualmente se hallen fuera de sus dominios sin destinos o comisión pública que les hubiere confiado, se restituyan a ellos y a sus respectivos domicilios, en el preciso término que se les señala.- En San Lorenzo a 5 de noviembre de 1805.- Folio 241.
- 52.- A la Junta Superior de Real Hacienda de Caracas, sobre lo resuelto en cuanto a la actuación de los expedientes de confirmaciones de tierras realengas que no llegan al valor de 200 pesos.- En San Lorenzo a 22 de diciembre de 1805.- Folio 246.
- 53.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de la lancha “Carmen” con varios géneros de contrabando, hecho en la isla Picurita, costa de Barlovento, por la lancha auxiliar de balaux del corso “Sultán”, del cargo de su capitán don Francisco Javier Echenagucia.- En San Lorenzo a 18 de diciembre de 1805.- Folio 253.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 54.- Al Intendente de Caracas sobre lo resuelto en cuanto a la resistencia de don Juan Manuel de Iturbe, Ministro único de las Cajas de Coro, a cumplir sus órdenes para que se trasladase a servir su empleo.- En San Lorenzo a 18 de diciembre de 1805.- Folio 257.
- 55.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de una lancha titulada “San Juan Gualberto”, con varios efectos extranjeros, hecho en la costa de Cumaná por el Capitán del balaux “Rambil”, don Nicolás Morlaga.- En San Lorenzo a 18 de diciembre de 1805.- Folio 262.
- 56.- Al Intendente de Caracas sobre la aprobación del comiso de cuatro zurrone de añil, hecho en la rinconada que llaman de La Sabana, por la canoa de la falúa del resguardo de Puerto Cabello, al cargo de los marineros Juan José Aular y otros dos compañeros.- En San Lorenzo a 18 de diciembre de 1805.- Folio 265.
- 57.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de la lancha “Robespierre”, con varios géneros extranjeros, y un guairo titulado “San José”, hecho en las costas de la Isla de Margarita, por el balaux del corso 2Sultán2, su capitán don Francisco Javier Emasabel.- En San Lorenzo a 18 de diciembre de 1805.- Folio 268.
- 58.- Con el título de Procurador del número de los Juzgados inferiores de la ciudad de Caracas para don Pedro Toledo.- En San Lorenzo a 18 de diciembre de 1805.- Folio 272.
- 59.- Para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se cumpla la declaración de S. M. que se expresa, relativa a que ni las Dignidades ni los Canónigos de las Iglesias de aquellos dominios tienen tratamiento de Señoría en particular, pero sí en Cuerpo o en acto representativo de su Cabildo.- En San Lorenzo a 18 de diciembre de 1805.- Folio 276.
- 60.- A la Audiencia de Caracas sobre lo resuelto en instancia de doña Tomasa Díaz, relativa a la demanda que le puso doña Manuela Urbina, sobre donación de una esclava.- En San Lorenzo a 31 de diciembre de 1805.- Folio 281.
- 61.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso y su distribución de varios efectos de contrabando hecho en el sitio de Picure, jurisdicción del puerto de La Guaira por don Miguel Ruiz, Visitador del Resguardo de la costa de Barlovento, y otros individuos de él, con la prevención que se expresa.- En Aranjuez a 7 de marzo de 1806.- Folio 266.
- 62.- Declarando el fuero militar de artillería que generalmente deben gozar todos los individuos que trabajan en las fundaciones, maestranzas, parques y fábricas que están al cargo y bajo la dirección de aquel Real Cuerpo.- En Aranjuez a 11 de junio de 1806.- Folio 290.
- 63.- Para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se observe lo resuelto en cuanto a los depósitos judiciales que deben hacerse en las casas de moneda o cajas reales, sea extensiva a

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

los que determinen los Tribunales de los Consulados.- En Madrid a 25 de julio de 1806.- Folio 295.

64.- Para que en los Reinos de las Indias e islas adyacentes se observen las reglas que se expresan para la seguridad de la exacción del Real Servicio de Lanzas de los Títulos de Castilla residentes en aquellos dominios.- En San Ildefonso a 7 de agosto de 1806.- Folio 300.

65.- Para que los Virreyes, Presidentes y Audiencias de las Indias e islas adyacentes observen la declaración que se expresa, acerca del conocimiento de los negocios gubernativos y de justicia y apelación que de las providencias de los primeros interpusieron las partes.- En San Ildefonso a 29 de agosto de 1806.- Folio 307.

66.- Para que los Virreyes, Presidentes e Intendentes de ambas Américas, informen si convendrá remunerar a los respectivos Subdelegados con la mitad de la sexta parte de los comisos que aprehendieren y sustanciaren.- En San Ildefonso a 1º de septiembre de 1806.- Folio 310.

67.- Al Intendente de Caracas sobre la aprobación del comiso de varios efectos aprehendidos en el sitio de Barranquitas, en la costa de Coro, el día 26 de septiembre de 1804 por el cabo de resguardo don Manuel del Solar y dependientes de su Partido.- En San Lorenzo a 20 de septiembre de 1806.- Folio 313.

68.- Al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de quince zurrone de añil, aprehendidos a bordo de la piragua “Santo Tomás”, por José Francisco Blanco, patrón de la curiara “San Joaquín”, en la madrugada del día 8 de diciembre de 1803.- En San Lorenzo a 26 de septiembre de 1806.- Folio 315.

69.- Con el título de Regidor Alcalde Provincial de la Villa de Araure, en las provincias de Venezuela, a favor de don José Francisco González.- En San Lorenzo a 13 de octubre de 1806.- Folio 318.

70.- Con el título de Regidor Llano de la Villa de Todos los Santos de Calabozo, en las Provincias de Venezuela, a favor de don Juan Andrés Velásquez.- En San Lorenzo a 13 de octubre de 1806.- Folio 322.

71.- Con el título de Regidor de la ciudad de El Tocuyo, en las Provincias de Venezuela, a don Manuel Vizcaya.- En San Lorenzo a 13 de octubre de 1806.- Folio 326.

72.- Para que la Real Audiencia de la ciudad de Santiago de León de Caracas cumpla lo que se le manda y expresa el auto del Consejo inserto, sobre la causa formada por varios excesos contra Miguel Malove.- En San Lorenzo a 5 de noviembre de 1806.- Folio 330.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

73.- Al Gobernador y Capitán General de Caracas para que informe cuándo y con qué autoridad se erigieron las Diputaciones del Común de Puerto Cabello y La Guaira, número y calidad de los individuos que la componen, con lo demás que se expresa.- En San Lorenzo a 1° de diciembre de 1806.- Folio 336.

74.- Al Intendente de Ejército de Caracas, sobre aprobación del comiso de varios efectos aprehendidos en el paso titulado de Las Calderas, en el Puerto Real de la Vela de Coro, en la noche de 28 de julio de 1806.- Folio 347.

75.- Al Intendente de Ejército de Caracas sobre la aprobación del comiso de varios efectos, aprehendidos por don Juan Antonio de Eguirrola, Cabo del Resguardo y puerto de Cumarebo, jurisdicción de Coro, en la madrugada del día 9 de marzo de 1803.- En San Lorenzo a 1° de diciembre de 1806.- Folio 350.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

TOMO IX.- AÑOS 1806 – 1821.

- 1.- Real Cédula al Intendente de Caracas sobre aprobación del comiso de setecientos veinte cueros aprehendidos en el río Orinoco por don Mateo Fernández de Ocampo.- En San Lorenzo a 1° de diciembre de 1806.- Folio 1.
- 2.- Concediendo título de Anotador de Hipotecas de la Villa de Todos los Santos de Calabozos, en las Provincias de Venezuela, a don Juan José Pernigón de Oramas.- En San Lorenzo el Real a 15 de diciembre de 1806.- Folio 6.
- 3.- Declarando que en los oficios de menor cuantía no perjudique a los interesados la falta de confirmación, según y con la calidad que se expresa.- En San Lorenzo a 26 de diciembre de 1806.- Folio 10.
- 4.- A la Audiencia de Caracas para que informe si convendría poner a cargo de la Religión de San Francisco las Misiones de Barinas y Pedraza, Diócesis de Maracaibo, que estuvieron al cuidado de los Religiosos Domínicos de Santa Fe.- En San Lorenzo a 26 de diciembre de 1806.- Folio 13.
- 5.- Al Intendente de Ejército de Caracas para que remita la distribución del comiso de varios géneros aprehendidos por el cabo y soldados del destacamento de Sauca en las montañas de Tacarigua, jurisdicción de Coro.- En San Lorenzo a 26 de diciembre de 1806.- Folio 16.
- 6.- Al Capitán General de Caracas, sobre que durante la actual guerra se suspenda el cumplimiento de la Real Cédula de 22 de abril de 1804, por lo que se produjeron las contribuciones de los reales derechos de aquel distrito al uno por ciento de entrada y salida, sin diferencia de frutos y ganados.- En Aranjuez a 25 de enero de 1807.- Folio 19.
- 7.- Para en Intendente de Caracas, sobre que durante la actual guerra se suspenda el cumplimiento de dos Reales Cédulas de 22 de abril de 1804, que tratan del comercio de negros y de la reducción del tres al uno por ciento del derecho de avería.- En Aranjuez a 25 de enero de 1807.- Folio 23.
- 8.- Al Intendente de Ejército de Caracas, sobre aprobación del comiso de varios efectos extranjeros de lícito e ilícito comercio, aprehendidos en la madrugada del día 8 de octubre de 1805 dentro del río del puerto de La Guaira.- En Aranjuez a 1807.- Folio 26.
- 9.- A la Audiencias de Indias declarando por punto general que los Ministros trasladados de unas a otras no gozan en las segundas la antigüedad que tenían en las primeras, si en la Cédula de su traslación no se previniere.- En Aranjuez a 31 de enero de 1807.- Folio 29.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

10.- A la Audiencia de Caracas para que informe si ha de ser efectivo de precepto de oír misa en aquella Diócesis el día de Nuestra Señora del Carmen, en reconocimiento de las victorias conseguidas contra el sedicioso traidor Francisco Miranda.- En El Pardo a 17 de febrero de 1807.- Folio 34.

11.- A los Virreyes, Presidentes, Capitanes Generales, Audiencias, Intendentes, Gobernadores y Consulados de Indias, participando haber nombrado S. M. por Almirante General de España e Indias al Príncipe de Paz.- En Aranjuez a 3 de marzo de 1807.- Folio 37.

12.- Al Intendente de Ejército de Caracas, sobre aprobación del comiso de varios efectos aprehendidos por don Vicente Domínguez y otros dependientes del Resguardo, en una casa inmediata a la Alcabala de El Valle, el día 25 de septiembre de 1804.- En Aranjuez a 9 de abril de 1807.- Folio 42.

13.- Al Intendente de Ejército de Caracas para que informe con brevedad y justificación cuanto resulte de los autos del comiso de varios efectos que condujo a Puerto Cabello, y se reconoció en 25 de febrero de 1802 la balandra “Santa Ana”, procedente de colonias extranjeras.- En Aranjuez a 9 de abril de 1807.- Folio 45.

14.- Al Intendente de Ejército de Caracas participándole lo resuelto en cuanto a quien ha de conocer de las cuentas de los caudales que se invierten en el hospital de la ciudad de Barinas.- En Aranjuez a 3 de mayo de 1807.- Folio 50.

15.- A los Virreyes, Presidentes, Gobernadores, Capitanes o Comandantes Generales, Audiencias e Intendencias Generales, informándoles sobre la forma dada al Consejo Supremo del Almirantazgo y declarando la autoridad y facultades que competen al Serenísimo Príncipe Generalísimo Almirante.- En Aranjuez a 7 de mayo de 1807.- Folio 53.

16.- Al Intendente y Ministros de la Real Hacienda de Caracas, para que a don José Bernardo de Asteguieta se le continúe el sueldo de Oidor de la Audiencia de Caracas, no obstante estar promovido a la Regencia de Guatemala.- En Madrid a 1º de julio de 1807.- Folio 56.

17.- A la Audiencia de Caracas participándole lo resuelto sobre restablecimiento de Vicaría Superintendencia Eclesiástica en Cumaná, traslación a Guayana del Archivo Eclesiástico en la forma que se expresa, y sobre observancia de las sinodales de Caracas con las limitaciones que se indican.- En Palacio a 9 de agosto de 1807.- Folio 59.

18.- A los Virreyes, Presidentes e Intendentes, para que en los Reinos de las Indias e islas adyacentes se observe la resolución que se expresa, en cuanto a que a los sujetos que fueren

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

promovidos de los empleos de Asesores de las Intendencias a plazas de las Audiencias, se les abone el sueldo íntegro de aquellos destinos desde el día que cesen en ellos hasta el en que tomen posesión de los a que fueren trasladados.- En San Ildefonso a 14 de agosto de 1807.- Folio 63.

19.- Concediendo el título de Regidor de Alférez Real de la ciudad de Valencia en las Provincias de Venezuela a don Miguel de Gárate.- En San Ildefonso a 3 de setiembre de 1807.- Folio 66.

20.- Concediendo honores de Comisario a Guerra de los Ejércitos de S. M. en atención a los servicios y méritos de vos Don Andrés Bello, Oficial Segundo de la Secretaría de la Capitanía General de Caracas.- En San Lorenzo a 11 de octubre de 1807.- Folio 70.

21.- Concediendo el título de anotador de hipotecas de la ciudad de Valencia en las Provincias de Venezuela a don Manuel de la Cova.- En San Lorenzo a 11 de octubre de 1807.- Folio 72.

22.- Al Intendente de Ejército de Caracas para que esté muy a la mira de la conducta de los dependientes de ventas de aquellas provincias y que no se cometan desórdenes en punto de contrabando.- En San Lorenzo a 2 de noviembre de 1807.- Folio 77.

23.- A los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores y ciudades de Indias e Islas Filipinas, participando la abdicación que ha hecho de la Corona el señor Rey Don Carlos IV en su amado hijo Don Fernando, para que ejecuten lo que expresa.- En Madrid a 10 de abril de 1808.- Folio 79.

24.- A los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, Intendentes y Corregidores, para que en los dominios de Indias se tengan entendidos, guarden y cumplan los Reales Decretos insertos en que S. M. ha tenido a bien crear el Consejo Supremo de España e Indias.- En el Real Palacio de Alcázar de Sevilla, setiembre de 1809.- Folio 83.

25.- Al Presidente, Regente y Oidores de la Audiencia de Caracas, participándoles que la Santa Sede Apostólica le ha concedido las Bulas de Vivos, Difuntos, Composición y Lacticinios para todos los fieles estantes y habitantes de sus reinos y provincias de la Nueva España, del Perú y Tierra Firme y sus partidos, para ayuda y defensa de la Santa Fe Apostólica.- En Madrid a 11 de marzo de 1815.- Folio 89.

26.- A la Audiencia de Caracas sobre lo resuelto con motivo de su representación relativa a la arbitrariedad con que se manejan los Jefes Militares en aquella provincia.- En Madrid a 7 de octubre de 1815.- Folio 91.

27.- A los Intendentes de ambas Américas e Islas Filipinas, para que nombren bajo su

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

responsabilidad los sujetos que sirven interinamente las Subdelegaciones, dándose por éstos fianzas si su ejercicio fuese por más tiempo que el de tres meses.- En Palacio a 29 de diciembre de 1815.- Folio 97.

28.- A la Audiencia de Caracas participándole haberse declarado válida una sentencia de revista de la de Limas en el pleito que se expresa, después de publicada la llamada constitución y ley reglamentaria de 9 de octubre de 1812, para que sirva la regla general en casos iguales.- En Madrid a 12 de febrero de 1816.- Folio 102.

29.- A los Virreyes, Gobernadores, Presidentes, Regentes y Oidores, participándoles la supresión del Ministerio Universal de Indias, y que sus negocios se distribuyan en el modo y forma que se manda, con lo demás que se expresa.- En Madrid a 23 de febrero de 1816.- Folio 106.

30.- A la Audiencia de Caracas que administre justicia a don Rafael Blanco, vecino de aquella ciudad, sobre su queja de no haberse permitido a su mujer e hijos volver a ella, y embargándose sus bienes.- En Madrid a 26 de febrero de 1816.- Folio 110.

31.- A la Audiencia de Caracas sobre lo resuelto con motivo de lo representado por el Comandante Militar de Puerto Cabello, acerca del modo con que le hacía ver sus providencias.- En Madrid a 22 de marzo de 1816.- Folio 112.

32.- A los Virreyes, Capitanes Generales, Presidentes de las Audiencias, Gobernadores y demás autoridades civiles de ambas Américas, Islas adyacentes y Filipinas, para que en los dominios de Indias e Islas Filipinas se recojan los catecismos políticos y folletos que se enuncian en la circular inserta, y se ejecute lo demás que se expresa.- En Madrid a 22 de marzo de 1816.- Folio 118.

33.- A los Virreyes, Capitanes Generales y Presidentes de las Audiencias, para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se publique el ajustado matrimonio de S. M. y del infante Don Carlos con las Infantas Doña María Isabel Francisca y Doña María Francisca de Asís, hijas del Príncipe del Brasil.- En Madrid a 22 de marzo de 1816.- Folio 124.

34.- A la Audiencia de Caracas para que informe acerca del pleito de caducidad del oficio de Escribano de Cámara de ella, y ejecute lo demás que se expresa.- En Madrid a 28 de marzo de 1816.- Folio 128.

35.- A la Audiencia de Caracas para que haga cesar inmediatamente la venta de los bienes secuestrados, correspondientes a vínculos y mayorazgos, hasta que hayan recaído sobre ella la sentencia de confiscación, sustanciando con brevedad las causas pendientes.- En Madrid a 1º de abril de 1816.- Folio 136.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

36.- A la Audiencia de Caracas revocando la Real Orden de 9 de diciembre de 1814, en que se mandaron vender los bienes secuestrados antes de caer la sentencia de condenación, y previniéndole lo resuelto en cuanto a su administración de los perjuicios causados por los insurgentes.- En Madrid a 1º de abril de 1816.- Folio 139.

37.- A la Audiencia de Caracas sobre indemnización de daños y perjuicios causados a los naturales de aquellas provincias con los bienes confiscados a los revolucionarios.- En Madrid a 1º de abril de 1816.- Folio 142.

38.- A los Virreyes, Gobernadores y Capitanes Generales, para que en los reinos de Indias e Islas Filipinas se observe y publique el reglamento adjunto sobre restablecimiento, dirección y gobierno de los Colegios Mayores de Salamanca, Valladolid a Alcalá.- En Madrid a 25 de mayo de 1816.- Folio 149.

39.- Al Presidente, Regente y Oidores de la Audiencia de Caracas, para que la informe sobre la solicitud de la ciudad de la Nueva Valencia, a fin de que se le erija en capital de las provincias de Venezuela.- En Madrid a 20 de junio de 1816.- Folio 171.

40.- A la Audiencia de Caracas sobre lo resuelto con motivo de las dudas propuestas por el Oidor Decano para el mejor acierto en el despacho de negocios que se expresan.- En Madrid a 25 de setiembre de 1816.- Folio 173.

41.- A los Virreyes, Capitanes Generales y Presidentes de las Audiencias, para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se publique haberse celebrado los desposorios de S. M. y del infante don Carlos con las infantas de Portugal doña María Isabel Francisca y doña María Francisca de Asís.- En Madrid a 15 de octubre de 1816.- Folio 176.

42.- A los Virreyes y Presidentes de las Audiencias para que hagan publicar la auxiliatoria del edicto e instrucción formados por el Comisario General de Cruzada con motivo de haberse prorrogado el indulto apostólico para el uso de carnes en los días cuadragesimales, y demás que se expresa.- En Madrid a 10 de noviembre de 1816.- Folio 181.

43.- A los Virreyes, Presidentes, Gobernadores, Capitanes o Comandantes Generales, para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se hagan notoria las institución de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y gracias que S. S. le ha concedido.- En Madrid a 10 de noviembre de 1816.- Folio 185.

44.- A los Virreyes, Presidentes, Audiencias y Gobernadores independientes, para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas tengan puntual cumplimiento, con las declaraciones que se

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

expresan, el real indulto concedido con motivo del casamiento de S. M. y del infante don Carlos.- En Madrid a 24 de enero de 1817.- Folio 188.

45.- A los Virreyes, Presidentes y Audiencias, para que en los Reinos de las Indias e Islas Filipinas se cumpla lo prevenido en la Cédula inserta, por la cual se manda a crear la Junta de Represalias para conocer de la restitución de las propiedades secuestradas a los franceses no domiciliados en España, y de los negocios relativos a la ejecución del artículo 1º adicional del Tratado de París a 20 de julio de 1814.- Folio 194.

46.- Participando a las Audiencias de Indias e Islas Filipinas hallarse la Reina de Nuestra Señora en los cinco meses de su preñado, y que se hagan rogativas públicas y secretas para su feliz suceso.- En Madrid a 28 de febrero de 1817.- Folio 202.

47.- A los Virreyes, Capitanes o Comandantes Generales y Presidentes con motivo de haberla convidado para que asistiera a la función de rogativa que debió celebrarse por la prosperidad de las Reales Armas.- En Madrid a 11 de mayo de 1817.- Folio 207.

48.- A los Virreyes, Capitanes o Comandantes Generales y Presidentes de las Audiencias, para que en los Conventos de Religiosos de los Reinos de las Indias e Islas Filipinas se establezcan escuelas para la educación y enseñanza de niños y niñas.- En Madrid a 20 de octubre de 1817.- Folio 210.

49.- En que S. M. prohíbe para siempre a todos sus vasallos, así de la Península como de América, la compra de negros en las costas de África, y señala término para las expediciones hechas a las del norte del Ecuador antes del 22 de noviembre de este año, y para que se hagan a las del sur del Ecuador antes del 30 de mayo de 1820, bajo las penas que se expresan.- En Madrid a 19 de diciembre de 1817.- Folio 217.

50.- Al Intendente de Caracas aprobando el comiso de la curiara “Santa Isabel”, aprehendida en el Caño de Piacoa.- En Madrid a 25 de mayo de 1818.- Folio 225.

51.- Al Intendente de Caracas aprobando el comiso de un guairo nombrado “San Rafael”, con carga de harina y sal, aprehendido en los cayos de San Juan.- En Madrid, a 25 de mayo de 1818.- Folio 227.

52.- A la Audiencia de Caracas sobre lo ocurrido con el Presidente en el recibimiento del Real Sello y práctica observada de que los Ministros le acompañen hasta su casa en las funciones de tabla.- En Madrid a 24 de julio de 1818.- Folio 229.

53.- A los Presidentes de las Audiencias, en la que S. M. manda, por vía de declaración o

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

adición a la Real Orden de 30 de octubre de 1806, que cuando algún Presidente de Audiencia de los dominios de Indias hubiere de hacer ausencia lo noticie al Tribunal en la forma y con las circunstancias que se expresan.- En Palacio a 20 de agosto de 1818.- Folio 234.

54.- En que S. M. nombra por Juez Ejecutor el Breve de 4 de marzo de 1750 para la Diócesis de Mérida de Maracaibo a don Mateo Mas y Rubí, en primer lugar, por fallecimiento de don Francisco de Irastorza.- En Madrid a 17 de diciembre de 1818.- Folio 239.

55.- A los Virreyes, Presidentes y Gobernadores, para que los vicepatronos y prelados diocesanos de los Reinos de las Indias e Islas Filipinas procedan de común acuerdo al arreglo de cementerios y reforma de los abusos que se noten, conforme a las Reales Disposiciones que se expresan.- En Madrid a 16 de abril de 1819.- Folio 243.

56.- A los Virreyes, Presidentes, Audiencias y Gobernadores, para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas tenga puntual cumplimiento, con las declaraciones que se expresan, el Real Indulto concedido con motivo del casamiento de S. M.- En Madrid a 20 de diciembre de 1819.- Folio 250.

57.- En que S. M. nombra Subteniente en el Regimiento de Milicias regladas de infantería de Santo Domingo a don José Ramón Cabral.- En San Lorenzo a 27 de octubre de 1821.- Folio 257.

TOMO X.- AÑOS 1620 – 1751

- 1.- Copia de la Real Cédula a los Oficiales Reales de esta capital, para que en la primera instancia conozcan de arribadas y descaminos, inhibiendo a las demás Justicias.- En San Lorenzo a 3 de octubre de 1620.- Folio 1.
- 2.- Prohibiendo que ninguna persona de cualquier estado o condición que sea y deba a la Real Hacienda cantidad alguna, pueda ser elegido de Alcalde Ordinario de ninguna de las ciudades, villas y lugares de los dominios de Indias, e imponiendo varias penas.- En Madrid a 8 de junio de 1621.- Folio 6.
- 3.- Para que los Gobernadores y Obispos no den cargos a sus parientes cercanos ni criados.- En Madrid a 21 de junio de 1621.- Folio 13.
- 4.- Al Gobernador y Capitán General sobre tasación de los tributos que pagaban los indios.- En Madrid a 14 de agosto de 1624.- Folio 16.
- 5.- En que se aplica la renta de un año de las encomiendas que vacaren para casas de aposento

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

de los señores del Consejo de Indias.- En Madrid a 10 de abril de 1627.- Folio 20.

6.- Al Presidente y Oidores de la Audiencia de Santo Domingo y Oficiales Reales, en la que se les previene no entreguen las mercaderías de navíos arribados, a las partes interesadas, y que en caso que no se puedan conservar, se vendan y entre su producto en Arcas, y que remitan los autos al Consejo.- En Madrid a 22 de noviembre de 1631.- Folio 25.

7.- Sobre el uso del papel sellado.- En Madrid a 28 de diciembre de 1638.- Folio 28.

8.- Aprobando el nombramiento hecho por el Gobernador de la Provincia de Venezuela de la encomienda de indios de Timotes del pueblo de Bomboy, jurisdicción de Trujillo, en don Alonso Pacheco, y confirmándola por su vida y la de un heredero, sirviendo a S. M. por esta gracia con 400 pesos.- En Madrid a 28 de agosto de 1658.- Folio 38.

9.- Para que el título de Encomenderos de Indios de esta Provincia de Venezuela no se extienda sino hasta tercera vida.- En Madrid a 20 de marzo de 1659.- Folio 44.

10.- Ordenando a los Gobernadores de Indias y Oficiales de Real Hacienda publiquen el auto inserto en ella que trata sobre escalas de barcos.- En Madrid a 11 de octubre de 1671.- Folio 49.

11.- Concediendo a la ciudad de Caracas prorrogaación del encabezamiento de sus alcabalas por otros seis años más, contados desde el 21 de febrero corriente que se cumplieron los seis anteriores, pagando como hasta aquí en cada uno de 800 ducados de plata.- En Madrid a 6 de agosto de 1672.- Folio 53.

12.- Para que los Escribanos de la Provincia de Venezuela despachen a los Oficiales de la Real Hacienda testimonio de los autos que proveyeren los Gobernadores y demás Justicias de ella, tocantes a la administración de la Real Hacienda, sin necesidad de pedir licencia para ello.- En Madrid a 30 de enero de 1674.- Folio 55.

13.- Ordenando a los Oficiales Reales de Caracas no permitan sacar del puerto de La Guaira para los valles, la costa y otra parte, mercaderías, frutos ni géneros algunos sin que lleven guía y despacho suyo de haber pagado los Reales Derechos.- En Madrid a 8 de marzo de 1675.- Folio 58.

14.- Para que los Oficiales de la Real Hacienda paguen a la guarnición de Margarita en dinero y no en ropa y den cumplimiento a la Real Cédula que se inserta del 3 de enero de 1675, sobre la preferencia que debe otorgarse a las libranzas del presidio de Margarita.- En San Lorenzo el Real a 15 de octubre de 1676.- Folio 60.

15.- Ordenando al Gobernador y Capitán General corra con la administración de la alcabala de todo fruto de cacao y otros cualesquiera que se embarcare en el puerto de La Guaira.- En Madrid a 6 de octubre de 1679.- Folio 63.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 16.- Copias autenticadas de tres Reales Cédulas sobre el envío del situado de la Isla de Margarita.- En Madrid a 1° de octubre y 22 de junio de 1680 y en Barcelona a 25 de octubre de 1701.- Folio 66.
- 17.- Previendo al Gobernador de esta Provincia haga que mensualmente se satisfagan los estipendios de los Curas y Doctrineros por los dueños de haciendas, según lo que a cada uno tocara; y declarando varios puntos a representación de los expuesto por el Arcediano Provisor de este Obispado, la ciudad de Caracas, y don Gabriel y Juan de Ibarra.- En Madrid a 17 de diciembre de 1680.- Folio 70.
- 18.- Prorrogando cinco años más sobre la cobranza de mesadas eclesiásticas.- En San Lorenzo a 11 de octubre de 1682.- Folio 73.
- 19.- A la Audiencia de Santo Domingo, sobre que no envíen a la ciudad de Caracas Jueces de Comisión.- En Madrid a 4 de setiembre de 1683.- Folio 76.
- 20.- Sobre arrendamiento de las aduanas de Moporo.- En Madrid a 3 de julio de 1686.- Folio 78.
- 21.- Adjudicando a la Real Hacienda las adunas de Moporo y mandando prender y abrir causas a los que cobraban indebidamente sus productos.- En Madrid a 12 de diciembre de 1686.- Folio 81.
- 22.- Para la forma de la cobranza de la mesada eclesiástica con el Breve de Su Santidad sobre este asunto.- En Madrid a 5 de setiembre de 1688.- Folio 85.
- 23.- Declarando que los oficios públicos que fueren renunciables, aunque las personas en que se hicieren las renunciaciones no las hubieren aceptado ni presentándose con ellas en el término de 70 días que previenen las leyes, no pierdan el derecho de la parte.- En Buen Retiro a 21 de febrero de 1689.- Folio 88.
- 24.- Para que no se haga novedad alguna con los Oficiales Reales de Caracas sobre la preferencia en el asiento y lugar en actos públicos con los Regidores y Capitulares de ella, y una representación de dichos Ministros sobre el mismo auto.- En Madrid a 1° de octubre de 1689.- Folio 93.
- 25.- Copias de Reales Cédulas desde 1690 hasta 1741 sobre nombramientos de Tenientes de Justicias Mayores.- Folio 95.
- 26.- Para que se venda un solar calle abajo de la Catedral que servía de Contaduría, y traslación de las Cajas Reales a la nueva fábrica con su importe y otros arbitrios.- En Madrid a 13 de

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

octubre de 1692.- Folio 129.

27.- Ordenando a los Oficiales Reales de Caracas participen a los de Panamá la cantidad de treinta mil pesos que se remitieron al presidio de Cumaná sobre el ramo de medias anatas de encomiendas de indios, a fin de que lo anoten en sus libros.- En Madrid a 30 de diciembre de 1692.- Folio 131.

28.- Al Gobernador de Caracas sobre el cumplimiento de la resolución tomada para que no se abone cantidad alguna a los Tesoreros por las partidas de entrada y salida.- En Madrid a 28 de junio de 1693.- Folio 133.

29.- Al Gobernador de la Provincia don Francisco Berroterán, sobre el número de plazas que ha de haber en La Guaira de tropas de dotación.- En Madrid a 13 de agosto de 1694.- Folio 136.

30.- Sobre el cobro de los derechos de alcabala.- En Madrid a 30 de diciembre de 1694.- Folio 138.

31.- Al Gobernador de esta Provincia para liquidar lo cobrado del ramo de alcabala, y demás diligencias de su asunto.- En Madrid a 30 de diciembre de 1694.- Folio 141.

32.- Sobre el número, religión, rentas y nóminas de religiosos de los Conventos que existan en esta ciudad.- En Madrid a 4 de marzo de 1696.- Folio 143.

33.- Al Gobernador y Oficiales de Caracas avisándoles se encarga al Obispo que con su intervención se saquen al pregón los diezmos del cacao por vender.- En Buen Retiro a 6 de junio de 1696.- Folio 146.

34.- Al Gobernador y Capitán General, relativa y ordenanzas de indios de las Misiones de Religiosos Capuchinos.- En Salvatierra a 10 de mayo de 1704.- Folio 148.

35.- Copias de tres Reales Cédulas referentes al Nombramiento de Protector de indios de Cumaná y título a favor de don José Gervasio Rodríguez.- En Salvatierra a 10 de mayo de 1704 y en Buen Retiro a 1º de mayo de 1749 y 14 de abril de 1753.- Folio 153.

36.- Sobre Capitanes Conservadores de los indios de Cumaná.- En Salvatierra a 10 de mayo de 1704.- Folio 166.

37.- A los Virreyes y Gobernadores del Perú y Nueva España, para que prohibieran en absoluto la venta y fabricación del aguardiente de caña, y señalando las penas que debían imponer a los contraventores.- En El Pardo a 10 de agosto de 1714.- Folio 168.

38.- En que se previene al Gobernador de Caracas deje obrar libremente a los Oficiales de Real

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- Hacienda en la recaudación de ella.- En Buen Retiro a 4 de febrero de 1715.- Folio 178.
- 39.- Para que se persiga sin contemplaciones a los que se batan en duelo y a sus encubridores.- En Madrid a 16 de enero de 1716.- Folio 182.
- 40.- En que se previene al Gobernador de Caracas proceda contra el Tesorero de las Cajas Reales a fin de que renueve sus fianzas.- En Buen Retiro a 16 de abril de 1719.- Folio 189.
- 41.- A los Virreyes, Audiencias, Gobernadores, etcétera, de los dominios del Perú, para que se incorporen en la Corona todas las encomiendas que fuesen vacando, dando todas las providencias que para su logro tocaren a cada uno.- En San Lorenzo a 31 de agosto de 1721.- Folio 191.
- 42.- Para que no envíen de las Indias a España ningún Oficial ni soldado de la gente de guerra de aquellos Reinos a dependencias de los presidios de ellos, ni a conducir pliegos del Real Servicio.- En Aranjuez a 29 de mayo de 1722.- Folio 198.
- 43.- Para que no se permita arribar a estas costas navíos suecos.- En Aranjuez a 5 de mayo de 1723.- Folio 201.
- 44.- Sobre la abdicación de Felipe V y proclamación de Luis I.- En Madrid a 3 de febrero de 1724.- Folio 206.
- 45.- Sobre la extinción del trato ilícito con extranjeros.- En Madrid a 21 de febrero de 1724.- Folio 214.
- 46.- Sobre la contribución de pulperías.- En Castiblanco a 5 de febrero de 1730.- Folio 219.
- 47.- Al Reverendo Obispo para que el mayordomo de la Iglesia Catedral y el del Colegio Seminario de Santa Rosa gozaran por razón de salario un seis por ciento de lo que respectivamente cobraban de las rentas que estaban a su cuidado.- En Sevilla a 7 de diciembre de 1731.- Folio 222.
- 48.- Previendo por los Oficiales de la Real Hacienda sobre lo que resta debiendo el concurso de los bienes de don Nicolás García Mujica y embargo de la hacienda de Suatá.- En Aranjuez a 3 de julio de 1733.- Folio 229.
- 49.- Aprobando un auto de comiso declarado por el Gobernador y Oficiales Reales de la ciudad de Cartagena de unos meleques encontrados a bordo de un paquebot inglés procedente de Jamaica, que conducía víveres y pertrechos para los guardacostas.- En El Pardo a 22 de febrero de 1734.- Folio 241.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 50.- En que se manda al Gobernador de Caracas informe si hay necesidad de Defensor de la Real Hacienda en estas Cajas.- En Aranjuez a 12 de junio de 1735.- Folio 246.
- 51.- Que prohíbe a los Alcaldes Ordinarios de esta ciudad gobernar la Provincia por falta de los Gobernadores, y dispone que la falta de éstos la supla el Teniente Gobernador y Auditor de la gente de guerra, y que el castellano de La Guaira sea un Oficial militar.- En Aranjuez a 14 de octubre de 1736.- Folio 248.
- 52.- AL Gobernador y Capitán General, sobre que observe y haga observar el cumplimiento de la escritura de Patronato del Convento de Monjas de Nuestra Señora de la Concepción.- En Aranjuez a 13 de junio de 1739.- Folio 252.
- 53.- Sobre que el Teniente de Gobernador no debe encargarse de la jurisdicción gubernativa sino en el caso de muerte, ausencia de la Provincia o enfermedad dilatada del Gobernador, y que no debe llevar a las funciones de Iglesia almohada, silla ni tapete.- En Aranjuez a 4 de mayo de 1740.- Folio 263.
- 54.- Sobre la preferencia de lugar para la firma en los acuerdos relativos a obras de fortificación.- En San Ildefonso a 21 de octubre de 1740.- Folio 268.
- 55.- Sobre la oposición del Ayuntamiento de la ciudad de Nueva Barcelona en la Provincia de Cumaná, al reclutamiento de treinta hombres de su vecindario, que había dispuesto el Gobernador de Cumaná pasasen a la Guayana contra los ingleses. Opina el Gobernador que tal falta de respeto al Real Servicio “era efecto de la libertad que les ocasiona la recíproca tolerancia que tienen entre sí a causa de gobernarse por los mismos naturales”, y solicitaba autorización para nombrar un Justicia Mayor y, establecer una guarnición de 25 hombres de los Castillos. El Rey se la acuerda, pero ordenando que el pago de los sueldos no se haga por los mismos vecinos de Barcelona como aquél insinuaba, sino por las Cajas Reales.- En San Ildefonso a 7 de octubre de 1742.- Folio 271.
- 56.- Relativa a que el Contador Mayor en la toma de las cuentas se arregle a las instrucciones, leves y Reales Cédulas.- En San Ildefonso a 2 de octubre de 1744.- Folio 278.
- 57.- Sobre que los lutos que se pusieren por la muerte del Soberano sean de cuenta de los mismos súbditos.- En Buen Retiro a 31 de julio de 1746.- Folio 283.
- 58.- Para la causa de don Pedro Mejía y Juan de Frías Abadiano.- En San Lorenzo a 19 de noviembre de 1747.- Folio 286.
- 59.- Para que los Oficiales Reales del Reino de las Indias e islas adyacentes presenten las cuentas de sus cargos en los Tribunales a donde respectivamente corresponda, ejecutándolo sin réplica ni dilación alguna, y que los Contadores de los propios Tribunales las tomen, liquiden,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

glosen y adicionen dentro del término preciso y perentorio de seis meses.- En Aranjuez a 15 de junio de 1748.- Folio 298.

60.- Al Consejo de Justicia y Regimiento, sobre que se ordene al Gobernador devuelva los autos de la causa de María Emerenciana al Alcalde don Juan Félix Blanco.- En Buen Retiro a 4 de julio de 1748.- Folio 306.

61.- Para que los Oficiales Reales de todas las Cajas de las Provincias del Reino de las Indias y sus dependientes, no puedan ni deban pagar cantidad alguna que no corresponda y se haya causado desde el día 10 de julio de 1746.- En Buen Retiro a 8 de agosto de 1748.- Folio 316.

62.- Al Gobernador y Oficiales Reales, sobre lo que se debe hacer con los bienes que dejó en Caracas don Francisco Fontes, natural del Reino de Sicilia, muerto en la Provincia de Cartagena.- En Buen Retiro a 15 de octubre de 1748.- Folio 325.

63.- Declarando libres a los negros que vinieren de los ingleses u holandeses a los Reinos de España buscando el agua del santo bautismo.- En Buen Retiro a 24 de setiembre de 1750.- Folio 332.

64.- Para que la Real Provisión de las fuerzas se intime por el Gobernador y Capitán General, y por su ausencia solamente, por los demás señores Jueces, según esta prevenido.- En Buen Retiro a 11 de noviembre de 1750.- Folio 339.

65.- Al Capitán General de la Real Armada, Gobernador, Tenientes Generales, Jefes de Escuadras, Intendentes, Ministros, Oficiales, etcétera, para que reconozcan a don Antonio Urrutia como Capitán de Fragata.- En Buen Retiro a 6 de febrero de 1751.- Folio 344.

66.- Al Gobernador Cabildo, Justicia y Regimiento, sobre que no consientan se hagan las sacas de ganado sin sus licencias, dadas con citación de los interesados, y que consten de venta judicial ante Escribano.- En Madrid a 4 de abril de 1651.- Folio 346.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 1.- Copia de Real Cédula referente al sitio para la fundación del Colegio de la Compañía de Jesús.- En Buen Retiro a 20 de diciembre de 1752.- Folio 1.
- 2.- Sobre el modo de dar posesión a los Curatos.- Año de 1769.- Folio 6.
- 3.- Con el nombramiento de Capitán de Navío para don Antonio de Urrutia.- En Buen Retiro a 24 de marzo de 1753.- Folio 14.
- 4.- Copias de Reales Cédulas fechadas en 1687 y 1717, aprobando lo resuelto por el Gobernador y el Obispo de Caracas, sobre que los fundadores y pobladores de San Carlos de Austria no sean molestados ni perturbados en la posesión de las tierras de su jurisdicción que les fueron señaladas, y ordenando al Juez de composiciones de tierras se arregle a lo prevenido en la Ley 15a, Libro 4º, Título 12 de la Recopilación de las Indias, acerca de las composiciones de tierras, y a las Cédulas expedidas a favor de los pobladores de las villas de San Carlos y Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza de Araure.- Presentadas en Caracas el 3 de marzo de 1754.- Folio 16.
- 5.- Para facilitar las ventas y composiciones de los terrenos realengos.-En San Lorenzo el Real a 15 de octubre de 1754.- Folio 16.
- 6.- En que S. M. aprueba solamente el arbitrio de las fiestas de toros para la fábrica de Palacio y Oficinas.- En Buen Retiro a 5 de octubre de 1755.- Folio 36.
- 7.- En que se manda envíen los Oficiales Reales de las Cajas matrices relaciones del modo con que se distribuyen los diezmos de las Iglesias de sus distritos.- En Aranjuez a 23 de junio de 1757.- Folio 39.
- 8.- Al Consejo de Justicia y Regimiento de la ciudad de Caracas, sobre nombrar Asesor asalariado con asiento en el Ayuntamiento.- En Villaviciosa a 23 de junio de 1759.- Folio 41.
- 9.- Sobre derechos del Colegio Seminario de la ciudad de Caracas.- En Buen Retiro a 6 de julio de 1761.- Folio 53.
- 10.- Nombrado a don Gerónimo de Grimaldi, Marqués de Grimaldi, Superintendente de Correos y Estafetas y de las postas de a caballo y ruedas.- Folio 61.
- 11.- Para que se cumpla lo que se manda sobre que no se extraigan los libros y papeles que se hallan archivados en las Reales Oficinas.- En San Ildefonso a 7 de octubre de 1764.- Folio 67.
- 12.- Copias de Reales Cédulas sobre los repartimientos de los productos de comisos y presas.- En Aranjuez a 14 de junio de 1764 y 21 de junio de 1767.- Folio 70.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 13.- Copias de Reales Cédulas para la formación de aranceles de la Real Audiencia de Santo Domingo y demás Tribunales eclesiásticos y seculares.- En Buen Retiro a 7 de marzo de 1760 y San Ildefonso a 21 de octubre de 1764.- Folio 93.
- 14.- Sobre nombramiento de Juez de Bienes de Difuntos y Abogado Fiscal por cinco años.- En Aranjuez a 22 de mayo de 1766.- Folio 110.
- 15.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela, participándole la voluntad de S. M. de favorecer el cultivo del café en Cuba, Puerto Rico y Venezuela, a cuyo fin ha resuelto relevar de derechos a los cosecheros de ese género durante cinco años.- En Aranjuez a 8 de junio de 1768.- Folio 114.
- 16.- Sobre nombramiento de Notarios de la Curía eclesiástica.- En Madrid a 4 de julio de 1768.- Folio 117.
- 17.- Para que se cuide con la puntualidad debida de que los Cabildos de las Iglesias Catedrales de estos dominios y demás perceptores de diezmos, siendo éstos suficientes, doten como están obligados a los Curas Párrocos y no se cobre indebidamente el sínodo de Cajas Reales.- En San Ildefonso a 21 de agosto de 1769.- Folio 123.
- 18.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela, para que se dé a don Mariano Martí posesión del Obispado de Caracas y de su Iglesia Catedral.- En El Pardo a 18 de marzo de 1770.- Folio 125.
- 19.- En que se le permite a don Juan de Argain la habitación en esta Provincia.- En San Lorenzo a 28 de octubre de 1770.- Folio 128.
- 20.- Sobre nulidad de testamentos.- Folio 132.
- 21.- Por la cual se prohíbe la introducción y uso en estos Reinos de los tejidos de algodón o con mezcla de él, de fábrica extraña, bajo las declaraciones y penas que contiene, con lo demás que se expresa.- En Madrid a 14 de noviembre de 1771.- Folio 141.
- 22.- Sobre la jurisdicción del Juzgado de los Bienes de Difuntos.- En El Pardo a 21 de febrero de 1772.- Folio 147.
- 23.- Al Gobernador de Caracas aprobándole las providencias dadas por su antecesor don José Solano en cuanto al expendio e introducción de la pólvora en aquella ciudad, y mandándole que en orden al estanco que se propone, forme una junta de las personas que se refieren y dé cuenta de las resultas, con lo demás que se expresa.- En El Pardo a 1º de marzo de 1773.- Folio 153.
- 24.- Al Capitán General de la Provincia de Venezuela, para que en visita que debe hacer en su

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

jurisdicción según la Ley, se informe con sagacidad del manejo de la Real Hacienda, de los fraudes más usados en la Provincia y del modo con que los practican, aplicando las providencias oportunas.- En San Ildefonso a 18 de setiembre de 1773.- Folio 156.

25.- Para que los Juzgados y Tribunales de la Habana, América e Islas Filipinas no puedan admitir recusaciones evidentemente frívolas ni para determinaciones interlocutorias, como no tengan fuerza de autos definitivos o incluyan gravamen irreparable para ellos.- En San Lorenzo a 18 de noviembre de 1773.- Folio 161.

26.- Por la cual S. M. asume la facultad de nombrar los Contadores de Diezmos, separando de ella a las Iglesias.- En San Lorenzo a 19 de octubre de 1774.- Folio 165.

27.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela, ordenándole convocar las juntas semanales y extraordinarias para tratar de remediar los males, vicios y fraudes que experimentaba en sus ramos el Contador Mayor.- En Aranjuez a 15 de junio de 1776.- Folio 169.

28.- Por la cual se concede exención vitalicia del servicio ordinario y extraordinario a los mozos honrados que por sorteo salen de sus lugares y provincias para el remplazo del ejército y que cumplan en él los ocho años del servicio.- En San Ildefonso a 15 de agosto de 1776.- Folio 174.

29.- En que se prescribe el modo de proceder en el reconocimiento de las testamentarias y abintestados de cualquier individuo del fuero de la guerra que fallezca en España e Indias.- En San Lorenzo el Real a 18 de octubre de 1776.- Folio 178.

30.- Sobre jubilación de los Ministros de la Real Hacienda.- En San Lorenzo a 18 de noviembre de 1776.- Folio 180.

31.- Sobre contribución de la sal.- En El Pardo a 26 de enero de 1777.- Folio 184.

32.- Sobre el tratamiento de Señoría que debe darse a los Oidores de las Audiencias de América.- En San Ildefonso a 24 de setiembre de 1778.- Folio 191.

33.- Para que se mantenga la Provincia de Cumaná en la posesión del valle de Cúpira y que se permita a los vecinos de la ciudad de Barcelona la libertad en las ventas de sus cacaos y frutos, no siendo a extranjeros.- En Aranjuez a 13 de diciembre de 1778.- Folio 195.

34.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela, para que examine si Antonio Solar ha recogido con título de limosna para redimir del cautiverio argelino a un hermano suyo algunas porciones o cantidades fuera de las que constan en autos.- En Madrid a 2 de julio de 1779.- Folio 201.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 35.- Que establece las reglas con que deben comerciarse en las Indias los efectos y manufacturas inglesas que se conduzcan en virtud del permiso concedido en Real Decreto del 24 de junio del presente año y las ya existentes en aquellos dominios.- En Madrid a 15 de julio de 1779.- Folio 204.
- 36.- Para que los Oficiales Reales Administradores, Contadores Tesoreros, ni demás Ministros de la Real Hacienda puedan contraer matrimonio sin el Real Permiso, y en ningún caso con mujer que haya nacido en la jurisdicción o distrito de sus destinos.- En San Ildefonso a 9 de agosto de 1779.- Folio 211.
- 37.- Para que en las Indias Occidentales e islas adyacentes contribuyan todos los hombres libres con un peso, y los nobles, españoles y gente distinguida con dos, como donativo al Rey para sostener la guerra contra los ingleses.- En San Ildefonso a 17 de agosto de 1780.- Folio 213.
- 38.- Sobre imposición de censos.- En San Ildefonso a 17 de agosto de 1780.- Folio 223.
- 39.- Sobre el comiso de varios géneros introducidos de contrabando en Maracaibo por Francisco José Morales (alias Guachico).- En San Ildefonso a 20 de setiembre de 1780.- Folio 237.
- 40.- Al Gobernador y Comandante General de la Provincia de Guayana, sobre el estanco del guarapo.- En Aranjuez a 14 de mayo de 1781.- Folio 239.
- 41.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela, sobre la oposición que hacía el Ayuntamiento a un auto del citado Gobernador, concediendo preeminencia a su Teniente sobre los Alcaldes.- En San Lorenzo a 17 de noviembre de 1781.- Folio 242.
- 42.- Que manda a observar el nuevo reglamento para el Juzgado de Artillería.- En El Pardo a 26 de febrero de 1782.- Folio 245.
- 43.- Sobre nombramiento de Corregidores para los pueblos de las Misiones Presentada en copia desde Cumaná a 27 de febrero de 1782 por Fray Simón de Torrelosnegros, en carta al Brigadier don Manuel González, Capitán General interino de Venezuela.- En Salvatierra a 10 de mayo de 1704.- Folio 253.
- 44.- Para que el Regente y Oidores de la Real Audiencia informen sobre los oficios de los Contadores de menores y albaceazgos.- En San Lorenzo el Real a 24 de noviembre de 1782.- Folio 257.
- 45.- Copias de Reales Cédulas para que el señor Auditor de Caracas no pueda ser recusado como Asesor General de Gobierno, sino sólo a efecto de acompañante.- En San Lorenzo a 28

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

de agosto de 1782 y en El Pardo a 25 de abril de 1783.- Folio 259.

46.- Que contiene el reglamento para la población y comercio de la Isla de Trinidad de Barlovento.- En San Lorenzo el Real a 24 de noviembre de 1783.- Folio 266.

47.- Para el Capitán de la Fragata don José María Chacón, nombrado Gobernador de la Isla de Trinidad, con una introducción en catorce capítulos para el Gobierno de la Isla.- En Madrid a 8 de diciembre de 1783.- Folio 276.

48.- Para que los Justicias Reales puedan conocer de todas las testamentarias aunque sean eclesiásticas.- En Aranjuez a 27 de abril de 1784.- Folio 286.

49.- Sobre el nombramiento de don Miguel Suárez para Mayordomo del Colegio Seminario Tridentino.- En San Lorenzo a 13 de noviembre de 1784.- Folio 290.

50.- Declarando los derechos que deben satisfacer por las comunidades y por los eclesiásticos en el embarque y transporte de los frutos de sus propias haciendas, y prescribiendo las reglas que deben observarse en los dominios de Indias e Islas Filipinas, según los casos que se individualizan.- En San Lorenzo a 14 de octubre de 1785.- Folio 293.

51.- Estableciendo el uso de una marca particular para las manufacturas o tejidos nacionales que se destinen al comercio de América.- En Madrid a 11 de julio de 1786.- Folio 298.

52.- Creando una Audiencia en la ciudad de Caracas y señalando su jurisdicción y personal.- En San Ildefonso a 31 de julio de 1786.- Folio 303.

53.- Al Obispo de Mérida participándole haberse aplicado a la Iglesia que sirve interinamente de Catedral las cantidades a que han ascendido las casas del excusado (casas libres de pagar tributo) de aquella Diócesis.- En San Ildefonso a 24 de setiembre de 1786.- Folio 307.

54.- Sobre fundación de Conventos de La Merced en los dominios de las Indias y ordenando a los Obispos nombren en los lugares que juzguen convenientes a los Curas o Sacerdotes que sus respectivos territorios soliciten y recojan las limosnas pertenecientes a la rendición de cautivos.- En Aranjuez a 14 de diciembre de 1786.- Folio 310.

55.- Al Gobernador y Capitán General de Caracas, participándole estar declarada a él la Presidencia de la nueva Audiencia creada en esta ciudad, y comisionándosele para que reciba juramento a los señores Ministros electos para ella que lleguen antes que el señor Oidor Decano Regente.- En El Pardo a 13 de enero de 1787.- Folio 314.

56.- Aprobando el nombramiento de Contador de Diezmos hecho por el Gobernador de Maracaibo en favor de don Miguel Antonio Bergerandi.- En El Pardo a 5 de marzo de 1787.-

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Folio 317.

57.- Nombrando a don Diego Espeso Núñez Ministro de la Real Hacienda de Margarita, para el cargo de Ministro Contador en la ciudad y Provincia de Oaxaca.- En El Pardo a 10 de marzo de 1787.- Folio 319.

58.- Referente a la administración de justicia.- En El Pardo a 15 de marzo de 1787.- Folio 319.

59.- Concediendo carta de naturaleza a favor del cirujano comadrón Juan Combe, natural del Reino de Francia.- En Aranjuez a 13 de marzo de 1788.- Folio 336.

60.- Sobre el juicio seguido al Oficial Real don Francisco de Espinosa, por perjuicios originados a la Real Hacienda.- En Aranjuez a 11 de abril de 1788.- Folio 339.

61.- Referente al delito de doble matrimonio y a las penas que deben imponerse a los reos.- En San Ildefonso a 10 de agosto de 1788.- Folio 347.

TOMO XII.-
AÑOS 1776 – 1804

- 1.- Real Cédula disponiendo que para lo sucesivo no se secuestren los bienes de extranjeros que mueran en América, estando casados con españolas o indias y dejando hijos habidos en ellas.- En Madrid a 6 de julio de 1776.- Folio 1.
- 2.- Permitiéndole a don Esteban González Linares, vecino de Santander, que pueda residir en la Provincia de Venezuela durante todo el año de 1790, a fin de recaudar la cuantiosa herencia dejada por don Sebastián Mier y Terán, tío de su mujer.- En Madrid a 12 de diciembre de 1788.- Folio 4.
- 3.- Relativa al luto por la muerte del Rey Carlos III.- En Madrid a 24 de diciembre de 1788.- Folio 9.
- 4.- Sobre que las tierras de Indias, como propios de la Real Corona, aunque pasaran a otras manos por repartimiento u otro cualquier título, no podían perder ni mudar su primitivo origen y naturaleza realenga sin el expreso real permiso; en cuya consecuencia el conocimiento en las demandas de principales y réditos de toda clase de Capellanías y obras pías, contra los vasallos legos y sus bienes, no tocaba a los Jueces eclesiásticos sino a las Justicias Reales.- En Madrid a 22 de marzo de 1789.- Folio 11.
- 5.- En que se prescribe el método de decidirse las competencias que se suscitan entre todas las jurisdicciones.- En Madrid a 31 de marzo de 1789.- Folio 19.
- 6.- Señalando los Cuerpos o personas en quienes ha de recaer el mando político y militar

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

interino en caso de vacante en los empleos de Virreyes y Presidentes de las Audiencias.- En Madrid a 2 de agosto de 1789.- Folio 24.

7.- Concediendo jubilación con mitad de sueldo a don Antonio Mallo, Teniente de Ejército de Caracas, por enfermo.- En Aranjuez a 17 de abril de 1790.- Folio 27.

8.- Relativa al juicio de disenso con motivo del matrimonio de don Juan José de Mora, abogado, con doña Josefa María Blanco y Herrera, viuda de don Martín de Aristeguieta.- En Aranjuez a 18 de junio de 1790.- Folio 31.

9.- Copias de Reales Cédulas referentes al lugar que deben ocupar en las funciones reales de Audiencia, el Reverendo Obispo y el Colegio Seminario.- En Madrid a 17 de julio de 1790.- (Son dos Cédulas del mismo tenor, pero dirigidas la una al Obispo de Caracas y la segunda a la Real Audiencia).- Folio 49.

10.- Al Consejo de Justicia de Caracas referente a la práctica que debe observar en las elecciones de Alcaldes, y poniendo término a las desavenencias entre el Gobernador y el Ayuntamiento de Caracas, surgidas por haber reelegido éste para Alcalde a don Juan Bautista de Echeverría.- En Madrid a 20 de diciembre de 1790.- Folio 58.

11.- Nombrando a don José Antonio del Rosal Escribano y Notario Público de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano.- En San Lorenzo El Real a 13 de noviembre de 1790.- Folio 65.

12.- Sobre inhibición de las Justicias Ordinarias en las causas de los militares y gente de armas.- En Madrid a 8 de abril de 1791.- Folio 70.

13.- Por la que se concede el comercio de negros para el fomento de la agricultura.- En San Lorenzo a 24 de noviembre de 1791.- Folio 74.

14.- Sobre lanzas y anatas y el término en que los sucesores de títulos deben admitirlos, para su adeudo.- En Aranjuez a 4 de febrero de 1792.- Folio 84.

15.- Sobre una petición de doña Josefa Rodríguez del Toro para fundar un Convento de Religiosas Dominicas, con inserción de otras que trataban de peticiones análogas.- En Aranjuez a 17 de febrero de 1792.- Folio 88.

16.- Sobre impuestos.- En Aranjuez a 10 de mayo de 1792.- Folio 102.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 17.- Para que los estudiantes no puedan contraer esponsales sin licencia de los Obispos y de las Universidades o Seminarios donde estudien, además de la licencia necesaria por la ley.- En Aranjuez a 11 de junio de 1792.- Folio 106.
- 18.- Sobre el montepío de los abogados de la ciudad de Caracas.- En Aranjuez a 2 de mayo de 1793.- Folio 112.
- 19.- Sobre erección del Consulado de Caracas.- En Aranjuez a 3 de junio de 1794.- Folio 145.
- 20.- Declarando ser privativo del Gobernador y Capitán General todo lo concerniente al espolio del Obispo Don Mariano Martí.- En Aranjuez a 19 de marzo de 1794.- Folio 145.
- 21.- Sobre los gastos que deben satisfacer la Real Hacienda por egreso de Capuchinos a España.- En San Lorenzo a 17 de diciembre de 1794.- Folio 152.
- 22.- Dos copias de Reales Cédulas sobre traslación de reos.- En Aranjuez a 2 de mayo de 1790 y en San Ildefonso a 17 de setiembre de 1794.- Folio 155.
- 23.- Al Regente y Oidores de la Real Audiencia de Caracas, comisionándoles para reconocer cómo se cumple la última voluntad de doña Catalina Mejías del Castillo y se distribuyen las rentas de su obra pía de Chuao.- En Aranjuez a 18 de enero de 1795.- Folio 158.
- 24.- Referente al despojo que la Audiencia hizo al Obispo de la Iglesia Catedral del derecho de asignar y distribuir dotes para doncellas pobres de los fondos y réditos que producía la obra pía llamada de Cata.- En Aranjuez a 18 de mayo de 1795.- Folio 167.
- 25.- A la Audiencia de Caracas para que con consulta de las constituciones de la Universidad, informe sobre unas modificaciones solicitadas por el Maestro escuelas don José Carvallo Banguerinert.- En San Lorenzo a 21 de octubre de 1795.- Folio 171.
- 26.- Por la cual se manda observar el Breve inserto expendido por S. S., en que se revocan, cesan y anulan todas las exenciones de pagar diezmos, concedidas por privilegio general o especial, y se dispone que los Cabildos Eclesiásticos, Ordenes regulares, las militares, incluso la de San Juan de Jerusalén, y demás Comunidades existentes en estos Reinos, los paguen de los frutos de sus posesiones y haciendas.- En Aranjuez a 8 de junio de 1796.- Folio 175.
- 27.- Para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se exija un quince por ciento sobre los bienes que se destinen a vinculaciones de Mayorazgos.- En San Ildefonso a 8 de diciembre de 1796.- Folio 182.
- 28.- Sobre el delito de estupro.- En San Lorenzo a 30 de octubre de 1796.- Folio 187.
- 29.- Que contiene lo resuelto por S. M. en la instancia hecha por el Tribunal del Real

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Consulado, sobre que se le faculte para conocer de los pleitos de los labradores en asunto de deslinde de terrenos, sus riesgos, derechos y estacadas de los ríos.- En San Ildefonso a 3 de agosto de 1797.- Folio 193.

30.- Nombrando al Oidor de la Real Audiencia de Santa Fe, don Pedro Garrido Durán, para el cargo de Intendente de Ejército y Real Hacienda de la Provincia de Caracas, en sustitución de don Esteban Fernández de León, que había renunciado.- En Aranjuez a 17 de marzo de 1798.- Folio 209.

31.- Destinando 600 pesos anuales para los alquileres de la casa de los Presidentes de la Real Audiencia de Caracas, y ordenando la reconstrucción de la antigua casa de los Presidentes Gobernadores.- En San Lorenzo a 27 de octubre de 1798.- Folio 211.

32.- Sobre asientos en posiciones a prebendas.- En Aranjuez a 17 de junio de 1799.- Folio 216.

33.- Para que los memoriales y peticiones de los empleados de Indias se dirijan únicamente por conducto de sus respectivos jefes.- En Aranjuez a 17 de junio de 1799.- Folio 220.

34.- Sobre que no haya residencia para Jefes, Regidores ni Escribanos.- En San Ildefonso a 24 de agosto de 1799.- Folio 223.

35.- Referentes a fueros en causas de sublevación.- En San Ildefonso a 31 de agosto de 1799.- Folio 231.

36.- Sobre Alcaldes Ordinarios por un año.- En San Ildefonso a 12 de setiembre de 1799.- Folio 235.

37.- Sobre que no se carguen los gastos de la entrada de los Obispos a las cuentas de la fábrica.- En Madrid a 20 de diciembre de 1799.- Folio 239.

38.- Sobre causar alcabalas las adjudicaciones por deudas.- En Madrid a 20 de diciembre de 1799.- Folio 243.

39.- Sobre que los sucesores en los títulos de Castilla saquen la correspondiente Real Confirmación y paguen el derecho de lanza.- En Madrid a 24 de diciembre de 1799.- Folio 248.

40.- Sobre facultad para vender vínculos o bienes prohibidos de enajenar.- En Aranjuez a 18 de abril de 1800.- Folio 253.

41.- Participando la elección del Cardenal Gregorio Bernabé Chiaramonti para Sumo Pontífice de la Iglesia.- En Aranjuez a 14 de abril de 1800.- Folio 261.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 42.- Sobre responsabilidad de los Asesores de los Virreyes, Presidentes y Gobernadores de los dominios de América.- En Madrid a 2 de julio de 1800.- Folio 265.
- 43.- En que se declara que los oficios vendibles y renunciables que caducaren por falta de renuncia o de supervivencia de sus poseedores, corresponde el valor íntegro que produjeran en venta a la Real Hacienda, sin que quede a los herederos derecho a alguna parte de ellos.- En San Ildefonso a 18 de agosto de 1800.- Folio 270.
- 44.- Sobre que se exija el derecho de media anata de los oficios vendibles y renunciables.- En San Ildefonso a 26 de setiembre de 1800.- Folio 276.
- 45.- Declarando que la colpa, la alcaparrosa y el alumbre no son colores.- En Aranjuez a 11 de febrero de 1801.- Folio 279.
- 46.- Para que se apliquen al Fisco Militar las multas y condenaciones que se impongan por los Juzgados Militares de América, y las que impusiere el Consejo de Guerra al fondo de las penas de Cámara.- En Aranjuez a 17 de febrero de 1801.- Folio 286.
- 47.- Sobre declaración de guerra al Portugal.- En Aranjuez a 28 de febrero de 1801.- Folio 289.
- 48.- Estableciendo una contribución sobre los legados y herencias en línea transversal.- En Aranjuez a 11 de junio de 1801.- Folio 301.
- 49.- Para que se aplique a la Real Hacienda el precio de los oficios vendibles y renunciables cuando sus poseedores fallecieren sin renunciarlos o no sobrevivieren a sus renunciaciones los 20 días que señala la ley.- En Aranjuez a 19 de junio de 1801.- Folio 307.
- 50.- Que trata de la consagración de los Obispos y desde cuándo debe dárseles la renta.- En Madrid a 10 de agosto de 1801.- Folio 310.
- 51.- Sobre vínculos y Mayorazgos.- En Aranjuez a 13 de abril de 1804.- Folio 314.
- 52.- Sobre que las recusaciones que se hagan a los Ministros togados como Vocales de la Junta Superior de Real Hacienda, se sustancien y determinen en el acuerdo de la Real Audiencia.- En Madrid a 11 de julio de 1804.- Folio 318.
- 53.- Erigiendo el Arzobispado de Caracas con los Obispos de Guayana y de Mérida como sufragáneo.- En Madrid a 16 de julio de 1804.- Folio 326.
- 54.- Ordenando que se entregue al Colegio Seminario Conciliar de la ciudad de Mérida las tierras de Santa Catalina, San Jacinto y demás que se expresan en el Real Orden de 14 de setiembre de 1786.- En San Lorenzo a 30 de octubre de 1804.- Folio 336.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

55.- Al Gobernador y Capitán General, sobre que se conserve al Consulado en el ejercicio de la jurisdicción contenciosa que ejerce sobre los bodegueros como miembros que son del comercio.- En San Lorenzo a 20 de diciembre de 1804.- Folio 343.

TOMO XIII.- AÑOS 1804 – 1825

1.- Copia de Real Cédula disponiendo la enajenación de los bienes raíces pertenecientes a obras pías, y que su producto y el de los censos que se redimiesen entrasen en la Real Caja de amortización, con el interés anual de tres por ciento y garantía hipotecaria sobre los arbitrios destinados al pago de las deuda de la Corona.- En San Lorenzo a 20 de diciembre de 1804.- Folio 1.

2.- Determinando las condiciones para conceder el pase a los Breves de Secularización, con inserción de otra de 20 de julio de 1797, sobre la misma materia.- En San Ildefonso a 12 de

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

agosto de 1805.- Folio 38.

3.- Desaprobando los procedimientos del Auditor de Guerra don Juan Jurado de Laynes, en el juicio sobre propiedad de una esclava.- En San Lorenzo a 31 de diciembre de 1805.- Folio 43.

4.- Declarando que los Ministros trasladados de unas a otras de las Audiencias de América, no gozan en las segundas la antigüedad que tenían en las primeras.- En Aranjuez a 31 de enero de 1807.- Folio 47.

5.- Por la que se participa a la Real Audiencia de Caracas haberse aprobado la providencia dada por el señor Visitador don Joaquín Mosquera Y Figueroa, sobre que los Escribanos de Cámara no exijan derechos de tiras a los memoriales ajustados que forman los Relatores.- En Aranjuez a 15 de mayo de 1807.- Folio 50.

6.- Sobre la práctica que debe observarse en el cumplimiento de Reales Indultos.- En Madrid a 9 de agosto de 1807.- Folio 54.

7.- Por la que S. M. resuelve que la Real Audiencia de Caracas, una vez que el señor Regente Visitador se allanó a reconocer el proceso seguido sobre el disenso al matrimonio de don Joaquín Suárez de Rivera, en la Sala de la misma después de disuelto el Tribunal, le faltó a éste justo motivo para insistir en que no se extrajese del Archivo y debió haber accedido a la idea del referido señor.- En San Ildefonso a 20 de agosto de 1807.- Folio 61.

8.- Para que en los dominios de Indias se tengan entendidos, guarden y cumplan los Reales Decretos insertos, en que S. M. ha tenido a bien crear el Consejo Supremo de España e Indias.- En Sevilla a 28 de setiembre de 1809.- Folio 65.

9.- Sobre libre entrada e incorporación de los abogados a sus colegios.- En Cádiz a 18 de junio de 1811.- Folio 71.

10.- En Ejecución de la Real Orden que disponía se pudiese en todos los testamentos una manda forzosa de doce reales en España y tres pesos en América y Asia, en favor de las personas que hubiesen padecido en la guerra de España, de los prisioneros y de sus familias.- En Cádiz a 6 de julio de 1811.- Folio 74.

11.- Sobre cumplimiento de Reales Disposiciones.- En Cádiz a 14 de julio de 1811.- Folio 92.

12.- Por la cual se incorporan a la Nación todos los señoríos jurisdiccionales, quedan abolidos los dictados de vasallos y vasallajes y las prestaciones así reales como personales que deban su

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

origen a título jurisdiccional, se reducen los señoríos a la clase de los demás derechos de propiedad, quedan abolidos los privilegios exclusivos, privativos y prohibitivos de caza, pesca, hornos y molinos; y se dictan otras medidas en vista del buen régimen, aumento de población y prosperidad de la Monarquía.- En Cádiz a 6 de agosto de 1811.- Folio 95.

13.- Referente a la abolición del paseo del Estandarte Real que acostumbraba hacerse anualmente en las ciudades de América, en recuerdo de la conquista.- En Cádiz a 7 de enero de 1812.- Folio 99.

14.- Derogando las leyes y ordenanzas de montes y plantíos concernientes a los de dominio particular.- En Cádiz a 14 de enero de 1812.- Folio 102.

15.- Para que los empleos de administración pública sean desempeñados por sus propietarios y no por sustitutos.- En Cádiz a 18 de enero de 1812.- Folio 105.

16.- Referente al decreto de las Cortes conducente a asegurar la confianza de la Nación en los empleados y personas que por su Ministerio contribuyan a mantener el orden en los pueblos.- En Cádiz a 21 de setiembre de 1812.- Folio 107.

17.- Sobre restricción de la libertad de imprenta en los dominios de América.- En Madrid a 6 de setiembre de 1814.- Folio 112.

18.- Para que en los dominios de América y en las Islas Filipinas se restablezca el sistema gubernativo, económico y de administración de justicia que regía antes de las llamadas nuevas leyes.- En Madrid a 28 de diciembre de 1814.- Folio 120.

19.- En que se declara que el 24 de marzo de cada año, sea en lo sucesivo de gala y uniforme y se celebre aniversario por haber salido S. M. en dicho día del cautiverio que padeció.- En Madrid a 30 de mayo de 1815.- Folio 128.

20.- Por la que S. M. se digna conceder los honores de Intendente de Provincia a don José Joaquín Yarza, Contador Mayor del Tribunal de Cuentas de Caracas.- En Madrid a 20 de setiembre de 1817.- Folio 134.

21.- A los Arzobispos y Obispos de ambas Américas e Islas Filipinas, para que en conformidad de que su Santidad les encarga en la inserta carta encíclica, contribuyan a que se restablezca la obediencia y tranquilidad en su Diócesis.- En Madrid a 4 de febrero de 1825.- Folio 139.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

TOMO XIV.-
AÑOS 1658 - 1818

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 1.- Real Cédula dirigida a los Oficiales de Venezuela para que procedan contra Diego Perozo a que restituya a la caja de su cargo lo que hubiere percibido de las encomiendas que ha poseído contra las Cédulas Reales.- En Madrid a 21 de noviembre de 1658.- Folio 1.
- 2.- A los Oficiales de Real Hacienda de Venezuela, sobre las fianzas que han de dar el doctor Bartolomé de Navas y don Cristóbal López, Deán y Chantre de la Iglesia de aquella ciudad, para seguridad de la paga de la mesada en caso de que Su Santidad prorrogue el tiempo de la concesión de ellas.- En Madrid a 5 de agosto de 1659.- Folio 5.
- 3.- Fechada en Madrid a 28 de julio de 1664, sobre la administración, predicación y cobranza que de la Bula de Cruzada se ha de hacer en el Obispado de Venezuela.- Folio 8.
- 4.- Fechada en Madrid a 28 de julio de 1664 y dirigida al Obispo de Venezuela sobre la Bula de la Santa Cruzada.- Folio 11.
- 5.- Ordenando que no obstante lo que se mandó por Cédula de 10 de setiembre de 1662, acerca de lo procedido de los efectos de la armada de Barlovento, se remitiese a España, se tenga recogido en las cajas de cada distrito, como se hacía en tiempo pasado, para que luego se distribuya en el gasto y sustento de la armada, por haberse formado de nuevo.- En Madrid a 6 de junio de 1664.- Folio 13.
- 6.- Al Consejo de Justicia y Regimiento de la ciudad de Coro, sobre la gracia concedida por el Papa Paulo Quinto al Rey Nuestro Señor, acerca de hacer publicar en todos sus Reinos las Bulas de la Santa Cruzada, relacionadas con la predicación y divulgación de la Santa Fé Católica.- En Madrid a 28 de julio de 1664.- Folio 18.
- 7.- A los Justicias en general del Obispado de Venezuela, sobre la gracia concedida por varios Papas al Rey Nuestro Señor, con el fin de que se haga publicar en todos sus Reinos las Bulas de la Santa Cruzada que se relacionan con la predicación de la Santa Fé Católica y se haga la cobranza de las limosnas al servicio de Dios.- En Madrid a 28 de julio de 1664.- Folio 20.
- 8.- Al Gobernador de Venezuela sobre publicación de la Bula de la Santa Cruzada.- En Madrid a 28 de julio de 1664.- Folio 22.
- 9.- A los Venerables Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Venezuela, haciéndoles saber que Su Santidad el Papa, ha concedido al Rey, su Señor Padre, la Bula de la Santa Cruzada de Vivos y difuntos, para darle el debido cumplimiento con toda Solemnidad y sin cobrar derecho alguno.- En Madrid a 28 de julio de 1664.- Folio 24.
- 10.- Al Consejo de Venezuela, para que los caballeros, escuderos y hombres buenos se interesen en la predicación de la Fé Católica.- En Madrid a 28 de julio de 1664.- Folio 24.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 11.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Venezuela, sobre las fianzas que ha de dar don Miguel Núñez de Guzmán, Teniente Cura de la Iglesia Catedral de Caracas, a quien V. M. ha presentado la Tesorería de ella para la seguridad de la paga de la mesada en caso de que se Santidad prorrogue el tiempo de la concesión de ella.- En Buen Retiro a 20 de junio de 1665.- Folio 28.
- 12.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela, sobre la cobranza de la mesada que debe don Alonso de Ulloa y Fuentes, de la Chantría de aquella Catedral.- En Aranjuez a 20 de abril de 1665.- Folio 31.
- 13.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Venezuela, para que informen si Pedro Juan Carrasquier tiene título y confirmación de la encomienda (que dice goza), y no teniéndolo cobren las demoras que hubiere percibido.- En Madrid a 3 de noviembre de 1665.- Folio 34.
- 14.- Al Gobernador y Oficiales Reales de Venezuela, ordenándoles guarden la Cédula inserta, sobre enterar en las Cajas lo que hubo de haber por su prebenda don Juan de Salinas, quien fue Tesorero de aquella Iglesia.- En Madrid a 26 de octubre de 1665.- Folio 37.
- 15.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Venezuela, sobre la cobranza de la mesada que debe el doctor don Marcos de Sobremonte del Arcedianato de la Catedral de aquella ciudad.- En Aranjuez a 20 de abril de 1665.- Folio 40.
- 16.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Venezuela ordenándoles que, precisamente remitan las partidas de Hacienda con la separación que está mandando.- En Madrid a 13 de marzo de 1665.- Folio 43.
- 17.- A los Oficiales de Real Hacienda de Venezuela comunicándoles la pérdida del Patache de la Margarita.- En Madrid a 12 de octubre de 1665.- Folio 46.
- 18.- A los Oficiales de Real Hacienda de Venezuela avisándoles el recibo de su carta sobre lo que le han remitido tocante a penas de Cámara.- En Madrid a 21 de mayo de 1666.- Folio 49.
- 19.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Venezuela, avisándoles el recibo de su carta sobre lo que han remitido tocante a las ventas de oficios públicos.- En Madrid a 21 de mayo de 1666.- Folio 52.
- 20.- A los Oficiales de Real Hacienda de Caracas, avisándoles recibo de dos cartas sobre partidas que remitieron tocantes a media anata y casa de aposento.- En Madrid a 6 de agosto de 1666.- Folio 55.
- 21.- Contestando dos cartas de los Oficiales Reales de Caracas , sobre remisión de sumas de dinero provenientes por derechos de alcabala y composición de tierras.- En Madrid a 10 de

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

mayo de 1667.- Folio 58.

22.- A los Oficiales de Real Hacienda de Caracas, se les avisa recibo de una carta sobre lo que han remitido tocante a penas de Cámara.- En Madrid a 11 de mayo de 1668.- Folio 61.

23.- A los Oficiales Reales de Venezuela, contestando seis cartas sobre partidas de dinero que han remitido.- En Madrid a 13 de abril de 1669.- Folio 64.

24.- A los Oficiales de la Real Hacienda, Avisándoles recibo de una carta y lo que han de ejecutar en el derecho de la armada de Barlovento.- En Madrid a 11 de mayo de 1668.- Folio 67.

25.- A los Gobernadores, Capitanes Generales y Oficiales Reales, haciéndoles saber la regla que deben observar en los puertos de las Indias con la Compañía del Real Asiento de Negros de Inglaterra, al ser introducidos y el repartimiento de su importe entre los interesados y lo que corresponde a la Real Hacienda.- En El Pardo a 22 de febrero de 1734.- Folio 70.

26.- En que Su Majestad manda a los Presidentes y demás Justicias de los Dominios de América, cumplan lo que los Virreyes les previnieren sobre el nuevo reglamento de recaudar los caudales de la Cruzada.- En Aranjuez a 12 de mayo de 1751.- Folio 77.

27.- En que Su Majestad manda al Gobernador de Caracas establezca conforme a lo que se previene al Virrey de Santa Fe, la nueva administración y recaudación del Ramo de Cruzada, y le nombra por Superintendente de él en el distrito de su jurisdicción.- En Aranjuez a 12 de mayo de 1751.- Folio 80.

28.- En que Su Majestad previene al Gobernador de Caracas que si algún Comisario de la Cruzada se excusa o anda omiso en el cumplimiento de sus encargos, lo avise al Virrey para que dé providencias.- En Aranjuez a 12 de mayo de 1751.- Folio 85.

29.- En que Su Majestad concede el grado y sueldo de Capitán de Infantería a don Vicente Obeso, con opción a la primera compañía que vacare en cualquiera de los piquetes de infantería que se hallan de refuerzo en la provincia de Venezuela.- En Buen Retiro a 18 de enero de 1752.- Folio 88.

30.- Para que el Gobernador y Justicias de la Provincia de Maracaibo estén sujetos en lo que toca al Ramo de Cruzadas al Gobernador y Capitán General de la de Venezuela.- En Buen Retiro a 9 de julio de 1752.- Folio 92.

31.- En que Su Majestad manda que la ayuda de costa concedida a don Manuel Antonio Jiménez Bretón, Obispo electo de Caracas, se pague por su fallecimiento a don Juan Antonio,

su padre, y así mismo lo que correspondió en la renta del Obispado.- En Buen Retiro a 19 de noviembre de 1754.- Folio 98.

32.- A los Oficiales de las Cajas de Real Hacienda, por la cual Su Majestad concede seis mil pesos de ayuda, de costa de una vez, consignados en la vacante de la Mitra de Caracas, a don Diego Antonio Diez Madroñero, electo Obispo de aquella Iglesia.- En Buen Retiro a 31 de julio de 1756.- Folio 104.

33.- Por la cual Su Majestad promueve a Ingeniero en Jefe a don Juan Gayangos.- En Buen Retiro a 20 de diciembre de 1761.- Folio 109.

34.- En que Su Majestad manda a los Oficiales Reales de Caracas, paguen al Ingeniero en Jefe, don Juan de Gayangos, el sueldo de dos mil pesos en casa año.- En Buen Retiro a 26 de diciembre de 1761.- Folio 113.

35.- Para que los Arzobispos y Obispos de las Indias dispongan que los Mayordomos de los caudales de fábrica de las Iglesias de ellas, los Canónigos y demás personas a cuya dirección está puesta su administración, presenten anualmente las cuentas a los vicepatronos, para el fin que se expresa, y éstos ejecuten lo demás que se refiere.- En Aranjuez a 23 de mayo de 1769.- Folio 115.

36.- Para que en los Reinos de las Indias no se cobre el dieciocho por ciento de conducción del valor que se entere en Cajas Reales, de los remates y renunciaciones de los oficios vendibles y renunciables.- En San Ildefonso a 2 de agosto de 1771.- Folio 118.

37.- Para que los cuarenta mil pesos que Su Majestad a la nueva Orden denominada de Carlos Tercero, sobre las Mitras y Prebendas de las Iglesias de las Indias, se cobren y remitan a España, en la forma que se expresa.- En Aranjuez a 23 de abril de 1775.- Folio 122.

38.- Para que de la prohibición de que en los remates de oficios vendibles no se admita la condición de servirlos por Tenientes, se atiendan exceptuados los que se expresan.- En El Pardo a 14 de febrero de 1776.- Folio 132.

39.- Declarando la forma en que se deben satisfacer en los Reinos de las Indias las mercedes o pensiones que estuvieren hechas y concedidas en aquellos dominios, en ducados de plata, vellón o puramente ducados; y la en que las podrán percibir los interesados que eligieren cobrarlas en la Tesorería General.- En San Ildefonso a 15 de setiembre de 1776.- Folio 136.

40.- Para que los Virreyes y demás Capitanes y Comandantes de mar y tierra de las Indias,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

guarden lo resuelto sobre el conocimiento y modo en las testamentarias y ab-intestados de los militares.- En El Pardo a 29 de enero de 1777.- Folio 141.

41.- Para que en los Reinos de Indias queden reducidos, por ahora, los derechos del oro al tres por ciento al tiempo de quintarse, y a dos al de su entrada a España.- En El Pardo a 1º de marzo de 1777.- Folio 144.

42.- Por la cual Su Majestad concede grado de Capitán de Milicias al Alférez de la misma clase don Ignacio de Garmendia.- En Aranjuez a 17 de junio de 1777.- Folio 147.

43.- En que Su Majestad nombra Subteniente de Granaderos del Batallón de Milicias de blancos voluntarios de los Valles de Aragua, en la Provincia de Venezuela, a don Antonio González.- En Aranjuez a 17 de junio de 1777.- Folio 149.

44.- Al Gobernador de Caracas participándole haberse mandado mantener y reintegrar en la quieta y pacífica posesión que tenían los vecinos de la ciudad de Nueva Barcelona y el Gobierno de Cumaná, del territorio y jurisdicción del Valle de Cúpira, concediéndoles la libertad en la venta de sus frutos y cacao, reservándoles sus derechos para que en el plenario de posesión y juicio de propiedad usen del que le corresponda en la Audiencia de Santo Domingo, con lo demás que se expresa.- En Aranjuez a 13 de diciembre de 1778.- Folio 150-1.

45.- En que Su Majestad elige y nombra Brigadier de Infantería de sus Ejércitos a don Joaquín Moreno de Mendoza.- En Aranjuez a 10 de junio de 1779.- Folio 151.

46.- Por la cual Su Majestad concede retiro a don Simón Narváez López, Capitán de la Compañía de Caballería de Milicias de Margarita.- En San Ildefonso a 24 de julio de 1782.- Folio 154.

47.- Para que, recogiendo las dos Cédulas que se citan, se observe puntualmente la ley que se expresa, sobre lo que deben contener los testimonios que se presentaren para obtener la Real Confirmación de los títulos de oficios vendibles y renunciables de las Indias.- En Aranjuez a 13 de diciembre de 1782.- Folio 158.

48.- En que Su Majestad concede retiro con grado de Subteniente a don José Valles, Sargento Primero veterano del Batallón de Infantería de Milicias de blancos de Caracas.- En San Ildefonso a 5 de agosto de 1783.- Folio 162.

49.- Contiene el nombramiento de Ayudante del Batallón de Infantería de Milicias Regladas de pardos voluntarios de Caracas para don José de la Concha.- En San Ildefonso a 25 de agosto de 1783.- Folio 164.

50.- Contiene el nombramiento de Teniente Veterano del Batallón de Milicias Regladas de blancos voluntarios de Caracas para don Francisco Negrete.- En San Ildefonso a 25 de agosto

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

de 1783.- Folio 168.

51.- Al Intendente de la ciudad de Caracas ordenándole que comunique las órdenes necesarias para la refacción y mejoramiento del hospital de Santa Ana (Maracaibo), la que se hará con el producto de las Reales Novenos y demás rentas que hasta el presente han estado designadas a los de Gibraltar y Villa de Perijá.- En Aranjuez a 17 de mayo de 1786.- Folio 172.

52.- Declarando la forma que en lo sucesivo se ha de observar en los remates, recaudación y distribución de diezmos de las Iglesias de Indias.- En San Ildefonso a 23 de agosto de 1786.- Folio 179.

53.- Contiene el título de Regidor Alguacil Mayor de la Provincia de Guanare, en la Provincia de Venezuela, recaído en don José Ignacio Bustillos, por haber sido aceptada su postura de doscientos cincuenta pesos.- En San Ildefonso a 1º de octubre de 1786.- Folio 184.

54.- Al Intendente de la ciudad de Caracas, en que se le ordena que debe en cada caso pasar un informe acerca de la sustanciación de las causas y sentencias pronunciadas.- En San Lorenzo a 10 de noviembre de 1786.- Folio 189.

55.- Ordenando al Intendente de la ciudad de Santiago de León de Caracas, remita los documentos relativos a las testamentaría de don Matías de Ángeles, solicitada por los interesados, para fines de su arreglo y cumplimiento.- En San Lorenzo a 10 de noviembre de 1786.- Folio 194.

56.- Nombrado Guardalmacén provisional de artillería de la plaza de Guayana a don Nicolás Sampaúl.- En San Ildefonso a 20 de setiembre de 1788.- Folio 199.

57.- Reales Cédulas concediendo, en la primera el nombramiento de Subteniente de la primera compañía de voluntarios de infantería en la Isla de Santo Domingo, para don Felipe Tirado; y en la segunda nombrando al mismo Tirado, Teniente de Milicias Regladas de Infantería de la expresada Isla.- Fechadas en San Ildefonso a 27 de agosto de 1783 y a 3 de setiembre de 1791, respectivamente.- Folio 201.

58.- Al Intendente de Ejército y Real Hacienda de la Provincia de Caracas, participándole haberse aprobado la declaración del comiso de cinco alambiques de cobre, aprehendidos por el Cabo de Resguardo en las orillas del Orinoco.- En San Lorenzo a 12 de octubre de 1791.- Folio 215.

59.- Concediendo título de Intendente General de Ejército y Real Hacienda en las Provincias de Venezuela, Cumaná, Guayana y Maracaibo y de las Islas de Margarita y Trinidad, para don Esteban Fernández de León, Director General de la Renta de Tabaco de las mismas Provincias

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

y encargado interinamente de la expresada Intendencia.- En San Ildefonso a 20 de setiembre de 1793.- Folio 218.

60.- Al Tribunal de Cuentas de Caracas ordenándole que del ramo de penas de Cámara y gastos de justicia de aquella Audiencia, se paguen sólo los portes de los pliegos que se remitan a ella, satisfaciéndose los demás de los fondos respectivos de los Tribunales y Oficinas a que fuesen dirigidos, y en defecto de ellos de los de Real Hacienda.- En San Lorenzo a 2 de diciembre de 1795.- Folio 227.

61.- Al Presidente y Contadores Mayores del Tribunal de Cuentas de Caracas, ordenándoles procuren expedir por cartas y oficios a estilo de Oficina, todo lo que ocurra y no sea indispensable practicarlos con la formalidad de despachos por ante Escribano y con los insertos conducentes, a fin de abreviar su expedición en beneficio de las causa pública y del Real Servicio.- En San Lorenzo a 19 de diciembre de 1795.- Folio 231.

62.- Al Intendente de Caracas participándole haberse aprobado el comiso de los farditos de géneros extranjeros, aprehendidos en el montecito de Los Médanos, del partido de Retama, jurisdicción de la ciudad de Coro, y ordenándole que su distribución se haga en los términos que se expresan.- En San Lorenzo a 19 de diciembre de 1795.- Folio 236.

63.- Al Tribunal de Cuentas de Caracas, sobre haberse aprobado lo que practicó acerca de las que quedaron pendientes por fallecimiento de don Martín Ignacio de Eizaguirre, del tiempo que sirvió la plaza de Tesorero Oficial Real de aquellas Cajas.- En San Ildefonso a 8 de setiembre de 1796.- Folio 240.

64.- Al Tribunal de Cuentas de Caracas, sobre lo resuelto con motivo de los reparos que puso a las presentadas por don Miguel Chacín, del tiempo que fue Administrador interino de Rentas de aquella ciudad, y alcance que resultó contra él y don Agustín Canosa a favor de la Real Hacienda.- En Aranjuez a 3 de febrero de 1797.- Folio 246.

65.- Al Intendente de Caracas desaprobándole sus procedimientos contra el Tribunal de Cuentas de aquella capital en los dos expedientes que se refieren, con advertencia de que le guarde las preeminencias que le están declaradas.- En San Lorenzo a 8 de octubre de 1797.- Folio 251.

66.- Para el Tribunal de Cuentas de Caracas, sobre lo resuelto en cuanto a las quejas que ha dado acerca del modo de proceder del Intendente don Esteban Fernández de León, en los asuntos que se refieren.- En San Lorenzo a 8 de octubre de 1797.- Folio 256.

67.- Al Tribunal de Cuentas de Caracas, aprobando la sentencia que dio don Luis Chávez, Oidor de la Audiencia de Santo Domingo, en el juicio de cuentas de los Oficiales Reales de Cumaná, Antonio de Alcalá y don Juan de Redonda, de los años de 1767 a 1774.- En Madrid a

17 de julio de 1798.- Folio 261.

68.- En que Su Majestad manda observar la instrucción inserta, en que se dan reglas para que los Tribunales y Contadurías de Cuentas y los Ministros de Real Hacienda de las Tesorerías de Indias, recauden y envíen a España los caudales que están bajo la protección del Supremo Consejo de aquellos dominios.- En Madrid a 24 de diciembre de 1799.- Folio 270.

69.- A los Virreyes, Presidentes, Gobernadores e Intendentes de las Indias e Islas Filipinas, sobre que se exija el derecho de la media anata del valor total que se da a los oficios vendibles y renunciables, con lo demás que se expresa.- En San Ildefonso a 26 de setiembre de 1800.- Folio 275.

70.- Para que no se pague ningún género de pensión de las consignadas en las Reales Cajas de América a sujetos residentes en estos Reinos, sino con fe de vida de los interesados y las demás calidades que se expresan.- En Aranjuez a 17 de febrero de 1801.- Folio 278.

71.- Al Intendente de Caracas, repitiéndole la Cédula inserta, relativa a que determine con la posible brevedad el expediente sobre caducidad del oficio de Escribano de Cámara de aquella Real Audiencia, dando cuenta con testimonio.- En Badajoz a 8 de julio de 1801.- Folio 281.

72.- En que Su Majestad concede licencia absoluta para retirarse de su servicio a don Miguel de Negrete.- En Aranjuez a 4 de enero de 1807.- Folio 285.

73.- En que Su Majestad concede grado de Subteniente de Infantería a don Manuel Ruiz.- En Aranjuez a 26 de enero de 1807.- Folio 287.

74.- En que Su Majestad concede el grado de Capitán de Infantería a don Juan José Flores.- En Aranjuez a 26 de enero de 1807.- Folio 289.

75.- En que Su Majestad concede el grado de Teniente de Infantería a don Carlos Winet.- En Aranjuez a 26 de enero de 1807.- Folio 291.

76.- En que Su Majestad confiere el Gobierno Militar y Político de la Isla de Margarita a don Antonio Montaña.- En Aranjuez a 18 de junio de 1807.- Folio 293.

77.- En que Su Majestad concede retiro de Subteniente de Infantería con el sueldo de ciento treinta y cinco reales al mes a don Juan Soler.- En San Ildefonso a 21 de agosto de 1807.- Folio 296.

78.- En que Su Majestad concede retiro de Subteniente de Infantería con el sueldo de ciento treinta y cinco reales al mes don Tomás López.- En San Ildefonso a 22 de agosto de 1807.- Folio 298.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 79.- En que Su Majestad concede retiro de Subteniente de Infantería con el sueldo de ciento treinta y cinco reales al mes a don Benito Álvarez.- En San Ildefonso a 27 de agosto de 1807.- Folio 300.
- 80.- En que Su Majestad concede el grado de Teniente Coronel de Infantería a don Cristóbal de Anés.- En San Lorenzo a 29 de setiembre de 1807.- Folio 302.
- 81.- En que Su Majestad elije y nombra Comandante de las compañías veteranas de infantería y de milicias de Cumaná a don Miguel Correa y Guevara.- En Aranjuez a 19 de mayo de 1808.- Folio 304.
- 82.- En que Su Majestad concede el cambio de puestos entre el Teniente Coronel Joaquín Osorio, Capitán de Granaderos del Regimiento de Infantería de la Luisiana, y don Manuel Ordóñez, de la Compañía de Fusileros del Batallón Veterano de Caracas.- En Sevilla a 18 de junio de 1809.- Folio 306.
- 83.- En que Su Majestad elije y nombra Gobernador Militar y Político de la Isla de Margarita al Capitán Remigio Bobadilla.- En Sevilla a 20 de julio de 1809.- Folio 308.
- 84.- En que Su Majestad concede grado de Capitán de Infantería a don Blas Hinojosa.- En Sevilla a 7 de setiembre de 1809.- Folio 311.
- 85.- En que Su Majestad concede grado de Teniente Coronel de Infantería a don Nicolás de Castro.- En Sevilla a 8 de setiembre de 1809.- Folio 313.
- 86.- En que Su Majestad concede grado de Capitán de Infantería a don Antonio Gómez.- En Sevilla a 19 de setiembre de 1809.- Folio 315.
- 87.- En que Su Majestad concede grado de Capitán de Infantería a don Cayetano Esperanza.- En Sevilla a 19 de setiembre de 1809.- Folio 317.
- 88.- En que Su Majestad concede grado de Capitán de Infantería a don José Martí.- En Sevilla a 19 de setiembre de 1809.- Folio 319.
- 89.- En que Su Majestad concede grado de Teniente Coronel de Infantería a don Miguel Guada.- En Sevilla a 30 de setiembre de 1809.- Folio 321.
- 90.- En que Su Majestad confiere el Gobierno Militar y Político de la Provincia de Guayana a don Miguel de Ungaro.- En Sevilla a 18 de octubre de 1809.- Folio 323.
- 91.- En que Su Majestad concede licencia absoluta para retirarse del servicio a don Feliciano Palacio y Blanco.- En Sevilla a 23 de octubre de 1809.- Folio 325.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 92.- En que Su Majestad nombra Ayudante Segundo de la plaza de Cumaná a don Juan Sayol.- En Sevilla a 27 de octubre de 1809.- Folio 237.
- 93.- Contiene el título de Gobernador Militar y Político de la Provincia de Guayana a favor del Teniente Coronel don Miguel Ungaro, por salida del Coronel don José Felipe Inciarte.- En Sevilla a 31 de octubre de 1809.- Folio 329.
- 94.- En que Su Majestad concede licencia absoluta para retirarse del servicio a don Alejandro Tovar.- En Sevilla a 31 de octubre de 1809.- Folio 333.
- 95.- En que Su Majestad nombra Teniente en el Cuerpo Veterano de Infantería de Guayana a don Juan Astor.- En Palacio a 15 de marzo de 1814.- Folio 335.
- 96.- En que Su Majestad concede grado de Teniente de Infantería, con sueldo de tal, a don Francisco Villanueva.- En Madrid a 5 de noviembre de 1814.- Folio 337.
- 97.- En que Su Majestad confiere la Comandancia Militar y Política de la Provincia de Barinas al Coronel don Francisco López.- En Madrid a 3 de junio de 1815.- Folio 341.
- 98.- En que Su Majestad concede retiro a Teniente de Infantería en clase de disperso, en la Península de Paraguaná, a don Juan Antonio Díaz.- En Palacio a 16 de abril de 1818.- Folio 344.
- 99.- En que Su Majestad concede retiro de Capitán de Milicias en clase de disperso, en la ciudad de Coro, a don José Ignacio Emasavel.- En Palacio a 3 de agosto de 1818.- Folio 346.
- 100.- En que Su Majestad concede licencia absoluta para retirarse del servicio a don Pedro Gómez, con uso de uniforme de retirado y goce de fuero criminal.- En Palacio a 18 de setiembre de 1818.- Folio 350.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

SECCIÓN SEGUNDA

(Textos provenientes de diferentes fuentes, organizada en 1950).

TOMO I.

AÑOS 1591 – 1658.

1.- Al Gobernador y Oidores de la Real Audiencia de Santo Domingo. Que envíen relación y su parecer sobre que el Gobernador de la Provincia de Venezuela, pide que no se le impida encomendar los indios que vacaren en la Provincia.- San Lorenzo, 30 de septiembre de 1591.- Folio 2.

2.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que pueda disponer de mil quinientos ducados de las Cajas Reales para la defensa de los puertos de la Provincia contra los corsarios.- San Lorenzo, 19 de octubre de 1596.- Folio 3.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 3.- Al Juez Lcdo. Pedro de Liaño. Para el castigo de los culpados en la compra de esclavos y otras mercaderías de los navíos ingleses y franceses derrotados y arribados en Margarita, Cumaná y Río de Hacha.- El Pardo 21 de noviembre de 1596.- Folio 4.
- 4.- Al Consejo de Justicia y Regimiento de la ciudad de Caracas. Por muerte del Rey el nuevo Soberano ordena guardar el luto con la solemnidad acostumbrada.- Madrid, 26 de septiembre de 1598.- Folio 6.
- 5.- Copia de una Real Cédula al Gobernador de la Provincia de Venezuela. Sobre el estipendio de doctrinas en la Provincia.- Copia expedida en Maracaibo, a 2 de enero de 1645.- Folio 7.
- 6.- Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Santo Domingo. Facultando el remate de títulos de oficios a los poseedores que son deudores a la Real Hacienda u otras personas.- El Pardo a 21 de noviembre de 1603.- Folio 9.
- 7.- Al Consejo de Justicia y Regimiento de la ciudad de Caracas. Para los que hubieren delinquido en delito de contrabando, sean perdonados y vuelvan a cultivar sus tierras.- Madrid a 22 de diciembre de 1606.- Folio 11.
- 8.- Presidente de Oidores de la Real Audiencia de Santo Domingo. Sobre que el remate y renuncias de oficios sean en personas de la calidad y méritos que éstos requiere.- Madrid, 17 de marzo de 1608.- Folio 13.
- 9.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena levantar el impuesto sobre la sal, por el poco fruto que saca de la administración de ella.- Aranda, 28 de agosto de 1610.- Folio 15.
- 10.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que ordene a los Oficiales Reales, que habiéndose cumplido el tiempo de las mercedes que hizo el Rey a las iglesias por dos novenos, recojan en las Cajas Reales el producto de ellos.- Madrid, 10 de diciembre de 1617.- Folio 17.
- 11.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de la Nueva Andalucía. Para que las Encomiendas de indios que hubiere vacantes en la Provincia que provean en personas meritorias.- San Lorenzo, 15 de setiembre de 1618.- Folio 19.
- 12.- Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Santo Domingo. Para que en los pueblos de la Provincia de Venezuela no haya más de un Teniente de Gobernador.- Madrid, 12 de febrero

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

de 1619.- Folio 20.

13.- A los Virreyes, Gobernadores, Presidentes y Oidores de las Audiencias Reales. Para obligar a las personas que gozaren de encomiendas de residir en la ciudad en cuyos distritos estuvieren dichas Encomiendas.- Madrid, 9 de marzo de 1620.- Folio 21.

14.- A los Virreyes, Gobernadores, Presidentes y Oidores de las Audiencias Reales. Prohibiendo la separación de las Encomiendas, y que los Indios que se encontraren separados, vuelvan a sus Encomiendas de origen.- Madrid, 19 de junio de 1620.- Folio 23.

15.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que mande relación de los salarios que se pagan en la Provincia, y que diga cómo pagan los indios los tributos, si en plata o en especies.- Madrid, 27 de noviembre de 1621.- Folio 24.

16.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que en la venta de oficios y reparto de Encomiendas se prefiera a los naturales de la Provincia que sean personas idóneas.- Madrid, 21 de julio de 1624.- Folio 25.

17.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que informe si debe aumentarse a dos el oficio de Escribano Real en la ciudad de Caracas.- Madrid, 14 de agosto de 1624.- Folio 27.

18.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que informe sobre si en la Provincia piden se quiten los protectores de los naturales que en ella existen.- Madrid, 1º de octubre de 1624.- Folio 28.

19.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Aprueba el encabezamiento que don Juan de Meneses hizo de las alcabalas, en la forma que se expresa.- El Pardo, 30 de enero de 1625.- Folio 29.

20.- A los Oficiales de Real Hacienda de las Provincias de Cartagena, Nueva Andalucía, isla de Cuba y Puerto Rico. Prorroga por cuatro años más la merced de no pagar los derechos de Almojarifazgo a los vecinos de esas Provincias por los frutos de sus labranzas.- Madrid, 17 de septiembre de 1624.- Folio 29 vuelto.

21.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Prorroga por cuatro años más la merced de pagar el 2 y medio por ciento, por derechos de Almojarifazgo de las mercaderías que se saquen o enviaren a sus Reinos.- Madrid, 17 de septiembre de 1624.- Folio 30.

22.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que informe si conviene pasar la Catedral de Coro a la ciudad de Caracas, por la dificultad para su defensa e imposibilidad para visitarla en cierta época del año.- Madrid, 6 de agosto de 1625.- Folio 31.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 23.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que informe sobre los pertrechos y armas que posee la defensa de la Provincia.- Madrid, 17 de diciembre de 1625.- Folio 32.
- 24.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que informe si no hay inconvenientes para que los vecinos de la ciudad de Mérida puedan sacar los frutos de sus haciendas por los puertos de la Provincia.- Baluastro, 1º de enero de 1626.- Folio 33.
- 25.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena no dar licencia de ir a España a los clérigos que no tengan orden de su Obispo.- Madrid, 19 de diciembre de 1629.- Folio 34.
- 26.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que informe cuánto se paga a los curas y doctrineros de la Provincia y valor de dichos curatos.- Madrid, 8 de agosto de 1627.- Folio 35.
- 27.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que informe sobre la fábrica de la iglesia de la ciudad de Coro.- Madrid, 4 de abril de 1628.- Folio 36.
- 28.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Indica los trámites que hay que llenar para conceder permiso a los religiosos para ir a España.- Madrid, 8 de junio de 1628.- Folio 37.
- 29.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que informe sobre los puertos, calas y fondos que posee esa Provincia.- Madrid, 8 de junio de 1629.- Folio 38.
- 30.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el nacimiento del Príncipe y ordena se festeje según lo acostumbrado.- Madrid, 24 de diciembre de 1629.- Folio 39.
- 31.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Informa lo que debe hacerse para el mantenimiento de la armadilla que defiende las costas.- Madrid, 10 de mayo de 1630.- Folio 40.
- 32.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Informa sobre la renovación de los tratados de Paz y Comercio con el Reino de la Gran Bretaña, y ordena que se publique y guarde dicho tratado.- Madrid, 30 de enero de 1631.- Folio 41.
- 33.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Indica la forma como

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

deben ser pagados los tributos por los cargos que no fueren eclesiásticos.- Madrid, 31 de mayo de 1631.- Folio 43.

34.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que el cobro de los quintos sea en oro y no se reduzca a plata ni otro género.- Madrid, 28 de marzo de 1632.- Folio 45.

35.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena que se proceda en la Provincia a la formación del estanco de la pimienta.- Madrid, 28 de marzo de 1632.- Folio 46.

36.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena que se proceda en la Provincia a la formación del estanco de la sal.- Madrid, 28 de marzo de 1632.- Folio 47.

37.- A los Oficiales de la Real Hacienda de los puertos de las Indias. Ordena que no podrán tomar dinero u otro género que pertenezca al Consejo de Indias.- Madrid, 7 de octubre de 1633.- Folio 48.

38.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa haber nombrado Gobernador de las islas de San Martín y San Bartolomé a don Cebrián de Lisarasu.- Madrid, 10 de marzo de 1634.- Folio 49.

39.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa haber recibido la carta en la cual informa el Gobernador sobre los actos contra los holandeses en la isla de la Tortuga.- Madrid, 9 de abril de 1634.- Folio 50.

40.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que continúe con el cuidado para la protección de la isla de la Tortuga.- Madrid, 9 de abril de 1634.- Folio 51.

41.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre las providencias que han de tomarse para la reducción de los indios motilones y quiquirees.- Madrid, 9 de septiembre de 1634.- Folio 52.

42.- Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Santo Domingo. Que informe sobre las causas que tuvo para haber multado al Gobernador Francisco Núñez Meleán, y que si le hubiere cobrado se le restituya.- Madrid, 11 de abril de 1635.- Folio 54.

43.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa la resolución que se ha tomado para desalojar al enemigo de la isla de Curazao y las prevenciones que se han de tomar en la Provincia e islas de Barlovento.- Madrid, 11 de abril de 1635.- Folio 55.

44.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Prorroga por ocho años más a los vecinos de la Provincia de no pagar sino el dos y medio por ciento de almojarifazgo

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

por las mercaderías que compraren o enviaren a sus Reinos.- Madrid, 17 de julio de 1635.- Folio 57.

45.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que las cartas que de ahora en adelante se escriban, se hagan con medio margen y que en la parte en blanco se haga un resumen de ella.- Madrid, 5 de noviembre de 1635.- Folio 59.

46.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que el Obispo de la ciudad de Caracas, señale las monjas que fueren necesarias para la fundación del convento en la ciudad.- Madrid, 1º de febrero de 1636.- Folio 60.

47.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Encarga de razón del estado en que se encuentran las fortificaciones del enemigo en la isla de Curazao.- Madrid, 12 de febrero 1636.- Folio 61.

48.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que los presos que huyeron del presidio de Araya los puede retener si le son de alguna utilidad para el trabajo, y de lo contrario, sean remitidos nuevamente al dicho presidio.- Madrid, 7 de junio de 1636.- Folio 62.

49.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Aprueba todo lo que ha resuelto para retener los cuatrocientos infantes en la isla de Curazao.- Madrid, 7 de junio de 1636.- Folio 63.

50.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que le sea devuelto el empréstito que le hicieron los Oficiales de la Real Hacienda.- Madrid, 13 de junio de 1636.- Folio 64.

51.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que informe el estado en que se encuentra la Provincia y sus vecinos, y si será justo prorrogar por cuatro años más el no pagar derecho de almojarifazgo.- San Lorenzo, 21 de octubre de 1636.- Folio 65.

52.- Su Majestad autoriza al Convento de Nuestra Señora del Carmen, de la ciudad de Madrid, para pedir limosna en las providencias de las Indias.- Madrid, 20 de marzo de 1637.- Folio 66.

53.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que informe sobre las conveniencias para el traslado de la Catedral de Coro a Caracas.- Madrid, 20 de junio de 1637.- Folio 68.

54.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Recomienda al Capitán don Antonio de Mercado y Peñaloza en consideración de sus servicios.- Madrid, 25 de noviembre de 1637.- Folio 70.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

55.- Su Majestad declara que todas las rentas que se han dado y dieren en indios vacos en la Nueva España, cuyos despachos no dijeren las vidas que han de gozar, se entiendan por dos años conforme a la ley de sucesión.- Madrid, 25 de noviembre de 1637.- Folio 71.

56.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa que concedió licencia para que en las provincias de las Indias se pida limosnas para el rescate de los cautivos de la Villa de Calpe, reedificación de iglesias y otras obras.- Madrid, 20 de febrero de 1638.- Folio 73.

57.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Caracas. Que informe si Amaro Rodríguez, Guarda Mayor de Maracaibo, es portugués, y si lo fuere y no estuviere naturalizado, observen las Cédulas que se han dado al respecto.- Madrid, 15 de marzo de 1638.- Folio 74.

58.- Al Gobernador y Capitán General y Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Que informen qué derechos se cobran de almojarifazgo y alcabalas, lo que monta en un año, de qué se paga y en que se consume.- Madrid, 21 de marzo de 1638.- Folio 75.

59.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que asista en lo que pueda a don Diego Guajardo Fajardo, Gobernador de la isla de San Martín.- Madrid, 5 de diciembre de 1638.- Folio 76.

60.- Aprueba lo que hizo el Gobernador de Venezuela a Juan de Acosta sobre los indios ajaguas, para que los tenga y goce por vida y la de un heredero legítimo.- Madrid, 15 de marzo de 1639.- Folio 77.

61.- Al Gobernador y Capitán General y Oficiales de Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que del dinero del Perú tomen 30.000 ducados para la paga de 300 infantes de los fuertes de Cumaná.- Madrid. 23 de septiembre de 1639.- Folio 79.

62.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Aprueba la resolución que tomó para impedir la venta de los indios del Maraón.- Madrid, 14 de febrero de 1640.- Folio 80.

63.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Autoriza para que resuelva en la mejor forma sobre si Amaro Rodríguez es portugués y desempeña el oficio de Guardia Mayor de Maracaibo.- Madrid, 14 de febrero de 1640.- Folio 81.

64.- Al Gobernador y capitán General de la Provincia de Venezuela. Que está en cuenta todo lo que dice en relación a la Audiencia de Santo Domingo, y que sobre los Tenientes, guarde la Cédula que está dada al respecto.- Madrid, 14 de febrero de 1640.- Folio 82.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 65.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que de las Cajas Reales se socorra a los navíos y soldados que vinieren a estas costas de la Armada del General don Juan de Vega Vazán.- Madrid, 2 de junio de 1640.- Folio 83.
- 66.- Para que en todas las Indias Occidentales se pueda pedir limosna para la reedificación de la iglesia de San Pedro de la Villa de Escalante.- Madrid, 4 de junio de 1640.- Folio 85.
- 67.- Presidentes y Oidores de la Real Audiencia de Santo Domingo. Que guarden las Cédulas y órdenes que sobre la jurisdicción del gobierno de Venezuela están dadas y que no abusen de su mando.- Madrid, 11 de diciembre de 1640.- Folio 86.
- 68.- Para que en todas las Indias se pueda pedir limosna por el tiempo de cuatro años para el Convento de Nuestra Señora de la Concepción, de la orden de Calatrava, de la ciudad de Madrid.- Madrid, 8 de junio de 1648.- Folio 87.
- 69.- A los Oficiales de Real Hacienda de la ciudad de Veracruz. Para que informen sobre la pretensión del Escribano Mayor de Registros y Juzgados, don Tomás de Ponte.- Madrid, 4 de octubre de 1648.- Folio 88.
- 70.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que guarde las Cédulas insertas sobre la provisión de oficios y encomiendas de indios en los beneméritos de la Provincia.- Madrid, 6 de agosto de 1650.- Folio 89.
- 71.- Al Gobernador y Capitán General y Jueces y Justicias de la Provincia de Venezuela. Para que se guarde la escritura del patronazgo del convento de monjas de la Concepción de la ciudad de Caracas.- Madrid, 22 de septiembre de 1650.- Folio 97.
- 72.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que guarde la Cédula inserta sobre el servicio personal de los indios.- Madrid, 13 de noviembre de 1650.- Folio 99.
- 73.- Al Obispo de la Iglesia Catedral de la ciudad de Caracas. Que guarde las Cédulas insertas sobre la visita de los encomenderos de indios, y luego entregue al Gobernador los autos que hubiere hecho.- Madrid, 8 de octubre de 1651.- Folio 102.
- 74.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que evite el comercio con naciones extranjeras, impidiendo la entrada de navíos extranjeros a sus puertos.- Madrid, 18 de marzo de 1652.- Folio 106.
- 75.- Al Obispo de la Iglesia Catedral de la ciudad de Caracas. Para que informe sobre las casas que pretenden habitar los Oficiales Reales, y si tienen seguridad para guardar el tesoro y los papeles.- Madrid, 12 de junio de 1652.- Folio 107.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 76.- Al Gobernador Capitán General y Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que se guarde al Cabildo de la ciudad de Caracas la costumbre de nombrar Jueces Administradores y receptores de las alcabalas.- San Lorenzo, 24 de octubre de 1652.- Folio 108.
- 77.- A los Jueces y Justicias de la ciudad de Maracaibo. Permite que los navíos que llegaren al puerto de Maracaibo pueden embarcar los frutos y cueros de la dicha ciudad.- Madrid, 5 de abril de 1653.- Folio 110.
- 78.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que guarde la Cédula del 16 de mayo de 1631, sobre la renuncia de los oficios en las Indias.- Madrid, 2 de diciembre de 1653.- Folio 111.
- 79.- Al Obispo de la Iglesia Catedral de Caracas. Que informe sobre la renta que tenía la Iglesia al principio de su erección y la que tiene ahora, y si convendría aumentar sus prebendas.- Madrid, 30 de diciembre de 1653.- Folio 112.
- 80.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que informe sobre la renta que tenía la Iglesia Catedral de Caracas al principio de su erección y la que tiene ahora, y si convendría aumentar sus prebendas.- Madrid, 30 de diciembre de 1653.- Folio 114.
- 81.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Que informen sobre la renta que tenía la Iglesia Catedral de Caracas al principio de su erección y la que tiene ahora, y si convendría aumentar sus prebendas.- Madrid, 30 de diciembre de 1653.- Folio 110.
- 82.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que se informe si los hermanos del Cura Doctrinero de los indios del Tocuyo molestan a los indios, y que los castigue si los hallare culpables.- Madrid, 30 de diciembre de 1653.- Folio 118.
- 83.- Al Obispo de la Iglesia Catedral de la Ciudad de Caracas. Para que procure que el Cura y Doctrinero de los indios del Tocuyo no les haga vejaciones sino que procure ampararlos y ayudarlos.- Aranjuez, 3 de mayo de 1654.- Folio 119.
- 84.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que en todas las Iglesias de la Provincia se pida a Dios ayuda para el bien de España.- Buen Retiro, 29 de mayo de 1654.- Folio 120.
- 85.- Para que se cobre el tercio del comiso que tomó Andrés Pérez Francisco, siendo Presidente de la Audiencia de Santo Domingo, y sus antecesores, lo mismo que a los Oficiales Reales de dicha ciudad y los Gobernadores y Oficiales Reales de Puerto Rico, Venezuela, Habana y

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Veracruz, que hubieren percibido desde el año de 1650.- Madrid, 13 de setiembre de 1654.- Folio 122.

86.- Al Gobernador y Capitán General y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela. Avisa de dos navíos que salieron de la isla de Tenerife y fueron a Angola por negros para introducir en los puertos de las Indias, para que los embarguen si llegaren a los puertos.- Madrid, 15 de noviembre de 1654.- Folio 124.

87.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa que Inglaterra prepara una armada contra las Indias Occidentales, para que esté con especial cuidado en la defensa de sus costas.- Madrid, 15 de noviembre de 1654.- Folio 125.

88.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Duplicado de la Cédula anterior.- Aranjuez, 15 de abril de 1655.- Folio 126.

89.- Al Gobernador y Capitán General y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela. Duplicado de la Cédula anotada con el N° 86 de este índice.- Aranjuez, 15 de abril de 1655.- Folio 127.

90.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa lo que ha de ejecutar con los navíos que a título de corsistas arriben a los puertos de su distrito.- Aranjuez, 13 de mayo de 1655.- Folio 128.

91.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que tome represalias en las haciendas, barcos y demás objetos que posean los súbditos ingleses en la Provincia, por la invasión que hizo Inglaterra a la isla de Santo Domingo.- Madrid, 1° de octubre de 655.- Folio 130.

92.- Al Gobernador y Capitán General y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela. Avisa el socorro que se ha enviado a la isla de Santo Domingo y como se ha hecho plaza de armas para todas las de Barlovento.- Madrid, 20 de diciembre de 1655.- Folio 132.

93.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que entregue a los Oficiales Reales de la ciudad la Cédula inclusa, sobre la remisión a España de las joyas, plata y oro de un decomiso que se hizo a Nicolás Endibles.- Madrid, 18 de septiembre de 1656.- Folio 135.

94.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que remitan al Consejo de las Indias las joyas, plata y oro que decomisaron a Nicolás Endibles.- Madrid, 18 de septiembre de 1656.- Folio 136.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

95.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre un despacho tocante a los indios del Tocuyo.- Madrid, 18 de septiembre de 1656.- Folio 144.

96.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que haga guardar lo dispuesto sobre la provisión de las mayordomías de fábricas y otros oficios tocante al patronazgo Real, e informe sobre lo que se le ordenó.- Madrid, 18 de septiembre de 1655.- Folio 145.

97.- Al Obispo de la Iglesia Catedral de la ciudad de Caracas. Que por su parte cumpla lo que está dispuesto sobre la provisión de las mayordomías de las fábricas y otros oficios tocantes al patronazgo Real.- Madrid, 18 de septiembre de 1656.- Folio 147.

98.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa las noticias que se han tenido de que un holandés intenta pasar a esa Provincia con negros y otras mercaderías.- Madrid, 11 de noviembre de 1656.- Folio 148.

99.- Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Santo Domingo. Para que no envíen a tomar residencia a don Pedro de Porres y Toledo a quien Su Majestad lo ha nombrado Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela.- Madrid, 11 de diciembre de 1656.- Folio 149.

100.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para la predicación de la bula de la Santa Cruzada de vivos y difuntos y composición de la Provincia.- Madrid, 20 de diciembre de 1656.- Folio 150.

101.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre la prisión de Antonio Beneyfar y don Juan de Lescano, que en unión de unos holandeses pasarán a las Indias llevando negros.- Madrid, 22 de diciembre de 1656.- Folio 151.

102.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena que todas las encomiendas que vacaren en esa Provincia estén sin proveerse un año para que su producto sirva para pagar las casas de aposento del Consejo de Indias.- Madrid, 17 de marzo de 1657.- Folio 154.

103.- Para que en todas las Indias se pueda pedir limosna para la obra de la capilla de San Isidro, patrono de Madrid.- Madrid, 4 de junio de 1657.- Folio 157.

104.- Para que en las informaciones que se hicieren en las Audiencias de las Indias de las partes de mérito de los sujetos eclesiásticos y en los informes particulares se declaren los títulos y demás circunstancias necesarias, en la forma que se ordena.- Buen Retiro, 12 de julio de 1657.- Folio 158.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 105.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se confisque todo barco extranjero que llegue a puerto.- Madrid, 27 de noviembre de 1657.- Folio 159.
- 106.- Al Obispo de la Iglesia Catedral de la ciudad de Caracas. Sobre le nacimiento del Serenísimo Príncipe, y propone un donativo voluntario a los eclesiásticos de la Provincia.- Madrid, 25 de noviembre de 1657.- Folio 161.
- 107.- Al Obispo de la Iglesia Catedral de la ciudad de Caracas. Avisa el nacimiento del Serenísimo Príncipe, y que dé gracias a Dios por tan feliz suceso.- Madrid, 25 de diciembre de 1657.- Folio 162.
- 108.- Al Gobernador y Capitán de la Provincia de Venezuela. Avisa el nacimiento del Serenísimo Príncipe don Felipe, para las demostraciones de regocijo en la Provincia por tal suceso.- Madrid, 25 de diciembre de 1657.- Folio 163.
- 109.- Para que sea capítulo de residencia a los Gobernadores y demás Ministros de los puertos de las Indias, el admitir navíos de extranjeros contra lo dispuesto en las Cédulas que lo prohíben.- Aranjuez, 11 de mayo de 1658.- Folio 164.
- 110.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que informe sobre lo que pretende don Francisco Galindo y Zaias.- Buen Retiro, 19 de mayo de 1658.- Folio 166.
- 111.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Advierte que los seis religiosos Capuchinos o Franciscanos recolectos que se han de mandara la Provincia, deben estar bajo la observación de sus prelado.- Buen Retiro, 20 de mayo de 1658.- Folio 167.
- 112.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela, Ordena que cada dos meses remita a España los despachos con las noticias de lo que sucede en la Provincia.- Buen Retiro, 21 de mayo de 1658.- Folio 168.
- 113.- Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Santo Domingo. Inhibe del conocimiento de las causas que contra don Andrés de Vera y Moscoso se sigue en la provincia de Venezuela; encarga de ello al Oidor don Andrés de Caballero.- Buen Retiro, 27 de mayo de 1658.- Folio 169.
- 114.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena no permitir a don Andrés de Vera y Moscoso ausentarse de Caracas, hasta que haya dado un juicio de residencia y ejecute lo demás que sobre esto se ordena.- Buen Retiro, 27 de mayo de 1658.- Folio 170.
- 115.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que haga que los indios

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

que se encomendaron a Bartolomé Sánchez de Villanueva y que fue negada la confirmación por el Consejo de Indias, sean puestos en libertad.- Madrid, 23 de julio de 1658.- Folio 173.

116.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa haberse negado a Juan Rengel y Mendoza la confirmación que pedía del oficio de escribano público y de gobernación, y para que en la nueva venta, sea sin fraude de la Real Hacienda.- Madrid, 20 de octubre de 1658.- Folio 174.

117.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que llame a Diego Perozo, vecino y encomendero de la ciudad de Coro, y haga que dentro de ocho días elija en su segunda vida una de sus cuatro encomiendas y provea la demás observando las Cédulas que tratan de esto.- Madrid, 25 de noviembre de 1658.- Folio 175.

118.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que informe sobre las mercedes que piden los moradores de la Provincia.- Madrid, 15 de diciembre de 1658.- Folio 177.

TOMO II.- AÑOS 1659 – 1690

1.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Encarga el reconocimiento de los papeles tocantes a la cobranza de una partida de veinte mil pesos que quedó debiendo Domingo Vázquez de Rojas.- Madrid, 31 de julio de 1659.- Folio 2.

2.- A los Virreyes, Presidentes, Oidores, Jueces y Fiscales. Para que en lo sucesivo las Cajas de bienes de difuntos estén en la sala donde tiene el oficio el Escribano de ese Juzgado, para su mayor seguridad, en conformidad con lo expuesto en Cédulas Reales.- Madrid, 27 de agosto de 1659.- Folio 3.

3.- Al Gobernador y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela. Que informen en razón de los nombramientos de Oficiales de guerra que hacen los Gobernadores de la Provincia, así propietarios como interinos.- Madrid, 6 de septiembre de 1659.- Folio 4.

4.- Al Gobernador y Capitán de la Provincia de Venezuela. Que haga saber a don Diego Pérez de Loysa, si quiere el oficio de Regidor de la ciudad de Nueva Valencia, pagando el 3% de 2.560 reales en que fue rematado.- Madrid, 25 de noviembre de 1659.- Folio 6.

5.- Al Gobernador y Capitán de la Provincia de Venezuela. Da las gracias por el cuidada con

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

que cobró el tiempo de la epidemia que sufrió la Provincia.- Madrid, 26 de noviembre de 1659.- Folio 7.

6.- Al Gobernador y Capitán de la Provincia de Venezuela. Acepta todas las fiestas que se hicieron para celebrar el nacimiento de su hijo el Serenísimo Príncipe don Felipe.- Madrid, 23 de noviembre de 1659.- Folio 8.

7.- A los Virreyes, Presidentes y Gobernadores de todas las Provincias, para que se cumpla la Cédula de 17 de marzo de 1657, sobre que todas las encomiendas pequeñas y grandes están vacas un año, y lo que procediere de ésto sirva para pagar las casas de aposento de los Consejos.- Madrid, 14 de febrero de 1660.- Folio 9.

8.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre que procure prender a Juan Henríquez de Aponte, en caso que esté en alguno de los puertos de las Provincia y le embargue sus bienes y remita a sus reinos, en la forma que ordena.- Madrid, 18 de febrero de 1660.- Folio 11.

9.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre las bulas del Obispado que ha de entregar el Obispo.- Jaraque, 18 de abril de 1660.- Folio 13.

10.- Su Majestad hace merced por cuatro años a la iglesia parroquial de la ciudad de Coro de la Provincia de Venezuela, de la limosna de vino y aceite que se acostumbra a dar pagado de tributos de indios vacos.- Burgos, 25 de abril de 1660.- Folio 14.-

11.- Al Gobernador y Capitán de la Provincia de Venezuela. Encarga que asista a la iglesia de la ciudad de Coro y la restituya al estado que tenía antes que el enemigo la quemase.- Burgos, 25 de abril de 1660.- Folio 16.

12.- Al Gobernador y Capitán de la Provincia de Venezuela. Ordena guarde y haga guardar las Cédulas y órdenes que están dadas, prohibiendo a los extranjeros el tráfico y comercio con las Indias.- Madrid, 19 de junio de 1660.- Folio 17.

13.- Al Consejo de Justicia y Regimiento de la ciudad de Caracas. Sobre la Bula de la Santa Cruzada de vivos y difuntos, y composición para su predicación en la ciudad.- Madrid, 12 de julio de 1660.- Folio 20.

14.- Para los Virreyes, Presidentes y Gobernadores de las Indias. Que informen sobre lo contenido en las Cédulas insertas, y lo que se practica acerca de que las iglesias no lleven derechos doblados los que se se enterraren en los Conventos de la Orden de San Francisco, en virtud de sínodos, Constituciones o Breves.- Madrid, 19 de agosto de 1660.- Folio 21.

15.-Al Gobernador y Capitán General y Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que paguen a los Religiosos que están entendiendo en la convención de los

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

indios Cumanagotos 7.168 reales de cada año, por espacio de 10 años.- Madrid, 19 de setiembre de 1660.- Folio 23.

16.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa de cesación de armas que se ha ajustado con Inglaterra para que la haga publicar en la Provincia.- Madrid, 13 de setiembre de 1660.- Folio 25.

17.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre el cuidado que ha de poner para que los ingleses no introduzcan comercio ilícito en los puertos de la Provincia, a título de arribadas.- Madrid, 13 de setiembre de 1660.- Folio 30.

18.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela.- Avisa la ratificación de las paces con Inglaterra para que se hagan guardar en la Provincia.- Madrid, 25 de setiembre de 1660.- Folio 32.

19.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que dé las Órdenes para que Fray Lorenzo Magallón, capuchino y los demás religiosos de su orden, vuelvan a sus Reinos, dándoles lo necesario para su viaje.- Madrid, 2 de octubre de 1660.- Folio 33.

20.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que vuelva a encomendar, conforme a las Cédulas Reales, los indios que posee Juan Rebellón de Roda en la Provincia, y que los Oficiales Reales pongan cobro en sus frutos por habersele negado la confirmación que pedía.- Madrid, 23 de enero de 1661.- Folio 35.

21.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que sitúe en encomiendas de indios vacos y pensiones de ellos lo que importaren los dos años, porque su Majestad ha prorrogado a los Conventos de las Ordenes de Santo Domingo y San Francisco la limosna de vino y aceite.- Madrid, 25 de junio de 1661.- Folio 36.

22.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Advierte las noticias que se han tenido del exceso con que se comercia con la isla de Curazao.- Madrid, 2 de agosto de 1661.- Folio 37.

23.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que cumpla y haga cumplir la Cédula cuyo duplicado envía, sobre que los Oficiales de la Provincia, administren los diezmos del Obispado.- Madrid, 16 de octubre de 1661.- Folio 38.

24.- Al Consejo de Justicia y Regimiento de la ciudad de Caracas. Que informen lo que valdría la renta de la Iglesia de la Provincia en el principio de su erección y lo que ahora tiene, y si convendría llenar el número de Prebendas.- Madrid, 16 de octubre de 1661.- Folio 39.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 25.- Al Consejo de Justicia y Regimiento de la ciudad de Caracas. Avisa el nacimiento del Príncipe Carlos José.- Madrid, 8 de marzo de 1661.- Folio 41.
- 26.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Perdona a todos los que por algún delito estuvieren presos en la cárcel de la ciudad, por el feliz nacimiento del Príncipe Carlos José.- Madrid, 15 de marzo de 1661.- Folio 42.
- 27.- Para que Virreyes, Presidentes de las Audiencias de las Indias y Gobernadores de las Provincias, cumplan lo que les está mandado de no ocupar en los oficios de su provisión a sus parientes, criados ni allegados.- Madrid, 26 de marzo de 1662.- Folio 44.
- 28.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa haber recibido la Bula en declaración del Ministerio de la Inmaculada Concepción, y encarga haga celebrar este buen suceso en la Provincia.- Madrid, 26 de marzo de 1662.- Folio 47.
- 29.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Encarga prosiga en las diligencias de la venta del oficio de Escribano de la Gobernación que posee Juan Rengel de Mendoza.- Madrid, 6 de abril de 1662.- Folio 48.
- 30.- A los Virreyes, Presidentes y Gobernadores de las Indias, Arzobispos y Obispos de las Iglesias de ellas. Encarga de nuevo la convención de los Indios infieles y la conversación de los ya reducidos.- Buen Retiro, 27 de junio de 1662.- Folio 49.
- 31.- Al Gobernador y Capitán de la Provincia de Venezuela. Da noticias del Obispo de la Provincia, Fray Alonso Briceño, y que avise como cumple con las obligaciones de su Ministerio.- Madrid, 10 de setiembre de 1662.- Folio 50.
- 32.- Para que en las Provincias de la Nueva España se pueda pedir limosna por tiempo de cinco años para la obra del Convento de San Francisco de la Villa de Navarrete.- San Lorenzo, 26 de octubre de 1662.- Folio 51.
- 33.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa que se han enviado doce religiosos capuchinos para que se agreguen a los demás que están en la Misión de la Provincia.- San Lorenzo, 26 de octubre de 1662.- Folio 52.
- 34.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Responde a una carta y le ordena avise el estado en que está la visita de las Cajas de la Real Hacienda de la ciudad de Maracaibo.- San Lorenzo, 28 de octubre de 1662.- Folio 54.
- 35.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Que informen si

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

convendría agregar o no la ciudad de Maracaibo al Gobierno de Mérida y La Grita, del Distrito de Santa Fé del Nuevo Reino de Granada.- Madrid, 13 de diciembre de 1662.- Folio 55.

36.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que informe que tierras se le podían señalar a las familias que de las islas Canarias se enviarán para poblar la Provincia de Venezuela.- Aranjuez, 6 de mayo de 1663.- Folio 57.

37.- Al Gobernador y Capitán General y Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Que saquen al pregón el oficio de Escribano Público del número de la ciudad de Maracaibo, que se renunció en Luis García de Herrera y que le devuelvan lo que hubiere enterado por su valor y media anata.- Aranjuez, 20 de mayo de 1663.- Folio 58.

38.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que apresen y envíen a sus Reinos a don Diego Lobatón, embargándole todas sus mercaderías.- Madrid, 8 de junio de 1663.- Folio 60.

39.- A los Presidentes y Oidores de la Real Audiencia de la ciudad de Santo Domingo. Que informen sobre la pretensión que tienen los religiosos de la Orden de San Francisco que asisten a la reducción y conversión de los indios de Cumanagotos.- Madrid, 8 de noviembre de 1663.- Folio 61.

40.- Su Majestad da la forma que se ha de guardar en la remisión de los pliegos que de sus Reinos se remiten a las Indias y los que de ellas salgan a España, para que no se oculten.- Madrid, 28 de enero de 1663.- Folio 62.

41.- A los Virreyes, Audiencias, Gobernadores y Oficiales Reales. Para que guarden la Cédula de 16 de mayo de 1631, inserta, en que se dispone como se ha de hacer las renunciaciones de los oficios vendibles en las Indias.- Madrid, 58 de febrero de 1664.- Folio 64.

42.- Al Consejo de Justicia y Regimiento de la ciudad de Caracas. Sobre la Bula de la Santa Cruzada de vivos y difuntos, para su predicación en la ciudad.- Madrid, 28 de julio de 1664.- Folio 65.

43.- Al Gobernador y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela. Que citando y oyendo a don Felipe de Mora y Albarado, proceda conforme a derecho a vacar las encomiendas que tiene en la Provincia.- Buen Retiro, 20 de junio de 1665.- Folio 66.

44.- Al Gobernador y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela. Para que cobren al Gobernador de la Provincia 100 pesos de multa y otros 100 a Manuel de Silva, Escribano Público de la ciudad de Coro, por haber enviado los autos de la encomienda que pretende confirmación don Pedro Peroso.- Madrid, 18 de setiembre de 1665.- Folio 67.

45.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Responde a dos cartas, y

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- queda en cuenta de lo que en ellas dice.- Madrid, 12 de octubre de 1665.- Folio 69.
- 46.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Remite un despacho para que sea entregado al Obispo de la Provincia.- Madrid, 18 de octubre de 1665.- Folio 70.
- 47.- Al Gobernador y Capitán General y Oficiales de Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Ordena que guarden la Cédula inserta sobre la entrega en las Cajas Reales, lo hubo de haber por su prebenda a don Juan Salinas, que fue Tesorero de la Iglesia.- Madrid, 26 de octubre de 1665.- Folio 71.
- 48.- A los Virreyes, Presidentes Gobernadores y Oficiales de Real Hacienda. Que envíen cuando sea posible los efectos y contribuciones que están destinados a la formación de la armada.- Madrid, 12 de enero de 1666.- Folio 73.
- 49.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Encarga haga el informe que se le pidió por la Cédula inserta sobre agregar la ciudad de Maracaibo al Gobierno de Mérida y La Grita.- Madrid, 26 de enero de 1666.- Folio 75.
- 50.- A los Virreyes, Presidentes, Gobernadores y Oficiales Reales. Para que no se permita usar el oficio de Escribano en las Provincias de Indias a ninguna persona, sin tener noticia de ella.- Madrid, 26 de marzo de 1666.- Folio 77.
- 51.- Para que en todas las Indias se pueda pedir limosna por cuatro años para el Convento de Carmelitas Descalzas de la ciudad de Córdoba, de cuya cobranza es Superintendente don Juan de Góngora.- Madrid, 15 de enero de 1667.- Folio 78.
- 52.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Contesta a tres cartas sobre diferentes puntos.- Madrid, 10 de marzo de 1667.- Folio 80.
- 53.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que guarde la Cédula que prohíbe la composición de tierras, y que restituir a sus dueños las tierras, y envíe testimonios.- Madrid, 10 de mayo de 1667.- Folio 81.
- 54.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que haga de nuevo diligencias para enviar a sus Reinos a Pedro Muñoz Rucado, por haberse fugado cuando le envió en el año de 1666.- Madrid, 10 de mayo de 1667.- Folio 82.
- 55.- Al Consejo de Justicia y al Regimiento de la ciudad de Caracas. Para la predicación de la Bula de Santa Cruzada de vivos y difuntos, y composición.- Madrid, 26 de diciembre de 1667.- Folio 83.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 56.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que informe si con la armada de Barlovento quedan cubiertos los puertos de la Provincia de la Provincia.- Madrid, 7 de junio de 1668.- Folio 84.
- 57.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Sobre la cobranza de la cantidad que debe don Miguel Muñoz de Guzmán, Tesorero de la Iglesia de la ciudad, quien ha sido promovido a la Chantría de la misma Iglesia.- Madrid, 28 de octubre de 1668.- Folio 85.
- 58.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que dé cumplimiento a las comisiones que le están encargadas, y avise de haberlo ejecutado.- Madrid, 30 de marzo de 1670.- Folio 87.
- 59.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que dé orden para que se entregue a la Iglesia de Caracas los bienes que quedaron del expolio de don Fray Alonso Briceño, Obispo de ella, en conformidad de las Cédulas que están despachadas.- Madrid, 10 de agosto de 1670.- Folio 88.
- 60.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que examine al Escribano y Notario Público Pedro Sánchez Baliente, y si lo encuentra suficiente y de confianza le entregue el título que se le envía.- Madrid, 24 de agosto de 1670.- Folio 89.
- 61.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa como se ordena a los Asentistas de esclavos negros lleven a esa Provincia 500 piezas de más de las 400 que antes se les habían permitido.- Madrid, 20 de octubre de 1670.- Folio 90.
- 62.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que cobre a Francisco de Ávila, Administrador de la Real Hacienda en la ciudad de San Juan Bautista del Portillo de Carora, 50 pesos, por haber dado una certificación de media anata.- Madrid, 4 de noviembre de 1670.- Folio 91.
- 63.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que avise si han recibido las armas y municiones que se remitieron a la Provincia el año pasado, y que informe si son necesarios los géneros que pidió su antecesor.- Madrid, 19 de noviembre de 1670.- Folio 93.
- 64.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que ha fijado el día 1° de Pascua de Resurrección para la canonización de la Beata Rosa de Santa María.- Madrid, 9 de diciembre de 1670.- Folio 93.
- 65.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que esté con todo cuidado y precaución para la defensa y seguridad de las costas de la Provincia.- Madrid, 9 de diciembre de 1670.- Folio 95.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

66.- Para que los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores y Corregidores de las Provincias del Perú y Nueva España, guarden a los Ministros de Cruzada los privilegios que les están concedidos, dándoles el favor y ayuda necesaria para lo dependiente de su Ministerio.- Madrid, 22 de diciembre de 1670.- Folio 96.

67.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que se han tenido noticias de que algunas naciones extranjeras han enviado naves con diferentes pretextos por esos mares, para que tome las precauciones necesarias en las defensas de esas costas.- Madrid, 15 de febrero de 1671.- Folio 97.

68.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela, don Fernando de Villegas. Lo comisiona para que tome Residencia a don Pedro de León de Villarroel y don Marcos Jelder de Calayud, Gobernadores que fueron de la Provincia, en caso que no le haya tomado don Félix García González de León, de pedimento del Fiscal de Su Majestad.- Madrid, 11 de abril de 1671.- Folio 98.

69.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que cumpla las órdenes que están dadas sobre las salidas de los navíos de los puertos de la Provincia, sin anteponer la salida de unos a otros, guardando a cada uno su antelación.- Madrid, 6 de julio de 1671.- Folio 101.

70.- Al Gobernador y Oficiales de Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Declara que dichos Oficiales no tienen jurisdicción para conocer de las causas de bienes difuntos, y que unos y otros den cuenta al Juez de la Audiencia de Santo Domingo de lo que hubieren hecho.- Madrid, 6 de julio de 1674.- Folio 102.

71.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que restituya a la fuerza del puerto de La Guaira doce soldados que se sacó de ella, y que con el patache de la Margarita se enviarán otros doce además de veinticinco que se le remitirán para La Guaira.- Madrid, 8 de julio de 1674.- Folio 103.

72.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. La Reina encargada del gobierno autoriza al Gobernador y a los Oficiales Reales a que continúen en sus puestos hasta nueva orden.- Madrid, 18 de octubre de 1665.- Folio 104.

73.- Al Consejo de Justicia y al Regimiento de la ciudad de Caracas. Responde una carta que da cuenta de las hostilidades que hace el enemigo en las costas, y que avisa como se dispondrá la formación de la armada de Barlovento para su defensa.- Madrid, 20 de julio de 1676.- Folio 105.

74.- Concede licencia al Consulado y comercio de Sevilla para hacer notorio en todos los

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

puertos de las Indias la cantidad de derecho que cada dueño de navío que fuere a ellos debe pagar a los Oficiales de la Real Hacienda.- Madrid, 18 de octubre de 1676.- Folio 106.

75.- Autoriza a los Alcaldes Ordinarios de la ciudad de Caracas, para que gobiernen toda la Provincia en vacante de Gobernador, sin que el Presidente de la Audiencia de Santo Domingo pueda nombrar alguna persona.- Madrid, 18 de setiembre de 1676.- Folio 109.

76.- Para que se eviten en los puertos de las Indias la arribada de navíos maliciosos que introducen comercio sin licencia, agravando las penas a los Gobernadores y Oficiales Reales que lo permitieran.- Madrid, 8 de abril de 1677.- Folio 111.

77.- Para que el Virrey de la Nueva España, Jueces o Tribunales, no pongan tasa de cacao de la Provincia de Venezuela y dejen que cada uno venda por el precio que pudiere como cualquier mercadería.- Madrid, 8 de mayo de 1678.- Folio 114.

78.- Emplazamiento a pedimento de don Juan de Padilla Guardiola, Oidor de la Audiencia de Santo Domingo, para que los Alcaldes de la ciudad de Caracas del año 1675, vengan o envíen representación al Consejo de Indias, en seguimiento del juicio contra ellos se sigue.- Madrid, 20 de marzo de 1678.- Folio 115.

79.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa la resolución que Su Majestad ha tomado de que se celebren oficios fúnebres en todos los dominios por los soldados difuntos el día de las Animas, dejando al arbitrio de los Ministros la elección de la Iglesia.- Madrid, 15 de julio de 1683.- Folio 118.

80.- Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Santo Domingo. Que no envíe a tomar residencia a don Diego Jiménez de Enciso, Marqués del Casal, durante el tiempo que fuere Gobernador de Venezuela, sin dar primero aviso.- Madrid, 4 de setiembre de 1683.-Folio 119.

81.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa haberse negado a don Pedro de los Cameros la confirmación de la encomienda que se le asignó, y que ejecuten lo que sobre esto se les previene.- Madrid, 20 de junio de 1686.- Folio 120.

82.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que cobre a los Oficiales Reales de la ciudad de Caracas, cincuenta pesos de multa por no haber remitido las porciones que han recibido por multas y condenaciones, con la distinción y claridad que está mandado.- Madrid, 8 de agosto de 1686.- Folio 123.

83.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se dé satisfacción a Juan Pérez de Aller en mil pesos y su conducción hasta la Corte, en la forma que se expresa.- Madrid, 1º de agosto de 1687.- Folio 126.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

84.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia. Ordena lo que ha de ejecutar sobre el remate y beneficio de los oficios de Regidores, Escribanos y otros que están vacos en el distrito de su gobierno.- Madrid, 18 de agosto de 1687.- Folio 127.

85.-Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena haga retener en la Caja Real de la ciudad la mitad de lo que importaren las encomiendas de indios de la Provincia por tiempo de 4 años, contados desde el 1º de enero del año 1688 en adelante, y en la forma que se expresa.- Madrid, 2 de setiembre de 1687.- Folio 138.

86.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Responde a diferentes cartas sobre el trato y comercio que se tiene en la Provincia con el extranjero, y ordena discurra medios para mantener las dos embarcaciones que se han de poner en ella.- Madrid, 27 de noviembre de 1687.- Folio 142.

87.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Advierte lo mal que obró en haber restituido al apoderado del asentista de negros 130 pesos que montó la alcabala de un navío que se vendió en el puerto de La Guaira.- Madrid, 6 de diciembre de 1687.- Folio 145.

88.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena que por ahora se costeen por cuenta de la Real Hacienda los gastos de las honras de los soldados difuntos.- Madrid, 25 de enero de 1688.- Folio 147.

89.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa que se concedió licencia a Pedro Plácido Biedma para pasar a la Provincia, a quien ha hecho merced de la Alcaldía Mayor de Savula, Provincia de Dávalos en la Nueva España.- Madrid, 12 de octubre de 1688.- Folio 150.

90.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que haga dar satisfacción a Juan Pérez de Aller de mil escudos de a diez reales de plata y su conducción hasta la Corte.- Buen Retiro, 5 de noviembre de 1688.- Folio 156.

91.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre lo que se ha de ejecutar para que no se introduzca por las Providencias de Santa Fe y Quito ninguna mercadería ni géneros por los perjuicios que de ellos se siguen.- Buen Retiro, 7 de marzo de 1689.- Folio 157.

92.- AL Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena que no teniendo inconveniente permita a los vecinos de la villa de San Carlos de Austria vender sus vacas en los valles de San Esteban, Aragua y Barquisimeto.- Madrid, 22 de setiembre de 1689.- Folio 161.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 93.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena procure saber donde reside don Antonio de Heredia, y le remita preso a la ciudad de Santo Domingo, con noticias que se adquieren de sus procedimientos.- Buen Retiro, 15 de junio de 1690.- Folio 164.
- 94.- Al Gobernador y Capitán de la Provincia de Venezuela. Ordena lo que ha de ejecutar en caso de faltar abogado asesor con quien sentenciar las causas que se ofrecieren.- Buen Retiro, de julio de 1690.- Folio 165.
- 95.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Notifica el encargo que se hace a los Arzobispos, Obispos y Cabildos de las Iglesias de las Indias, sobre que no den colación a los presentados en prebendas sin afianzar la mesada.- Buen Retiro, 5 de julio de 1690.- Folio 166.
- 96.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa el encargo que se hizo al Obispo, Dean y Cabildo para la restitución de los siete mil pesos que se gastaron en el recibimiento del Obispo don Diego de Baños.- Buen Retiro, 5 de julio de 1690.- Folio 167.
- 97.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Aprueba lo que obró acerca de la representación que hizo a la Audiencia de Santo Domingo sobre nombramiento de Tenientes.- Buen Retiro, 12 de julio de 1690.- Folio 168.
- 98.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que avise lo que supiere acerca de haber apartado el Obispo don Diego de Baños a Fray Francisco de Silva de la conversación y reducción de los indios Tomusas.- Buen Retiro, 12 de julio de 1690.- Folio 169.
- 99.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para volver encargar la vigilancia en la defensa de los mares con motivo de haber mandado Holanda doce bájales de guerra además de los que tiene en los mismos mares.- Madrid, 27 de julio de 1690.- Folio 170.
- 100.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Responde a una carta sobre la venta y remate de los oficios de república que estaban vacos, y diciendo la resolución que sobre esto se ha tomado.- Madrid, 9 de agosto de 1690.- Folio 172.
- 101.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa que el Papa le concedió la Bula de la Santa Cruzada de Vivos y Difuntos, Composición y Justicia, para ayudar a la defensa de la fe católica.- Madrid, 12 de agosto de 1690.- Folio 173.
- 102.- Para que los Virreyes, Audiencias, Gobernadores y Justicia de las Indias, recojan las constituciones y despachos que se hubieren enviado a ellas por el General de la Orden de Agustinos, sin pasarlos por el Consejo, y los remitan en originales.- Madrid, 19 de agosto de 1690.- Folio 174.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 103.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre lo que se ha de ejecutar en la cobranza por cuatro años de la media anta, encomiendas y pensiones para la defensa de esos mares.- Madrid, 17 de setiembre de 1690.- Folio 176.
- 104.- Para que los Gobernadores de las plazas y puertos de las Indias, observen las órdenes de Su Majestad sin dilatarles su cumplimiento con causa ni motivo alguno.- Madrid, 25 de setiembre de 1690.- Folio 180.
- 105.- A los Virreyes, Presidentes, Gobernadores y Capitanes Generales de las Provincias y puertos de las Indias Occidentales. Para que guarden las Cédulas insertas sobre la forma de castigar a los piratas.- Madrid, 14 de noviembre de 1690.- Folio 181.
- 106.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Encarga la fundación de un pueblo de indios en las misiones de Píritu que se mandó a hacer en la ensenada del río Higuerote.- Madrid, 25 de noviembre de 1690.- Folio 185.

TOMO III.-
AÑOS 1691 – 1696.

- 1.- A los Virreyes, Presidentes, Gobernadores, Corregidores y Alcaldes Mayores. Para que en todas las provincias se pongan escuelas y misioneros en que se enseñe a los indios la lengua castellana en la forma y circunstancias que se expresa.- Madrid, 6 de abril de 1691.- Folio 2.
- 2.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena lo que ha de ejecutar sobre la mudanza o manutención de los indios Gayones en el paraje que hoy habitan.- Madrid, 6 de abril de 1691.- Folio 5.
- 3.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Diciendo lo que ha de ejecutar con la mujer inglesa y el irlandés que llegaron a la provincia pidiendo se les amparasen por ser católicos.- Madrid, 6 de abril de 1691.- Folio 7.
- 4.- Para que los Virreyes, Audiencias, Gobernadores y Oficiales de la Real Hacienda de las Indias den cuenta de las porciones que se aplicaren a misiones, conversiones, doctrinas y otros efectos.- Buen Retiro, 30 de mayo de 1691.- Folio 10.
- 5.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena que si pasare alguna gente a sus dominios sin licencia ni empleo, la haga volver a su Reino, ejecutando con ella la ley que está impuesta.- Madrid, 22 de junio de 1691.- Folio 14.
- 6.- Para que los Virreyes, Presidentes de Audiencias, Gobernadores y Justicias de las Indias, Arzobispos de las iglesias metropolitanas y catedrales de ellas, no permitan a los griegos pedir limosna en sus dominios.- Madrid, 30 de junio de 1691.- Folio 15.
- 7.- Su Majestad declara lo que se ha de observar en los interins de las doctrinas que vacaren en las Indias por muerte de los Religiosos Doctrineros.- Madrid, 7 de julio de 1691.- Folio 16.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 8.- Al Obispo de Caracas encarga no innove ni altere cosa alguna en estilo y costumbre antes de la celebración del Sínodo.- Madrid, 17 de julio de 1691.- Folio 17.
- 9.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que envíe relación distinta y fija de la Artillería conque se halla la plaza y castillos y de la que necesitare.- Madrid, 27 de julio de 1691.- Folio 18.
- 10.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Le notifica de las armas y municiones que remite, y que avise el recibo de ellas.- Madrid, 27 de julio de 1691.- Folio 24.
- 11.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre la aminoración de los Ministros de Justicia que Su Majestad ha resuelto, para que lo haga poner en práctica en su jurisdicción.- Madrid, 8 de agosto de 1691.- Folio 25.
- 12.- A la Audiencia de la Isla Española. Que no proceda en las condenaciones que se han hecho en la visita a la Provincia de Venezuela, por el Juez que fue a ello, no habiendo apelación de parte.- San Lorenzo, 30 de septiembre de 1691.- Sin Folio.
- 13.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre lo que ha de ejecutar para la reducción de los negros fugitivos.- Buen Retiro, 25 de octubre de 1691.- Folio 27.
- 14.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que observe lo dispuesto en la Cédula inserta sobre usar en la provincia el peso de cruz y no el de romana.- Madrid, 8 de marzo de 1692.- Folio 29.
- 15.- Al Presidente y Oidores de la Audiencia Real de Santo Domingo. Para que no embaracen el que corran los títulos de Regidores, Escribanos y otros oficios que el Gobierno de Caracas hubiere despachado.- Madrid, 8 de marzo de 1692.- Folio 31.
- 16.- A los Virreyes, Audiencias, Gobernadores y Justicias de las Indias. Para que se observe la Ley de Recopilación inserta que dispone que las ciudades, villas y universidades no envíen Procuradores a sus Reinos.- Aranjuez, 24 de mayo de 1692.- Folio 32.
- 17.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que los indios rebeldes y fugitivos de las Misiones de Capuchinos de Caracas que se sacaren a ellas sirvan por diez años a los vecinos de los pueblos de San Carlos de Austria, San Sebastián de los Reyes y Guanare.- Madrid, 15 de junio de 1692.- Folio 33.
- 18.- Al Prefecto de las Misiones de Capuchinos de la Provincia de Venezuela. Para que en las entradas que los religiosos capuchinos misioneros de Caracas hicieren para reducir a los indios, lleven en su compañía escolta de españoles.- Madrid, 15 de junio de 1692.- Folio 35.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 19.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se practique con los pueblos de indios de las misiones de capuchinos, en cuanto al modo de Gobierno, lo mismo que se ha mandado ejecutar en los demás pueblos de la provincia.- Madrid, 15 de junio de 1692.- Folio 40.
- 20.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre la licencia que ha de dar para la fundación de un recogimiento para mujeres perdidas que ha hecho el Obispo.- Madrid, 7 de julio de 1692.- Folio 43.
- 21.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre la puntual observancia de lo ordenado en cuanto a la prohibición de comercio y comunicación de franceses.- Madrid, 17 de septiembre de 1692.- Folio 44.
- 22.- Al Gobernador y Capitán General General de la Provincia de Venezuela. Sobre el remate del oficio de Alférez Real de Barquisimeto, le encarga dé cuenta de su remate, procurando que sea en la más crecida cantidad posible.- Madrid, 22 de septiembre de 1692.- Folio 40.
- 23.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Le ordena lo que ha de obrar en orden al Hospital fabricado para mujeres en la ciudad de Caracas.- Madrid, 13 de octubre de 1692.- Folio 46.
- 24.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre lo que ha de ejecutar para fabricar la casa en que estén la Contaduría y las Cajas Reales.- Madrid, 13 de octubre de 1692.- Folio 50.
- 25.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre la forma en que se han de servir las Mayordomías de las Iglesias en los lugares del Obispado.- Madrid, 13 de octubre de 1692.- Folio 51.
- 26.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre el permiso para socorrer a los religiosos misioneros de Píritu y soldados de la Margarita con ropas que hubieren menester para su vestuario.- Madrid, 13 de octubre de 1692.- Folio 53.
- 27.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre dar el hábito de Religiosa a la mujer inglesa que pasó a la provincia; y que remita a España al irlandés que fue con ella.- San Lorenzo el Real, 30 de octubre de 1692.- Folio 55.
- 28.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que saque cien pesos de multa a don Diego de Melo y cincuenta a cada uno de los Oficios Reales de la provincia por

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

la razón que le expresa.- San Lorenzo el Real, 30 de octubre de 1692.- Folio 56.

29.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre la retención que ha de hacer lo que hubiere situado en indios vacos de la provincia a cuenta de los 10.000 pesos de que se hizo merced al Duque de Albuquerque, difunto, por la razón que se expresa.- Madrid, 10 de noviembre de 1692.- Folio 65.

30.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena que si Don Carlos de Urquíá llegare a la provincia, proceda contra él hasta que dé satisfacción de una cantidad de trescientos cuarenta y cuatro pesos y medio, de que es deudor a la Real Hacienda.- Madrid, 20 de noviembre de 1692.- Folio 68.

31.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que guarde y cumpla las leyes insertas en las que manda lo que se ha de observar en sacando Compañías así de presidio como de milicia.- Madrid, 25 de noviembre de 1692.- Folio 72.

32.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre lo que haya de ejecutar para formar un pueblo de indios en el paraje que llaman de Capaya.- Madrid, 4 de diciembre de 1692.- Folio 73.

33.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que en ningún caso permita el comercio con extranjeros y castigar ejemplarmente a cualquiera persona que incurriere en semejante exceso.- Madrid, 30 de diciembre de 1692.- Folio 77.

34.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Responde a una carta sobre un pirata que hacia algunas hostilidades en las costas.- Madrid, 30 de diciembre de 1692.- Folio 78.

35.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Le avisa sobre la escuadra inglesa que pasa a la América y lo que ha de ejecutar si llegare a sus puertos.- Madrid, 4 de febrero de 1693.- Folio 79.

36.- Para que los Virreyes, Presidentes y Gobernadores de las Indias cuiden del castigo de los seculares que son testas de fierro en los tratos, y negociaciones de los eclesiásticos, y que ejecuten lo demás que se les ordena.- Madrid, 22 de marzo de 1693.- Folio 81.

37.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre el reintegro que se ha de hacer a las partes damnificadas en el descuento de las medias anatas de las encomiendas y misiones.- Madrid, 28 de mayo de 1693.- Folio 82.

38.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre el cumplimiento de la resolución que Su Majestad ha tomado para que no se bonifique a los Tesoreros por las

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

partidas de entrada por salida.- Madrid, 28 de junio de 1693.- Folio 86.

39.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se aplique con todo cuidado a embarazar el comercio a los dinamarqueses y demás naciones que lo ejecutaren.- Madrid, 1° de julio de 1693.- Folio 88.

40.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Le avisa el papel sellado que se le remite en el galeón patache de la Margarita para los años de 1694, 1695, 1696.- Madrid, 14 de julio de 1693.- Folio 89.

41.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa que S. S. el Papa Clemente X le ha concedido la Bula de la Santa Cruzada de vivos y difuntos, y le encarga que cuando vayan a predicarla salgan a recibirla con toda solemnidad los moradores de ella.- Madrid, 1° de agosto de 1693.- Folio 91.

42.- Para que en las Provincias del Perú y de la Nueva España se observe lo dispuesto en Breve de S. S. Paulo V, sobre los Superiores de los Conventos que estuvieren erigidos con licencia de Su Majestad y tuvieren 8 religiosos de continúa asistencia, tengan voto en los capítulos; y los que no tuvieren estas cualidades subsistan sólo como doctrinas sin privilegio de Convento.- Madrid, 7 de noviembre de 1693.- Folio 92.

43.- Para que los Presidentes, Fiscales, Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores y demás Ministros de las Indias, guarden y cumplan las Cédulas insertas sobre la libertad, alivio y buen tratamiento de los indios, ejecutando lo demás que se ordena.- Madrid, 22 de noviembre de 1693.- Folio 95.

44.- Para que los Gobernadores de los Presidios y plazas de las Indias entreguen por inventario a los que les sucedieren las armas que hubiere en el empleo de cada uno, en la forma que se les previene.- Madrid, 22 de diciembre de 1693.- Folio 99.

45.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Manda ponga en botijas la pólvora para preservarla de la humedad.- Madrid, 30 de diciembre de 1693.- Folio 100.

46.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre el descuento que ha de disponer se haga de la tercera parte de gajes por el año de 1694 a todos los Ministros de la jurisdicción de su Provincia.- Madrid, 30 de enero de 1694.- Folio 102.

47.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Encarga que desde el 1° de enero de 1692 haga entregar a los encomenderos lo procedido de sus rentas sin descuento alguno.- Madrid, 28 de abril de 1694.- Folio 105.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

48.- A don Diego Bartolomé Bravo de Anaya, Oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo y Gobernador y Capitán General en ínterin de la Provincia de Venezuela. Que se aplique a que se construya la obra de la casa que ha empleado el Obispo para el recogimiento de mujeres.- Madrid, 20 de junio de 1694.- Folio 109.

49.- A don Diego Bartolomé Bravo de Anaya, Oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo y Gobernador y Capitán General en ínterin de la Provincia de Venezuela. Para que inquiete si Pedro de Jaspe y Pedro de Paredes dejaron algunos bienes para la Catedral.- Madrid, 20 de junio de 1694.- Folio 110.

50.- A don Diego Bartolomé Bravo de Anaya, Oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo y Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa recibo de la carta en que da cuenta de la mujer inglesa que se ha hecho Religiosa, y le encarga la asista en lo que pueda.- Madrid, 20 de junio de 1694.- Folio 112.

51.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se haga observar lo dispuesto por la ley, sobre que los Religiosos lleven el Palio en la fiesta de Corpus y otras de solemnidad.- Madrid, 20 de junio de 1694.- Folio 113.

52.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que cuide la manutención del Colegio Seminario de Santa Rosa, y que consiga un Mayordomo seglar que cuide de la cobranza de sus rentas.- Madrid, 20 de junio de 1694.- Folio 115.

53.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo de la carta que dijo no haber estado a cargo de Fray Francisco de Silva los indios Tomusas, sino de dos Religiosos Capuchinos.- Madrid, 20 de junio de 1694.- Folio 116.

54.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia. Responde a una carta sobre la mudanza y manutención de los indios Gayones.- Madrid, 20 de junio de 1694.- Folio 117.

55.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que si excediere la dotación del presidio de La Guaira de 130 plazas, las reduzca a este mismo número.- Madrid, 13 de agosto de 1694.- Folio 119.

56.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa salida de la escuadra inglesa que pasó a la América, y lo que ha de ejecutar si llegare a su Provincia.- Madrid, 7 de diciembre de 1694.- Folio 125.

57.- Al Gobernador y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela. Sobre el pronto envío del

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

sueldo a los cien Infantes de los castillos de Cumaná.- Madrid, 7 de diciembre de 1694.- Folio 127.

58.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa lo que se encarga al Prefecto de las misiones de capuchinos, en caso de si algún Religioso enfermase o no fuere a propósito para ellas.- Madrid, 23 de diciembre de 1694.- Folio 128.

59.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Remite duplicado de lo se escribe a Oficiales Reales sobre liquidar lo cobrado que se debiere del derecho de Alcabalas.- Madrid, 30 de diciembre de 1694.- Folio 129.

60.- A los Oficiales Reales de la ciudad de Caracas. Ordena lo que han de ejecutar para liquidar lo cobrado y que se debiere del derecho de alcabalas.- Madrid, 30 de diciembre de 1694.- Folio 130.

61.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que informe lo que se le ofreciere sobre la representación que ha hecho Fray Diego de la Masa, de la orden de Predicadores.- Madrid 12 de marzo de 1695.- Folio 133.

62.- Para que el Virrey de la Nueva España, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores y Oficiales Reales de esa Provincia dispongan el cumplimiento de lo que se ha resuelto acerca de no abonar a los provistos en empleos a Indias, el salario para el viaje.- Madrid, 21 de abril de 1695.- Folio 135.

63.- Al Gobernador y Capitán de la Provincia de Cumaná. Para que en los títulos que despachare de encomiendas exprese los indios de que se componen.- Madrid, 10 de junio de 1695.- Folio 137.

64.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa lo resuelto sobre la creación del oficio del Contador General de participaciones para aumento de los propios de la Provincia.- Madrid, 10 de junio de 1695.- Folio 138.

65.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que ordene se descuente el año de 1695 a todos los Ministros que gozaren de Casa de Aposento, en la forma que le previene.- Madrid, 26 de junio de 1695.- Folio 141.

66.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Le participa que ha encargado al Obispo remita medios para la impresión del Sínodo que celebró en su obispado.- Madrid, 5 de diciembre de 1695.- Folio 144.

67.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Le ordena disponga que el

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Contador de las Cajas Reales de la ciudad, tenga a su cargo la cuenta y razón de los tributos de indios de la Provincia.- Madrid, 30 de diciembre de 1695.- Folio 145.

68.- Para que los Virreyes, Presidentes, Audiencias y Gobernadores de las Provincias del Perú y Nueva España, informen del estado que tienen los conventos de Religiosos fundados en ellas.- Madrid, 4 de marzo de 1696.- Folio 146.

69.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Su Majestad releva de la media anata a los Corregidores que con motivo de la demora de los indios se han mandado poner en los nuevos pueblos de las provincias de Caracas y Cumaná.- Madrid, 2 de abril de 1696.- Folio 148.

70.- A los Virreyes, Presidentes y Gobernadores de las Provincias de Nueva España. Que no presenten a los expulsos de las religiones a los Curatos y Beneficios Eclesiásticos, y ejecuten lo demás que les ordena.- Madrid, 7 de mayo de 1696.- Folio 150.

71.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Remite copia del despacho que manda al Obispo sobre las Canonjías de oposición de la Iglesia.- Madrid, 25 de mayo de 1696.- Folio 161.

72.- Al Obispo de Caracas. Encarga se pongan edictos para la oposición de las Canonjías Magistral y Penitenciaria de la Iglesia en la forma que se le previene y dice se ha nombrado para sustituirlas en ínterin a don Domingo López y a don Francisco Rivero.- Buen Retiro, 25 de mayo de 1696.- Folio 152.

73.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que espera noticia de si ha llegado a la Provincia don Carlos Urquía y de lo que con él hubiere ejecutado en cumplimiento de lo que está mandado.- Buen Retiro, 6 de junio de 1696.- Folio 155.

74.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo del índice y cartas que escribió en el navío de registro de don Francisco Blanco.- Buen Retiro, 6 de junio de 1696.- Folio 156.

75.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo de una carta sobre haber dado cumplimiento a la Cédula en que se hizo merced a la Iglesia de la Villa de San Carlos de Austria de los novenos que pertenecen a Su Majestad.- Buen Retiro, 6 de junio de 1696.- Folio 157.

76.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo de una carta sobre haber dispuesto que se escolten a los Religiosos Misioneros que fueren a convertir a los indios.- Buen Retiro, 6 de junio de 1696.- Folio 158.

77.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo de una

carta sobre el cumplimiento del despacho en que se mandó restituir lo que se hubiere descontado por razón de media anata a los encomenderos cuya renta no excediese de 200 pesos al año.- Buen Retiro, 6 de junio de 1696.- Folio 159.

78.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo de una carta en que dio cuenta de no tener merced alguna en esta Provincia el Duque de Albuquerque.- Buen Retiro, 6 de junio de 1696.- Folio 160.

79.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre las providencias que se han de tomar para la reducción de los indios Tomusas.- Buen Retiro, 6 de junio de 1696.- Folio 161.

80.- Al Gobernador y Capitán General y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela. Avisando se encarga al Obispo para que con su intervención se saquen al pregón los diezmos arrendados por vereda.- Buen Retiro, 6 de junio de 1696.- Folio 162.

81.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Aprueba lo obrado en el puerto de La Guaira en cuanto a unas mercaderías que se dieron por decomiso por ir fuera de registro en fragatas de la Nueva España.- Buen Retiro, 6 de junio de 1696.- Folio 164.

82.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que espera noticia de estar concluida la fábrica de la cárcel de Caracas.- Buen Retiro, 6 de junio de 1696.- Folio 165.

83.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre el segundo Cura y Sacristán Mayor que se ha solicitado poner en la parroquia de la ciudad de San Sacristán de los Reyes.- Buen Retiro, 6 de junio de 1696.- Folio 166.

84.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo de una carta sobre las providencias tomadas para evitar el comercio extranjero en la provincia.- Buen Retiro, 6 de junio de 1696.- Folio 168.

85.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre la forma que se ha de observar con las indias apóstatas que se redujeren, no obstante la Cédula del 15 de junio de 1693.- Buen Retiro, 17 de junio de 1696.- Folio 171.

86.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena lo que ha de observarse en las entradas a reducir indios y el castigo que se impone a los que se fugaren después de convertidos.- Buen Retiro, 17 de junio de 1696.- Folio 180.

87.- Para que se observen las dos leyes de Recopilación de Indias, tocante al medio que han de residir los Religiosos que pasan a misiones, y lo que ha de proceder para darles licencia para regresar a España.- Buen Retiro, 22 de junio de 1696.- Folio 184.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 88.- AL Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre la puntual observancia de lo mandado en cuanto a lutos, y que los que se lo pusieren por haber fallecido la Reina Madre, sea por cuenta de los Ministros.- Buen Retiro, 25 de junio de 1696.- Folio 185.
- 89.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se suspenda por el año de 1696 la paga de todas las mercedes que excedieren de cinco reales al día.- Buen Retiro, 25 de junio de 1696.- Folio 188.
- 90.- A los Virreyes, Presidentes, Audiencias y Gobernadores. Que hagan notorio a los Oficiales Reales el contenido de esta Cédula sobre la relación que deben mandar todos los años de todos los géneros y ramos de Hacienda de Rentas Reales de qué efectos se componen y en qué se distribuye.- Buen Retiro, 28 de junio de 1696.- Folio 191.
- 91.- A los Virreyes, Presidentes de Audiencias y Tribunales de Cuentas. Para que en las Indias no se paguen libranzas ni mercedes que no tuvieren señaladas consignación.- Buen Retiro, 28 de junio de 1696.- Folio 196.
- 92.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa la resolución de que puede nombrar Tenientes en las partes convenientes al resguardo de la Provincia, en la forma que se expresa.- Madrid, 12 de noviembre de 1696.- Folio 199.
- 93.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena remita copia del poder que dio Doña María Muñoz de Narváez a Pedro Jaspe de Montenegro para que testase por ella, y del nombramiento de éste hizo de persona para patronos de una obra pía.- Madrid, 12 de noviembre de 1696.- Folio 200.
- 94.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Aprueba la intervención que tuvo en los efectos del Asiento de Negros, y le dice continúe las diligencias para el mejor cobro de ellos.- Madrid, 31 de diciembre de 1696.- Folio 201.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 1.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre el valimiento de las medias anatas de encomiendas de indios por tiempo de cuatro años.- Madrid, 11 de febrero de 1697.- Folio 2.
- 2.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa los recelos de que escuadras francesas van hacia América, y del cuidado que debe tener en defensa de la Provincia.- Madrid, 24 de abril de 1697.- Folio 4.
- 3.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena no permita entrar en la jurisdicción de su gobierno al notario José Pérez de la Mota.- Madrid, 17 de mayo de 1697.- Folio 5.
- 4.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena saque a don Gaspar del Hoyo Solórzano y Pedro Mateo Rondón, doscientos pesos a cada uno en que han sido multados por la razón que expresa.- Madrid, 17 de mayo de 1697.- Folio 6.
- 5.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Noticia haber tomado partido entre franceses el Capitán Julio Felipe de Vera, y le dice lo que ha de ejecutar.- Madrid, 17 de agosto de 1697.- Folio 7.
- 6.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Dice lo que ha de ejecutar para que no se huyan los soldados de ese presidio, en la Armada de Barlovento.- Madrid, 29 de agosto de 1697.- Folio 8.
- 7.- Para que los Virreyes, Presidentes, Arzobispos, Obispos, Cabildos, en vacantes de las Audiencias del Perú y Nueva España, avisen de las vacantes eclesiásticas de sus distritos.- Madrid, 20 de setiembre de 1697.- Folio 10.
- 8.- A los Virreyes, Presidentes y Gobernadores de la Nueva España y el Perú, Islas y Tierra, Firme, para que no sean comprendidos en las Órdenes generales de suspensión o minoración de mercedes hechas en contemplación de los servicios que expresa.- Madrid, 26 de setiembre de 1697.- Folio 12.
- 9.- Para que las encomiendas y pensiones de que gozan en las Provincias de la Nueva España los Oficiales de las Secretarías de Indias, sean exceptuadas del Valimiento, suspensión o minoración, mandado a hacer, o que en adelante se efectuaren.- Madrid, 24 de octubre de 1697.- Folio 15.
- 10.- Para que se observe y guarde una ley de la recopilación tocante a las doctrinas de religiosos.- Madrid, 12 de noviembre de 1697.- Folio 20.
- 11.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Encarga que don Gonzalo

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

de Quintana Barrote goce de los honores y privilegios que siempre ha tenido.- Madrid, 12 de noviembre de 1697.- Folio 22.

12.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa se segregan de su gobierno las tres leguas que se expresan, y se agregan a la de Maracaibo.- Madrid, 18 de noviembre de 1697.- Folio 23.

13.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Previene lo que ha de ejecutar en la recaudación de bienes de difuntos.- Madrid, 27 de noviembre de 1697.- Folio 25.

14.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que informe sobre la representación del Contador Mayor don Martín Madera de los Ríos.- Madrid, 27 de noviembre de 1697.- Folio 27.

15.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa recibo de la carta sobre el estado de la fábrica de la cárcel de la ciudad, y ordena que lo suplido para ella se reintegre de los efectos de penas de cámara y gastos de justicia.- Madrid, 27 de noviembre de 1697.- Folio 28.

16.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena lo que ha de ejecutar en el remate de las alcabalas pertenecientes a la Real Hacienda de la Provincia.- Madrid, 27 de noviembre de 1697.- Folio 29.

17.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa recibo de una carta en que da cuenta de haber tomado franceses el patache de la Margarita.- Madrid, 27 de noviembre de 1697.- Folio 31.

18.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que haga publicar la Paz General ajustada entre la Corona y la de Francia, y que se observe según lo capitulado que se expresa.- Madrid, 9 de diciembre de 1697.- Folio 32.

19.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre la fábrica de las Casas Reales y Contaduría de la ciudad, y efectos aplicados a tal fin.- Madrid, 11 de diciembre de 1697.- Folio 35.

20.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Remite copia del despacho en que se encarga al Obispo, la reintegración del censo que se enajenó a la fábrica, para compra de casas para la Dignidad Episcopal.- Madrid, 11 de diciembre de 1697.- Folio 37.

21.- Al Señor Obispo de la Iglesia Catedral de Caracas. Le encarga la reintegración del censo que se enajenó a la fábrica, para compras de casas para la Dignidad Episcopal.- Madrid, 11 de diciembre de 1697.- Folio 38.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

22.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Responde a una carta en que dio cuenta de la mortandad de gente que había en la ciudad, y aprueba el permiso que dio para la fábrica de una ermita.- Madrid, 16 de diciembre de 1697.- Folio 40.

23.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Lo comisiona para que averigüe la forma de proceder en la Administración de Justicia de la Provincia de Cumaná, y lo que pasó en orden al delito de ilícito comercio que le expresa.- Madrid, 30 de diciembre de 1697.- Folio 42.

24.- Al Juez Conservador del Asiento de Negros de la ciudad de Caracas. Ordena lo que ha de ejecutar con el producto de los esclavos de mala entrada en la Provincia.- Madrid, 30 de diciembre de 1697.- Folio 44.

25.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa haberse declarado tocar al Real Patronato la fundación del hospital de los bienes pertenecientes a doña María Muñoz de Narváez, y ordena lo que ha de ejecutar en su administración.- Madrid, 30 de diciembre de 1697.- Folio 45.

26.- A los Provinciales de las Religiones de Predicadores y Seráfica de Venezuela. Encarga concurren por su parte con un donativo voluntario para los gastos que se han de causar por los armamentos marítimos que Su Majestad ha resuelto se aumenten en todas las costas de las Indias.- Madrid, 30 de diciembre de 1697.- Folio 47.

27.- A las ciudades y villas de la Provincia de Venezuela. Encarga concurrir por su parte con un donativo voluntario para los gastos que se han de causar en los armamentos marítimos que Su Majestad ha resuelto se aumenten en todas las costas de las Indias.- Madrid, 30 de diciembre de 1697.- Folio 48.

28.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa lo que se encarga al Obispo en orden a la forma en que ha de pedir auxilio y castigar los indios.- Madrid, 30 de enero de 1698.- Folio 49.

29.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre cumplimiento de la cédula en que se mandaron pagar en las Cajas Reales de la ciudad, los atrasados de las limosnas para las Misiones de Píritu.- Madrid, 30 de diciembre de 1698.- Folio 50.

30.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que dé las órdenes necesarias para lo que produjere la media anata de las encomiendas que Su Majestad se ha valido por cuatro años, se convierten en fábrica en bajeles, en la forma que expresa.- Madrid, 30 de enero de 1698.- Folio 52.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 31.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena lo que ha de ejecutar para la vista de la Provincia.- Madrid, 30 de enero de 1698.- Folio 54.
- 32.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Aprueba lo que ejecuto con don Fernando de Araujo y Rivera, Oidor de Santo Domingo con motivo de la festividad de la batalla naval.- Madrid, 4 de febrero de 1698.- Folio 55.
- 33.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que haga poner en libertad a los franceses que se hallaren en su distrito.- Madrid, 10 de febrero de 1698.- Folio 57.
- 34.- AL Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Remite una carta del Contador don Martín Madera, para que con su contenido haga la averiguación que se le ordena, y dé cuenta de ella.- Toledo, 5 de junio de 1698.- Folio 58.
- 35.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena disponga la puntual satisfacción de las rentas del Convento de Religiosas de la Concepción de la Ciudad.- Toledo, 5 de junio de 1698.- Folio 59.
- 21.- Al Señor Obispo de la iglesia Catedral de Caracas. Le encarga la reintegración del censo que se enajeno a la fábrica, para compra de casas para la Dignidad Episcopal.- Madrid, 11 de diciembre de 1697.- Folio 38.
- 22.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Responde a una carta en que dio cuenta de la mortandad de gente que había en la ciudad, y aprueba el permiso que dio para la fábrica de una ermita.- Madrid, 16 de diciembre de 1697.- Folio 40.
- 23.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Lo comisiona para que averigüe la forma de proceder en la Administración de Justicia de la Provincia de Cumaná, y lo que paso en orden al delito de ilícito comercio que le expresa.- Madrid, 30 de diciembre de 1697.- Folio 42.
- 24.- Al Juez Conservador del Asiento de Negros de la ciudad de Caracas Ordena lo que ha de ejecutar con el producto de los esclavos de mala entrada en la Provincia.- Madrid, 30 de diciembre de 1697.- Folio 44.
- 25.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa haberse declarado tocar al Real Patronato la fundación del hospital de los bienes pertenecientes a doña María Muñoz de Narváez, y ordena lo que ha de ejecutar en su administración.- Madrid, 30 de diciembre de 1697.- Folio 45.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

26.- A los Provinciales de las Religiones de predicadores y Seráfica de Venezuela. Encarga concurren por su parte con un donativo voluntario para los gastos que se han de causar por los armamentos marítimos que su Majestad ha resuelto se aumenten en todas las costas de las Indias.- Madrid, 30 de diciembre de 1697.- Folio 47.

27.- A las ciudades y villas de la Provincia de Venezuela. Encarga concurren por su parte con un donativo voluntario para los gastos que se han de causar por los armamentos marítimos que su Majestad ha resuelto se aumenten en todas las costas de las indias.- Madrid, 30 de diciembre de 1697.- Folio 48.

28.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela, participa lo que se encarga al Obispo en orden a la forma en que ha de pedir auxilio y castigar los indios.- Madrid, 30 de enero de 1698.- Folio 49.

29.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela . Sobre cumplimiento de la cédula en que se mandaron pagar en las Cajas Reales de la ciudad, los atrasados de las limosnas para las Misiones de Píritu.- Madrid, 30 de diciembre de 1698.- Folio 50.

30.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que dé las órdenes necesarias para lo que produjere la media anata de las encomiendas que Su Majestad se ha valido por cuatro años, se conviertan en fábrica de bajeles, en la forma que expresa.- Madrid, 30 de enero de 1698.- Folio 52.

31.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena lo que ha de ejecutar para la visita de la Provincia.- Madrid, 30 de enero de 1698.- Folio 54.

32.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Aprueba lo que ejecuto con don Fernando de Araujo y Rivera, Oidor de Santo Domingo con motivo de la festividad de la batalla naval.- Madrid, 4 de febrero de 1698.- Folio 55.

33.- Al Gobernador y Capitán de la Provincia de Venezuela. Que haga poner en libertad a los franceses que se hallaren en su distrito.- Madrid, 10 de febrero de 1698.- Folio 57.

34.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Remite una carta del Contador don Martín Madera, para que con su contenido haga la averiguación que se le Ordena, y dé cuenta de ella.- Toledo, 5 de Junio de 1698.- Folio 58.

35.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena disponga la puntual satisfacción de las rentas del Convento de Religiosas de la Concepción de la Ciudad.-

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Toledo, 5 de junio de 1698.- Folio 59.

36.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el papel sellado que le remite en la nave de registro, para los años de 1699 y 1700.- Toledo, 5 de junio de 1698.- Folio 60.

37.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre lo que ha de ejecutar para formación y manutención de los Guardacostas que se han de poner en la Provincia.- Madrid, 14 de Junio de 1698.- Folio 63.

38.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre la forma que se ha de observar en los ejercicios que hicieren en oposición de prebendas de la Catedral.- Madrid, 21 de junio de 1698.- Folio 66.

39.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Encarga disponga se satisfaga puntualmente a los encomenderos de la Provincia el producto de sus encomiendas.- Madrid, 21 de junio de 1698.- Folio 67.

40.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Aprueba los reparos que ejecutó en la fuerza de la Guaira y le dice lo que nuevamente ha de ejecutar.- Madrid, 26 de junio de 1698.- Folio 68.

41.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo de la carta en que le participo haberse celebrado exequias por la Reina Madre.- Madrid, 13 de junio de 1698.- Folio 70.

42.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena saque 300 pesos de multa a don Martín de Madera por la razón que expresa. Madrid, 3 de julio de 1698.- Folio 71.

43.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena remita a estos Reinos el producto de los caudales que quedaron en deposito en las Cajas Reales de Caracas, por muerte del Capitán que fue del patache de la Margarita, don Fernando de Córdova.- Madrid, 8 de julio de 1698.- Folio 72.

44.- Licencia para que en todas las Indias se pueda pedir limosna por tiempo de seis años, para la reedificación del Convento e iglesia de San Agustín de la Isla de Tenerife, en las islas Canarias.- Madrid, 16 de septiembre de 1698.- Folio 75.

45.- Al Obispo de la iglesia Catedral de Caracas. Que remita testimonio de las cantidades que se hubieren aplicado a obras pías de los bienes de Pedro Jaspe de Montenegro.- Madrid, 23 de

septiembre de 1698.- Folio 77.

46.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre el armamento de franceses para poblar dentro del estrecho de Magallanes y cuidado que debe tener.- Madrid, 30 de diciembre de 1698.- Folio 78.

47.- Al Virrey de la Nueva España. Encarga el entero cumplimiento de las órdenes dadas para la prohibición de comercio del cacao Guayaquil en aquel Reino.- Madrid, 7 de Febrero de 1699.- Folio 80.

48.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa lo que se ordena al de Cartagena a engrosar la escuadra de aquella costa con las embarcaciones que hubiere en los demás puertos.- Madrid, 28 de febrero de 1699.- Folio 82.

49.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que de las órdenes necesarias a las justicias de los puertos para que no se entrometan a conocer de las causas de los soldados y marineros de la escuadra de Cartagena, sino que se le entregue al Gobernador de ella en la forma que se expresa.- Madrid, 28 de febrero de 1699.- folio 83.

50.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela, Ordena remita al Virrey de la Nueva España todos los papeles que condujeren a la justificación de lo que quedo debiendo Miguel González de Figueroa a Pedro Jaspe de Montenegro.- Madrid, 28 de febrero de 1699.- Folio 84.

51.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Comunica la noticia que ha tenido de pasar a las Indias algunos navíos de Francia para que esté a la vista de sus operaciones.- Madrid, 28 de marzo de 1699.- Folio 85.

52.- Para que no se permita a ningún religioso embarcarse para sus Reinos sin que proceda el justificar que han cumplido con la entrega de bienes que como testamentarias o albaceas, han estado a su cargo.- Madrid, 20 de mayo de 1699.- Folio 87.

53.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que guarde y cumpla lo dispuesto acerca de lo que se a de observar con los religiosos capuchinos que enfermaren y no fueren a propósito para las misiones.- Madrid, 20 de Mayo de 1699.- Folio 90.

54.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que cele como es de su obligación, que particulares no embarguen cosa alguna en los navíos del Asiento de Negros.- Madrid, 30 de julio de 1699.- Folio 92.

55.- Para que el Virrey, Presidente y Gobernadores de la Nueva España, ejecuten en cuanto a media anata lo resuelto por Su Majestad.- Madrid, 20 de agosto de 1699.- Folio 93.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 56.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo de las cartas que escribió con el navío de registro “Santo Domingo”.- Madrid, 20 de septiembre de 1699.- Folio 94.
- 57.- Al Gobernador y y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Encarga el entero cumplimiento de los despachos expedidos sobre la forma en que se han de gobernar los indios de la Provincia.- Madrid, 20 de septiembre de 1699.- Folio 95.
- 58.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre la facultad que le concedió la Audiencia de Santo Domingo para poner Tenientes en algunas ciudades y valles de su jurisdicción.- Madrid, 20 de septiembre de 1699.- Folio 96.
- 59.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Queda en cuenta de la noticia que participo su antecesor de haber colocado una imagen de Santa Rosa en la nueva ermita que se fabricó en esa ciudad.- San Lorenzo del Real, 27 de septiembre de de 1699.- Folio 97.
- 60.- Para que los Gobernadores y oficiales Reales, den por decomiso todos los géneros y ropas que se hallaren en los navíos del Asiento de Negros.- Madrid, 20 de septiembre de 1699.- Folio 98.
- 61.-Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena Fomente y ayude al Obispo en cuanto pudiere para perfeccionar la casa empezada a fabricar para recogimiento de mujeres en la ciudad.- San Lorenzo del Real, 27 de septiembre de 1699.- Folio 99.
- 62.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Repite la orden que le esta dada sobre el arrendamiento de alcabalas de la Providencia.- San Lorenzo del Real, 22 de septiembre de 1699.- Folio 98.
- 63.-Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Dice que es lo que ha de ejecutar en la administración y cuentas de tributos de indios de la provincia.- Madrid, 24 de diciembre de 1699.- Folio 106.
- 64.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa las noticias que se tiene de los armamentos que previenen de escaseces, para que esté con el cuidado que se requiere a la defensa de las costas.- Madrid, 22 de enero de 1700.- Folio 109.
- 65.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Queda enterado de haberse dado el patronato de una capilla de la Catedral de la ciudad a Jaspe Montenegro, y da gracias por el acierto con que obró en el particular.- Madrid, 6 de marzo de 1700.- Folio 111.
- 66.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa lo que escribió

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

su antecesor sobre el arrendamiento de alcabalas de la Provincia, y le ordena de cuenta de lo que hubiere adelantado en esa materia.- Madrid, 6 de marzo de 1700.- Folio 112.

67.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Repite la orden sobre fabricación de guardacostas, y que proponga medios para su manutención.- Madrid, 6 de marzo de 1700.- Folio 113.

68.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Encarga la conservación y enseñanza de los indios del pueblo de Santa Rosa, jurisdicción de Barquisimeto, y que espera noticias de lo que hubiere resultado de la junta sobre su mudanza.- Madrid, 6 de marzo de 1700.- Folio 115.

69.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Dice espera noticias de lo que hubiere resultado del reconocimiento de las escrituras tocantes al derecho de alcabalas .- Madrid, 15 de marzo de 1700.- Folio 116.

70.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre las certificaciones pedidas a los Oficiales Reales de su Gobernación, de ajuste de cuentas y caudales que han entrado a las Cajas de su cargo.- Madrid, 15 de marzo de 1700.- Folio 117.

71.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena Continúe las diligencias empezadas por su antecesor sobre el donativo pedido para fabricación de bajeles en la América.- Madrid, 15 de marzo de 1700.- Folio 19.

72.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Repite la orden de que los diezmos de la provincia se arrienden por veredas.- Madrid, 15 de marzo de 1700.- Folio 120.

73.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Repite la orden de la puntual remisión a sus Reinos de los bienes de difuntos.- Madrid, 15 de marzo de 1700.- Folio 121.

74.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo de las cartas que escribió con fecha 15 de noviembre de 1698 y 7 de abril de 1699, que se recibieron en los navíos de don Martín de Zavala .- Madrid, 15 de marzo de 1700.- Folio 123.

75.- al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el resuelto sobre la remisión del papel sellado para la Gobernación de la Provincia.- Madrid, 31 de marzo de 1700.- Folio 124.

76.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa la resolución que se ha tomado en vista de las cartas de don Francisco de Berroterán, su antecesor, sobre el

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

valimiento de mercedes por el año de 1696.- San Lorenzo del Real, 10 de abril de 1700.- Folio 125.

77.- Instrucciones de su Majestad al Arzobispo de México para la exacción del subsidio de un millón de ducados de plata, que Su Santidad ha concedido a Su Majestad, aplicando a los gastos de la guerra contra infieles.- San Lorenzo el Real, 11 de abril de 1700.- Folio 127.

78.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Con el Breve de su Santidad e instrucciones que se da para la cobranza del subsidio caritativo para que en las partes que se toca cuide de su ejecución y cumplimiento.- San Lorenzo el Real, 11 de abril de 1700.- Folio 131.

79.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Dice quedar con las noticias que participó su antecesor de estar concluidas las casas reales de la ciudad y que se espera la cuenta del gasto que hubiere tenido.- San Lorenzo el real, 11 de abril de 1700.- Folio 137.

80.-Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena aplique cuantos medios sea posible para evitar y atajar la introducción de géneros y ropas por el río del Hacha y puerto de la jurisdicción de su gobierno.- Aranjuez, 31 de mayo de 1700.- Folio 138.

81.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Caracas. Ordena no admitir navíos de la introducción de negros que vayan comandados por naciones que no sean portugueses o vasallos de sus Reinos .- Madrid, 10 de junio de 1700.- Folio 139.

82.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Dice esperar los autos que ofrece en razón de evitar comercio con extranjeros y que vendan géneros ilícitos en esa provincia.- Madrid, 5 de julio de 1700.- Folio 140.

83.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena remita en primera ocasión la cuenta del producto que hubiere habido del valimiento hecho por mitad en las encomiendas de esa Provincia y su Jurisdicción.- Madrid, 5 de julio de 1700.- Folio 143.

84.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que en primera ocasión remita los caudales pertenecientes a bolsas fiscales y herencia de don Francisco de Córdoba, por razón de la pérdida del galón patache de la Margarita.- Madrid, 5 de julio de 1700.- Folio 143.

85.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena lo que ha de ejecutar con los indios del pueblo de Pariaguán, tocante a su mudanza o permanencia en él.-

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Madrid, 6 de julio de 1700.- Folio 146.

86.- A los Virreyes, Presidentes y demás Gobernadores de las Provincias e islas de la Nueva España. Ordena celen con gran aplicación el contenido del despacho de 7 de mayo de 1696, sobre que no sean propuestos ni presentados los expulsos de la religiones a curatos, beneficios y prebendas, y que ejecuten lo demás que se expresa.- Madrid, 9 de julio de 1700.- Folio 149.

87.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena envíen la cuenta del producto de impuesto de 6 reales sobre cada res que se consumieron en la ciudad de Barquisimeto, y del gasto de la fábrica de la cárcel de aquella ciudad.- Madrid, 19 de julio de 1700.- Folio 151.

88.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa lo que ha de ejecutar sobre la administración del hospital que fundó Pedro Jaspe de Montenegro, de los bienes de doña María Marín de Narváez.- Madrid, 14 de agosto de 1700.- Folio 153.

89.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena avise si ha conseguido alguna persona para la creación del oficio de Contador General de particiones que mandó aumentar para beneficio de la ciudad.- Madrid, 14 de agosto de 1700.- Folio 155.

90.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que avise los adelantos que hubo en el colegio Seminario de Santa Rosa, de la ciudad.- Madrid, 14 de agosto de 1700.- Folio 155.

91.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Aprueba el nombramiento de Mayordomo del convento de Religiosas de la Inmaculada Concepción de la ciudad, que hizo su antecesor, y ordena lo que sobre esta materia ha de ejecutar.- Madrid, 13 de septiembre de 1700.- Folio 157.

92.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Previene el cuidado con que debe estar para que las naciones extranjeras no logren alguna invasión en la Provincia.- Madrid, 11 de noviembre de 1700.- Folio 157.

93.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Previene lo que se ha de observar tocante a moderación de lutos y túmulos por la muerte del del “Rey Nuestro Señor”.- Madrid, 10 de noviembre de 1700.- Folio 159.

94.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre que los lutos que se pusieren por la muerte del “Rey nuestro señor” sean por cuenta de los ministros, hasta nueva orden.- Madrid, 10 de noviembre de 1700.- Folio 161.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 95.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa la muerte del “Rey Nuestro Señor”, con copia de las cláusulas de su Real Testamento, en cuanto a sucesor y forma de gobierno en ínterin.- Madrid, 10 de noviembre de 1700.- Folio 162.
- 96.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Dice sean aprobadas las cuentas tomadas a don Gabriel de Rada, herrero que fue de las Cajas Reales de la ciudad, con las circunstancias que se expresan.- Madrid, 20 de noviembre de 1700.- Folio 165.
- 97.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena informe sobre lo que pretende don Francisco Monasterio, vecino de la ciudad.- Madrid, 20 de noviembre de 1700.- Folio 166.
- 98.- Al Gobernador y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela. Sobre que todas las embarcaciones que salieron de sus puertos con frutos de la tierra, lleven facilidad de tocar en el puerto de Santo Domingo.- Madrid, 20 de Noviembre de 1700.- Folio 167.
- 99.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa la resolución de Su Majestad, de valerse por un año de todos los salarios de los Ministros supernumerarios y reformados para lo que haga ejecutar en la dependencia de su gobierno.- Madrid, 20 de noviembre de 1700.- Folio 168.
- 100.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre el valimiento de mercedes y encomiendas por el tiempo por el tiempo de un año, para que envíe su procedido y relaciones de todo, en la forma que se expresa.- Madrid, 20 de noviembre de 1700.- Folio 172.
- 101.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa no sean comprendidas en el valimiento de mercedes las concedidas a las viudas de Ministros y Militares.- Madrid, 20 de noviembre de 1700.- Folio 175.
- 102.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que envíe a Santo Domingo los indios guayos que habitan en las jurisdicciones de las ciudades Tucivo y Barquisimeto.- Madrid, 20 de noviembre de 1700.- Folio 176.
- 103.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que haga levantar pendones en su distrito por haber subido al trono don Felipe Quinto.- Madrid, 22 de noviembre de 1700.- Folio 177.
- 104.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Dice la estrecha amistad que tiene su Corona con la de Francia.- Madrid, 5 de diciembre de 1700.- Folio 178

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

TOMO V.
AÑOS 1701 - 1705.

- 1.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena el Rey, en vista de las buenas relaciones existentes entre España y Francia, se dejen entrar los navíos franceses en los puertos de las indias.- Madrid, 11 de enero de 1701.- Folio 2.
- 2.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Da noticias sobre que ingleses y holandeses intentan invadir las Indias, y lo autoriza para utilizar las armas auxiliares

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

de Francia.- Madrid, 11 de enero de 1701.- Folio 3.

3.-Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre las noticias que recíprocamente se han de participar con toda rapidez al Virrey de la Nueva España y todos los Gobernadores de los puertos de las Indias, del movimiento de las naves de Inglaterra y Holanda en estos mares.- Madrid, 13 de enero de 1701.- Folio 4.

4.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Caracas. Avisa que ingleses y holandeses intentan invadir las indias y proclamar por rey al Archiduque. Encarga estar con el cuidado que requiere un asunto tan grave, tomando las medidas necesarias, y ordena le den parte sobre lo ocurrido en la primera ocasión que se presente.- Madrid, 28 de enero 1701.- Folio 5.

5.-Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Caracas. Para informarle que algunas escuadras de bajeles ingleses y holandeses se encuentran en sus dominios. Informa que el rey cristianísimo ha puesto a su disposición ocho bajeles de guerra comandados por el Vizconde Coetlonzon. Indica además el modo de proteger aquellas provincias.- Buen Retiro, 25 de marzo de 1701.- Folio 6.

6.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa la resolución de su majestad sobre que no se provean encomiendas de indios en vasallos que no hubieren de residir en aquellos reinos, con la pena circunstancial que se expresa.- Buen retiro, 6 de mayo de 1701.- Folio 8.

7.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa la resolución que su majestad se ha servido tomar sobre que cese el valimiento de salarios del año pasado de 1700 con las declaraciones que se previenen.- Buen Retiro, 8 de mayo de 1701.- Folio 10.

8.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Dice lo que ha de hacer con las encomiendas concedidas a vasallos que residen en estos reinos.- Madrid, 9 de junio de 1701.- Folio 12.

9.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que observe y haga observar los capítulos insertos, sobre la transacción del asiento de negros ajustados entre su corona y la de Portugal.- Madrid, 23 de julio de 1701.- Folio 15.

10.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa haber recibido las cartas y representaciones que envió en el navío de Registros.- Gerona, 5 de septiembre de 1701.- Folio 20.

11.- Oficio del señor Manuel G. De Bustamante al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa haber sido nombrado Juez Conservador del asiento de la introducción de esclavos negros .- A 7 de diciembre de 1701.- Folio 21.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

12.- Oficio de Francisco de Haro Guzmán y Toledo, Marqués de Carpio, Conde Duque de Olivares, etcétera, etcétera, al Capitán General de la Provincia de Venezuela. Su Excelencia subdelegada la comisión de Protector General de la Introducción de esclavos negros en la América, y se sirve nombrar por juez Conservador del asiento, por lo que toca a la ciudad de Caracas y Provincia de Venezuela, al Gobernador y Capitán General que fuere de ella.- Madrid, 12 de diciembre de 1701.- Folio 22.

13.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que espera noticias de los resultados de la cobranza del donativo voluntario que ofrecieron los nativos de la provincia para las necesidades de la Monarquía.- Barcelona, 13 de diciembre de 1701.- Folio 26.

14.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que informe si se hallaron en los libros de la contaduría de su ciudad algunas partidas de cargo y datas sin firmar del tiempo que fueron oficiales don Diego Aguado de Páramo y don Juan Lizardé.- Barcelona, 13 de diciembre de 1701.- Folio 27.

15.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Recuerda la puntual satisfacción de las rentas del Monasterio de Religiosas de la Concepción de la ciudad de Caracas.- Barcelona, 13 de diciembre de 1701.- Folio 28.

16.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Encarga la mayor defensa y seguridad de la ciudad de Caracas.- Barcelona 13 de diciembre de 1701.- Folio 29.

17.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Espera noticias de lo que hubiere resultado sobre la cobranza del trillón de subsidio que concedió su santidad.- Barcelona, 13 de diciembre de 1701.- Folio 30.

18.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Aprueba la remisión al Reino de un turco de nombre Mustafá, que arribo a la Provincia .- Barcelona, 13 de diciembre de 1701.- Folio 31.

19.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa haber recibido la carta en que da cuenta de haberse celebrado exequias reales por la muerte del Rey, su tío.- Barcelona, 30 de diciembre de 1701.- Folio 32.

20.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Encarga remita en primera oportunidad el producto del oro de media anata en la conformidad que le está Ordenada.- Barcelona, 30 de diciembre de 1701.- Folio 33.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 21.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que remita en primera oportunidad el producto de las multas que se expresan.- Barcelona, 30 de diciembre de 1701.- Folio 34.
- 22.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa haber recibido la carta en que dio noticias sobre la información que le dio Fray Pedro de Alcalá religiosos capuchinos de haberse mudado para el pueblo de Cojedes doce familias de los indios gayones del cerrito de Santa Rosa.- Barcelona, 25 de enero de 1702.- Folio 36.
- 23.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Aprueba lo ejecutado en la mudanza de los indios gayones del cerrito de Santa Rosa al pueblo de Cojedes, y encarga continuar con toda eficacia la reducción de los mismos indios.- Barcelona, 25 de enero de 1702.- Folio 36.
- 24.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Encarga ponga particular cuidado en evitar el comercio con extranjeros, y que avise el estado de los guarda costas mandados a poner para recorrer las de las provincias.- Barcelona, 25 de enero de 1702.- Folio 37.
- 25.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa las noticias que se tienen de los designios de enemigos contra la América, y la providencia que debe aplicar para su mejor defensa.- Barcelona, 24 de febrero de 1702.- Folio 38.
- 26.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Dice la forma y tiempo en que debe visitar esa Provincia.- Barcelona, 15 de marzo de 1702.- Folio 39.
- 27.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Encarga continúe evitando el comercio con extranjeros, existiendo navíos de registro en aquellas provincias.- Barcelona, 15 de marzo de 1702.- Folio 40.
- 28.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que espera las noticias que ofrecen los guarda costas que se mandaron poner para el resguardo de la provincia.- Barcelona, 15 de marzo de 1702.- Folio 43.
- 30.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Da las gracias por lo que ejecuto en la reedificación de la capilla mayor de la Catedral de Caracas.- Barcelona, 15 de marzo de 1702.- Folio 44.
- 31.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Observa no avise a Punto

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Fijo la gente efectiva que tiene el presidio de la Guaira, ni remitiese inventario de las armas y municiones que encontrara, y le previene lo que ha de ejecutar.- Barcelona, 27 de marzo de 1702.- Folio 45.

32.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa haber resuelto Su Majestad continué en el gobierno de estos reinos el Cardenal Porto Carrero en el ínterin que le reina nuestra señora llega a Madrid .- Madrid, 7 de mayo de 1702.- Folio 48.

33.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena lo que su Majestad manda literalmente en el Decreto de 21 de marzo tocante a la existencia de la escuadra de Ducas.- Madrid, 8 de mayo de 1702.- Folio 50.

34.-Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Previene lo que ha de observar en la visita y registro de los bajeles de guerra de la escuadra con que el General Ducas pasa a las indias.- Madrid, 13 de mayo de 1702.- Folio 51.

35.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Previene lo que ha de observar en la visita y registro de los bajeles de guerra de la escuadra con que el General Ducas pasa a las indias.- Madrid, 15 de mayo de 1702.- Folio 52.

36.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Envía copia del extracto de las instrucciones que lleva el General Ducas sobre el puerto, a no permitir el comercio extranjero, y cuide de su cumplimiento.- Madrid, 22 de mayo de 1702.- Folio 54.

37.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena ejecute la obra del almacén para la pólvora y sala de armas, y alojamiento de la fuerza vieja de San Gerónimo del puerto de la Guaira en la conformidad que propone y con las calidades que se expresan.- Madrid, 12 de junio de 1702.- Folio 56.

38.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Agradece las diligencias que se hagan a fin de cuidar el comercio con extranjeros y encarga lo continué en adelante con el mayor denuedo y actividad que sea posible.- Madrid, 12 de junio de 1702.- Folio 58.

39.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena disponga se dé satisfacción a la Real Hacienda de todo lo que se estuviere debiendo por razón de derecho del asiento de negros, sin permitir la compensación que pretenden los factores de él, y que remita los autos en la primera ocasión.- Madrid, 20 de junio de 1702.- Folio 59.

40.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena disponga que los Oficiales Reales remitan en la primera ocasión las relaciones que se expresan de conformidad con lo que esta les manda sin dilación ni excusa.- Madrid, 20 de junio de 1702.- Folio 61.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 41.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que en cuenta de los tributos que debieron pagar a la Real Hacienda, los indios del pueblo de Chivacoa, se les bonifiquen mil ducados por una vez.- Madrid, 18 de junio de 1702.- Folio 62.
- 42.-Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela y a los Oficiales Reales de Caracas. Ordena cobrar a don José Ramírez de Arellano, Gobernador de la Provincia de Cumaná, mil ducados en que ha sido condenado.- Madrid, 18 de julio de 1702.- folio 63.
- 43.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena remita relación de las armas y municiones que existen en la plaza y con separación de las que dejaron en ella los cabos de su Majestad el Rey Cristianísimo.-Madrid, 24 de julio de1702.- Folio 64.
- 44.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Remite copia de Decreto Fechado en Nápoles el 12 de mayo de 1702, que se da forma al Gobierno de estos reinos con motivo de la llegada de la reina su señora.- Madrid, 24 de julio de 1702.- Folio 65.
- 45.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena el embargo de los bienes de alemanes, ingleses y holandeses que viven en aquella provincia.- Madrid, 24 de julio de 1702.- Folio 68.
- 46.-Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena no permita se embarquen los indios para venir de esos reinos, por ser en contra a las leyes de Indios.- Madrid, 1 de agosto de 1702.- Folio 70.
- 47.- Real Orden para que el Virrey de la Nueva España, Presidentes y Gobernadores de todas aquellas provincias, y los Arzobispos y Obispos de ellas, y sus cabildos envíen en todas ocasiones noticias de los prebendados de sus iglesias y de los curas de sus distritos que se hallan vivos, en la forma y para el fin que se expresa.- Madrid, 3 de agosto de 1702.- Folio 72.
- 48.- Al Consejo de Justicia y Regimiento de Santiago de León de Caracas. Dice se atenderá a su representación en orden a que las comisiones que se ofrecieren se envíen a los Gobernadores de ellas.- Madrid, 9 de septiembre de 1702.- Folio 72.
- 49.- A Los Gobernadores y Oficiales de la Real Hacienda de las indias. Manda envíen inventario de las armas y municiones en el distrito de cada uno en la forma que se expresa.- Madrid, 20 de septiembre de 1702.- Folio 73.
- 50.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Informe acerca de la representación del Obispo sobre que se conceda facultad de dar grados al Colegio Seminario de Santa Rosa.- Madrid, 20 de septiembre de 1702.- Folio 74.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

51.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena proceda la averiguación y castigo de los delitos que expresa haber cometido Bartolomé Suárez, en diferentes pueblos de indios.- Madrid, 20 de septiembre de 1702.- Folio 75.

52.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena lo que ha de ejecutar en orden al salario que ha de gozar el Mayordomo de la Catedral de la ciudad de Caracas, y forma de la cobranza de los atrasados de las Rentas de ella.- Madrid, 26 de septiembre de 1702.- Folio 77.

53.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Aprueba la puesta en arrendamiento de las Alcabalas de tierras, y encarga haga acudir a las partes por su confirmación.- Madrid, 20 de septiembre de 1702.- Folio 79.

54.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena se observe y guarde lo dispuesto por las leyes de la nueva Recopilación, acerca de proceder breve, y sumariamente en la causa de Comisos que resultan culpados, algunos sujetos que residen en parajes muy distantes de aquella ciudad.- Madrid, 17 de octubre de 1702.- Folio 80.

55.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Dice la forma que ha de observar en los informes sobre vida y costumbre de los eclesiásticos en esas provincias.- Madrid, 17 de octubre de 1702.- Folio 82.

56.- Para que los Virreyes, Presidentes, Audiencias y Vicepatronos de las Provincias del Perú y Nueva España, Arzobispos y Prelados de las Religiones de ellas, observen y guarden lo dispuesto por las Cédulas citadas, sobre que halla en los conventos el numero de ocho religiosos de precisa y actual asistencia.- Madrid, 14 de febrero de 1703.- Folio 83.

57.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa la resolución que se ha tomado de que la distancia que hay desde el sitio del Palmar hasta el río de Maticora queda sujeta a la ciudad de Coro.- Madrid, 26 de febrero de 1703.- Folio 86.

58.- Al Gobernador de Caracas y Oficiales de la Real Hacienda. Repite las ordenes que han de ejecutar con los navíos de las islas Canarias que entraren en puerto.- Madrid, 8 de marzo de 1703.- Folio 87.

59.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa haberse valido su Majestad de la media anata de las encomiendas de indios de aquellas provincias, por dos años para su defensa, y de los demás puertos de América.- Buen Retiro, 28 de abril de 1703.- Folio 89.

60.- Para que los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Tribunales de Cuentas y Gobernadores

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

observen la orden que se da para el cobro y remisión del derecho de la media anata.- Buen retiro, 6 de mayo de 1703.- Folio 91.

61.- Comisión al Sargento Mayor don Miguel de Anos y Sarassa, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela, para que tome Residencia a don Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo, su antecesor, y a sus Tenientes Ministros y Oficiales de pedimento del fiscal de su majestad.- Buen Retiro, 12 de mayo de 1703.- Folio 94.

62.- A los Gobernadores de los puertos de las Indias. Que no admitan los franceses desertores que llegaren a ellas y que los hagan restituir al Comandante de los cuarteles franceses de Santo Domingo.- Buen Retiro, 3 de junio de 1703.- Folio 104.

63.-Al Gobernador y Oficiales Reales de Venezuela. Sobre permiso concedido a los navíos de guerra de su Majestad Cristianísima, y ordena su observancia.- Buen Retiro, 6 de junio de 1703.- Folio 105.

64.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Recomienda la buena unión y correspondencia que debe existir entre su corona y la de Francia.- Buen Retiro, 12 de junio de 1703.- Folio 107.

65.- Al Gobernador y Oficiales Reales de Venezuela. Ordena lo que deben observar con los cabos de los navíos de Francia y demás bajeles de aquella Corona, y que se practiquen las leyes que tratan de introducciones de ilícito comercio.- Buen Retiro, 18 de junio de 1703.- Folio 108.

66.- Al Gobernador de Caracas. Repite las órdenes dadas sobre prohibición de comercio ilícito, y que fomente a los religiosos misioneros para las reducciones de los indios que viven en los llanos de la Provincia.- Buen Retiro, 21 de junio de 1703.- Folio 110.

67.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena fomente el armamento hecho por el Marques de Mijares para corsear las costas y que dé cuenta del paradero y estado que tienen los caudales que se expresan aplicados a guardacostas de la Provincia.- Buen Retiro, 21 de junio de 1703.- Folio 111.

68.- Para que los Virreyes de la Nueva España y Perú, Presidentes y Fiscales de las Audiencias de ambos Reinos y Gobernadores de las Provincias en que hubiere Cajas Rurales, cuiden de que se reconozcan y renueven de diez en diez años, las fianzas que dieren los Oficiales Reales.- Madrid, 28 de junio de 1703.- Folio 113.

69.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena cumpla precisamente las Cédulas expedidas en 15 de mayo del año de 1696 y de 2 de noviembre de 1697, y la forma de remitir a la Real Hacienda el importe de las mesadas eclesiásticas.-

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Madrid, 20 de agosto de 1703.- Folio 114.

70.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Encargue guarde la cédula inserta sobre la observancia de las leyes tocantes a administrar las cajas Reales de Censos, y que se de satisfacción a los que compraron los oficios de lo procedido de los vendibles y renunciables.- Madrid, 11 de septiembre de 1703.- Folio 116.

71.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Con el breve de Su Santidad y la prorrogación de la mesada eclesiástica por tiempo de cinco años.- Madrid, 5 de octubre de 1703.- Folio 120.

72.- A los Gobernadores y Oficiales de la Real Hacienda de los puertos de las Indias. Da noticias a los interesados en el asiento de negros y encarga la observancia del capítulo veinte y dos de este Asiento, que trata de la materia.- Madrid, 11 de octubre de 1703.- Folio 122.

73.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Aprueba lo que ha efectuado sobre la reducción de los indios Gayones que habitaban del cerro de Santa Rosa al pueblo de Cojedes, y encarga lo continúe.- Madrid, 26 de octubre de 1703.- Folio 123.

74.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que se esperan los autos que ofrece remitir sobre la población de los indios del pueblo de San Diego que antes vivían en el cerro de Santa Rosa.- Madrid, 26 de octubre de 1703.- Folio 124.

75.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa lo que por despacho de este día se encarga al Obispo sobre poner cura interino en la Doctrina que servía el licenciado Francisco de Heredia, a fin de que se haga según disposición del Real Patronato, con lo demás que se expresa.- Madrid, 26 de octubre de 1703.- Folio 125.

76.- A los Virreyes, Presidentes, Gobernadores y Obispos. Que envíen relación de lo que han importado las vacantes de obispados, en la forma que se expresa.- Madrid, 6 de octubre de 1703.- Folio 126.

77.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa noticias que se han tenido acerca de haber pasado a estos parajes un alemán, y ordena lo que ha de ejecutar en caso de que sea cierto.- Madrid, 1º de diciembre de 1703.- Folio 127.

78.- Para que el Virrey de Nueva España, presidentes y Fiscales de las Audiencias, Gobernadores, Alcaldes Mayores, Corregidores y Oficiales Reales y los Arzobispos y Obispos ejecuten lo que se expresa sobre las limosnas de los conventos.- Madrid, 19 de enero de 1704.- Folio 130.

79.- Para que los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, Arzobispos y Obispos de

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

las Iglesias de las Indias, no permitan nuevas fundaciones ni erecciones en conventos y también las de Beaterios.- Madrid, 12 de Febrero de 1704.- Folio 131.

80.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa recibo de la carta en que informa haber despachado a “La Martinica ” la embarcación de Francisco de Acosta Pego por diferentes municiones que necesitaba para el puerto de La Guaira.- Cebolla, 7 de marzo de 1704.- Folio 132.

81.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Aprueba el nombramiento de los dos guardas de a caballo que puso en el pueblo de Maiquetía, para que éstas corriesen todas las noches las playas que hay desde este pueblo al Valle de Mamo.- Cebolla, 7 de marzo de 1704.- Folio 133.

82.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Aprueba las providencias que ejecutó para el mayor resguardo de aquella plaza.- Cebolla, 7 de marzo de 1704.- Folio 134.

83.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena dé cuenta en primera ocasión de los Motivos que tuvo para permitir se introdujesen en aquella ciudad 350 piezas de negros del asiento de Guinea.- Cebolla, 7 de marzo de 1704.- Folio 135.

84.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena precise a los oficiales Reales que envíe relación de los ramos de la Real Hacienda y gastos en que se distribuyen.- Cebolla, 7 de marzo de 1704.- Folio 136.

85.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Encarga le informe en primera ocasión de la representación que hacen indios pardos de la ciudad de Nirgua.- Cebolla, 7 de marzo de 1704.- Folio 137.

86.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Da gracias por el celo conque dispuso la aclamación de su Real nombre en la Provincia.- Cebolla, 7 de marzo de 1704.- Folio 138.

87.- Declaración de Guerra al Rey de Portugal, al Archiduque Carlos de Austria y a sus aliados .- Plasencia, 30 de abril de 1704.- Folio 139.

88.- Informe que señala para la Provincia de Venezuela ciento sesenta y una resma de papel sellado de los números 1º, 2º, 3º y 4º para los años de 1705- 1706-1707.- Folio 141.

89.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Dice que remita en primera ocasión diferentes cantidades pertenecientes a bolsas fiscales, recaudados en el

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

patache de la Margarita.- Salvatierra, 10 de Mayo de 1704.- Folio 142.

90.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que continúe controlando la contribución del derecho de Alcabala en la provincia.- Salvatierra, 10 de mayo de 1704.- Folio 143.

91.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa el rompimiento de guerra contra el Archiduque Carlos de Austria y el Rey de Portugal, y ordena lo que ha de ejecutar en cuanto a represalias.- Campo Real de Rioja, 20 de mayo de 1704.- Folio 144.

92.- Al Gobernador de Cuba avisa haberse recogido cartas del Gobernador de Jamaica para diferentes gobernadores de las indias, queriendo tentar su lealtad con motivo de la llegada del Archiduque Carlos a Portugal.- Porteaegres, 7 de junio de 1704.- Folio 146.

93.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa recibo de la carta en que da cuenta de las controversias que se ofrecieron con don Manuel Ignacio de Peredo y la recaudación de los bienes pertenecientes a don José Oviedo.- Madrid, 31 de julio de 1704.

94.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa que el papel sellado se remitirá para su gobernación en el navío de registro que ira en este año al puerto de La Guaira .- Madrid, 13 de agosto de 1704.- Folio 149.

95.- A los Gobernadores y Oficiales Reales de los puertos de las indias. Previene de lo resuelto en orden a la venta de ropa o géneros de las presas que hicieron los navíos del Asiento de Negros; y que cuiden de su cumplimiento.- Madrid, 8 de octubre de 1704.- Folio 150.

96.- Al Gobernador y Oficiales Reales de Venezuela. Con motivo de haber sabido que salen de la provincia, fuera de registro, diferentes partidas de cacao que se introducen en Veracruz; y ordena lo que han de ejecutar.- Madrid, 20 de octubre de 1704.- Folio 152.

97.- Al Consejo de Justicia y Regimiento de la ciudad de Caracas. Ordena a que su parte se disponga entregar al doctor don Gabriel Matías de Ibarra el titulo que se le remitió de Subdelegado de Cruzada por el Comisario General de este Tribunal para que use de él sin alteración.- Madrid, 2 de Noviembre de 1704.- Folio 153.

98.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Dice que, sólo en un caso urgentísimo e indispensable, puede pedir socorro de armas y municiones al Gobierno de la Martinica .- Madrid, 2 de noviembre de 1704.- Folio 153.

99.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena lo que ha de ejecutar en la vuelta y viaje a la corte con Don Manuel Ignacio de Peredo.- Madrid, 10 de noviembre de 1704.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 100.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Extraña no remitiera los autos y procedimientos que hizo sobre haber dos navíos enemigos apresados a una fragata y dos corsos en el Puerto de Cabello, y ordena los remita en primera ocasión.- Madrid, 10 de noviembre de 1704.- Folio 156.
- 101.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo de las cartas que envió de Francia por Vía de la Martinica.- Madrid , 10 de noviembre de 1704.- Folio 157.
- 102.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa haber concedido a todos los que gozan Encomiendas en Indias una vida más, para que lo ponga en practica en la forma que previene.- Madrid, 11 de noviembre de 1704.- Folio 158.
- 103.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela y Oficiales de Real Hacienda. Dice lo que ha de ejecutar en los aumentos de las rentas decimales de la ciudad de San Sebastián de los Reyes y encarga se rematen en el mayor postor.- Madrid, 23 de Noviembre de 1704.- Folio 160.
- 104.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena lo que ha de ejecutar contra don Bartolomé Caposelato, Francisco de Acosta y Pedro Garay de Castro, y Procedimientos que debe tomar por las razones que expresa.- Madrid, 4 de diciembre de 1704.- Folio 162.
- 105.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa haberse valido Su Majestad del cinco por ciento de todos los salarios y demás puntos arriba expresados para acudir a la defensa de sus reinos.- Madrid, 7 de diciembre de 1704.- Folio 165.
- 106.- Su Majestad declara la forma en que han de ser admitidos y despachados los navíos del Asiento de Negros, con los demás puntos que arriba se expresan.- Madrid, 23 de diciembre de 1704.- Folio 167.
- 107.- A Los Virreyes, Audiencias, Gobernadores y Oficiales de la Real Hacienda, y a los Arzobispos y Obispos. Que informen sobre la pretensión que tiene la Compañía de Guinea de Francia de introducir negros de Minas y Cabo Verde.- Madrid, 30 de diciembre de 1704.- Folio 169.
- 108.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Comunica la resolución que se ha tomado en la pretensión del Capitán Felipe del Castillo de que fuese preferido su navío a los demás del trato de la Provincia.- Madrid, 30 de diciembre de 1704.-

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Folio 170.

109.- A los Gobernadores y Oficiales de Real Hacienda de los Puertos de las Indias. Que no admitan mas navíos del Asiento de Negros que los que llevaren negros y fueren con recados legítimos.- Madrid, 31 de diciembre de 1704.- Folio 171.

110.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena mantenga a los Oficiales Reales en los honores que les están concedidos, sin permitir se les ponga embarazos.- Madrid, 11 de enero de 1705.- Folio 173.

111.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que remita a los Oficiales Reales de la Veracruz diferentes cantidades que paran en las cajas pertenecientes a sus bolsas fiscales recaudadas en el Patache de la Margarita.- Madrid, 2 de febrero de 1705.- Folio 173.

112.- al electo Gobernador de Caracas don Miguel de Anoz y Sarassa. Dice lo que ha de ejecutar con don Manuel Ignacio de Peredo y con los Alcaldes Ordinarios de la ciudad.- Madrid, 2 de febrero de 1705.- Folio 175.

113.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que todas las mercedes suspendidas se han de pagar a cinco reales al día, desde que se suspendieron, sin que por esta resolución se aminore la satisfacción de las habilitadas a mayor cantidad.- Madrid, 15 de abril de 1705.- Folio 175.

114.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa el intento que tiene el Rey de Argel de enviar cinco navíos de corso a estos mares, y ordena cuide del resguardo de la plaza y costa.- Buen Retiro, 22 de abril de 1705.- Folio 179.

115.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa las noticias que se han tenido de los designios del enemigo contra la América y que ejecute lo que previene.- Buen Retiro, 28 de abril de 1705.- Folio 180.

116.- Su Majestad manda a los Presidentes de las Audiencias de las Indias, Gobernadores de los puertos y a los Oficiales Reales de ellos, que visiten y pongan guardas a todos los navíos de guerra de Francia que llegaren a entrar en los puertos y que ejecuten lo demás a que se refiere.- Buen Retiro, 23 de mayo de 1705.- Folio 181.

117.- Al Gobernador de Caracas. Lo comisiona para Juez conservador en la Provincia del Asiento de Negros, que corre a cargo de la Compañía Real de Guinea, establecida en Francia.- Buen Retiro. 24 de mayo de 1705.- Folio 183.

118.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela y Justicia de Caracas.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Para que siendo cierta la representación del Capitán Antonio de Mier la entienda y no permitan se le cause vejación y que informe sobre todo con autos.- Madrid, 28 de agosto de 1705.- Folio 188.

119.- Para que los Presidentes y Gobernadores de las Provincias de la Nueva España y los Arzobispos y Obispos de ella ejecuten lo dispuesto por la Cédula de siete de mayo de 1696 de no admitir a los expulsos de las Religiones a las oposiciones de Curatos y Prebendas, con las declaraciones que se expresan.- Madrid, 14 de Noviembre de 1705.- Folio 189.

120.- Al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Repite la orden para que asistan a don Juan Muñoz de Cadea con 400 pesos al año, satisfaciendo lo que por razón de ello se le estuviere debiendo.- Madrid, 23 de noviembre de 1705.- Folio 191.

TOMO IV.- AÑO 1706 – 1712.

1.- Su Majestad manda que los despachos que están dirigidos a don Miguel de Anoz y Sarasa, electo Gobernador de Caracas, respecto de haber fallecido, se entiendan con su sucesor don Fernando de Rojas y Mendoza.- Madrid, 10 de febrero de 1706.- Folio 2.

2.- Para que los Virreyes, Audiencias, Gobernadores y Corregidores del Perú y Nueva España, Observen la Prohibición del comercio del Perú a aquel Reino, bajo las penas que se expresan.- Madrid, 16 de febrero de 1706.- Folio 4.

3.- Al Gobernador de Caracas. Repite la Orden de que envíe a Veracruz las cantidades que se expresan, y que lo mismo ejecute con las demás que hubiere tocante a bolsas fiscales.- Madrid, 19 de febrero de 1706.- Folio 6.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 4.- Para que los Virreyes, Presidentes, Gobernadores, Arzobispos y Obispos del Perú y Nueva España, visiten las veces que les pareciere necesario los hospitales en que están los religiosos Bethlenistas.- Madrid, 4 de marzo de 1706. Folio 7.
- 5.- Al Gobernador de Caracas. Participa lo acaecido en aquel Gobierno con la demencia de su antecesor para que pase a su Justificación y dé cuenta con sus autos.- Madrid, 21 de abril de 1706.- Folio 8.
- 6.- Al Gobernador de la ciudad de Santiago de León de Caracas. Participa las noticias que se han tenido de que de muchos años a esta parte, no se han visitado por el Obispo de Puerto Rico la Provincia de Cumaná y la de Margarita, por las dificultades que se expresan.- Madrid, 21 de Abril de 1706.- Folio 12.
- 7.- Al Gobernador de Caracas. Da noticia de las que se han tenido de lo sucedido en el entierro de su antecesor, para que siendo cierto saque y remita las multas que se expresan.- Madrid, 1º de junio de 1706.- Folio 14.
- 8.- Al Gobernador de Caracas. Dice que en el caso que se expresa, recoja el despacho que se dio a don Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo.- Madrid, 17 de junio de 1706.- Folio 15.
- 9.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Dice informe de primera ocasión de la representación del Obispo de la Catedral, de que conceda facultad de dar grados en el colegio seminario de Santa Rosa que fundó en la ciudad.- Madrid, 17 de junio de 1706.- Folio 16.
- 10.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena de noticias de lo que se hubiere determinado en la causa de los excesos cometidos contra los indios de su jurisdicción.- Madrid, 17 de junio de 1706.- Folio 18.
- 11.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Dice solicite el informe que está pedido al Cabildo de la Catedral, sobre las cuentas del Mayordomo y de las rentas de ella.- Madrid, 17 de junio de 1706.- Folio 19.
- 12.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa que se ha puesto al mando de sus tropas contra el enemigo; y que la Corte se establecerá en Burgos, previniéndole también de las medidas que tiene que adoptar.- Campo Real de Jadraque, 4 de julio de 1706.- Folio 20.
- 13.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa que se ha establecido nuevamente la corte en Madrid, y que debe ejecutar y cumplir las órdenes que se dicten, como se había hecho antes del 21 de julio del presente año.- Madrid, 18 de octubre de

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

1706.- Folio 21.

14.- A los Gobernadores, Audiencias y Gobernadores del Perú y nueva España. Participa los motivos que precisaron su Majestad a dejar la Corte, lo acaecido en ella, y lo que Su Majestad ha resuelto Tocante a los Ministros que concurrieron a formar Consejo contra sus Reales Ordenes.- Madrid, 19 de octubre de 1706.- Folio 22.

15.- A los Virreyes, Presidente, Audiencias, Gobernadores y Provinciales de las Religiones de ambos Reinos del Perú y Nueva España. Que no permiten venir a España religiosos indios, por compañeros ni en otra forma.- Madrid 30 de noviembre de 1706.- Folio 24.

16.- A los Virreyes del Perú y Nueva España, Presidentes Audiencias y Gobernadores y a los Arzobispos y Obispos. Encarga cuiden de que los curatos de los pueblos de las Indias se provean en propiedad, y que se observen los requisitos que disponen las leyes del Real Patronato.- Madrid, 30 de noviembre de 1706.- Folio 25.

17.- Al Gobernador y capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena informe reservadamente de lo que pasó en un alboroto sucedido en la ciudad.- Madrid, 21 de diciembre de 1706.- Folio 31.

18.- Al Gobernador y capitán General de la Provincia de Venezuela. Repite las órdenes que están expedidas para las averiguaciones y aprehensión de los extranjeros que se expresan.- Madrid, 21 de diciembre de 1706.- Folio 33.

19.- Al Gobernador y capitán General de la Provincia de Venezuela. Repite las órdenes expedidas para la fabricación y mantenimiento de dos embarcaciones guarda-costa para la Provincia.- Madrid, 23 de Febrero de 1707.- Folio 35.

20.- Al Consejo de Justicia y al Regimiento de la ciudad de Caracas, informa que su Santidad el Papa Urbano Octavo le concedió la Bula de la Santa Cruzada de Vivos y Difuntos y la Orden de su predicación en todas las ciudades y pueblos de la provincia.- Madrid, 12 de abril de 1707.- Folio 39.

21.- Al Gobernador y capitán General de la Provincia de Venezuela. Remite el papel en que incluye la benignidad con que su majestad ha tenido para los interesados en la compra de géneros y plata que condujo la Capitanía de Barlovento, en la contribución de derechos.- Buen Retiro, 6 de junio de 1707.- Folio 40.

22.- Su Majestad manda a todos los Gobernadores y Oficiales Reales de los puertos de las indias, envíen razón de los empleos políticos y militares que hubiere en la jurisdicción de cada uno.- Buen Retiro, 6 de Junio de 1707.- Folio 41.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 23.- Al Gobernador y capitán General de la Provincia de Venezuela. Informa que su Santidad el Papa Urbano Octavo le concedió la Bula de la Santa Cruzada de Vivos y Difuntos y la Orden de predicación en todas las ciudades y pueblos de su provincia.- Buen Retiro, 6 de junio de 1707.- Folio 42.
- 24.- Al Gobernador y capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa haberse valido Su Majestad del cinco por ciento de todos los salarios de Ministros por los años de 1705- 1706 y 1707, para acudir a la defensa de su reino.- Madrid, 24 de julio de 1707.- Folio 43.
- 25.- Al Gobernador y capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena las diligencias que se han de hacer para el descubrimiento de los caudales que pueda tener Francisco de Acosta Pego, portugués que se sabe transfirió este nombre en el de Manuel Díaz.- Madrid, 30 de julio de 1707.- Folio 46.
- 26.- Al Gobernador y capitán General de la Provincia de Venezuela. Que de las órdenes que convenga para que los que estuvieren presos en las cárceles de todos los lugares de su distrito, gocen de indulto que su majestad les ha concedido por el nacimiento del Príncipe.- Madrid, 11 de septiembre de 1707.- Folio 47.
- 27.- Al Gobernador y capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el nacimiento del “Príncipe nuestro señor”.- Madrid, 11 de septiembre de 1707.- Folio 48.
- 28.- Al Gobernador y capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que los presos, cuando estuvieren por los delitos que se expresan, los suelte de la prisión en honor del nacimiento del Príncipe Nuestro Señor”.- Madrid, 11 de septiembre de 1707.- Folio 49.
- 29.- Al Gobernador y capitán General de la Provincia de Venezuela. Que a los presos que estuvieren por deudas los haga soltar por treinta días para que salden las deudas con sus acreedores, en honor del nacimiento del “Príncipe Nuestro Señor”. Madrid, 11 de septiembre de 1707.- Folio 52.
- 30.- Al Gobernador y capitán General de la Provincia de Venezuela. Que el producto de las multas se puede remitir en cualquier navío de fuerza, aunque no sean Capitanes y Almirantes de flotas y galeones.- Madrid, 10 de octubre de 1707.- Folio 53.
- 31.- Para que todos los gobernadores de los puertos y plazas de las Indias observen precisamente las leyes que se citan sobre que no nombren Capitanes de Milicias ni hagan reformas.- Madrid, 12 de octubre de 1707.- Folio 54.
- 32.- A los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores de ambos Reinos de Nueva España y el Perú. Que no permitan ir a España, plata ni caudales de expolios de religiosos, en

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- observancia de las leyes.- Madrid, 21 de noviembre de 1707.- Folio 55.
- 33.- Al Gobernador y capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena embargue los efectos y rentas pertenecientes al Conde de Oropeza, y que remita su producto a sus reinos de cuenta de la Real Hacienda.- Madrid, 14 de noviembre de 1707.- Folio 56.
- 34.- A los Virreyes, Presidentes y Gobernadores del Perú y Nueva España. Ordena lo que han de observar en las encomiendas de corto número que hubiere en ambos reinos, y la forma en que han de agregar hasta el número de cincuenta indios.- Madrid, 23 de diciembre de 1707.- Folio 57.
- 35.- Al Gobernador y capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que en cuanto es de su parte atienda al mérito de Antonio Martínez Nevado, clérigo Presbítero en las vacantes de su grado y ascenso por los motivos que se expresan.- Madrid, 14 de marzo de 1708.- Folio 59.
- 36.- Al Gobernador y capitán General de la Provincia de Venezuela. Notifica el despacho que se ha expedido a favor de Don José de Melo, y advierte que si hubiere otro delito que el de haberse embarcado en su navío de Holanda para venir a estos reinos, proceda contra él.- Madrid, 14 de marzo de 1708.- Folio 61.
- 37.- Al Gobernador y capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que informe del proceder de Fray Manuel de Aleson, misionero Capuchino y que en el ínterin suspenda la ejecución de la orden que se cita.- Madrid, 14 de marzo de 1708.- Folio 62.
- 38.- Al Gobernador y capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa la resolución que se ha tomado sobre la introducción de pliegos del Archiduque en Caracas, y ordena lo que ha de ejecutar.- Madrid, 25 de marzo de 1708.- Folio 63.
- 39.- Al Gobernador y capitán General de la Provincia de Venezuela. Repite las órdenes para que envíe a Veracruz las cantidades que se expresan, tocante a bolsas fiscales, y que ejecute lo mismo con la porción que se menciona, causada en la Margarita.- Madrid, 28 de marzo de 1708.- Folio 65.
- 40.- Para que los Virreyes del Perú y Nueva España y demás Gobernadores de ambos reinos, ejecuten lo que se ordena en la forma de arrendar todo género de oficios de escribanos.- Buen Retiro, 11 de junio de 1708.- Folio 67.
- 41.- Para que los Virreyes, Presidentes, Audiencias y Gobernadores de los puertos de ambos reinos de Perú y Nueva España, ejecuten lo que se les ordena a fin de evitar el comercio ilícito.- Buen Retiro, 20 de agosto de 1708.- Folio 69.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 42.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo de las cartas e índices que se mencionan.- Buen retiro, 17 de septiembre de 1708.- Folio 71.
- 43.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Notifica las providencias que se han dado para aprehender la persona de Francisco Eusebio Soler, y ordena que por su parte solicite lo mismo.- Madrid, 11 de diciembre de 1708.- Folio 72.
- 44.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena que en primera ocasión le remita los autos de la causa contra Antonio Alir, con las advertencias que se expresan.- Madrid, 6 de junio de 1710.- Folio 73.
- 45.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena que incesantemente continúe las almonedas de los oficios que estuvieren vacos, como está ordenado, y con la circunstancia que se expresa.- Madrid, 31 de julio de 1710.- Folio 74.
- 46.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa haberse valido Su Majestad de un diez por ciento de todos los salarios de Ministros por el presente año de 1711.- Folio 78.
- 47.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa haberse valido Su Majestad por todo el presente año 1711 de todas las multas para la manutención de los ejércitos y defensa de sus reinos.- Zaragoza, 11 de enero de 1711.- Folio 78.
- 48.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Dice que espera la noticia de los empleos políticos y militares de la Provincia, y que ejecute lo demás que se expresa.- Zaragoza, 3 de febrero de 1711.- folio 80.
- 49.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Aprueba lo ejecutado sobre la noticia que tuvo de que los enemigos intentaban poblar en las islas de Tucacas, y encarga continúe su cuidado.- Zaragoza, 3 de febrero de 1711.- Folio 82.
- 50.- Al Gobernador de Caracas y Oficiales de la Real Hacienda. Ordena remita a sus reinos todos los caudales que estaban destinados a la fabricación de dos embarcaciones que debían de servir de guarda- costas de la Provincia, respecto de haberse determinado la exclusión de tal providencia.- Zaragoza, 9 de febrero de 1711.- Folio 84.
- 51.- A los Virrey del Perú y Nueva España, Audiencias, Gobernadores, Arzobispos de ambos reinos. Participa los motivos que concurrieron para ausentarse los Tribunales de la Corte, su restitución a ella y lo que deben ejecutar. Zaragoza, 9 de Febrero de 1711.- Folio 87.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 52.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena disponga que fray José Francisco de Barcelona, Capuchino Misionero, se embarque y vaya a España, por la Razón que se expresa.- Zaragoza, 2 de marzo de 1711.- Folio 91.
- 53.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Remite un despacho para el Cabildo, en que su Majestad revoca la presentación que tenía hecha en don Juan Jáuregui Barzona, para el Obispado.- Corella, 10 de julio de 1711.- Folio 91.
- 54.- Para que los Gobernadores de los puertos y plazas de las Indias, Castellanos de los Castillos y Oficiales Reales, envíen sin la menor dilación, y en la forma que se expresa, mapas de la situación de los Castillos y Fortificaciones y razón de la gente que los guarnece.- Corella, 18 de Julio de 1711.- Folio 93.
- 55.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa que antes de entrar al Arzobispo de Santo Domingo a ejercer el gobierno del Arzobispado de Caracas, ha de hacer el juramento de guardar el Real Patronato.- Corella, 18 de octubre de 1711.- Folio 95.
- 56.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena que en primera ocasión envíe relación del producto que existiere de treinta años a esta parte de la tercera parte de vacantes de Obispos, lo librado y satisfecho de ellas y lo que existiere, y que se continúe esta noticia en todas las ocasiones de despacho de flotas.- Corella, 18 de octubre de 1711.- Folio 96.
- 57.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena tenga especial cuidado en mandar las Bulas y despachos a la Provincia de Cumaná con fragatas y canoas, pues en ellas llegaran con más brevedad.- Madrid, 7 de noviembre de 1711.- Folio 98.
- 58.- Para que Virreyes, Presidentes y Oidores de ambos reinos del Perú y Nueva España y demás Tribunales dependientes del Consejo de Indias, cumplan y hagan cumplir en los recursos de nulidad o injusticia notoria las providencias y resoluciones que se expresan.- Madrid, 23 de febrero de 1712.- Folio 99.
- 59.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa la muerte de los Serenísimos Delfines de Francia y Ordena lo que ha de observar al respecto.- Madrid, 28 de abril de 1712.- Folio 100.
- 60.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo de una carta en que dio cuenta de haber mandado sacar al pregón todos los oficios vacos, y que espera la resulta.- Madrid, 20 de mayo de 1712.- Folio 102.
- 61.- A los Virreyes del Perú y Nueva España, Presidentes Audiencias, Gobernadores y Oficiales Reales de los puertos de ambos reinos. Ordena no reciban ni permitan entrar en los

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

puertos y costas de su jurisdicción los navíos que se expresan.- Madrid, 20 de Mayo de 1712.- Folio 103.

62.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo de la carta que se cita, y dice se espera haya remitido el importe del valimiento del año 1710.- Madrid, 30 de mayo de 1712.- Folio 106.

63.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo del Índice y cartas que se mencionan.- Madrid, 30 de mayo de 1712.- Folio 107.

64.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo del Índice que acompaña con diferentes cartas.- Madrid, 16 de julio de 1712.- Folio 110.

65.- Al Consejo de Justicia y al Regimiento de la ciudad de Caracas. Da las gracias por el celo con que ofreció ayudar al Gobernador de la Provincia con sus personas y caudales.- Madrid, 16 de julio de 1712.- Folio 111.

66.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Notifica las providencias que se han dado en vista de la representación tocante a que vayan navíos de registro a sus puertos.- Madrid. 16 de julio de 1712.

67.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el dichoso nacimiento del Serenísimo Infante “Nuestro Señor”.- Madrid, 16 de julio de 1712.- Folio 112.

68.- Para que los Reinos de las Indias se haga publicar lo contenido en este despacho, acerca de que los naturales de ellas no abonen a sus agentes los gastos que se expresan.- Buen Retiro, 23 de julio de 1712.- Folio 114.

69.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena de las providencias convenientes para que se restituyan prontamente a su propio dominio a los indios que se expresan haberse huido de las Misiones de Piritu.- Buen Retiro, 30 de diciembre de 1712.- Folio 115.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

TOMO VII AÑOS 1591- 1699.

- 1.- Al Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Santo Domingo. Para que no pueda esa Audiencia despachar provisión por lo que mira a descomulgados.- Madrid, 28 de marzo de 1652.- Folio 9.
- 2.- Para que a los Oficiales de Real Hacienda de la Provincia de Venezuela se les dé asiento en la parte y lugar que ocupan Regidores y Alguacil mayor.- El Pardo, 30 de abril de 1591.- Folio 21.
- 3.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que pongan especial diligencia en cobrar lo de las cuartas vacantes y novenas y depositar su producto en las cajas Reales.- Madrid, 2 de octubre de 1662.- Folio 22.
- 4.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que pongan cobro en el oficio de Fiel Ejecutor de la ciudad de Caracas y le saquen a pregón y pública Almoneda rematando en el mejor postor.- Madrid, 8 de julio de 1661.- Folio 23.
- 5.- a la Ciudad de Santiago de León de Caracas. Prorrogar por 6 años más el encabezamiento de sus alcabalas pagando 800 ducados de plata en cada uno de ellos, como la ha hecho hasta ahora.- Madrid, 6 de agosto de 1672.- Folio 25.
- 6.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Aprueba la paga de 1.000 pesos que hicieron a Don Juan Bautista Valdés por el tiempo que sirvió en ínterin en la Gobernación de la Guaira.- Madrid, 12 de febrero de 1673.- Folio 27.
- 7.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela . Avisa haber recibido cinco cartas, en que dieron relación de los efectos que remiten en el Pateche de la Margarita.- Madrid, 26 de Mayo de 1673.- Folio 29.
- 8.- Para que la Encomienda de Indios del valle de Caracas y Aragua en la Provincia de Venezuela, disponga de ella el hijo del Conde de Oropeza, Don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y Portugal.- Madrid, 11 de Junio de 1673.- Folio 30.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

9.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena sacar al pregón todos los oficiales que están vacos en la ciudad y que den cuenta de ello.- Madrid, 27 de enero de 1674.- Folio 35.

10.- Para que los escribanos de la Provincia de Venezuela den a los Oficiales Reales los testimonios que pidieren, sin que sea menester pedir licencia para ello.- Madrid, 27 de enero de 1674.- Folio 36.

11.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Avisa el recibo de dos cartas, y ordena remitan los autos de la arribada del navío de Don Juan de Miranda Balderrama.- Madrid, 1º de Febrero de 1674.- Folio 38

12.- Para que los Virreyes, Presidentes y Gobernadores de las Indias entreguen a sus sucesores todos los despachos de Su Majestad que tengan en su poder .- Madrid, 8 de febrero de 1674.- Folio 40.

13.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Ordena Sacar al pregón el oficio de Depositario General de la ciudad del Tocuyo, y se remate en el mejor postor.- Madrid, 23 de enero de 1675.- Folio 42.

14.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Para que no se saquen del puerto de la Guaira ninguna mercadería sin llevar un despacho de los Oficiales Reales de haber pagado los derechos.-Madrid, 8 de marzo de 1675.- Folio 44.

15.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que remitan los cien pesos en que ha sido multado por el Consejo Don Diego Jiménez de Aldana, Gobernador de La Guaira.- Madrid, 17 de abril de 1675.- Folio 46.

16.- A que los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Sobre lo que han de ejecutar al tomar cuentas a Miguel Jorge Chazín y Martín de Urdaneta por el tiempo que administraron la encomienda de Indios de Maguayes.- Madrid, 27 de octubre de 1675.- Folio 48.

17.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Avisa recibo de la carta en que dieron cuenta de los oficios que vendieron en la provincia.- Aranjuez, 30 de abril de 1676.- Folio 52.

18.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Ordena envíen relación de las Encomiendas de indios que hay en la provincia.- Aranjuez, 30 de abril de 1676.- Folio 54.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 19.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que cobren las partidas que faltan de la tercera parte que toca a la Real Cámara de unos comisos de navíos.- Madrid, 20 de junio de 1676.- Folio 56.
- 20.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Avisa se ha aprobado el repartimiento que hizo el obispo, de todos los diezmos y novenas reales para la fundación de un colegio en la ciudad de Caracas.- Madrid, 20 de julio de 1676.- Folio 57.
- 21.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Avisa recibo de las cartas enviadas en el Pateche de la Margarita.- Madrid, 20 de julio de 1676.- Folio 56.
- 22.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Ordena que el situado del Gobernador y de la Infantería de la Margarita se pague en dinero y no en ropa.- San Lorenzo, 15 de octubre de 1676.- Folio 61.
- 23.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Aprueba las ordenes de una junta que formó el Obispo de Caracas para la protección de los indios en la provincia.- Madrid, 12 de noviembre de 1676.- Folio 63.
- 24.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Sobre lo que han de ejecutar al tomar cuentas a Miguel Jorge Chazín y Martín de Urdaneta por el tiempo que administraron la encomienda de indios Maguayes.- Madrid, 18 de diciembre de 1676.- Folio 69.
- 25.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Avisa la resolución que se ha tomado de que la ciudad de Maracaibo se agregue a la Gobernación de la ciudad de Mérida y por consiguiente a la Audiencia de Santa Fé.- Madrid, 14 de enero de 1677.- Folio 71.
- 26.- Para que se eviten en las indias las arribadas maliciosas, reagravando las penas a los gobernadores y Oficiales Reales que las permitieren.- Madrid, 8 de abril de 1677.- Folio 73.
- 27.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Copia de Varias Cédulas sobre la Gobernación de la Margarita.- Madrid, 11 de marzo de 1677.- Folio 77.
- 28.- A los oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que se pague con puntualidad lo asignado a las fuerzas de la isla de Margarita .- Madrid, 24 de diciembre de 1677.- Folio 79.
- 29.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela . Para que den al Gobernador de las rentas y mercedes consignadas en las Cajas Reales.- Madrid, 14 de marzo

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

de 1678.- Folio 80.

30.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Ordena lo que han de ejecutar en cuanto a la paga de los Ministros o personas que fueron proveídas en oficios y plazas.- Madrid, 30 de junio de 1678.- Folio 82.

31.- A los Oficiales Reales de la Isla de Barlovento. Para que no permitan la introducción de naipes en cumplimiento de lo que esta mandado por Cédula de 30 de abril de 1676.- Madrid, 20 de agosto de 1676.- Madrid, 20 de agosto de 1678.- Folio 80.

32.- Para que se suspenda el uso y ejecución de la Cédula en que mandó que los oficios vendibles y renunciables de las indias que estuvieren vacos se arrendasen.- Madrid, 7 de noviembre de 1778.- Folio 86.

33.- A los oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que informen de los navíos que hubieren llegado a los puertos de la provincia, de los que se tiene noticia han salido del puerto del Hildeburgo.- Madrid, 24 de agosto de 1679.-Folio 88.

34.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Respuesta a una carta sobre la relación que se le mandó remitir de las encomiendas de la Provincia.- Madrid, 6 de octubre de 1679.- Folio 90.

35.-A los Obispos de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Para que cobren a Domingo Álvarez franco, 200 pesos, sobre los 300 que tiene, por el valor del oficio de Alguacil Mayor de la ciudad de Carora.- Buen Retiro, 10 de diciembre de 1779.- Folio 92.

36.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Respuesta a 10 Cartas, sobre diferentes asuntos.- Madrid, 22 de febrero de 1680.- Folio 94.

37.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que cobren la mesada a Sebastián Romero y Juan de Gamboa que se han promovido al Deanato y Chantría de la Iglesia Catedral de Caracas.- Madrid, 4 de Marzo de 1680.- Folio 96.

38.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Ciudad de Caracas. Para que informen sobre la proposición que hizo la Audiencia, de que el cacao que se embarca por ese puerto se pese en peso de cruz y no de romana.- Madrid, 17 de mayo de 1680.- Folio 98.

39.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Da noticias de la salida de los puertos de Holanda de diferentes navíos para comerciar en los puertos de las Indias.- Madrid, 16 de septiembre de 1680.- Folio 100.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 40.- A los Oficiales Reales de la Nueva España, Islas Filipinas y de Barlovento. Para que cumplan y ejecuten la Cédula del 30 de Julio de 1653, sobre la forma que han de pagar a las Doctrinas de regulares para alumbrar el Santísimo Sacramento.- Madrid, 21 de Septiembre de 1680.- Folio 101.
- 41.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que continúen las diligencias para descubrir bienes de Miguel Jorge Chazín y cobrar lo que debe a la Real Hacienda.- Madrid, 7 de noviembre de 1680.- Folio 103.
- 42.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que obliguen a las justicias de las ciudades de su jurisdicción administrar en ellas la Real Hacienda.- Madrid, 7 de noviembre de 1680.-Folio 104.
- 43.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Sobre la separación con la que se ha de enviar las cantidades provenientes de los efectos que se benefician por la Cámara de Indias.- Madrid, 26 de diciembre de 1680.- Folio 106.
- 44.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que informen sobre el deseo de algunos vecinos de la provincia de viajar a los valles a traer cacao en bajeles para más seguridad.- Madrid, 1º de junio de 1682.- Folio 108.
- 45.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que remitan puntualmente el situado de los castillos de la Isla de Margarita. Madrid, 5 de junio de 1682.- Folio 110.
- 46.- A los Oficiales de la Real Hacienda de las Indias. Para que remitan por cuenta aparte a poder del Tesoro General del Consejo de Indias, el caudal que procediere de la mesada eclesiástica.- Madrid, 3 de octubre de 1682.- Folio 112.
- 47.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo de una carta.- San Lorenzo, 21 de octubre de 1682.- Folio 114.
- 48.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo de la carta, en que dicen darán cumplimiento, de que no se usen naipes extranjeros.- San Lorenzo, 21 de octubre de 1682.- Folio 116.
- 49.- A los Virreyes, Presidentes, Gobernadores y Oficiales Reales de las Indias. Para que envíen relación de las armas que se han remitido a los presidios y puertos de diez años a esta parte.- San Lorenzo, 24 de Octubre de 1682.- Folio 118.
- 50.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Avisa recibo de una

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

carta en la cual dan noticias de las vacantes que existen de plazas de Oficiales Reales.- Madrid, 12 de 1682.- Folio 120.

51.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Avisa recibo de una carta, y encarga remitir con separación las cantidades que fueren para el Consejo de Cámaras de indias.- Madrid, 12 de noviembre de 1682.- Folio 122.

52.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Avisa recibo de una carta, y encarga remitir con separación las cantidades que fueren para el Consejo de Cámaras de Indias.- Madrid, 12 de noviembre de 1682.- Folio 124.

53.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Avisa recibo de una carta en la cual dan noticias de las vacantes que existen de plazas de Oficiales Reales.- Madrid, 12 de noviembre de 1682.- Folio 126.

54.- A los oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Avisa recibo de una carta sobre cobrar a Domingo Álvarez Franco 200 pesos, valor del oficio de Alguacil mayor de la ciudad de Carora.- Madrid, noviembre de 1682.- Folio 128.

55.- A los Virreyes, Presidentes Audiencias Gobernadores, Alcaldes Mayores y Oficiales Reales de las Provincias de la Nueva España. Que remitan copias de los índices de los despachos que se le enviaren.- Madrid, 36 de noviembre de 1682.- Folio 130.

56.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Sobre la forma en que han de satisfacer lo que los soldados de la Guaira deben de su comida y vestuario.- Madrid, 31 de diciembre de 1682. Folio 132.

57.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que remitan los autos sobre los bienes de Juan Correa de Silva a la Audiencia de Santo Domingo.- Madrid, 31 de diciembre de 1682.- Folio 134.

58.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que en el encargo que se hubiere hecho de los 40.000 pesos que se entregaron al Gobernador de Mérida para la fortificación de la barra de Maracaibo, pongan la nota y aprobación.- Madrid, 11 de febrero de 1683.- Folio 136.

59.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena envíe cuenta de los gastos que hicieron los navíos de la Armada de Barlovento. Madrid, 16 de febrero de 1683.- Folio 137.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 60.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Respuesta a una carta sobre la relación que se les pidió de las armas que de 12 años a esta parte se había mandado.- Madrid, 16 de febrero de 1683.- Folio 139.
- 61.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Para que continúen el cobro de las Alcabalas, para el fomento de lo que necesitare la Provincia.- Madrid, 1º de junio de 1683.- Folio 141.
- 62.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Avisa recibo de una carta en que dieron cuenta de haber pagado 80.668 pesos y 4 reales por los salarios de un año para la isla de Margarita.- Madrid, 16 de junio de 1683.- Folio 143.
- 63.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Sobre el cumplimiento de lo que esta mandado de la venta de oficios que estuvieren vacos.- Madrid, 16 de junio de 1683.- Folio 145.
- 64.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Sobre lo que escribieron acerca del salario que pretende cobrar, el ejecutor de las Reales Labranzas del puerto de la Guaira.- Madrid, 16 de junio de 1683.- Folio 147.
- 65.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que cobren a Nicolás Fernández Ortiz la mesada eclesiástica que deben por haber sido presentado a la Chantrya de la Iglesia.- Madrid, 2 de Julio de 1683.- Folio 149.
- 66.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que cobren a Miguel Jorge Chazín, deudor de la Real Hacienda.- Madrid, 15 de Julio de 1683. Folio 151.
- 67.- Al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Aprueba la paga del situado de la isla de Margarita y la Forma en que han de satisfacer los sueldos atrasados.- Madrid, 21 de agosto de 1683.- Folio 153.
- 68.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que remitan relación de las cantidades que hubieren dejado de cobrar.- Buen Retiro, 9 de noviembre de 1683.- Folio 155.
- 69.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que no paguen cantidad alguna del expolio del Obispo Don Fray Antonio González sin despacho de la Audiencia de Santo Domingo.- Madrid, 4 de septiembre de 1684.- Folio 159.
- 70.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Que remitan relación de lo que cada año se gasta en las Misiones.- Madrid, 6 de diciembre de 1684.- Folio 159.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 71.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que no se pague el estipendio a los doctrineros del obispado, sin presentar testimonio de haber residido personalmente en los lugares de su doctrina.- Madrid, 21 de julio de 1685.- Folio 161.
- 72.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de la Nueva España, Guadalajara, Guatemala, Filipinas e Islas de Barlovento. Para que den cuenta de si en sus distritos se observa lo que en el Arzobispo de México, sobre la paga de los estipendios de curas doctrineros.- San Lorenzo, 31 de marzo de 1688.- Folio 163.
- 73.- Al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Avisa haber negado a Don Pedro de los Cameros la confirmación de la Encomienda que se le asignó.- Madrid, 22 de junio de 1686.- Folio 167.
- 74.- A los Virreyes, Presidentes, Gobernadores y Oficiales Reales de las Indias. Para que envíen relación de las armas que se le han remitido y remitieren, su distribución y beneficio.- Madrid, 27 de septiembre de 1686.- Folio 170.
- 75.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Ordena sacar 100 pesos de multa al Gobernador Don Diego de Melo por la causa que se expresa.- Madrid, 27 de septiembre de 1686.- Folio 172.
- 76.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Avisa recibo de siete cartas en las cuales dijeron haber remitido en el Galeón Patache de la Margarita 87.724 reales de varias consignaciones.- Buen Retiro, 14 de noviembre de 1686.- Folio 174.
- 77.- Para que los oficiales de la Real Hacienda de Santo Domingo, Caracas, Cumaná y la Margarita, no paguen cosa alguna de los expolios sin orden de la Audiencia de Santo Domingo.- Buen Retiro, 15 de Octubre de 1686.- Folio 176.
- 78.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Respuesta a una carta sobre el estado de la venta de Alcabalas en la ciudad.- Buen Retiro, 6 de noviembre de 1686.- Folio 178.
- 79.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Avisa recibo de una carta en que dieron cuenta de haber remitido a la Audiencia de Santo Domingo catorce juegos de libros de la nueva recopilación.- Madrid, 12 de diciembre de 1686.- Folio 180.
- 80.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Encarga den cuenta de lo que hubiere resultado de la mina de oro que se descubrió en la Provincia.- Madrid, 12 de diciembre de 1686.- Folio 182.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 81.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Respuesta a una carta sobre la venta y beneficio de los bienes del expolio del Obispo Don Fray Antonio González de Acuña.- Madrid, 12 de diciembre de 1686. Folio 183.
- 82.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo de una carta en la que dieron cuenta de haber remitido a la Audiencia de Santo Domingo, 14 juegos de libros de la Nueva Recopilación.- Madrid, 12 de diciembre de 1686.- Folio 185.
- 83.- Al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Respuesta a la carta en la que avisaron la falta de bulas y papel sellado.- Madrid, 12 de diciembre de 1686.- Folio 186.
- 84.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que cobren a Don Diego Melo Maldonado, Gobernador de la Provincia, 500 pesos de multa.- Madrid, 30 de diciembre de 1686.- Folio 187.
- 85.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Respuesta a una carta, sobre poner corrientes las mesadas eclesiásticas y remitir su procedido a España.- Aranjuez, 29 de abril de 1687.- Folio 188.
- 86.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Dice lo que han de ejecutar a la restitución que ha de hacer Lorenzo Fernández Graterol de los frutos de una Encomienda de indios que se le negó la confirmación.- Buen Retiro, 20 de Mayo de 1687.- Folio 189.
- 87.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Sobre la cobranza de la mesada que deben Don José Melero y Don José de Archedera, por haber sido presentados a las Canonjías de la Iglesia Catedral.- Buen Retiro, 20 de mayo de 1687.- Folio 191.
- 88.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Dice lo resuelto sobre la paga de libranzas y sobre la extensión dada a la moneda de plata.- Madrid, 7 de junio de 1687.- Folio 193.
- 89.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que en libranzas que hubieren de pagar conforme a la extensión de la plata, solo descuenten la quinta parte.- Madrid, 13 de junio de 1687.- Folio 195.
- 90.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena envíen relación de las introducciones que por cuenta del Asiento de Negros se hacen en la Provincia y lo que importa a los Reales derechos.- Madrid, 1º de Julio de 1687.- Folio 196.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 91.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Ordena cobrar a Don Diego de Melo, Gobernador de la Provincia, 500 pesos de multa, por la razón que se expresa.- Madrid, 31 de agosto de 1687.- Folio 197.
- 92.- A los Oficiales Reales de los Presidios y Plazas de las indias. Que las certificaciones que dieron a los soldados de ellas, sea sin expresar mas que el tiempo y puestos que han servido, añadiendo en el final de ellas lo que se les previene.- Madrid, 22 de septiembre de 1687.- Folio 198.
- 93.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Respuesta a una carta, sobre la forma de pagar el estipendio de 200 pesos al año al Preceptor de Gramática.- San Lorenzo, 19 de octubre de 1687.- Folio 200.
- 94.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Ordena continúen las diligencias para cobrar lo que deben Miguel Jorge Chazín y otros vecinos de Maracaibo.- San Lorenzo, 19 de octubre de 1687.- Folio 201.
- 95.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Dice lo que han de ejecutar sobre la restitución que ha de hacer Don Francisco Martín de Heredia de los frutos de una Encomienda que se le negó la confirmación.- San Lorenzo, 19 de octubre de 1687.- Folio 203.
- 96.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Respuesta a un carta sobre la venta y remate del oficio de Alguacil mayor de la ciudad de Carora.- San Lorenzo, 19 de Octubre de 1687.- Folio 204.
- 97.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Dice la forma en que han de entregar al Capitán del Patache de la Margarita las partidas y demás efectos pertenecientes al Consejo y Cámara.- Madrid, 16 de diciembre de 1687.- Folio 205.
- 98.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Aprueba la cuenta de los gastos hechos con la Capitanía y Almiranta de la Armada de Barlovento.- Madrid, 16 de febrero de 1688.- Folio 207.
- 99.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Ordena sacar a Don Diego de Melo Maldonado, Gobernador de la Provincia, 500 pesos de multa, por la razón que se expresa.- Madrid, 14 de abril de 1688.- Folio 208.
- 100.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Sobre la mesada que deben Nicolás Fri Ortiz y Juan Fri Ortiz que han sido promovidos al Arcedianato y Chantría de la Iglesia Catedral.- Madrid, 21 de abril de 1689.- Folio 216.
- 101.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que cobren a

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Martín Francisco de Algarín la mesada Eclesiástica que debe por haber sido promovido a la Tesorería de la Iglesia Catedral de Caracas.- Madrid, 23 de junio de 1689.- Folio 218.

102.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Respuesta a cuatro cartas en que avisa haber cobrado cuatro maltas al Gobernador Don Diego de Melo.- Madrid, 3 de septiembre de 1689.- Folio 219.

103.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Respuesta a una carta sobre la Encomienda de indios que se dio a Don Pedro de los Cameros y que se le negó su confirmación.- Madrid, 22 de septiembre de 1689.- Folio 220.

104.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Avisa recibo de una carta sobre la paga del estipendio del Preceptor de Gramática.- Madrid, 1 de octubre de 1689.- Folio 221.

105.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Avisa recibo de una carta sobre el estado del oficio de Alguacil Mayor de la ciudad de Carora.- Madrid, 1º de Octubre de 1689.- Folio 222.

106.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena remitir a los oficiales Reales de Veracruz, 10.043 reales y 4 maravedíes, procedido del decomiso de diferentes navíos.- Madrid, 1 de octubre de 1689.- Folio 223.

107.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Para que cobren a Juan Díaz de Vargas la mesada eclesiástica que debe pagar por haber sido presentado en una canongia de la Iglesia Catedral de Caracas.- Madrid, 1º de Octubre de 1689.- Folio 224.

108.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Para que avisen la ejecución que les está ordenada en cuanto al cobro de diferentes mesadas de la iglesia Catedral.- Madrid, 12 de octubre de 1689.- Folio 225.

109.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Repite la orden tocante a la averiguación de las cantidades que deben Miguel Jorge Chazín y otros vecinos de Maracaibo.- Madrid, 18 de octubre de 1689.- Folio 226.

110.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Ordena remitir en primera ocasión lo procedido del derecho de mesada eclesiástica.- Madrid, 18 de octubre de 1689.- Folio 227.

111.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Respuesta a una carta sobre la entrega de los bienes del expolio del Obispo Don Fr. Antonio González de Acuña.-

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Madrid, 11 de Marzo de 1690.- Folio 228.

112.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Ordena lo que han de ejecutar sobre la paga del estipendio de los curas doctrineros.- Olmedo, 11 de mayo de 1690.- Folio 229.

113.- A los oficiales de la Real Hacienda de las indias. Para que observen la ley 13 de la Recopilación de Castilla, en los arrendamientos que hicieron.- Madrid, 17 de septiembre de 1690.- Folio 231.

114.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena que a los individuos que fueren proveídos de oficios, no permitan tomar posesión de sus puestos hasta que compren los libros de la recopilación de leyes de indias.- Madrid, 10 de octubre de 1690.- Folio 233.

115.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Que ejecuten por su parte la orden que se da para que conste el día en que toman posesión de sus oficios los Ministros que tienen obligación de dar residencia.- Madrid, 23 de noviembre de 1690.- Folio 235.

116.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena sacar al Gobernador, Marqués del Casal, 250 pesos de multa por la razón que se expresa.- Madrid, 25 de noviembre de 1690.- Folio 237.

117.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Para que informen con especificación lo que importa en cada año, el encabezamiento de Alcabalas.- Madrid, 25 de noviembre de 1690.- Folio 238.

118.- Para que los Virreyes, Audiencias Gobernadores y Oficiales de la Real Hacienda de las indias den cuenta de las porciones que se aplicaren a misiones, Conventos, Doctrinas y Otros Efectos.- Buen Retiro, 30 de mayo de 1691.- Folio 239.

119.- Para que los Virreyes, Presidentes, Oidores y Oficiales Reales de las Provincias del Perú y Nueva España, que fueren jueces de Censo de Indios, cumplan indefectiblemente lo dispuesto por la ley que se expresa.- Buen Retiro, 30 de mayo de 1691.- Folio 240.

120.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que cobren a los sujetos que se expresa 20.300 pesos, en que han sido multados por el consejo de Indias.- Madrid, 7 de julio de 1690.- Folio 252.

121.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Reprende por haber nombrado a Jacinto Falcón de Mireles Teniente en la ciudad del Tocuyo.- Madrid, 17 de Septiembre de 1692.- Folio 255.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

122.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la provincia de Venezuela. Sobre la mesada que debe el Dr. Don José Melero por haber sido promovido al Deanato de la Iglesia Catedral de Caracas.- Madrid, 7 de septiembre de 1699.- Folio 256.

123.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Respuesta a una carta sobre el cobro que hicieron a Miguel Jorge Chazín, deudor a la Real Hacienda.- Madrid, 22 de septiembre de 1699.- Folio 256.

124.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Avisa recibo de una carta sobre lo que debe contribuir cada encomendero para la paga del estipendio del Preceptor de Gramática.- Madrid, 24 de septiembre de 1692.- Folio 259.

125.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Avisa recibo de una carta en que dice el día en que Lorenzo Graterol entró a gozar de una encomienda en la Provincia.- Madrid, 13 de noviembre de 1692.- Folio 260.

126.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Sobre el remate del Oficio de Alguacil Mayor de la ciudad de Carora.- Madrid 13 de Noviembre de 1692.- Folio 260.

127.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que avisen a los oficiales Reales de Panamá la cantidad que hubieren remitido al Presidio de Cumaná por cuenta de los 300.000 pesos que libro el Virrey de la Nueva España.- Madrid, 30 de diciembre de 1692.- Folio 262.

128.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Que suspendan la paga de todas las libranzas por el año de 1694.- Folio 263.

129.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que remitan en la primera ocasión todas las multas que se han ordenado cobrar.- Madrid, 20 de junio de 1694.- Folio 265.

130.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Respuesta a una carta en la cual avisaron sobre el expolio de los bienes de Fray Antonio González de Acuña.- Madrid, 20 de junio de 1694.- Folio 266.

131.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que hagan poner en arrendamiento las Alcabalas de la ciudad de Caracas.- Madrid, 30 de diciembre de 1694.- Folio 267.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

132.- Al Virrey, Presidentes, Audiencias Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores y Oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España. Para que dispongan el cumplimiento de lo que se ha resuelto acerca de no abonar a los previstos de empleos en las indias, el salario para el viaje.- Madrid, 21 de abril de 1695.- Folio 269.

133.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Para que se suspenda la satisfacción de todo lo librado el año de 1695, excepto lo que se expresa.- Madrid, 25 de junio de 1695.- Folio 272.

134.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Que remitan certificación de lo que ha producido el derecho de media anata y entrada en las Cajas Reales.- Madrid, 29 de junio de 1695.- Folio 272.

135.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que entreguen a las personas que enviare el Conde de Salcedilla, Capitán General de la Armada de las Indias, la hacienda que hubieren recogido y estuviere en su poder.- Madrid, 6 de septiembre de 1695.- Folio 273.

136.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Sobre lo que han de hacer en la introducción de esclavos negros, y que remitan la relación que se expresa. Madrid, 13 de septiembre de 1695.- Folio 274.

137.-Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena que el Contador de las Cajas Reales de la ciudad de Caracas tenga a su cargo la cuenta y razón de los tributos de indios de la Provincia.- Madrid, 30 de diciembre de 1695.- Folio 276.

138.-A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Sobre la mesada que debe el Dr. Don Félix de Acuña por haber sido presentado a la canongía de la Iglesia Catedral de Caracas.- Madrid, 27 de marzo de 1696.- Folio 279.

139.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Sobre la mesada que debe el Dr. Don José Melero por haber sido promovido al Arcedianato de la Iglesia Catedral de Caracas.- Madrid, 27 de Marzo de 1696.- Folio 280.

140.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Sobre la mesada que debe Don José de Heredia por haber sido presentado a la Tesorería de la Iglesia Catedral de Caracas.- Madrid, 27 de Marzo de 1696.- Folio 281.

141.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Sobre la mesada que debe Don Juan Díaz de Vargas, por haber sido promovido a la Chantrya de la Iglesia Catedral de Caracas.- Madrid, 27 de Marzo de 1696.- Folio 282.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 142.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que se suspenda la satisfacción de todo lo librado el año de 1696, excepto lo que se expresa.- Madrid, 9 de abril de 1696.- Folio 283.
- 143.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Sobre lo que han de ejecutar si llegare a los puertos de la provincia un navío de 200 toneladas al mando de Don Bernabé Francisco Marín.- Madrid, 7 de mayo de 1696.- Folio 285.
- 144.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Sobre la mesada que deben de cobrar al Doctor Don Domingo López por haber sido proveído en ínterin en la Canongía Magistral de la Iglesia Catedral de Caracas.- Buen Retiro, 10 de Mayo de 1696.- Folio 286.
- 145.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Participa la forma en que el estado eclesiástico debe contribuir a la mesada y sobre su precedido y aplicación.- Madrid, 15 de Mayo de 1696.- Folio 287.
- 146.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Sobre que pueden nombrar Tenientes de Oficiales Reales en los sitios vacantes, siendo en personas conocidas y honradas.- Buen Retiro, 6 de junio de 1696.- Folio 290.
147. A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo de las cartas que escribieron en el Navío de Registro.- Buen Retiro, 6 de junio de 1696.- Folio 291.
- 148.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Encarga nuevamente la recaudación del producto de la encomienda que gozó en la ciudad de Trujillo, Lorenzo Frez Graterol.- Buen Retiro, 4 de Junio de 1696.- Folio 292.
- 149.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Repite el encargo de inquirir lo que el Gobernador y Oficiales Reales de Maracaibo han ejecutado sobre el cobro a Miguel Jorge Chazín, deudor a la Real Hacienda.- Buen Retiro, 6 de Junio de 1696.- Folio 293.
- 150.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que cobren a Don Fernando Araujo y Rivera 2.100 pesos en que ha sido multado por la Razón que se expresa.- Madrid, 4 de Febrero de 1698.- Folio 294.
- 151.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que den cuenta de lo que estuviere ejecutando sobre el cobro del derecho de alcabalas en la Provincia.- Toledo, 5 de junio de 1698.- Folio 295.
- 152.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Respuesta de una carta en que dieron cuenta de lo que había importado los dos Reales novenos de la Villa de San Carlos de Austria.- Toledo, 5 de junio de 1698.- Folio 296.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 153.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Remite copia del despacho que se envía al Gobernador sobre los Guardacostas.- Madrid, 14 de junio de 1698.- Folio 297.
- 154.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo de una carta en que dieron cuenta del aviso que despachó el Gobernador con la noticia de invasión de Cartagena.- Madrid, 26 de Junio de 1698.- Folio 298.
- 155.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Extraña no hubiese bajado al puerto de la Guaira en la ocasión que se expresa.- Madrid, 26 de junio de 1698.- Folio 299.
- 156.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Avisa recibo de una carta en que dieron cuenta de haber recibido un Despacho General.- Madrid, 1º de agosto de 1698.- Folio 300.
- 157.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Sobre lo que han de ejecutar en la recaudación y envío de los efectos de bienes de difuntos.- Madrid, 27 de Noviembre de 1697.- Folio 301.
- 158.- Al Contador y Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Previene la observancia de la Ley 13 de la Recopilación de Castilla.- Madrid, 19 de diciembre de 1697.- Folio 302.
- 159.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Sobre el cobro de la mesada que debe el Dr. Don José Melero, por haber sido promovido al Deanato de la Iglesia Catedral de Caracas.- Madrid, 20 de septiembre de 1699.- Folio 303.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

TOMO VII- bis.- AÑOS 1715 – 1720.

- 1.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que deje obrar libremente a los oficiales de la Real Hacienda en las causas que les pertenecen y dé a sus personas la estimación que les corresponde.- Buen Retiro, 4 de febrero de 1715.- Folio 2.
- 2.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Da las gracias por el desalojo del sitio de las Tucacas a los holandeses y avisa el viaje de un navío de Registro.- Buen Retiro, 2 de marzo de 1715.- Folio 4.
- 3.- A las Provincias del Perú y Nueva España.- Renueva la orden en la cual se encarga la conservación de la Religión Cristiana para el mejor bien de todas sus provincias.- Buen Retiro, 10 de febrero de 1715.- Folio 5.
- 4.- A los Gobernadores de los puertos de las Indias. Para que si llegare a cualquiera de los puertos un navío Francés de nombre “ San José ” le aprehendan y lo den por decomiso con toda su carga.- Buen Retiro, 4 de marzo de 1715.- Folio 9.
- 5.- A los Virreyes, Presidentes, Gobernadores, Arzobispos y Obispos. Participa su feliz casamiento con la serenísima señora Doña Isabel Farnesio, hija del Duque de Parma.- Buen Retiro, 6 de marzo de 1715.- Folio 8.
- 6.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que no se obstaculice a los Vecinos de la Provincia cuando deseen llevar sus asuntos a la Audiencia de Santo Domingo.- Buen Retiro, 9 de marzo de 1715.- Folio 9.
- 7.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa haberse valido S.M. De un diez por ciento de los salarios de sus ministros por el presente año.- Buen retiro, 9 de marzo de 1715.- Folio 11.
- 8.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa haberse valido

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

S.M. De todas las mercedes por el presente año para la manutención de la Guerra.- Buen Retiro, 9 de marzo de 1715.- Folio 13.

9.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que en la parte que le tocara ponga especial cuidado para que los vecinos de San Carlos de Austria se mantengan en su Gobierno sin causar perjuicio a los indios. Buen Retiro, 21 de marzo de 1715.- Folio 15.

10.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena dé al Contador Mayor de la provincia los auxilios necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.- Buen Retiro, 21 de marzo de 1715.- Folio 18.

11.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena dé cuenta del arrendamiento de algunas Alcabalas de la Provincia y favorezca a Don Lucas Pereira, arrendador de ellas.- Buen Retiro, 27 de marzo de 1715.- Folio 19.

12.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se vendan los bienes que existen adjudicados a Don Anibal de Acuña en el expolio de Don Antonio González de Acuña, Obispo que fue de la Iglesia Catedral.- Buen Retiro, 30 de marzo de 1715.- Folio 22.

13.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que si no se ha entregado en el Presidio de la Guaira los pertrechos de guerra, se hagan las diligencias necesarias para que la Real Hacienda quede sin perjuicio alguno.- Buen Retiro, 15 de abril de 1715.- Folio 26.

14.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que observe las prohibiciones que existen del comercio entre el Perú y la Nueva España.- Aranjuez, 5 de Marzo de 1715.- Folio 28.

15.- A los Virreyes de la Nueva España y el Perú. Para que cumplan y ejecuten lo mandado sobre la religión Bethlemita.- Aranjuez, 25 de junio de 1715.- Folio 29.

16.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa recibo de la carta en la que dio razón de los empleos políticos y militares.- Buen Retiro, 6 de agosto de 1715.- Folio 31.

17.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa la comunicación que da a Don Antonio Cobian para la averiguación de los excesos cometidos por los ministros de la Provincia.- Buen Retiro, 6 de Agosto de 1715.- Folio 32.

18.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que informe lo mejor que convenga en razón de la representación que se expresa.- Buen Retiro, 14 de agosto

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

de 1715.- Folio 34.

19.- Al Gobernador y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela. Ordena asistan Puntualmente al Presidio de Margarita y los demás que tienen sus situados en las Cajas Reales satisfaciendo a estos con antelación a todo.- Buen Retiro, 14 de septiembre de 1715.- Folio 36.

20.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena que Don Martín Madera de los Ríos, Contador de la Provincia, reintegre los 2.180 pesos que adeuda.- Buen Retiro, 14 de septiembre de 1715.- Folio 38.

21.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa haber ordenado que las Bulas de la Santa Cruzada se mandarán en el Patache de la Margarita o en otro cualquiera para Mayor brevedad.- Buen Retiro, 18 de octubre de 1715. folio 39.

22.-Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Advierte que no se debió dejar desembarcar al Capitán ingles que llegó con un navío y dos balandras, ni permitir su paso a Caracas.- Buen Retiro, 5 de octubre de 1715.- Folio 40.

23.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Aprueba lo ejecutado en el comiso que hizo de los 25 Zurrones de cacao.- Buen Retiro, 25 de octubre de 1715.- Folio 41.

24.- Al Virrey de la Nueva España y el Perú, Presidentes, Audiencias, Gobernadores de los puertos y Oficiales Reales. Para que vigilen el ilícito comercio que tratará de introducir una Compañía formada por sujetos extranjeros.- Buen Retiro, 25 de Noviembre de 1715. Folio 42.

25.-Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa la muerte del Rey, su abuelo, y ordena lo que se ha observar con relación a lutos. Buen Retiro, 30 de noviembre de 1715.- Folio 44.

26.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que en el caso de encontrarse vacos los Oficios de Tesorero y Contador de las Cajas Reales, se provean en propiedad en la forma que se expresa.- Buen Retiro, 30 de noviembre de 1715.- Folio 47.

27.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena informar sobre la instancia que hace el Provincial de la Orden de Santo Domingo, para que se trate a los Regulares en la Iglesia Catedral igual como en la Metropolitana de Santo Domingo.- Madrid, enero de 1716.- Folio 49.

28.- Al Presidente Oidores de la Real Hacienda de Santo Domingo. Para que informe si es necesario aumentar los escribanos públicos en la Provincia de Venezuela.- Madrid, 22 de

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

enero de 1716.- Folio 50.

29.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que intervenga en la distribución de dos mil ducados que se han librado en vacantes de obispado.- Madrid, 29 de enero de 1716.- Folio 52.

30.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se ejecute lo mandado en las Reales Cédulas que se expresan a favor de los indios.- Madrid, 23 de febrero de 1716.- Folio 54.

31.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Remite el contenido de dos cartas con noticias de diferentes excesos cometidos en la Provincia y las providencias que se han de tomar.- Madrid, 23 de febrero de 1716.- Folio 56.

32.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Repite la orden para el nombramiento de un teniente en las villas de las misiones de San Carlos.- Madrid, 29 de marzo de 1716.- Folio 72.

33.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Remite copia de una carta de don Juan José Carrillo para que se informe de su contenido y tome las providencias necesarias para el alivio de los indios que se mencionan.- Aranjuez, 4 de mayo de 1716.- Folio 75.

34.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Repite la orden para que se reduzcan a población los españoles, mulatos y negros libres que anduvieren fugitivos en los montes.- Aranjuez, 19 de mayo de 1716.- Folio 82.

35.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena nombrar personas para que le tomen cuentas de lo que fue la Mayordomía del Convento de la Concepción de Caracas.- Aranjuez, 19 de mayo de 1716.- Folio 86.

36.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo de varias cartas.- Aranjuez, 19 de mayo de 1716.- Folio 88.

37.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se proceda contra los obligados en las escrituras que se mencionan, por tener que satisfacer al año el importe de 300 fanegas de cacao.- El Pardo, 2 de julio de 1716.- Folio 89.

38.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que informe por medio de autos la presa que hicieron los corsarios españoles y una embarcación perteneciente a Don Juan Fenevil, de nacionalidad francesa.- Buen Retiro, 15 de julio de 1716.- Folio 91.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 39.- Al Gobernador y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela. Que observen y ejecuten la ley que prohíbe cobrar tributo a los indios y se recompense a los que han pagado, por haberse practicado lo contrario.- Buen Retiro, 8 de agosto de 1716.- Folio 93.
- 40.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que informe que partidas de cacao se registraron y salieron del puerto de la Guaira en los 23 meses que se expresan y la distribución de su importe.- Buen Retiro, 15 de octubre de 1716.- Folio 98.
- 41.- A los Virreyes, Audiencias, Gobernadores y Corregidores del Perú y Nueva España. Que den órdenes convenientes a fin de evitar los abusos que han introducido los Clérigos y Religiosos para que los indios que están en sus haciendas y caseríos estén exentos de pagar tributos Reales.- Madrid, 23 de noviembre de 1716.- Folio 101.
- 42.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que remitan en primera ocasión los autos sobre las cantidades con que contribuyeron los vecinos de la ciudad con motivos de emplearlas en causa de utilidad publica.- Madrid, 30 de diciembre de 1716.- Folio 102.
- 43.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que remita los autos de comiso que se han hecho a Jonatás Sison, de nacionalidad inglesa, y ejecute lo demás que se expresa.- Madrid, 30 de diciembre de 1716.- Folio 103.
- 44.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que informe que derechos cobran los jueces de comisos y si son o no, de Arancel.- Madrid, 30 de diciembre de 1716.- Folio 105.
- 45.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que en las aplicaciones de las partes de los comisos que en adelante se hicieren, observen lo dispuesto en la Ley y Cédulas que se citan.- Madrid, 30 de diciembre de 1716.- Folio 106.
- 46.- A los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, Arzobispos y Obispos de los Reinos del Perú y Nueva España. Que cumplan lo prevenido y contenido en los breves expedidos por su Santidad sobre dependencia de su Religión Bethlemíta.- Madrid, 14 de enero de 1717.- Folio 108.
- 47.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que informe sobre lo conveniente o inconveniencias que podrá tener el que se haga un hospicio en la villa de San Carlos para los Misioneros Capuchinos.- Madrid, 29 de marzo de 1717.- Folio 110.
- 48.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que si algún vecino diere mal ejemplo o inquietare a los indios de las Misiones de los Capuchinos se le castigue en la forma que se expresa.- Madrid, 29 de marzo de 1717.- Folio 111.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 49.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Remite testimonio de la causa seguida a Bartolomé Gutiérrez y Esteban Moreno para que las sustancie y determine en el caso y en la forma que se expresa.- Madrid, 29 de marzo de 1717.- Folio 112.
- 50.- A los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores del Perú y Nueva España. Para que no se permita fundar Conventos y Hospicios a ninguna Religión.- Segovia, 15 de mayo de 1717.- Folio 133.
- 51.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre la paga del sueldo que está consignado en las Cajas Reales al Gobernador de Trinidad.- San Lorenzo, 13 de junio de 1717.- Folio 134.
- 52.- Al Gobernador y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela. Avisa el papel sellado que se le remite para los años de 1718 al 1721.- San Lorenzo, 23 de octubre de 1717.- Folio 135.
- 53.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordena que al tiempo de retorno de los navíos sueltos que salen de España a esos Puertos lo hagan sin arribar a otro puerto que el de su destino.- San Lorenzo, 26 de octubre de 1717.- Folio 138.
- 54.- A los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, Arzobispos, Obispos, y demás ministros de las Indias. Que observen lo resuelto sobre la forma de despachar los negocios de esos Reinos.- Madrid, 13 de Noviembre de 1717.- Folio 142.
- 55.- A los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Arzobispos, Obispos y demás Ministros de las Indias. Que observen lo dispuesto por la Ley Sexta del Libro Segundo Título diez y seis de la Recopilación.- Madrid, 12 de febrero de 1718.- Folio 143.
- 56.- A los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Arzobispos, Obispos y Cabildos de los Reinos del Perú y Nueva España. Observen las órdenes expedidas a fin de que los expulsados de las Religiones no obtengan beneficios Eclesiásticos.- Betsain, 12 de junio de 1718.- Folio 144.
- 57.- A los Arzobispos, Obispos de los Reinos del Perú y Nueva España. Que observen las órdenes expedidas con relación a los Doctrineros.- San Lorenzo, 23 de julio de 1718.- Folio 146.
- 58.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Remite copia de un memorial de la ciudad de Caracas, para que informe sobre la instancia que hace de que se le concedan para gastos y obras los propios arbitrios.- Valsaín, 14 de octubre de 1718.- Folio 148.
- 59.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre lo que debe

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

observar y ejecutar en represalia y confiscación de bienes pertenecientes a ingleses que se encuentren en la provincia .- San Lorenzo, 25 de octubre de 1718.- Folio 156.

60.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que informe sobre la agregación de la ciudad de Coro al Gobierno de Maracaibo. El Pardo, 13 de diciembre de 1718.- Folio 160.

61.- A los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores y Oficiales Reales de las Indias. Para que el cobro del producto vacante de Obispos lo hagan los Oficiales Reales.- Madrid, 26 de enero de 1719.- Folio 161.

62.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre la pronta satisfacción que debe dar de la media anata de su empleo.- Madrid, 26 de enero de 1719.- Folio 162.

63.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre la independencia de los derechos de Alcabalas.- Madrid, 26 de enero de 1719.- Folio 163.

64.- (Real Orden).- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre las leyes que se han de observar en el pago de tributo de los indios.- Madrid, 28 de enero de 1719.- Folio 168.

65.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que se restituya a la Real Hacienda el sueldo que hubieren percibido dos oficiales que se nombraron para la Contaduría.- Madrid, 30 de enero de 1719.- Folio 169.

66.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que se envíe testimonio de las Prebendas y Rentas de la iglesia Catedral de Caracas. Madrid, 5 de febrero de 1719.- Folio 170.

67.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que se reintegre a su empleo al Capitán de Pardos, Sebastián de Ochoa.- Madrid, 7 de febrero de 1719.- Folio 175.

68.- A los Virreyes, Presidentes, Capitanes, Generales, Maestros de Campo y demás Oficiales de los Reinos del Perú y Nueva España. Que se observen los artículos insertos sobre los oficiales y soldados de España.- Madrid, 28 de febrero de 1719.- Folio 176.

69.- A los Virreyes, Gobernadores y Provinciales de las Religiones de todos los dominios de las Indias. Que no se permitan más grados de Maestros en las Religiones de los que deben haber en cada Provincia.- Buen Retiro, 1º de abril de 1719.- Folio 179.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

70.- (Real Orden) Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa recibo de unos autos que fueron enviados al Consejo de Indias.- Madrid, 15 de abril de 1719.- Folio 182.

71.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que proceda contra el Tesorero de las Cajas Reales, a fin de que renueve sus fianzas.- Buen Retiro, 16 de abril de 1719.- Folio 183.

72.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que observe lo mandado en cuanto al peso de cacao en la Provincia.- Buen Retiro , 25 de abril de 1719.- Folio 184.

73.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que no se remitan autos e independencias de partes al Consejo de Indias, sin justos motivos.- Tudela, 22 de mayo de 1719.- Folio 185.

74.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Transcripción que hace el Virrey de la Nueva España de una Real Orden, la cual dice : “que no se admitan en los puertos de las indias navíos de nacionalidad Francesa, y en el caso de entrar se aprese con su gente y efectos”.- México, 13 de julio de 1719.- Folio 187.

75.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que se haga la fabrica de dos Guardacostas para la Provincia.- Corella, 9 de agosto de 1719.- Folio 189.

76.- Al Virrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva Granada. Diferentes órdenes relacionadas con el comercio de las indias.- Corella, 1º de agosto de 1719.- Folio 190.

77.- (Real Orden).- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa haber recibido el diez por ciento de los salarios de los ministros de la Provincia.- Madrid, 28 de noviembre de 1719.- Folio 195.

78.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que haga observar las órdenes con el mayor rigor sobre el ilícito comercio.- Madrid, 6 de noviembre de 1719.- Folio 196.

79.- (Real Orden).-Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa haber reprendido a los Oficiales Reales por no acatar las Leyes.- Madrid, 22 de diciembre de 1719.- Folio 198.

80.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que se pongan claras las cuentas de la Real Hacienda.- Madrid, 21 de enero de 1719.- Folio 199.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 81.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que se impida la vuelta a España del Hermano Coadjutor Agustín Romeo, de la Compañía de Jesús.- Madrid, 25 de mayo de 1720.- Folio 202.
- 82.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que informe si el Virrey de la Nueva Granada, estableciendo su residencia en Santa Fé, no podría resguardar todos los presidios de su jurisdicción.- Madrid, 27 de febrero de 1720.- Folio 203.
- 83.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que los Oficiales Reales informen de cada ramo de la Real Hacienda en libros separados.- Madrid, 11 de marzo de 1720.- Folio 204.
- 84.- A los Arzobispos, obispos y Cabildos de los Reinos del Perú. Que se asegure la Mesada Eclesiástica en los Provistos de los Dominios del Perú.- Madrid, 17 de Marzo de 1720.- Folio 208.
- 85.- A los Virreyes del Perú, Nueva Granada, Santa Fé. Que se publique el tratado de suspensión de armas por mar con las potencias de Francia e Inglaterra.- Madrid, 6 de abril de 1720.- Folio 209
- 86.- A los Arzobispos y Obispos del Reino del Perú . Sobre lo que deben practicar con los curas Doctrineros de Indias.- San Lorenzo, 30 de junio de 1720.- Folio 214.
- 87.- A los Virreyes del Perú, Nueva Granada y Santa Fé, Gobernadores y Oficiales Reales de los Puertos de las Indias. Previene las Leyes que prohíbe el comercio extranjero.- San Lorenzo, 20 de junio de 1720.- Folio 215.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

TOMO VIII.

Años 1674-1718.

- 1.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Sobre el tratamiento que debe darse a los Gobernadores y a los Oficiales de la Real Hacienda.- Madrid, 30 de enero de 1674.- Folio 1.
- 2.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Sobre la cobranza de la Mesada que debe el Doctor Don Domingo López por haber sido presentado en la Canongía Magistral de la Catedral de Caracas.- San Lorenzo, 6 de abril de 1700.
- 3.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Ciudad de Caracas . Sobre la cobranza de la Mesada que debe el Ministro Don Bernabé de Acuña por haber sido presentado en la Canongía Penitenciaria de la Catedral de Caracas.- San Lorenzo, 6 de abril de 1700.- Folio 4.
- 4.- A los Oficiales de la real Hacienda de la ciudad de Caracas. Con el Breve de Su Santidad e instrucciones que se dan para la Cobranza del subsidio caritativo, para que en la parte que le toca cuide de su ejecución.- San Lorenzo, 11 de abril de 1700.- Folio 6.
- 5.- Al Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de la ciudad de México. Instruyendo sobre la exacción del subsidio de un millón de ducados de plata que Su Santidad ha concedido a Su Majestad, aplicando a los gastos de la guerra contra infieles.- San Lorenzo, 11 de abril de 1700.- Folio 8.
- 6.- A los Oficiales Reales de Caracas avisándole el recibo de tres cartas que se recibieron en los navíos del General Don Martín de Zavala.- Madrid, 15 de marzo de 1700.- Folio 12.
- 7.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Avisa el recibo de la carta en que dieron cuenta del día en que tomó posesión del Gobierno, Don Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo.- Madrid, 15 de marzo de 1700.- Folio 13.
- 8.-A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Sobre la cobranza de la Mesada que debe Don Juan Díaz de Vargas, Chantre de la Iglesia Catedral de Caracas, por haber sido promovido al Arcedianato de ella.- Aranjuez, 9 de mayo de 1700.- Folio 14.
- 9.- A los Virreyes, audiencias y Gobernadores de los Puertos del Perú y la Nueva España. Para que observen lo dispuesto para evitar el ilícito comercio.- Madrid, 20 de mayo de 1700.- Folio 16.
- 10.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Extraña el no haber enviado instrucciones que justifique la visita de balandra que llegó al puerto de la Guaira, y espera

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

que se remitan lo más pronto.- Madrid, 9 de junio de 1700.- Folio 16.

11.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena remita certificación a las Cajas Reales de Panamá, Cartagena y Veracruz en la forma que se expresa.- Madrid, 18 de junio de 1700.- Folio 19.

12.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena lo que ha de ejecutar con el Asiento de negros y sobre la entrada y salida de frutos a las islas Canarias.- Madrid, 18 de junio de 1700.- Folio 19.

13.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena concurrir con el Juez Conservador del Asiento de Negros, a visitar y reconocer los navíos del tráfico de negros.- Madrid, 18 de junio de 1700.- Folio 22.

14.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Sobre el cuidado que deben tener para no permitir queden adeudadas ninguna cantidad que proceda del asiento de negros.- Madrid, 18 de junio de 1700.- Folio 23.

15.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Extraña no haber remitido cuenta de lo procedido del valimiento de la mitad de encomiendas que se hizo por cuatro años, y ordena remitir en la primera ocasión.- Madrid, 5 de junio de 1700.- Folio 24.

16.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Que cobren los derechos de los negros desde que se introdujeren en el puerto aunque mueran dentro de treinta días siguientes a su introducción.- Madrid, 17 de agosto de 1700.- Folio 25.

17.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena lo que ha de ejecutar con las encomiendas que se hallaren situadas y no hubieren pedido conformidad de ellas.- Madrid, 20 de noviembre de 1700.- Folio 26.

18.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Sobre las noticias que se tiene de que ingleses y holandeses intentaron invadir las Indias.- Madrid, 11 de junio de 1701.- Folio 27.

19.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena cobren las mesadas que debe Don Juan Díaz de Espino por haber sido presentado a Chantría de la Catedral de Caracas.- Madrid, 27 de febrero de febrero de 1701.- Folio 29.

20.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Participa lo resuelto en el punto de encomiendas concedidas a vasallos que residen en esos reinos.- Madrid, 9 de junio de 1701.- Folio 31.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 21.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena cobre la mesada que debe Don Félix de Acuña, Canónigo de la Catedral de Caracas, por haber sido promovido a la tesorería de ella.- Madrid, 19 de julio de 1701.- Folio 34.
- 22.- Al Gobernador y Capitán General de la provincia de Venezuela. Extraña la omisión que tiene en la remisión del situado a la Margarita, y ordena que por ningún caso la difieran.- Barcelona, 25 de septiembre de 1701.- Folio 35.
- 23.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Que remita inventario de las armas que había en esa provincia al tiempo que tomo posesión de ella el gobernador actual.- Barcelona, 27 de marzo de 1702.- Folio 38.
- 24.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Previene lo que han de observar en la visita y registro de los bajeles de guerra, con la cual el General Ducas pasa a las indias.- Madrid, 13 de mayo de 1702. Folio 29.
- 25.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Encarga la puntual remisión de los pliegos que llegaron a sus manos por la provincia de Cumaná.- Madrid, 12 de junio de 1702.- Folio 40
- 26.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Encarga que en lo que estuviere de su parte solicite la cobranza de un millón de ducados de subsidio que Su Santidad fue servido de conceder.- Madrid, 20 de junio de 1702.- Folio 41.
- 27.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Que den cuenta de haber cobrado la mesada que debía El Maestro Don Bernabé de Acuña de la Canongía Penitenciaria de la Iglesia Catedral de esa Ciudad.- Madrid, 20 de junio de 1702.- Folio 42.
- 28.- Al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda de las ciudades de las Indias. Ordena envíen inventario de las armas y municiones que hubieren en el distrito de cada uno, en la forma que se expresa.- Madrid, 20 de septiembre de 1702.- Folio 43.
- 29.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Avisa el recibo de la carta en la que dieron cuenta de haber mandado la Contaduría a la Casa Real del Ayuntamiento.- Madrid, 26 de septiembre de 1702.- Folio 44.
- 30.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena den cuenta del paradero y estado de los caudales que se expresan aplicados a la fabrica y manutención de guardacostas en la Provincia.- Buen Retiro, 21 de junio de 1703.- Folio 45.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 31.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Encarga la puntual asistencia del situado del presidio de la isla de Margarita.- De Cebolla, 7 de marzo de 1704.
- 32.-A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena den cuenta de las porciones que deben a LA Real Hacienda pertenecientes a diferentes piezas de negros que se introdujeron en la ciudad.- De Cebolla, 7 de marzo de 1704.- Folio 47.
- 33.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Avisa el recibo de las cartas que escribieron en el navío del Capitán Don Fernando Javier.- De Cebolla, 7 de marzo de 1704.- Folio 48.
- 34.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Que espera noticias sobre el valimiento de encomiendas de indios de la Provincia y lo que han de ejecutar para su efectivo cumplimiento.- Salvatierra, 10 de mayo de 1704.- Folio 49.
- 35.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Dice lo que ha de ejecutar con los navíos que fueren despachados por municiones a puertos amigos.- Salvatierra, 10 de mayo de 1704.- Folio 50.
- 36.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena remitir relación del producto de las cajas de su cargo.- Salvatierra, 10 de mayo de 1704.- Folio 51.
- 37.- A los Gobernadores y oficiales de la Real Hacienda de los puertos de las indias. Previene de lo que esta resuelto, en orden a la venta de las ropas de las presas que hicieron los navíos del asiento de negros.- Madrid, 8 de octubre de 1704.- Folio 52.
- 38.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Encarga la recaudación del noveno y medio destinado a la fundación de un hospital en la ciudad de San Sebastián de los Reyes.- Madrid, 21 de diciembre de 1704.- Folio 52.
- 39.- Su Majestad declara la forma que han de ser admitidos y despachados los navíos de Asientos de Negros, con lo demás que se expresa.- Madrid, 30 de diciembre de 1704.- Folio 55.
- 40.- A los Virreyes, Audiencias, Gobernadores y Oficiales de la Real Hacienda. Que informen sobre la pretensión que tiene la compañía de Guinea de Francia de introducir negros de minas y Cabo verde.- Madrid, 31 de diciembre de 1704.- Folio 57.
- 41.- A los Gobernadores y Oficiales de la Real Hacienda de los Puertos de Indias . Que no admitan mas navíos del Asiento de Negros que los que embarcaren y fueren con recados legítimos.- Madrid, 31 de diciembre de 1704.- Folio 58.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 42.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Extraña haber permitido a Don Manuel Ignacio de Paredo sacar mercedes de las Cajas Reales, y ordena que en primera ocasión den cuenta de las porciones que de ellas ha consumido .- Madrid, 12 de febrero de 1705.- Folio 60.
- 43.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Previene lo que ha de ejecutar, en las ocasiones que remitieren en cualquier navío pliegos a España.- Madrid, 6 de febrero de 1705.- Folio 61.
- 44.- A los Gobernadores y Oficiales de la Real Hacienda de los Puertos de las Indias. Que vitan y pongan Guardias a todos los navíos de guerra de Francia que llegaren a entrar en sus puertos.- Buen Retiro, 23 de Mayo de 1705.- Folio 62.
- 45.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Que den cuenta del estado de efectos aplicados a la Fabrica y subsistencia de las dos embarcaciones que se fabrican para Guardacostas de la Provincia.- Madrid, 23 de abril de 1707.- Folio 64.
- 46.- A los Gobernadores y Oficiales de la Real Hacienda de los Puertos de las Indias. Que den razón de los empleos Políticos y Militares que hubieren en la Jurisdicción de cada uno.- Buen Retiro, 6 de Junio de 1707.- Folio 65.
- 47.- A los Presidentes de las Audiencias, Gobernadores y Oficiales Reales de los Puertos de las Indias . Que visiten y pongan guardia a los navíos de guerra de Francia que entraren a los puerto, y que el que no quisiere sujetarse a ello no lo dejen entrar en el Puerto.- Buen Retiro, 23 de Mayo de 1705.- Folio 66.
- 48.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena remitir a España lo que produjo en la isla de Margarita el donativo que se mandó a pedir el año 1705.- Madrid, 9 de febrero de 1705.- Madrid, 9 de febrero de 1708.- Folio 68.
- 49.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena que cuiden del cumplimiento de las Leyes que se citan sobre que los Gobernadores no nombren capitanes de milicias ni hagan reformas.- Madrid, 22 de octubre de 1707.- Folio 69.
- 50.- Al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena enviar al Presidio de Cumaná los 10.000 ducados que tienen en Cajas , y remitan relación de lo ordenado.- Madrid, 16 de julio de 1707.- Folio 70.
- 51.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Advierte que al Gobernador

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

se le desaprueba la omisión que ha tenido en el envío del importe del cinco por ciento, y que en ellos se considera igual la culpa.- Madrid, 31 de julio de 1710.- Folio 72.

52.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Repite la orden de la puntual asistencia del situado que en las Cajas tienen los Castillos de Cumaná.- Zaragoza, 3 de febrero de 1711.- Folio 74.

53.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Que se espera remita la relación que le está pedida en los empleos Políticos y Militares de la Provincia.- Zaragoza, 3 de febrero de 1711.- Folio 75.

54.- A los Oficiales de la Real Hacienda del Perú y Nueva España. Para que remitan certificación de las Medias Anatas que de 6 años a esta parte se han concedido por diferentes órdenes.- Calahorra, 21 de enero de 1711.- Folio 76.

55.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Desaprueba que no haya remitido el importe del descuento del 5 por ciento en la forma y puntualidad que debiera.- Madrid, 31 de julio de 1710.- Folio 78.

56.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Que informen sobre a instancia que hace el Gobernador de Cumaná a fin de que su sueldo se pague en las Cajas Reales de Caracas.- Zaragoza, 3 de febrero de 1711.- Folio 80.

57.- A los Gobernadores y Oficiales Reales de los Puertos y Plazas de las Indias. Que envíen sin la menor dilación mapas de la situación de los puertos, castillos y fortificaciones y razón de la gente que los guarnece.- Corella, 18 de julio de 1711.- Folio 81.

58.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Para que cobren las Mesadas correspondientes a las dignidades de Arcediano, Chantre y Tesorero de la Catedral de Caracas.- Corella, 18 de octubre de 1711.- Folio 83.

59.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Advierte lo conveniente a fin de que no se duplique la satisfacción de la Libranza, tocante a la casa del Marqués de Valdeolmos.- Madrid, 22 de diciembre de 1711.- Folio 85.

60.- A los Virreyes del Perú y Nueva España, Presidentes, Audiencias, Gobernadores y Oficiales Reales de los Puertos de ambos Reinos. Ordena no permitir entrar en los puertos y costas de su jurisdicción los navíos que se expresan, evitando el fraude de ilícito comercio.- Madrid, 20 de mayo de 1712.- Folio 89.

61.- A los Virreyes, Presidentes, Audiencias y Oficiales Reales del Perú y Nueva España. Que observen la ley en orden a los expolios de los Arzobispos y obispos y en su consecuencia

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

envíen relación de ello.- Madrid, 24 de Junio de 1712.- Folio 92.

62.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Para que cobren las mesadas correspondientes a las dignidades de Arcediano y Chantre de la Catedral de la ciudad de Caracas.- Madrid, 9 de julio de 1712.- Folio 95.

63.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa haberse valido de un diez por ciento de los salarios de los Ministros de Justicia para el año de 1713 en la misma forma que se hizo el año de 1712.- Madrid, 30 de diciembre de 1712.- Folio 96.

64.- A los Virreyes, Presidentes, Gobernadores y Oficiales Reales de las indias. Para que se observe y cumpla las condiciones ajustadas con la compañía de Inglaterra sobre el Asiento de Negros y no permitir su introducción por ninguna otra persona.- Madrid, 15 de abril de 1713.- Folio 101.

65.- A los Gobernadores y Oficiales Reales de los Puertos y Plazas de la Nueva España. Para que cuiden de las armas y municiones que hubiere en ellos.- Madrid, 6 de julio de 1713.- Folio 104.

66.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa el recibo de la carta en la cual menciona el importe de derechos de salida del cacao por el puerto de La Guaira.- Madrid, 6 de junio de 1713.- Folio 106.

67.- Para que los Virreyes de Nueva España y El Perú, Presidentes, Fiscales de Audiencia, Gobernadores, Oficiales Reales, Arzobispos y Obispos, ejecuten lo que se expresa sobre las limosnas de vino, cera y aceite de los conventos.- Madrid, 14 de julio de 1713.- Folio 107.

68.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Remite copia de las clausulas del testamento de Antonio Relo Montenegro, y ordena la recaudación de la cantidad que en ella se refiere.- Madrid, 9 de diciembre de 1713.- Folio 109.

69.- A los Gobernadores y Oficiales de la Real Hacienda de las Indias. Para que remitan al Virrey de la Nueva España certificación de las plazas muertas que se encuentren en ellas.- Madrid, 11 de diciembre de 1713.- Folio 113.

70.- A los Oficiales de la Real Hacienda de los reinos del Perú y Nueva España. Que no paguen sueldos a ninguna persona, sin que primero den la fianza que esta prevista.- Madrid, 21 de enero de 1714.- Folio 115.

71.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa haberse valido de un 10% de los salarios de Ministros por el presente año en la misma forma que se hizo en el año de 1713.- Madrid, 25 de marzo de 1714.- Folio 116.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

72.- Su Majestad manda se haga notoria la resolución de cese de la contribución de la mesada Eclesiástica en Indias, por conceder Su Santidad una nueva prórroga.- Madrid, 21 de abril de 1714.- Folio 118.

73.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Repite la orden que le está dada sobre que informe del importe y empleo de los derechos de salida del cacao.- Madrid, 24 de abril de 1714.- Folio 119.

74.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena informen del importe y empleo de los derechos de salida del cacao.- Madrid, 24 de abril de 1714.- Folio 120.

75.- Al Oficial mas antiguo de la Real Hacienda de la ciudad de caracas. Envía copia del despacho en que se manda al Gobernador disponga la construcción y armamento de los Guardacostas, y ordena lo que se ha de ejecutar en esta materia.- El Pardo, 6 de julio de 1714.- Folio 121.

76.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Avisa el recibo de varias cartas .- El Pardo, 22 de Julio de 1714.- Folio 131.

77.- A los Virreyes del Perú y Nueva España, Presidentes de las Audiencias, Gobernadores y Oficiales Reales de ambos reinos. Para que remitan relación jurada de las encomiendas que hay en esas provincias.- El Prado, 2 de julio de 1714.- Folio 123.

78.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena informen con qué motivo se impusieron y cobraron los tributos que se expresan a los indios de la provincia.- El Pardo, 24 de agosto de 1714.- Folio 133.

79.- Al Gobernador y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela. Ordena observen y cumplan el contrario inserto hecho por el Marqués de Montesacro de navegar a la Provincia un Navío y a los puertos de Honduras dos navíos y un patache.- El Pardo, 26 de setiembre de 1714.- Folio 134.

80.- Al Gobernador y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela. Ordena cobren al navío que pasa al puerto de la Guaira del asiento del Marqués de Montesacro los derechos que se expresan y que su importe se remita a España en bajel.- El Pardo, 26 de septiembre de 1714.- Folio 151.

81.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para permitir cargar de cacao en el puerto de la Guaira el navío de Registro del Marqués de Montesacro.- El Pardo, 26 de septiembre de 1714.- Folio 153.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

82.- A los Virreyes, Presidentes, Gobernadores y Oficiales Reales de los reinos del Perú y Nueva España. Que si conocieren de causa de comiso envíen relación de los géneros de que se compusiere.- El Pardo, 30 de septiembre de 1714.- Folio 155.

83.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena que se celebren Almonedas de los oficios vendibles de la Provincia hasta que se consiga su remate.- Madrid, 30 de diciembre de 1714.- Folio 156.

84.- Al Gobernador y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela. Ordena satisfagan sin dilación el situado asignado en aquellas Cajas a la infantería de los Castillos de Cumaná.- Madrid, 12 de diciembre de 1714.- Folio 157.

85.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Avisa recibo de las cartas en que dieron cuenta de haber cobrado las mesadas que debían por sus asientos, Don Félix acuña y Bernardo de Acuña.- Madrid, 14 de enero de 1715.- Folio 159.

86.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena cumplan lo mandado en leyes y ordenanzas sobre informar de las cantidades pertenecientes a Cajas Reales.- Buen Retiro, 4 de febrero de 1715.- Folio 160.

87.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Repite la orden que les está dada para que entreguen al Obispo de la Catedral de la ciudad lo que se le estuviere debiendo de la tercera parte de la vacante del obispado.- Buen Retiro, 9 de marzo de 1715.- Folio 162.

88.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa haberse valido de un diez por ciento de salarios de Ministros por este año en la forma que se hizo en el año de 1714.- Buen Retiro, 9 de marzo de 1715.- Folio 163.

89.- Al Gobernador y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela. Dispongan se vendan los bienes que se hallaren adjudicados a Don Aníbal de Acuña en el expolio del Obispo que fue de la Iglesia Catedral, y que se remita a Veracruz en la forma que se expresa.- Buen Retiro, 30 de marzo de 1715.- Folio 165.

90.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Ciudad de Caracas. Que den noticias del paradero de los pertrechos de guerra que se mencionan y de la entrega que debían hacer al Castellano del presidio de la Guaira.- Buen Retiro, 15 de abril de 1715.- Folio 169.

91.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Ciudad de Caracas. Aprueba la instancia hecha sobre que no se embarazase la cobranza del producto cuarta vacante del Obispado.- Aranjuez, 16 de mayo de 1715.- Folio 170.

92.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Ciudad de Caracas. Avisa el recibo de una carta

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

y del testimonio de autos sobre el expolio del Doctor Don Diego de Baños, Obispo que fue de la iglesia Catedral.- Aranjuez, 20 de junio de 1715.- Folio 172.

93.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Ciudad de Caracas. Ordena que si no se hubiese enterado en Cajas Reales lo Correspondiente a la Real Hacienda y Bolsas Fiscales del Comiso de 25 Zurrone de cacao, hagan las diligencias necesarias y den cuenta de ello.- Buen Retiro, 25 de octubre de 1715.- Folio 173.

94.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Ciudad de Caracas. Para que juntándose con el Obispo y con el Gobernador de la Provincia discurren y se apliquen las providencias convenientes a fin de que se recauden los derechos reales del fruto del cacao.- Buen Retiro, 14 de octubre de 1715.- Folio 174.

95.- A los Virreyes, Presidentes, Gobernadores y Oficiales Reales. Para que vigilen el ilícito comercio que introducen en América una compañía extranjera.- Buen Retiro, 25 de noviembre de 1715.- Folio 175.-

96.- Al Gobernador y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela. Ordena ejecutar y cumplir las órdenes dadas para el buen desarrollo del puerto de la Guaira.- Buen Retiro, 6 de agosto de 1715.- Folio 177.

97.- Ordenes relativas al embargo de navíos y mercaderías extranjeras que traten de comerciar en los puertos de las indias.- Buen Retiro, 6 de agosto de 1715.-Folio 187.

98.- Al Gobernador y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela . Ordenes relativas a la repartición de los decomisos.- Santo Domingo de la española, 6 de septiembre de 1718.- Folio 192.- (Copia de una Real Cédula).

TOMO IX.- AÑOS 1773-1776.

1.- A los oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Para que paguen a Don Miguel Dávila, Teniente Coronel de Ingenieros, el sueldo de 1.500 pesos cada año.- El Pardo, 14 de enero de 17173.- Folio 2.

2.- a Don Francisco Figueredo, Regidor y Alcalde Provisional de la villa de San Carlos de Austria en la Provincia de Venezuela. Concede la Facultad para renunciar dichos empleos y le niega la jubilación y honores que solicita .- El Pardo, 23 de enero de 1773.- Folio 5.

3.- (Real Orden) A los Oficiales de Caracas. Acusa recibo de cartas y copias que acompañan de la carga registrada al navío “San Julián”, de la Real Compañía Guipuzcoana.- El Pardo, 17 de Febrero de 1773.- Don Julián de Arriaga.- Folio 7.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 4.- (Real Orden).- Al Gobernador y Capitán General y Oficiales Reales de Caracas. Para que se pague a Don José Antonio García de Gazeta el 6% de 559 pesos fuertes que deposito su padre en las Cajas Reales.- El Pardo, 26 de Marzo de 1773.- Don Julián de Arriaga.- Folio 8.
- 5.- Para que en los Reinos de las Indias e Islas Adyacentes, en los remates que se hagan de los oficios vendibles y renunciables, no se admita postura alguna, por la razón que se expresa.- Madrid, 8 de julio de 1773.- Folio 9.
- 6.- Para que en los Reinos de las Indias se entienda y pague por los interesados al Real Servicio o Derecho de Lanzas, que adeudan con los títulos de Castillas, desde la fecha de los despachos que se le expiden para el uso de estas gracias.- San Ildefonso, 25 de julio de 1773.- Folio 11.
- 7.- Para que los estipendios y Sínodos señalados a los religiosos doctrineros de cualquier Orden se entreguen a estos y no a sus prelados.- San Ildefonso, 5 de agosto de 1773.- Folio 13.
- 8.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ratifica el Indulto a los moradores de esa provincia, condenados por comercio ilícito.- San Ildefonso, 13 de septiembre de 1773.- Folio 15.
- 9.- Para que sea notorio en la América y demás partes que se expresan el Real Decreto, en que su Majestad ha declarado por de término el Consejo de Indias y su igualdad con el de Castilla, con otras provincias.- San Ildefonso, 13 de septiembre de 1773.- Folio 21.
- 10.- Para que en los Reinos de las Indias se entienda no estar comprendidos en la prohibición de los tejidos de algodón, los lienzos puramente de lino de fabricación extraña, que viniendo en blanco, se pinten después en las fábricas de España.- San Ildefonso, 18 de septiembre de 1773.- Folio 32.
- 11.- Virreyes, Audiencias, Fiscales, Gobernadores y Oficiales Reales de los Reinos de las Indias e Islas Filipinas. Que no se despacharán las Reales Confirmaciones de Oficios vendibles y renunciables, si no se presentaren los autos íntegros como dispone la ley.- San Ildefonso, 19 de septiembre de 1773.- Folio 25.
- 12.- (Real Orden) Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que la compañía Veteranos de Blancos que sirve en la Guaira se incorpore a la Tropa del Batallón Fijo de la ciudad de Caracas.- 30 de septiembre de 1773.- Don Julián de Arriaga.- Folio 27.
- 13.- (Real Orden) Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que a los soldados veteranos que existen en América se le abone la cantidad de plata que señala el Decreto del 4 de octubre de 1766...7, de octubre de 1773.- Don Julián de Arriaga.- Folio 28.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

14.- Para que en los reinos del Perú, Nueva España, Nueva Granada y Guatemala, se quite la prohibición que había entre ellos del comercio reciproco y se permita libremente el comercio entre sus habitantes.- El Pardo, 17 de junio de 1774.- Folio 30.

15.- (Real Orden). A los Oficiales Reales de la ciudad de Caracas. Para que se pague al Brigadier Don Francisco Javier Moreno, cada año, desde que cesó en el Gobierno de Maracaibo, la cantidad de mil doscientos escudos.- Madrid, 12 de julio de 1774.- Don Julián de Arriaga.- Folio 34.

16.- A los Virreyes, Audiencias, Gobernadores y Oficiales Reales de las Indias. Para que en las Renuncias que en adelante se hicieren de cualquier oficio vendible y renunciabile, no se señale a los sujetos en quienes recaigan .- San Ildefonso.- 22 de agosto de 1774. - folio 35.

17.- (Real Orden). A los Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela. Aprueba la declaración del Comiso de varios efectos de ropa aprehendidos en Maiquetía y distribución de su importe.- San Lorenzo, 13 de octubre de 1774.- Don Julián de Arriaga.- Folio 37.

18.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Aprueba la declaración del Comiso de varios efectos de ropa aprehendidos en Maiquetía y distribución de su importe.- San Lorenzo, 19 de octubre de 1774.- Folio 38.

19.- Su Majestad reserva en si el nombramiento de los Contadores de Diezmos de las iglesias Metropolitanas y Catedrales en los Reinos de las Indias y da órdenes para la mejor recaudación y repartimiento del expresado Diezmo.- San Lorenzo, 19 de octubre de 1774.- Folio 40.

20.- Instrucción y forma que se ha de guardar así en la publicación y predicación de la Bula de la Santa Cruzada, de Vivos y Difuntos, Composición y Lacticinios, concedida por el sumo Pontífice, para ayuda de los grandes gastos que su majestad hace para la defensa de la Santa Fé Católica.- Madrid, 9 de enero de 1775.- Folio 43.

21.- Para que en los Reinos de las Indias se observe, que en las cajas, Aduanas y Oficinas de la Real Hacienda, no sirvan a un mismo tiempo parientes dentro de los grados que se refiere y que en caso de haberlos se tome la providencia que se expresa.- El Pardo, 20 de enero de 1775.- Folio 54.

22.- (Real Orden). Al Gobernador y Capitán General y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela. Para que se socorran por medio de las Cajas Reales los dos religiosos que van a la Provincia de Santa Marta.- El Pardo, 1º de febrero de 1775.- Don Julián de Arriaga.- Folio 55.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 23.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que paguen a Don Esteban Aymerich, Capitán de Ingenieros, el sueldo de mil pesos cada año.- El Pardo, 13 de marzo de 1775.- Folio 56.
- 24.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración del comiso de varios efectos aprehendidos en el pueblo de Choróní y distribución de su importe.- Aranjuez, 1º de abril de 1775.- Folio 58.
- 25.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración del comiso y su distribución de los víveres y efectos aprehendidos en un guairo de Miguel Núñez.- Aranjuez, 1º de abril de 1775.- Folio 59.
- 26.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración del comiso de varios efectos aprehendidos en el pueblo de Choróní.- Aranjuez, 1º de Abril de 1775.- Folio 61.
- 27.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso de varios efectos de mercaderías, aprehendidos en el camino de la Guaira.- Aranjuez, 1º de abril de 1775.- Folio 63.
- 28.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso de varios efectos de mercaderías aprehendidos en el pueblo de Turmero.- Aranjuez, 1º de abril de 1775.- Folio 65.
- 29.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso de diferentes efectos de mercaderías aprehendidos en el paraje nombrado Paraulata.- Aranjuez, 1º de abril de 1775.- Folio 67.
- 30.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso aprehendido en el Guayro nombrado “San José” del cargo de Francisco Gómez que iba a la Margarita.- Aranjuez, 1º de abril de 1775.- Folio 69.
- 31.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración del comiso aprehendido por un Cabo del Teniente de Justicia Mayor del pueblo de Maiquetía, y la distribución de su importe.- Aranjuez, 1º de abril de 1775.- Folio 71.
- 32.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso aprehendido en el pueblo de Turmero.- Aranjuez, 1º de abril de 1775.- Folio 73.
- 33.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso de varios efectos de ropa aprehendidos por el Corregidor del pueblo

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

de Maiquetía.- Aranjuez, 1º de abril de 1775. Folio 75.

34.- (Real Orden). Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se pague a doña Ignacia María Muñoz 188 pesos anuales que le corresponden en el Monte Pío Militar.- 8 de abril de 1775.- Julián de Arriaga.- Folio 77.

35.- Para que los cuarenta mil pesos Su Majestad consigna a la nueva orden denominada de Carlos Tercero, sobre las Mitras y Prebendas de las iglesias de las indias, se cobren y remitan a España en la forma que se expresa.- Aranjuez, 23 de abril de 1775.- Folio 78.

36.- (Real Orden). Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Que conceda a los Oficiales Reales el uso de uniforme de Comisario de Guerra, pero sin ningún grado.- 6 de julio de 1775.- Don Julián de Arriaga.- Folio 86.

37.- (Real Orden). Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se pague a los hijos de don Antonio Negrete 169 pesos mensuales que le corresponden en el Monte Pío Militar.- 15 de julio de 1775.- Julián de Arriaga.- Folio 88.

38.- (Real Orden). Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se pague a Feliciano Leal y Blanco 120 pesos anuales que le corresponden en el Monte Pío Militar.- 15 de julio de 1775.- Julián de Arriaga.- Folio 88.

39.- (Real Orden). Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se pague a don José de Otalos, contador Mayor, el mismo sueldo que gozaba antes.- San Ildefonso, 16 de agosto de 1775.- Julián de Arriaga.- Folio 89.

40.- (Real Orden). Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se señale a los Oficiales Reales de la Guaira y Coro, 500 pesos anuales para el pago de dos oficiales.- San Ildefonso, 4 de septiembre de 1775.- Julián de Arriaga.- Folio 90.

41.- Su Majestad declara que todo Ministro jubilado de las audiencias de las Indias que vayan a residir a España, sólo goce la tercera parte del sueldo respectivo al empleo que sirvió.- San Lorenzo, 19 de noviembre de 1775.- Folio 92.

42.- Su Majestad declara que para impetrar las Reales Confirmaciones de los Oficios vendibles y renunciables de Indias, deben ir con separación el testimonio de diligencias y el del título que expiden los virreyes o Gobernadores.- Madrid, 5 de diciembre de 1775.- Folio 94.

43.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del Comiso Aprehendido en un monte del valle de Camurí por Cayetano Nicolás Guimaran.- Madrid, 18 de diciembre de 1775.- Folio 96.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 44.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso de ropas de ilícito comercio aprehendidos en una hacienda del Conde de San Javier, por el Teniente de Justicia Mayor del valle de Capaya.- Madrid, 18 de diciembre de 1775.- Folio 98.
- 45.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba el comiso de 5 anclotes de aguardiente y 2 mulas aprehendidas en el pueblo de Cúpira y le advierte los defectos notados en su valor, ordenando al contador forme nueva cuenta.- Madrid, 18 de diciembre de 1775.- Folio 100.
- 46.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso de géneros y efectos aprehendidos junto al sitio nombrado copey.- Madrid, 18 de diciembre de 1775.- Folio 100.
- 47.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso de 144 cueros al pelo aprehendidos por la patrulla de la Compañía Volante de la Guardia del Palito.- Madrid, 18 de diciembre de 1775.- Folio 104.
- 48.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso de géneros aprehendidos en la casa de Blas Sánchez.- Madrid, 18 de diciembre de 1775.- Folio 106.
- 49.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución de comiso de varios efectos aprehendidos en serranía de Valle de Choróní .- El Pardo, 28 de enero de 1776.- Folio 110.
- 50.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración del comiso de 15 piezas de Barracan y 10 bojotes de cinta aprehendidos en camino llamado Cariaco y la distribución de su importe.- El Pardo, 28 de enero de 1776.- Folio 111.
- 51.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso de 5 zurrone de cacao y 70 cueros aprehendidos en el puerto de La Guaira.- El Pardo, 28 de enero de 1776.- Folio 113.
- 52.- Para que en los Reinos de América se tenga entendido que la dirección y manejo de la Renta del Tabaco en esos dominios, ha de correr privativamente, desde ahora en adelante, a cargo de don José de Gálvez, como secretario de estado.- El Pardo, 11 de marzo de 1776.- Folio 114.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

53.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso aprehendido en la Plaza nombrada Maya.- El Pardo, 19 de marzo de 1776.- Folio 116.

54.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso de 4 mulas y 12 zurroneos de cacao aprehendidos en la cabecera de Corairima.- El Pardo, 19 de marzo de 1776.- Folio 118.

55.- Para que en los Reinos de América se haga notorio la nueva plata que su Majestad se ha servido dar al Consejo y las Reales Audiencias de esos distritos.- Madrid, 6 de abril de 1776.- Folio 120.

56.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso de varios géneros aprehendidos por el comandante del puerto de la Guaira.- Aranjuez, 20 de abril de 1776.- Folio 122.

57.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del importe del comiso de 7 piezas de Barracan azul, aprehendidos en el camino de Catia.- Aranjuez, 20 de abril de 1776.- Folio 124.

58.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del importe de varios efectos aprehendidos en los pueblos de Maracay y Cagua.- Aranjuez, 20 de abril de 1776.- Folio 126.

59.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso de varios géneros y efectos aprehendidos en el puerto de la Guaira en el navío nombrado “Nuestra Señora de la Concepción”.- Aranjuez, 20 de abril de 1776.- Folio 128.

60.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso de varios efectos aprehendidos en el sitio de la Pastora.- Aranjuez, 20 de abril de 1776.- Folio 130.

61.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso de varios efectos aprehendidos a la tripulación de los navíos “San Ignacio” y “Nuestra Señora de Coro”, en el puerto de la Guaira.- Aranjuez, 20 de abril de 1776.- Folio 132.

62.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso de catorce piezas de estopilla aprehendidos en el sitio llamado de la Pastora.- Aranjuez, 20 de abril de 1776.- Folio 134.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 63.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso de varios géneros aprehendidos en el valle de Choroní.- Aranjuez, 20 de abril de 1776.- Folio 136.
- 64.- (Real Orden). Al Intendente Interino de la ciudad de Caracas, don José de la Guardia. Para que ordene a los oficiales de la Real Hacienda no contribuir con dineros de la Real Hacienda para obras y construcciones, sean las que fueren, sin orden superior.- Aranjuez, 21 de abril de 1776.- José de Galvez.- Folio 138.
- 65.- (Real Orden). Al Gobernador y Capitán General y oficiales Reales de la ciudad de Caracas. Concede que la harina sobrante en cualquiera de los dominios de América, se pueda extraer libre de derechos.- Aranjuez, 30 de abril de 1776.- José de Gálvez.- Folio 139.
- 66.- (Real Orden) Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordenes relativas al buen funcionamiento y organización de los puertos de la Guaira y Puerto Cabello.- Aranjuez, 4 de junio de 1776.- José de Gálvez.- Folio 140.
- 67.- (Real Orden). Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Aclara varios puntos para la mejor administración de la Real Hacienda en la provincia de Venezuela.- Aranjuez, 16 de junio de 1776.- Folio 143.
- 68.- Para que no se secuestren los bienes de los extranjeros que murieren en América, estando casados con españoles o indias y dejando hijos.- Madrid, 6 de julio de 1776.- Folio 147.
- 69.- (Real Orden). Al Gobernador y Capitán General y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela. Adjunta las disposiciones relativas a la licencia de extraer los franceses, ganados, madera y frutos de la Provincia para sus colonias.- San Ildefonso, 24 de julio de 1776.- José de Gálvez.- Folio 148.
- 70.- (Real Orden). Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se remita la cuenta de gastos ocasionados por la toma de posesión del nuevo Gobernador don Luis de Nuzga.- Madrid, 17 de agosto de 1776.- El Conde de Valdellano.- Folio 153.
- 71.- Declara la forma en que deben satisfacer en América las mercedes o pensiones concedidas en esos dominios, en ducados de plata, vellón o puramente ducados; y en los que podrán percibir los que escogieren cobrarlas en Tesorería General.- San Ildefonso, 15 de septiembre de 1776.- Folio 155.
- 72.- (Real Orden). Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se le descuente a don Salvador Muñoz mensualmente lo que hubiere percibido desde que cesó en el servicio militar y entró a servir la Tenencia de Justicia Mayor de Valencia.- San Lorenzo, 22 de octubre de 1776.- Folio 158.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

73.- (Real Orden). Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordenes relativas al manejo de la Real Hacienda.- San Lorenzo, 23 de octubre de 1776.- José de Gálvez.- Folio 158.

74.- Su Majestad declara que los Ministros jubilados de la Real Hacienda de Indias deben gozar lo mismo que los Togados, la tercera parte del sueldo, siempre que vayan con Real Permiso a residir en España.- San Lorenzo, 18 de noviembre de 1776.- Folio 162.

75.- (Real Orden). Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Avisa haber recibido la carga que condujo la urca Santa Teresa, de la compañía Guipuzcoana.- San Lorenzo, 25 de noviembre de 1776.- José de Gálvez.- Folio 164.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

TOMO X. - AÑOS 1777-1782.

- 1.- Para que en los Reinos de las Indias se cobre la media anata de los beneficios y piezas eclesiásticas que se expresan, continuando la paga de la mesada en las demás.- El Pardo, 26 de enero de 1777.- Folio 8.
- 2.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y destitución del comiso de una negrita y varios géneros extranjeros, aprehendidos en el pueblo de Maiquetía.- Madrid, 28 de marzo de 1777.- Folio 9.
- 3.- Declaran la forma y reglas que en los sucesivos se han de guardar y observar en los Reinos de las Indias en los remates, administración, recaudación, y distribución de los diezmos de las iglesias.- Aranjuez, 13 de abril de 1777.- Folio 11.
- 4.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba el comiso de varios géneros extranjeros, aprehendidos en el camino de Cuyagua; y previene subsane en lo sucesivo los defectos que se han notado en su carta y testimonio.- Aranjuez, 14 de mayo de 1777.- Folio 15.
- 5.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración del comiso de 4 piezas de listado y otros géneros aprehendidos por un cabo de la patrulla volante de la Guaira.- Aranjuez, 14 de mayo de 1777.- Folio 17.
- 6.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración del comiso hecho por el cabo de la patrulla volante en la ciudad de Barquisimeto de varios géneros y cinco caballerías.- Aranjuez, 22 de mayo de 1777.- Folio 19.
- 7.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración del comiso de varios géneros aprehendidos en Cumarebo; y advierte los defectos notados para que en adelante se enmienden.- Aranjuez, 27 de mayo de 1777.- Folio 19.
- 8.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso de varios efectos aprehendidos por un cabo de la patrulla volante de la ciudad de Coro.- Aranjuez, 22 de mayo de 1777.- Folio 23.
- 9.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso de varios géneros aprehendidos por la patrulla volante de la ciudad de Coro, y previene de los defectos que se han notado, para que se corrijan.- Aranjuez, 22 de mayo de 1777.- Folio 25.
- 10.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

distribución del comiso de varios efectos aprehendidos en el sitio llamado Barracas, y previene de los defectos que se han notado, para que se corrijan.- Aranjuez, 22 de mayo de 1777.- Folio 27.

11.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración del comiso de 5 fanegas y 14 libras de cacao, con 3 cueros, aprehendidos por el Teniente de Justicia Mayor del Valle de Caruao, y le advierte de lo pequeño del testimonio.- Aranjuez, 22 de mayo de 1777.- Folio 27.

12.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso de 6 sacos de harina, aprehendidos por la patrulla volante del río inmediato a ella.- Aranjuez, 22 de mayo de 1777.- Folio 31.

13.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la declaración y distribución del comiso de 6 sacos de harina, aprehendidos por la patrulla volante del río inmediato a ella.- Aranjuez, 18 de junio de 1777.- Folio 33.

14.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena que cuando cobren las pensiones consignadas a la orden de Carlos III no sea en otra moneda que en la de pesos fuertes del nuevo cuño, y procedan a su remisión en los términos dispuestos por la Real Cédula.- Madrid, 3 de julio de 1777.- Folio 35.

15.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Participa lo que se ordeno al Gobernador de la Provincia, para que en los negocios de la Real Hacienda dejaren expeditas su jurisdicción.- Madrid, 17 de julio de 1777.- Folio 37.

16.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Desaprueba el modo infundado con que procedieron a impedir que don Juan Benítez ocupara el empleo de Alcalde Ordinario de segundo voto de la ciudad, por el motivo que se refiere, y ordena que se contenga en los límites de su ministerio.- San Ildefonso, 3 de agosto de 1777.- Folio 39.

17.- Para que en los Reinos de las Indias se observe lo resuelto en cuanto al modo de pagarse el derecho de Alcabala en las ventas de solares y otras fincas, paliadas con el nombre de locación y conducción y ejecute lo demás que ordena.- San Ildefonso, 21 de agosto de 1777.- Folio 42.

18.- Al Contador Oficial Real de las Cajas de la ciudad de Caracas. Ordena que en lo sucesivo remita sus representaciones acompañadas de documentos que autoricen cuanto promueva a beneficio de la Real Hacienda.- San Ildefonso, 19 de septiembre de 1777.- Folio 44.

19.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Participa lo que se previene al Gobernador de la Provincia sobre que no se innove en la paga la cura doctrinero del pueblo de Choróní del sínodo que se está asignando, y que ejecute lo demás que se expresa.-

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Aranjuez, 12 de diciembre de 1777.- Folio 46.

20.- Para que en los Reinos de las Indias se haga la deducción de los cuarenta mil pesos concedidos a la Real Orden Española, sobre mitras y prebendas de las iglesias de ellos, con inclusión de las vacantes mayores y menores.- Aranjuez, 13 de diciembre de 1777.- Folio 48.

21.- Para que a los provistos en empleos de Indias, que no tengan anexas la cobranza de los Reales Tributos y cuyo salario llegue a 8.000 pesos anuales se les retenga en cada un año la quinta parte de ellos, por vía de fianzas de sus respectivas residencias y que los demás que le tengan inferior continúen dando en la forma prevenida por leyes.- Madrid, 30 de diciembre de 1777.- Folio 50.

22.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena remita con la mayor brevedad en razón formal del importe de los dos novenos del Obispado desde el año 1773.- El Pardo, 19 de enero de 1778.- Folio 52.

23.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Ordena que en la residencia de don José Carlos de Agüero, que fue Gobernador de esa cantidad que se expresa, que correspondieron en las multas que exigió sin intervención.- Madrid, 20 de abril de 1778.- Folio 53.

24.- Al Intendente del Ejército y Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Participa haberse aprobado al resello que se hizo de Bulas para la Provincia para el bienio de 1776 y 1777, por el motivo que se expresa, y ordena que los Oficiales Reales de la Guaira, paguen todos los gastos ocasionados en ello por las razones que se expresan.- Aranjuez, 4 de junio de 1778.- Folio 55.

25.- Prohibiendo la introducción en España de gorros, guantes, calcetas, etc, de manufactura de lino, cáñamo, lana y algodón; y se concede a los comerciantes en estos géneros un año de termino para el despacho de los ya introducidos y 70 días para los que estén pedidos.- Madrid, 14 de Julio de 1778.- Folio 57.

26.- Para que a los ministros de las Audiencias de Indias y a los de Contratación de Cádiz, se de desde ahora en adelante de palabra y por escrito el tratamiento de señoría.- San Ildefonso, 24 de septiembre de 1778.- Folio 63.

27.- Autoriza a los vasallos de América para que por vía de represalia y desagravio hostilicen por mar y tierra a los súbditos del Rey de la Gran Bretaña.- Madrid, 8 de Julio de 1779.- Folio 65.

28.-Las Reales Ordenanzas de Coro con las declaraciones convenientes para su observancia en los dominios de las Indias.- Madrid, 15 de julio de 1779.- Folio 70.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 29.- Reglas con que deben comerciarse en las Indias los efectos y manufacturas inglesas que se conduzcan en virtud del permiso concedido en Real Decreto de 24 de junio de 1779.- Madrid, 15 de julio de 1779.- Folio 86.
- 30.- Para que en los Reinos de las Indias se publique y observe la inserta Real Pragmática sobre el aumento con que debe correr las monedas de oro.- San Ildefonso, 24 de julio de 1779.- Folio 93.
- 31.- Para que en los reinos de las indias se cumplan en lo que allí toca lo resuelto por su majestad en beneficio de Monte pío Militar de España y América.- San Ildefonso, 24 de julio de 1779.- Folio 97.
- 32.- Para que en los Reinos de las Indias se publique y observe la inserta Real Pragmática sobre el aumento con que debe correr las monedas de oro.- San Ildefonso, 24 de julio de 1779.- folio 99.
- 33.- Para que no se proceda, sin Real permiso, casarse en los Reinos de Indias los Oficiales Reales, Administradores, Contadores, Tesoreros, ni demás Ministros de los tribunales de la Real Hacienda.- San Ildefonso, 9 de agosto de 1779.- Folio 103.
- 34.- Al Intendente de Ejército y Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Participa haberse prevenido a los Comisarios Generales de las Misiones de capuchinos de Indias, no exijan pensión de los expolios de las misiones difuntos.- San Ildefonso, 27 de agosto de 1779.- Folio 105.
- 35.- Al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Anota los defectos en que incurrieron en la renuncia del oficio de Regidor de la ciudad de Valencia, y ordena que en lo sucesivo se arreglen a las leyes, y Real Cédula que se expresa.- Aranjuez, 9 de junio de 1780.- Folio 107.
- 36.- Al Intendente de Ejército y Real Hacienda. Participa haberse aprobado el remate del oficio de Regidor Depositario General de la ciudad de Valencia, hecho en José Francisco Romero.- San Ildefonso, 28 de julio de 1780.- Folio 110.
- 37.- En la que se manda a extender a los dominios de indias la imposición de capitales de los depósitos, que hay en ellos, sobre las Rentas del Tabaco o de Alcabalas establecidas en los dominios a razón de 4% de cuenta de la Real Hacienda.- San Ildefonso, 17 de agosto de 1780.- Folio 112.
- 38.- Al Intendente de Ejercito y Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Participa haberse aprobado la renuncia que don Vicente Yépez hizo en don Jacinto Antonio Falcón de Mireles

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

del oficio de Alférez Real y Regidor de la ciudad del Tocuyo.- San Ildefonso, 21 de agosto de 1780.- Folio 124.

39.- Al Intendente de Ejército y Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Participa haberse aprobado la declaración que el Gobernador y Oficiales Reales de Maracaibo, hicieron de un comiso de 14 mulas que sin licencia sacó de la última ciudad don Francisco Bravo.- San Ildefonso, 28 de julio de 1780.- Folio 126.

40.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas, Ordena que en lo sucesivo en los avalúos de oficios vendibles no se contenten con examinar testigos, sino que por si mismo se enteren de su justo valor.- Aranjuez, 14 de diciembre de 1780.- Folio 128.

41.- Para que en los Reinos de las Indias se lleve a efecto lo mandado en la Real Cédula por la que se libró del Real Derecho de media anata, a los corregidores, Alcaldes Mayores y demás Ministros de Justicia.- San Ildefonso, 29 de agosto de 1781.- Folio 130.

42.- Para que recogiendo las dos Cédulas que se citan se observe puntualmente la ley, sobre lo que deben contener los testimonios que se presentaren para obtener la Real Confirmación de los Títulos de Oficios vendibles y renunciables de las Indias.- Aranjuez, 13 de diciembre de 1782. - Folio 137.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

TOMO XI.- AÑOS 1731-1749.

- 1.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Para que se pague al Cabildo de la Iglesia Catedral lo que se le debe para su fábrica.- Sevilla, 15 de junio de 1731.- Folio 3.
- 2.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Para que envíen con formalidad la cuenta de la limosna de la Bula de la Santa Cruzada.- Sevilla, 6 de febrero de 1732.- Folio 6.
- 3.- A los Virreyes, Presidentes de las Audiencias, Gobernadores, Oficiales Reales, Contadores de la Nueva España. Para que den las providencias convenientes para la observación de la Cédula sobre la inhabilitación de Ministros en todo lo perteneciente al derecho de Media Anata. - Sevilla, 14 de Marzo de 1732.- Folio 7.
- 4.- A los Gobernadores y Oficiales Reales de los Puertos de las Indias. Para que den noticias de los negros que han introducido o introdujeran la compañía de Inglaterra.- Sevilla, 4 de abril de 1732.- Folio 8.
- 5.- Instrucciones que se han de observar en las fortificaciones que su majestad ha resuelto se instruyan en Puerto Cabello y las demás que se hicieren en la Provincia de Venezuela.- Sevilla, 20 de junio de 1732.- Folio 10.
- 6.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Ordenes relativas a la Compañía Real de Asiento de Negros de Inglaterra.- Sevilla, 13 de agosto de 1732. - Folio 20.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 7.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Aprueba que se hubiese suministrado al Gobernador de la Provincia el dinero que se expresa.- Sevilla, 9 de septiembre de 1732.- Folio 24.
- 8.- (Real Orden) Aprueba lo resuelto por la junta formada por el Gobernador y Oficiales Reales para la fortificación de Puerto Cabello.- Madrid, 8 de junio de 1739.- José de la Quintana.- Folio 30.
- 9.- (Real Orden) Al Obispo de la Iglesia Catedral de Caracas. Remite la orden para que en el caso que se expresa tome posesión del Gobierno Superior y Capitanía General de Venezuela.- San Lorenzo, 23 de Octubre de 1733.- José Patiño.- Folio 33.
- 10.- Al Consejo de Justicia y Regimiento de la ciudad de Caracas. Para que en el caso de morir Don Martín de Lardizábal tome posesión del Gobierno Superior y Capitanía General de Venezuela, el Obispo de la Catedral de Caracas.- San Ildefonso, 15 de octubre de 1733.- Folio 34.
- 11.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Avisa lo resuelto sobre la formación de una compañía con naturales del País y lo que le han de ejecutar.- San Lorenzo, 20 de octubre de 1733.- Folio 34.
- 12.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. (Igual Al Anterior).- Folio 39.
- 13.- (Real Orden) A Don Martín de Lardizábal. Para que el Ingeniero Don Juan Amador Courten continúe en las obras de fortificación que hiciere tocante el abintestato Don Simón Parceró.- Aranjuez, 8 de mayo de 1735.- Folio 50.
- 14.- Al Ingeniero Don Juan Amador Courten. Previene lo que debe observar en la dirección de las obras de Fortificación de Puerto Cabello.- El Pardo, 10 de febrero de 1734. - Folio 43.
- 15.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba las resoluciones del comandante de la Provincia sobre la representación que hiciere tocante al abintestato Don Simón Parceró.- Aranjuez, 8 de mayo de 1735.- Folio 50.
- 16.- (Real Decreto) Sobre la recaudación de multas y condenaciones que se imponen por el Consejo de Indias.- Madrid, 11 de septiembre de 1736.- Antonio Salazar y Castillo.- Folio 52.
- 17.- A los Oficiales de la Real Hacienda del Reino de la Nueva España. Para que observen lo que se manda sobre el recibo y remesa de los caudales de multas, ventas y composiciones de tierra.- San Ildefonso, 26 de septiembre de 1736.- Folio 54.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 18.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Para que informen sobre la fundación de un convento de la Orden de San Francisco en la ciudad de la Nueva Barcelona. San Lorenzo, 6 de Noviembre de 1736.- Folio 55.
- 19.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Remite copia de dos cartas de Don Juan de la Tornera Sota para que se informen y den cuenta sobre los excesos de ilícito comercio que ejecuta el Marqués de San Felipe y Santiago, Yerno del Gobernador interino de Cumaná.- El Pardo, 8 de abril de 1737.- Folio 58.
- 20.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Para que informen sobre las ordenes dadas en razón de las cuotas de contribución de los indios.- Aranjuez, 21 de mayo de 1737.- Folio 60.
- 21.- Al Comandante General de la Provincia de Venezuela. Para que informe sobre las órdenes dadas en razón de la cuota de contribución de los indios.- Aranjuez, 21 de mayo de 1737.- Folio 62.
- 22.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que informen sobre la representación que ha hecho el Comandante de la Provincia acerca de que se conceda una limosna para la conclusión de la fabrica de la Iglesia de San Mauricio.- Aranjuez, 26 de mayo de 1737.- Folio 64.
- 23.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Que informen los motivos que han tenido para alterar la costumbre de sacar de esa ciudad los géneros que necesitan los Misioneros de la Provincia de Cumaná.- San Ildefonso, 3 de septiembre de 1737.- Folio 66.
- 24.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela y Oficiales de la Real Hacienda. Para que se permita la compra de los géneros que necesitan los Misioneros de la Provincia de Cumaná.- San Ildefonso, 3 de septiembre 1737.- Folio 68.
- 25.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Avisa recibo de la carta en la cual dieron cuenta de las órdenes y forma con que se habían satisfecho las situaciones de los presidios de Cumaná y Margarita.- San Ildefonso, 9 de septiembre de 1737.- Folio 70.
- 26.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Para que informen el motivo por el cual cobraron derechos a los Misioneros de la orden de San Francisco, por la compra de géneros y especies para su manutención en la Provincia de Santa Cruz.- San Ildefonso, 9 de Septiembre de 1737.- Folio 72.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 27.- Al Gobernador y Capitán General y Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Para que la mitad del situado que tiene consignado en las Cajas Reales de esa ciudad los Castillos de Cumaná se envíe en géneros de los permitidos .- San Ildefonso, 24 de septiembre de 1737.- Folio 74.
- 28.- Sobre lo que ha de observar en los Reinos del Perú y Nueva España, en cuanto a la aplicación del producto de vacantes de Arzobispados, Obispados, dignidades y demás Prebendas Eclesiásticas.- San Ildefonso, 5 de octubre de 1737.- Folio 77.
- 29.- Al Gobernador y Capitán General y Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Ordena lo que hay que ejecutar para evitar los fraudes que se cometen por los naturales de la Provincia originados de los supuestos registros de frutos.- San Lorenzo, 24 de octubre de 1737.- Folio 84.
- 30.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Participa la resolución sobre la salida de dos navíos de Registro a las Islas de Canarias y la Palma.- Buen Retiro, 9 de diciembre de 1737.- Folio 86.
- 31.- Para que el Virrey de la Nueva España, Presidentes, Audiencias, Gobernadores y Oficiales Reales Observen las leyes y Ordenes que prohíben prorrogar los términos para llevar las confirmaciones de los Oficios que se confieren.- Aranjuez, 21 de mayo de 1738.- Folio 89.
- 32.- Para que los Alféreces Mayores de las ciudades, Villas y pueblos de las provincias de la Nueva España prefieran en asiento, voto y demás actos en Cuerpo de Ayuntamiento, a los Alcaldes de la Hermandad.- Aranjuez, 21 de mayo de 1738.- Folio 92.
- 33.- Al Gobernador y Capitán General y Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que se pague a los Misioneros de Guayana 150 Pesos por año.- Aranjuez, 22 de Mayo de 1738.- Folio 94.
- 34.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba la exoneración de derechos sobre mil varas de sayal y otros artículos pertenecientes a su sustento y vestuario que introdujeron los religiosos de la orden de san Francisco.- El Pardo, 15 de marzo de 1739.- Folio 96.
- 35.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Concede al Convento de San Francisco de la ciudad de la Asunción por el termino de 6 años la limosna de vino, cera y aceite consignada en las Cajas Reales de Caracas.- Aranjuez, 18 de abril de 1739.- Folio 98.
- 36.- Para que los Arzobispos, Obispos, Cabildos Eclesiásticos y Oficiales Reales del Perú y

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Nueva España, formen relaciones de los valores y distribución de las Diezmas y remitan al Consejo en la forma que expresa.- Buen Retiro, 11 de julio de 1739.- Folio 103.

37.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Extraña el poco cuidado en no haber hecho presente la conformación que hacía Don Juan Antonio Monagas cuando renunció el Oficio de Regidor y Alcalde Provincial de la Santa Hermandad de la Villa de San Carlos de Austria.- El Pardo, 23 de febrero de 1740.- Folio 104.

38.- (Real Orden) A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Remite la anterior Cédula.- Madrid, 8 de agosto de 1740.- Fernando Triviño.- Folio 106.

39.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Extraña la impropiedad de los términos con que hablan en su representación del Gobernador de la Provincia.- El Pardo, 7 de abril de 1740.- Folio 107.

40.- Para que en los Reinos de la Nueva España, el Perú y Santa Fé, se practique lo que se ordena cuando se ejecuten inventarios, avalúos, remates y repartimiento de los comisos, averiguación de los culpados y modo de enviar los testimonios.- Aranjuez, 1º de junio de 1740.- Folio 112.

41.- Declara las dudas que se han ofrecido con motivo de competencias entre la universidad de Caracas y el Maestro Escuela de la Iglesia Catedral de Caracas, como Cancelario y Juez Conservador de los estudios y encarga lo que se debe observar.- San Lorenzo, 6 de noviembre de 1740.- Folio 114.

42.- Para que los Virreyes de las Indias, Gobernadores y Oficiales Reales etc. Eviten los fraudes en la carga y descarga de los navíos y apliquen a los contraventores las penas establecidas.- Aranjuez, 18 de junio de 1741.- Folio 132.

43.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se envíen a Cartagena 1.000 hombres de tropa, municiones y pertrechos para refuerzo del puerto.- Madrid, 13 de septiembre de 1741.- José del Campillo. - Folio 134.

44.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aprueba el nombramiento que hicieron de Defensor Fiscal de la Real Hacienda a favor de Don Mateo González de Guerra.- Buen Retiro, 20 de febrero de 1742.- Folio 138.

45.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Participa sobre los informes pedidos acerca del nuevo modo de administrarse los Diezmos por el Cabildo Eclesiástico de esa ciudad.- Aranjuez, 12 de mayo de 1740.- Folio 143.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 46.- Para que los Virreyes de la Nueva España, Presidentes de las audiencias, Gobernadores y Oficiales Reales, observen lo que se expresa sobre la remisión a España de los caudales procedentes de multas y penas de Cámara.- San Ildefonso, 1º de agosto de 1743.- Folio 146.
- 47.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas Ordena remitir a España las Porciones de cacao que se entregaren en las Cajas Reales, por razón del 6% del subsidio de los eclesiásticos.- Buen Retiro, 31 de diciembre de 1744.- Folio 147.
- 48.- Al Virrey, Presidentes, Oidores de las Audiencias, Gobernadores Arzobispos, Obispos y Prelados de la Nueva España. Participa el desposorio de la Serenísima Infanta Doña María Teresa con el Serenísimo Delfín de Francia.- El Pardo, 21 de Febrero de 1741.- Folio 151.
- 49.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se pague a los misioneros las cantidades que se le han señalado para su vestuario, vino, aceite y cera.- San Lorenzo, 23 de noviembre de 1745.- Folio 152.
- 50.- Concede indulto general a todas las personas cuyos delitos no merezcan la pena de muerte.- Buen Retiro, 6 de diciembre de 1746.- Folio 182.
- 51.- Al Virrey, Presidentes, Audiencias, Gobernadores y Oficiales de la Real Hacienda. Para que los dueños de los caudales y géneros que se decomisen por conducirlos fuera de Registro, no puedan reclamarlos al que los trajere.- Buen Retiro, 5 de marzo de 1747.- Folio 184.
- 52.- Resoluciones sobre asuntos de la Real Hacienda, Guerra, Comercio y Navegación. Aranjuez, 18 de mayo de 1747.- Folio 185.
- 53.- Para que los recursos que en adelante se apreciaren en las Provincias de la Nueva España tocantes a Media Anata y Lanzas, se dirijan al Consejo de Indias para su determinación.- Buen Retiro, 4 de diciembre de 1747.- Folio 199.
- 54.- Para que se remitan al Tribunal de las Cajas de la Contratación de las Indias, todos los caudales de bienes de difuntos que hubiere detenidos en las provincias de la Nueva España.- Buen Retiro, 20 de Febrero de 1748.- Folio 200.
- 55.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Para que remitan razón individual de las cantidades que entraren o existan pertenecientes a Media Anata y Lanzas.- Buen Retiro, 10 de Marzo de 1748.- Folio 201.
- 56.- Para que en los Reinos de las Indias se observen las Leyes que manda a los Oficiales Reales a presentar las cuentas de su cargo en los Tribunales donde corresponde y que los Contadores de los mismos Tribunales las liquiden.- Aranjuez, 5 de junio de 1748.- Folio 203.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 57.- (Real Orden) Para que no se paguen mercedes o pensiones hasta el día 9 de julio de 1746, fecha en que falleció el Rey Felipe V.- Madrid, 26 de agosto de 1748.- Marqués de la ensenada.- Folio 205.
- 58.- Para que en las Provincias de Nueva España se observe la ley que se cita, para que no se mezclen varios negocios en una misma representación.- Buen Retiro, 21 de agosto de 1748.- Folio 206.
- 59.- Al Virrey de la Nueva España, Audiencias, Gobernadores, Arzobispos Obispos y Oficiales Reales. Para que cumplan la ley que se cita sobre no dar posesión de Prebendas Eclesiásticas sin las Reales Presentaciones originales.- San Lorenzo, 26 de octubre de 1750.- Folio 207.
- 60.- Para que en las Provincias de la Nueva España no se paguen sueldos de los consignados en penas de cámara y gastos de Justicia de los Caudales de Real Hacienda.- San Lorenzo, 26 de octubre de 1750.- Folio 208.
- 61.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Sobre los cargos que han resultado contra ellos de un testimonio de Autos formado con motivo del remate del Oficio de escribano del Cabildo de la ciudad de Santa Ana de Coro.- Buen Retiro, 30 de agosto de 1749.- Folio 209.

TOMO XIII.- AÑOS 1749 – 1767.

- 1.- A los Jueces Comisarios del papel sellado, Tribunales de Cuentas y Oficiales Reales de la Nueva España. Remitan las cuentas correspondientes a este ramo en la forma que se expresa.- Buen Retiro, 9 de marzo de 1749.- Folio 8.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 2.- Al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que se pague lo que se le debe a don Pedro José Díaz, cura doctrinero de los pueblos de Guara y Chivacoa.- Buen Retiro, 12 de marzo de 1750.- Folio 9.
- 3.- Para que en la Provincia de la Nueva España no se paguen sueldos de los consignados en penas de Cámara y gastos de Justicia de los caudales de la Real Hacienda, a excepción de los que por sus títulos o Reales Ordenes tengan particular asignación.- San Lorenzo, 26 de octubre de 1750.- Folio 11.
- 4.- Para el Virrey, Audiencias, Gobernadores, Arzobispos, Obispos y Cabildos de la Nueva España. Que no den posesión de Prebendas Eclesiásticas sin las Reales Presentaciones Originales.- San Lorenzo, 26 de octubre de 1750.- Folio 12.
- 5.- (Real Orden).- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se nombre a don Luis Pedroza, guardalmacén del puerto de la Guaira.- Madrid, 15 de enero de 1751.- Marques de la Ensenada.- Folio 13.
- 6.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que se remita a España lo que existiere en caja sobre el derecho de Almirantazgo.- Madrid, 1º de Julio de 1751.- Marqués de la Ensenada.- Folio 14.
- 7.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que en los decomisos de navíos que vienen de España, solo se multe al delincuente y no todo el navío.- Madrid, 16 de septiembre de 1751.- Marqués de la Ensenada.- Folio 16.
- 8.- (Real Orden).- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Avisa recibo de la relación de gastos que ha causado la tropa de refuerzo en la Provincia.- San Lorenzo, 17 de noviembre de 1752.- Marqués de la Ensenada.- Folio 18.
- 9.- A los Virreyes, Oficiales Reales, Arzobispos y Obispos de las Indias. Previene lo que se ha de observar con los sujetos nombrados para las dignidades y demás prebendas que no sacaren sus respectivos títulos.- Buen Retiro, 8 de abril de 1753.- Folio 19.
- 10.- (Real Orden). A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Para que las noticias que se dan al Ministerio sobre la carga de los navíos se den en testimonio como está resuelto.- Madrid, 19 de diciembre de 1753.- Marqués de la Ensenada.- Folio 20.
- 11.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales reales de la ciudad de Caracas. Para que las Apelaciones sobre presos y comisos se otorguen solamente ante la persona del Rey.- Madrid, 5 de enero de 1754.- Marqués de la Ensenada.- Folio 20.
- 12.- A los Oficiales de la real Hacienda de la ciudad de Caracas. Para que se pague a don

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Manuel Antonio Jiménez Bretón lo que está mandado.- Buen Retiro, 19 de noviembre de 1754.- Folio 22.

13.- (Real Orden).- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Avisa recibo del estado de la carga de la fragata “San Antonio”, de la Compañía de Caracas. Madrid, 24 de septiembre de 1754.- Julián de Arriaga.- Folio 24.

14.- (Real Orden) .- Al Gobernador y Oficiales Reales de Caracas. Para que se pague a doña Josefa de Castro y Carvajal 60 pesos fuertes que le fueron embargados a su padre Blas de Castro.- Aranjuez, 28 de junio de 1754.- Marqués de la Ensenada.- Folio 25.

15.- a los Oficiales de Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Para que informen el valor en el ultimo quinquenio de la canongía suprimida en la iglesia Catedral, para el tribunal de Inquisición de Cartagena.- Buen Retiro, 25 de diciembre de 1755.- Folio 27.

16.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales Reales de Caracas. Para que la Compañía Guipuzcoana pueda llevar en sus buques algunos efectos desde esa Provincia a Maracaibo.- Madrid, 11 de abril de 1755.- Julián de Arriaga.- Folio 30.

17.- Para que en los Reinos de las Indias se observe generalmente lo resuelto sobre las apelaciones de las causas pertenecientes a dependencia de Real Hacienda.- Buen Retiro, 7 de febrero de 1756.- Folio 32.

18.- Para que en los Reinos de las Indias se exija un 5 % por derechos reales de todo lo que se apresare en ellos, además del octavo del Almirantazgo.- Buen Retiro, 7 de febrero de 1756.- Folio 33.

19.- Para que en los Reinos de las Indias se cumpla lo resuelto generalmente sobre que no se reputen por esclavos los indios que no sean Caribes.- Buen Retiro, 7 de febrero de 1756.- Folio 34.

20.- Para que en los Reinos de las Indias se observe generalmente lo resuelto sobre las apelaciones de las causas pertenecientes a dependencia de Real Hacienda .- Buen Retiro, 7 de febrero de 1756.- Folio 35.

21.- Para que en los Reinos de las Indias se cumpla lo resuelto generalmente sobre que se reputen por esclavos los indios que no sean Caribes.- Buen Retiro, 7 de febrero de 1756.- Folio 36.

22.- Para que en los Reinos de las Indias se observe lo que en cuanto al repartimiento de comisos y presas está mandado por Real Cédula y Orden que se citan.- Buen Retiro, 4 de abril

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

de 1756.- Folio 37.

23.- (Real Orden).- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se le pague a don Pedro Díaz, cura de Guara y Chivacoa lo que se le adeuda.- Madrid, 5 de octubre de 1756.- Julián de Arriaga.- Folio 38.

24.- (Real Orden).- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que a don Jacinto de San Juan se le satisfaga sueldo de Capitán.- Madrid, 3 de diciembre de 1756.- Julián de Arriaga.- Folio 39.

25.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales de Real Hacienda de Caracas. Para que a don Ramón de Urtasun se le descuente la Tercera Parte de su sueldo para el pago de lo que debía al Regimiento de Murcia.- Madrid, 20 de junio de 1757.- Folio 40.

26.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales de Real Hacienda de Caracas. Para que a las compañías se le exija el dos por ciento de alcabalas, lo mismo que a particulares.- Madrid, 27 de diciembre de 1757.- Folio 41.

27.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Para que se le pague a doña María Esparza los sueldos que dejó de cobrar su esposo.- Madrid, 12 de diciembre de 1757.- Julián de Arriaga.- Folio 42.

28.- (Real Orden).- A los Oficiales de Real Hacienda de Caracas. Para que a don Tomás Pallás se le descuente seis pesos al mes.- Madrid, 3 de diciembre de 1757.- Julián de Arriaga.- Folio 43.

29.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales Reales de Caracas. Aprueba el no haber aumentado el sueldo a don Antonio Díaz Padrón.- Madrid, 25 de julio de 1757.- Julián de Arriaga.- Folio 44.

30.- Para que los Oficiales Reales de las cajas matrices de los Reinos de Indias remitan relación del modo con que distribuyen los diezmos en sus Diócesis.- Aranjuez, 23 de junio de 1757.- Folio 45.

31.- Para que los Oficiales Reales de los Reinos de las Indias remitan testimonio de las posesiones de los empleos debajo de las penas que se le expresa. Aranjuez, 12 de mayo de 1758.- Folio 46.

32.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se reintegren a la Real Hacienda un 5% que se cobró de menos en un comiso de canela en Maiquetía.- Villaviciosa, 4 de septiembre de 1758.- Folio 48.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 33.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se reintegre a la Real Hacienda la cantidad en que resulta perjudicada con motivo de un comiso de varios géneros aprehendidos en el pueblo de Turmero.- Villaviciosa , 4 de septiembre de 1758.- Folio 50.
- 34.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se reintegre a la Real Hacienda la cantidad en que resulta perjudicada con motivo de un comiso de varios géneros aprehendidos en el camino de la Guaira.- Villaviciosa, 4 de septiembre de 1758.- Folio 52.
- 35.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se reintegre a la Real Hacienda la cantidad en que resulta perjudicada con motivo de un comiso de varios géneros aprehendidos en el pasaje nombrado la Quebrada de Pipe.- Villaviciosa, 4 de septiembre de 1758.- Folio 54.
- 36.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se reintegre a la Real Hacienda la cantidad en que resulta perjudicada con motivo de un comiso de varios géneros aprehendidos en la playa de Anare.- Villaviciosa, 4 de septiembre de 1758.- Folio 56.
- 37.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se reintegre a la Real Hacienda la cantidad en que resulta perjudicada con motivo de un comiso de varios géneros aprehendidos en el puerto de La Laguna.- Villaviciosa, 4 de septiembre de 1758.- Folio 58.
- 38.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se reintegre a la Real Hacienda la cantidad en que resulta perjudicada con motivo de un comiso de varios géneros aprehendidos en el sitio nombrado Boró .- Villaviciosa, 4 de septiembre de 1758.- Folio 60.
- 39.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se reintegre a la Real Hacienda los Reales Derechos correspondientes a la presa de una goleta inglesa hecha por un jabeque de la Real Armada.- Villaviciosa, 4 de septiembre de 1758.- Folio 62.
- 40.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se reintegre a la Real Hacienda la cantidad en que resulta perjudicada con motivo de un comiso de varios géneros aprehendidos en el pueblo de San José de Cagua.- Villaviciosa, 4 de septiembre de 1758.- Folio 64.
- 41.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Aprueba el repartimiento que se hizo de dos comisos aprehendidos en el Valle de Chorón.- Villaviciosa, 4 de septiembre de 1758.- Folio 66.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 42.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que se reintegre a la Real Hacienda la cantidad en que resulta perjudicada con motivo de un comiso aprehendido en el paraje llamado Acequias.- Villaviciosa, 16 de mayo de 1759.- Folio 68.
- 43.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Para que remitan relación individual de lo que corresponde a cada uno de los interesados en los Diezmos, por la razón que se expresa.- Villaviciosa, 16 de mayo de 1759.- Folio 70.
- 44.- (Real Orden) Al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Para que se satisfagan las deudas por los prestamos que se hicieron a la Real Hacienda en la Guerra contra los ingleses.- Madrid, 28 de diciembre de 1759.- Julián de Arriaga.- Folio 72.
- 45.- (Real Orden) .- Al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Para que a don Pedro de Mora se le pague lo que devenga desde que se embarcó de España.- Madrid, 19 de agosto de 1760.- Julián de Arriaga.- Folio 74.
- 46.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Incluye una Real Cédula en la que se cita que avisen los créditos contra la Real Hacienda.- Madrid, 5 de agosto de 1760.- Julián de Arriaga.- Folio 75.
- 47.- A los Virreyes, Gobernadores y Oficiales de la Real Hacienda de las Indias. Para que remitan nota de los créditos contra la Real Hacienda.- San Ildefonso, 29 de Julio de 1760.- Folio 77.
- 48.- (Real Orden) .- Al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Para que se le pague a don Juan Bautista Jiménez Bretón lo que esta Mandado.- Madrid, 19 de noviembre de 1760.- Julián de Arriaga.- Folio 78.
- 49.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda. Avisa recibo de la carta con la nota de lo que se adeuda a la Caja de la Real Hacienda por motivo de préstamos.- Madrid, 27 de agosto de 1760.- Julián de Arriaga.- Folio 79.
- 50.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda. Igual que la anterior.- Folio 80.
- 51.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales Reales de Caracas. Para que se le pague a don José Calvo de Irazábal lo que se le deposito en las Cajas Reales por la muerte de don Blas de Castro .- Madrid, 7 de mayo de 1761.- Julián de Arriaga.- Folio 81.
- 52.- Para que los Oficiales de la Real Hacienda envíe anualmente al Consejo de Indias puntual relación del importe de la mesada eclesiástica.- Buen Retiro, 25 de junio de 1761.- Folio 84.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 53.- (Real Orden).- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Incluye una Real Cédula en la que se cita que los Oficiales Reales tomen a su cargo la administración y recaudación sobre mostrencos y abintestatos.- Madrid, 14 de mayo de 1761.- José Ignacio de Goyeneche.- Folio 85.
- 54.- Para que los Virreyes, Presidentes, Oidores y demás Ministros Reales, observen lo que está prevenido sobre mostrencos y abintestados y que la administración y recaudación estará a cargo de los Oficiales Reales.- Aranjuez, 13 de abril de 1761.- Folio 86.
- 55.- Para que los oficiales Reales de las Indias cobren la mesada eclesiástica desde el año de 1754a los que no la hubieran satisfecho .- Buen Retiro, 25 de junio de 1761.- Folio 88.
- 56.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. Para que se pague al ingeniero don Juan Gayangos el sueldo de dos mil pesos en cada año.- Buen Retiro, 26 de diciembre de 1761.- Folio 90.
- 57.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Para que se informen con el Obispo de la Diócesis lo que se le debe dar a los religiosos que asistieron a las funciones que se expresa.- Buen Retiro, 19 de julio de 1761.- Folio 91.
- 58.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales Reales de Caracas. Para que informen de qué depende el atraso de esas Cajas para no cubrir sus gastos como lo hicieron anteriormente.- Madrid, 6 de julio de 1761.- Folio 92.
- 59.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Para que indemnicen a la real Hacienda de los 495 pesos y 3 y medio reales en que se perjudicó en la captura del Bergantín Inglés “Thomas”.- El Pardo, 24 de febrero de 1762.- Folio 93.
- 60.- A los Oficiales de la real Hacienda de las Indias. Para que cuiden que ningún provisto de prebendas de iglesias tome posesión de ellas por medio del procurador.- El Pardo, 12 de marzo de 1762.- Folio 95.
- 61.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Participa haber declarado infundadas sus quejas, con motivo de la paga de derechos que hizo don Pablo de Alfaro de una porción de Cacao.- Aranjuez, 26 de abril de 1762.- Folio 97.
- 62.- (Real Cédula).- Al Gobernador y oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Para que se pague a la viuda de don Jacinto de San Juan cuarenta pesos mensuales hasta la conclusión del sueldo que devengaba su marido como Gobernador de la Isla de Trinidad.- San Ildefonso, 18 de agosto de 1762.- Julián de Arriaga.- Folio 100.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 63.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Para que satisfagan al Coronel don Mateo Gual el sueldo de sesenta pesos al mes desde el día en que cesó en el gobierno de Cumaná hasta que desembarco en España.- Buen Retiro, 8 de Julio de 1762.- Folio 101.
- 64.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Para que en los géneros de presa que hiciere la Compañía Guipuzcoana se cobre el octavo de Almirantazgo, por la razón que se expresa.- San Ildefonso, 1º de Octubre de 1762.- Folio 103.
- 65.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Previene que han faltado a lo dispuesto en las leyes, que tratan de la deducción de diezmos y asistencia a su repartimiento.- San Lorenzo, 23 de octubre de 1762.- Folio 105.
- 66.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Participa haberse determinado que el Juez de Bienes de Difuntos, acuda a la Audiencia del distrito a solicitar la resolución de la competencia entre él y el Provisor.- Buen Retiro, 16 de diciembre de 1762.- Folio 108.
- 67.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Igual al anterior.- Folio 110.
- 68.- (Real Orden).- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Avisa el envío de dos despachos de Su Majestad.- Madrid, 23 de diciembre de 1762.- José de Goyeneche.- Folio 112.
- 69.- Instrucciones al Arzobispo de México y demás Prelados de la Nueva España para la continuación de la cobranza del subsidio de dos millones de ducados, que su Santidad concedió en el año de 1721.- Buen Retiro, 23 de octubre de 1741.- Folio 113.
- 70.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Remite copia de las nuevas instrucciones que se han formado para el cobro del subsidio de dos millones de ducados que Su Santidad concedió en el año de 1721.- Buen Retiro, 23 de octubre de 1741.- Folio 116.
- 71.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Para que en los géneros de presa que hiciera la Compañía Guipuzcoana se cobre el octavo de Almirantazgo por la razón que se expresa.- San Ildefonso, 1º de octubre de 1762.- Folio 120.
- 72.- A los Oficiales de la Real Hacienda de las Indias. Para que cuiden que ningún provisto de Prebendas de Iglesias, tome posesión de ellas por medio del Procurador.- El Pardo, 12 de marzo de 1762.- Folio 122.
- 73.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Previene que han faltado a lo dispuesto en las leyes que tratan de la deducción de diezmos y asistencia a su repartimiento.- San Lorenzo, 28 de octubre de 1762.- Folio 124.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

74.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Participa haber declarado infundada su queja con motivo de la paga de derechos que hizo don Pablo de Alfaro de una porción de cacao.- Aranjuez. 26 de abril de 1762.- Folio 127.

75.- (Real Orden).- Al Gobernador y oficiales Reales de Caracas. Para que se pague a los herederos legítimos de don Francisco de Fontes lo que tenga depositado en las Cajas Reales.- Madrid, 4 de febrero de 1763.- Julián de Arriaga.- Folio 130.

76.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Ordena prevengan a don Juan Vicente Bolívar ocurra por sí o por medio del Procurador al Consejo de indias a usar de la apelación con motivo de la demanda que se le impuso por débito de lanzas y media anata.- El Pardo, 4 de febrero de 1763.- Folio 131.

77.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Para que den cuenta de los autos que se formen sobre la justificación del crédito que se esta compensando con el débito de lanzas del Marqués del Valle de Santiago.- El Pardo, 19 de febrero de 1763.- Folio 133.

78.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Para que a la viuda de don José de la Margarita, se le dé algún socorro para cubrir sus necesidades.- Madrid, 19 de febrero de 1763.- Julián de Arriaga.- Folio 136.

79.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Avisa el envío de varios despachos y adjunta un índice.- Madrid, 23 de febrero de 1763.- Folio 137.

80.- Índice de los despachos que su Majestad remite a los Oficiales Reales de Caracas.- Madrid, 23 de febrero de 1763.- Folio 138.

81.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Previene haberse excedido en admitir descuento del débito de lanzas del Marqués de Mijares en las cantidades a que se refiere.- El Pardo, 19 de febrero de 1763.- Folio 139.

82.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Para que se pague a Juan Clemente del Valle los sueldos vencidos durante el tiempo que estuvo en España.- Madrid, 25 de Marzo de 1763.- Julián de Arriaga.- Folio 142.

83.- A los Oficiales Reales de las Indias. Para que envíe puntualmente los autos de los comisos y los testimonios de autos en cartas separadas.- Aranjuez, 31 de mayo de 1763.- Folio 143.

84.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Para que se pague a don José Calvo de Irazábal lo que se le depositó en las Cajas Reales por la muerte de don Blas de Castro.- Aranjuez, 6 de junio de 1763.- Julián de Arriaga.- Folio 145.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 85.- (Real Orden). - A los Oficiales Reales de Caracas. Que avisen los días que están señalados para la salida del correo para Santa Fé y Cartagena.- Madrid, 25 de junio de 1763.- Julián de Arriaga.- Folio 146.
- 86.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales Reales de Caracas. Informa que ha concedido a don Ramón de Urtazun la rehabilitación de tiempo de un año que usó de licencia.- Madrid, 14 de agosto de 1763. Julián de Arriaga. Folio 147.
- 87.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Participa haberse declarado nulo lo practicado por su antecesor y Oficiales Reales sobre la violenta extracción de una porción de caco que de una goleta española hizo una balandra holandesa.- San Ildefonso, 2 de agosto de 1763.- Folio 148.
- 88.- (Real Orden).- A los Oficiales Reales de Caracas. Para que a don Manuel de Manuel de Agreda se le pague el sueldo de Capitán de Infantería.- Madrid, 4 de octubre de 1763.- Julián de Arriaga.- Folio 151.
- 89.- (Real Orden).- A los Oficiales Reales de Caracas. Avisa el envío de un despacho de Su Majestad en el cual ordena remitir los autos de comisos y los testimonios de autos en cartas separadas.- Madrid, 7 de octubre de 1763.- José Ignacio de Goyeneche.- Folio 152.
- 90.- A los Oficiales Reales de las Indias. Para que remitan los autos en cartas separadas.- Aranjuez, 31 de mayo de 1763.- Folio 153.
- 91.- A los Oficiales Reales de las Indias. Que observen la ley que se cita en cuanto al modo como debe hacerse la regulación para la cobranza de mesada eclesiástica.- Buen Retiro, 21 de diciembre de 1763.- Folio 155.
- 92.- (Real Orden).- Para que a todo oficial que con orden o permiso de su Majestad se restituya a España, se le abone al comandante del Navío su manutención.- Madrid, 5 de abril de 1763.- Julián de Arriaga.- Folio 157.
- 93.- Memorial presentado al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela por don Manuel de Miranda, Capitán de uno de los piquetes de Puerto Rico, para que se le abone su pasaje a España.- La Guaira, 13 de diciembre de 1763.- Folio 158.
- 94.- (Real Orden).- Para que a todo Oficial que con orden o permiso de Su Majestad se restituya a España se le abone al Comandante del navío su manutención.- Madrid, 5 de abril de 1763.- Julián de Arriaga.- Folio 159.
- 95.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Participa que en la deducción de 3% para el seminario de la gruesa de diezmo no han cometido exceso alguno.- El Pardo, 28 de febrero de 1764.- Folio 161.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

96.- Igual al anterior .- Folio 163.

97.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Para que a don Alfonso del Río se le pague por esas Cajas los Sueldos vencidos.- San Ildefonso, 30 de agosto de 1764.- Folio 165.

98.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que los Oficiales Reales formen de nuevo la cuenta del producto de los géneros dejados por los holandeses en cambio de las extracciones que hacen de cacao.- Aranjuez, 18 de mayo de 1764.- Folio 166.

99.- Demostración práctica sobre el método y reparto de los comisos y presas.- Madrid, 16 de junio de 1764.- Folio 173.

100.- Para que el importe de las presas y comisos que se hicieren en los Reinos de las Indias, se distribuyan con arreglo a la demostración práctica que se acompaña.- Aranjuez, 14 de junio de 1764.- Folio 177.

101.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales Reales de Caracas. Avisa que la provisión de los empleos en los Cuerpos Veteranos que se hallaren o fueren a esos dominios se haga por cuenta del Ministro de la Guerra.- Madrid, 7 de diciembre de 1764.- Julián de Arriaga.- Folio 179.

102.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales Reales de Caracas. Para que los situados de la Margarita se envíen en plata y no en vestuario.- San Ildefonso, 13 de octubre de 1764.- Julián de Arriaga.- Folio 181.

103.- Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para que amoneste a los Oficiales Reales por haber permitido que Jacobo Segrís, francés vendiese vino a una balandra inglesa.- El Pardo, 22 de enero de 1764.- Folio 182.

104.- Reales Provisiones para que los Gobernadores, Jueces y Ministros de la Real Audiencia cumplan con la real Cédula inserta en orden a las apelaciones en negocios tocantes a la Real Hacienda .- San Ildefonso, 20 de agosto de 1764.- Folio 185.

105.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales Reales de Caracas. Para que a las misiones de Píritu se le satisfagan las limosnas atrasadas.- Madrid, 3 de abril de 1765.- Folio 192.

106.- (Real Orden).- Al Gobernador y Oficiales Reales de Caracas. Avisa el recibo de la carga que sacó de La Guaira la fragata de la Compañía “San Judas Tadeo”.- Madrid, 20 de junio de 1765.- Folio 193.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 107.- A los Oficiales Reales de Caracas. Para que pongan en los libros de su cargo las notas correspondientes a fin de que no se duplique el pago de un crédito.- Madrid, 14 de julio de 1765.- Folio 194.
- 108.- (Real Orden).- A los Oficiales de la Real Hacienda. Remite la anterior Real Cédula.- Madrid, 30 de septiembre de 1765.- Juan Manuel Crespo.- Folio 196.
- 109.- Declaraciones de que Lorenzo de Aristigui, el Marqués de Villa Real de Purullena, José María Enrile y Francisco de Aguirre, son interesados en el asiento hecho con Miguel de Iriarte para proveer de negros a diferentes provincias de las Indias.- San Lorenzo, 15 de octubre de 1765.- Folio 197.
- 110.- Carta Escrita al Gobernador de Venezuela por el contador General de Madrid. Con la que adjunta un pliego a los oficiales Reales.- Madrid, 6 de diciembre de 1765.- Folio 208.
- 111.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Para que concurren con las cantidades que se necesitare para el transporte de las familias que quisieren establecerse en la Guayana.- El Pardo, 5 de febrero de 1765.- Folio 209.
- 112.- A Los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Para que a doña Catalina, doña Ines y doña Teresa Monasterio se les paguen 300 pesos al año.- Madrid, 1º de febrero de 1765.- Folio 212.
- 113.- Igual al anterior.- Folio 213.
- 114.- (Real Orden).- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Avisa recibo de la carga que saco de la Provincia la fragata “Nuestra Señora del Rosario”.- Madrid, 26 de enero de 1765.- Folio 214.
- 115.- (Real Orden).- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Remite el despacho por el que se aprueba la exoneración de derechos de la carga a la fragata “Nuestra Señora de la Rosa”.- Madrid, 23 de mayo de 1765.- Folio 215.
- 116.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Aprueba la exoneración de derechos de la carga a la fragata “Nuestra Señora de la Rosa”. - Aranjuez, 10 de mayo de 1765.- Folio 216.
- 117.- (Real Orden).- A los Oficiales Reales de Caracas. Para que don silvestre García, contador de la provincia, se le suspenda el pago de su sueldo desde el día en que usó de Real Licencia.- San Ildefonso, 28 de julio de 1766.- Folio 218.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

118.- (Real Orden).- A los Oficiales Reales de Caracas. Para que a don Joaquín Moreno de Mendoza se le pague el sueldo de Coronel.- Aranjuez, 1º de mayo de 1766.- Julián de Arriaga.- Folio 219.

119.- (Real Orden).- A los Oficiales Reales de Caracas. Avisa Recibo de la certificación del ingreso y su distribución en los seis primeros meses del año 1766.- San Ildefonso, 16 de septiembre de 1766.- Julián de Arriaga.- Folio 220.

120.- (Real Orden).- A los Oficiales Reales de Caracas. Avisa recibo de la carga del navío “San Ignacio de Loyola”, de la Compañía Guipuzcoana.- San Idelfonzo, 27 de septiembre de 1766.- Julián de Arriaga.- Folio 221.

121.- (Real Orden).- A los Oficiales Reales de Caracas. Avisa Recibo de la carga que conduce la fragata “Nuestra Señora del Rosario”.- San Lorenzo, 28 de octubre de 1766.- Julián de Arriaga.- Folio 222.

122.- (Real Orden).- A los Oficiales Reales de Caracas. Remite el despacho en que se declara nulo el decreto de transacción expedido en el año de 1750 en el pleito de diezmo con los colegios y Cajas de la Compañía de Jesús.- Madrid, 20 de diciembre de 1766.- Folio 223.

123.- Su Majestad declara nulo, de ningún valor, ni efecto, el decreto de transacción expedido en el año de 1750, en el pleito de diezmos con los Colegios y Cajas de la Compañía de Jesús.- Madrid, 4 de diciembre de 1766.- Folio 224.

124.- (Real Orden).- A los Oficiales Reales de Caracas. Para que se pongan en los libros de su cargo las notas correspondientes a fin de que no se duplique el pago de un crédito.- Madrid, 28 de febrero de 1766.- Folio 231.

125.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Igual al anterior.- Madrid, 14 de julio de 1765.- Folio 232.

126.- (Real Orden).- A los Oficiales Reales de Caracas. Para que a don Silvestre García, Contador de la Provincia, se le suspenda el pago de su sueldo desde el día en que usó la Real Licencia.- San Ildefonso, 28 de julio de 1766.- Folio 234.

127.- (Real Orden).- A los Oficiales Reales de Caracas. Avisa recibo de la carga que condujo desde la Guaira el Pingue “Nuestra Señora de los Dolores”, de la Compañía Guipuzcoana.- Madrid, 23 de marzo de 1767.- Folio 235.

128.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Previene que en lo sucesivo acompañen en sus representaciones justificación de los hechos que contengan.- Aranjuez, 25 de abril de

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

1767.- Folio 237.

129.- (Real Orden).- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Para que se cobre a la Compañía Guipuzcoana la octava parte del Derecho de Almirantazgo.- Aranjuez, 29 de abril de 1767.- Folio 237.

130.- (Real Orden).- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Avisa recibo de la carga que llevó a España el Navío “Santo Cristo”, de la Compañía Guipuzcoana.- Aranjuez, 4 de mayo de 1767.- Folio 258.

131.- (Real Orden).- A los Oficiales Reales de Caracas. Avisa recibo de la Minuta que han formado para el envío de Bulas que necesitan en cada bienio.- Aranjuez, 4 de julio de 1767.- Folio 239.

132.- (Real Orden).- A los Oficiales Reales de Caracas. Avisa recibo del tanteo de las Cajas Reales del año de 1766.- Aranjuez, 20 de junio de 1767.- Folio 240.

133.- (Real Orden).- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Avisa recibo de la Carga que Condujo a España el navío “Santa Ana”, de la compañía de Caracas.- Aranjuez, 20 de Junio de 1767.- Folio 241.

134.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Participa que las multas y condenaciones que impongan los Jueces Eclesiásticos se apliquen con arreglo al párrafo 5º, titulo 10, libro 2º del Sínodo de esa Diócesis.- Madrid, 14 de julio de 1767.- Folio 242.

135.- (Real Orden). A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Avisa recibo de la carga que condujo a España el navío “San Francisco Javier”, de la compañía de Caracas.- San Ildefonso, 13 de septiembre de 1767.- Folio 244.

136.- (Real Orden).- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Avisa recibo de la carga que condujo a España el navío “Nuestra Señora de la Concepción”.- San Lorenzo, 13 de octubre de 1767.- Folio 245.

137.- (Real Orden).- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Para que todos los años envíen certificación de lo que por razón de cacao hayan importado los Reales Novenos.- San Lorenzo, 24 de octubre de 1767.- Folio 246.

138.- (Real Orden).- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Remite el despacho en que les previene que en lo sucesivo acompañen con sus representaciones justificación de los hechos que contengan.- Madrid, 21 de mayo de 1767.- Folio 247.

139.- (Real Orden).- a los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Para que se cobre a la Compañía Guipuzcoana la octava parte del derecho de Almirantazgo.- Aranjuez, 29 de abril de

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

1767.- Folio 248.

140.- (Real Orden).- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Avisa recibo de la carta y testimonio que tratan de la dificultad para el cobro de la mesada eclesiástica.- Aranjuez, 29 de abril de 1767.- Folio 249.

141.- (Real Orden) .- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Remite el despacho en que participa que las multas y condenaciones que impongan los Jueces Eclesiásticos se apliquen con arreglo al párrafo 5º, título 10, Libro 2º, del Sínodo de la Diócesis.- Madrid, 21 de julio de 1767.- Folio 251.

142.- (Real Orden).- A los Oficiales de la Real Hacienda de Caracas. Avisa recibo de la carta y testimonio que tratan de la dificultad para el cobro de la mesada eclesiástica.- Aranjuez, 29 de abril de 1767.- Folio 253.

SECCIÓN TERCERA

(Las Cédulas que integran esta Sección son copias de sus originales existentes en el Archivo Histórico Nacional de Bogotá. República de Colombia).

TOMO I.-
AÑOS 1562-1681.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 1.- Real Cédula dirigida a la Audiencia de Santa fe,acompañando una relación de las personas comprometidas en la rebelión del Tirano López de Aguirre, con instrucciones sobre lo que han de hacer con ellas.- Madrid, 3 de octubre de 1562.- Folio 1.
- 2.- A la Audiencia de Santa fe, para que celebre capitulación con el Capitán Francisco de Cáceres sobre la jornada que intenta hacer y le preste el apoyo conveniente.- Madrid, 2 de Noviembre de 1574.- Folio 6.
- 3.- A la Audiencia de Santa fe, tocante a la capitulación que ha de ajustar con el Capitán Francisco de Cáceres para que éste pueda continuar el descubrimiento y población de las Provincias del Espíritu Santo, y texto de dicha capitulación.- Madrid, 4 de agosto de 1574.- Folio 9.
- 4.- Dirigida a los Oficiales de la Real Hacienda de Santa Fé, para que se pague al obispo y clérigos beneficiados de la provincia de Venezuela lo que se le debe, conforme a lo que esta mandado.- Madrid, 24 de noviembre de 1577. Folio 19.
- 5.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Santa fe, donde se le ordena que de lo que entre en su poder de tributos de indios vacos, libren al Capitán Francisco de Cáceres, tres mil pesos de oro de minas, por una vez, para el fin que se expresa.- Madrid, 22 de febrero de 1580.- Folio 21.
- 6.- Facultando al Presidente de Santa fe, para que en vista de lo representado por el Capitán Francisco de Cáceres acerca de sus servicios, le encomiende indios que en cada año le renten mil pesos de oro de minas, con cargo de que prosiga el descubrimiento, pacificación y población de las provincias del Espíritu Santo y Guarica.- Madrid, 22 de febrero de 1580.- Folio 23.
- 7.- Al Presidente de Santa fe en que se reitera el cumplimiento de las Cédulas que se citan, sobre que al Capitán Francisco de Cáceres se le asignen los Indios de que su Majestad le tiene hecha merced, y que los Oficiales Reales por una vez le suministren tres mil pesos de ayuda.- Madrid, 22 de febrero de 1580. Folio 26.
- 8.- Al Presidente y jueces Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, sobre que se acuda con lo necesario para el viaje de quince religiosos Franciscanos que pasan a la Provincia de Venezuela.- El Pardo, 11 de noviembre de 1587.- Folio 28.
- 9.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Santa Fe , para que por una vez provean a los Conventos de la orden de San Francisco que hay fundados y se fundaren en las provincias del Espíritu Santo, de un cáliz con su patena, un ornamento y una campana.- Madrid, 9 de febrero de 1588.- Folio 31.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 10.- Al Presidente de la Audiencia de Santa fe, para que en vista de lo representado por Pedro García de Gaviria, vecino de la ciudad de Mérida, se le gratifique conforme a sus méritos y servicios.- San Lorenzo, 14 de julio de 1588. Folio 33.
- 11.- Dirigida al Presidente y Jueces Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla y a los Oficiales Reales de la Isla Española y la Margarita, sobre licencia concedida a varios religiosos de la Orden de San Francisco para trasladarse a la Provincia de Venezuela, y ayuda que han de franquearles para su pasaje.- Madrid, 20 de abril de 1590.- Folio 35.
- 12.- Sobre lo resuelto en cuanto que el Capitán Hernando Barrantes Maldonado tenga el Gobierno de las provincias del Espíritu Santo de la Grita según y como lo tubo el anterior Gobernador Francisco de Cáceres.- Aviñón, 1º de julio de 1593.- Folio 36.
- 13.- Concediendo a Pedro Marqués de Estrada la Confirmación que solicita, de las encomiendas de indios de las quebradas de Camucay, Moco hopo y Mocoabas, en jurisdicción de Mérida.- Madrid, 2 de enero de 1613. - Folio 38.
- 14.- Concediendo a Juan Gómez Manzano la confirmación que solicita, del repartimiento de indios de las Piedras , en la Jurisdicción de Mérida.- Madrid, 25 de enero de 1613.- Folio 40.
- 15.- Concediendo a Diego de Ruicabo la conformación que solicita, del repartimiento de indios de las Cruces en Valle de Acarigua, Jurisdicción de Mérida.- San Lorenzo , 17 de agosto de 1613.- Folio 42.
- 16.- Concedido a Antonio de Gaviria la confirmación que solicita, de la encomienda de Indios de Macupiche , Acarigua y Nevados , en Jurisdicción de Mérida.- San Lorenzo, 27 de agosto de 1613.- Folio 44.
- 17.- Concediendo a Diego de la Peña, la Confirmación que solicita, del repartimiento de indios de Tabay, las Quebradas y Acarigua, en Jurisdicción de Mérida.- Madrid, 17 de Diciembre de 1614.- Folio 47.
- 18.- Dirigida al Presidente de Santa Fe , recomendándose se tenga presente a Luis de Trejo, vecino de la ciudad de Mérida, para gratificarlo en reconocimiento de sus servicios y los de sus antepasados .- San Lorenzo, 14 de septiembre de 1616.- Folio 49.
- 19.- A los Oficiales de la Real Hacienda del Espíritu Santo de la Grita, sobre haberse dispuesto la compra de mil arrobas de tabaco anuales en esa provincia, en la forma que se expresa, a fin de que cumpla lo que se les instruye al respecto.- Madrid, 10 de junio de 1620.
- 20.- En que se prescribe lo que debe observar el Corregidor del Espíritu Santo de la Grita, para

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

que tenga debido cumplimiento la disposición antes citada, sobre compra de tabaco en esa provincia.- Madrid, 10 de junio de 1620.- Folio 53.

21.- Concediendo a Francisco Hernández de Rojas la confirmación que solicita, de la encomienda de indios del pueblo de Simiraca y sus agregados en jurisdicción de la Villa de San Cristóbal.- Madrid, 28 de enero de 1625.- Folio 57.

22.- A la Audiencia de Santa fe, acerca de una representación de la ciudad de Barinas pidiendo que el tabaco producido en su territorio se exporte por los puertos acostumbrados de Tomocoro y Moporo, y no por el nuevo de San Antonio de Gibraltar, para que informe sobre el asunto y en el ínterin provea lo que convenga.- Madrid.- 31 de marzo de 1627.- Folio 59.

23.- Concediendo a Antonio de Monsalve la confirmación que solicita e repartimiento de indios de Moco y Mocomitao, en jurisdicción de Mérida.- Madrid, 16 de junio de 1627.- Folio 62.

24.- Concediendo a Don Nicolás de Heredia la confirmación que solicita, de repartimiento de indios de Ticacoque, en jurisdicción de Mérida.- Madrid, 6 de abril de 1628.- Folio 64.

25.- Confirmación de una encomienda de indios que el Gobernador de Mérida dio a Don Andrés Pacheco, vecino de la ciudad de Pedraza.- Madrid, 10 de junio de 1628.- Folio 66.

26.- Concediendo a Don Alonso Dávila la confirmación que solicita de la encomienda del pueblo de indios llamadas del escaguey, en Jurisdicción de Mérida.- Madrid, 17 de noviembre de 1628.- Folio 68.

27.- Concediendo a Diego Pérez Duque la confirmación que solicita, de los repartimientos de indios de Muquenas y Teuraquias, en Jurisdicción de la Grita.- Madrid, 27 de agosto de 1629.- Folio 70.

28.- Mandando observar la cédula que se cita, en la que Su Majestad concede a Diego de la Peña Confirmación de los repartimientos de indios de Tabay, Mucurufuen, Musibar y Aricagua, en jurisdicción de Mérida, dispensándosele la formalidad que se expresa.- Madrid, 20 de agosto de 1630.- Folio 73.

29.- Concediendo a Rodrigo Sánchez de Parada la confirmación que solicita del repartimiento de indios de Mocoipo y Sivicota, agregados a la encomienda de Guaranuto, en jurisdicción de San Cristóbal.- San Lorenzo, 25 de octubre de 1632.- Folio 75.

30.- Concediendo a Pedro Quintero Príncipe la confirmación que solicita, del repartimiento de indios del pueblo de Mosnacho, en el valle de Mucuchies, Jurisdicción de Mérida.- Madrid,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

10 de noviembre de 1634.- Folio 77.

31.- Confirmación de la Prorroga concedida a Martín de Zurbarán en el repartimiento de indios del pueblo de Mosnacho, en el valle de Mucuchis, Jurisdicción de Mérida.- Madrid, 17 de diciembre de 1634.- Folio 79.

32.- Confirmación de la Prorroga concedida a Francisco de Gaviria, en la encomienda de indios de Mucupiche, Acequias y Quino, que poseen en jurisdicción de Mérida.- Madrid, 16 de febrero de 1635.- Folio 81.

33.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Santa fe, remitiéndoles la confirmación de la prórroga concedida a Francisco de Gaviria, en la encomienda de indios de Mucupiche, Acequias y Quino que posee en jurisdicción de Mérida, para que cobren lo correspondiente.- Madrid, 16 de febrero de de 1635.- Folio 84.

34.- Concediendo a Juan Méndez y Miranda, la confirmación que solicita del repartimiento de indios de Queniquea, en jurisdicción de la ciudad de La Grita.- Madrid, 12 de Julio de 1635.- Folio 86.

35.- Al Presidente de Santa fe, en que se le ordena posesionar a Bartolomé de Vergara, del repartimiento de indios de las parcialidades de Mucusnumpu y los Nevados, en Jurisdicción de Mérida y prevenir a Bartolomé de Izarra, no use de la confirmación que tiene del dicho repartimiento.- Madrid, 7 de abril de 1636.- Folio 88.

36.- Concediendo a Antonio de Reynoso, la confirmación que solicita, de la encomienda de indios de Las Lagunillas y Pueblo-Llano, en Jurisdicción de Mérida.- Madrid, 31 de mayo de 1639.- Folio 91.

37.- Al Presidente de Santa Fe, proveyendo a lo representado por el Capitán Mateo del Rincón, en orden a que se le haga merced, en reconocimiento de sus servicios y los de sus antepasados.- Madrid, 12 de junio de 1640.- Folio 93.

38.- Aprobando la cesión hecha a Francisco de Urdaneta Barrenechea, por Don Juan de Borja, de la encomienda de indios de Aracay, Tatey y sus anexos, en la jurisdicción de Mérida.- Cuenca, 24 de junio de 1642.- Folio 97.

39.- Al Gobernador de San Antonio de Gibraltar, para que en vista de lo representado por Juan de Molina, a nombre de Manuel Gil, sobre irregularidades en el manejo de unos bienes, haga la averiguación que se le indica, con lo demás que se expresa en el asunto.- Fraga, 14 de julio de 1644.- Folio 100.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

40.- Concediendo a Domingo de Urbisu, la confirmación que solicita, del repartimiento de indios de Capacho y sus agregados, en jurisdicción de San Cristóbal.- Zaragoza, 17 de abril de 1645.- Folio 105.

41.- Concediendo a Don Francisco Martínez Rubio de Ávila, la confirmación que solicita, del repartimiento de indios de la Mesa del Capitanejo, en el Valle de los Timotes, Jurisdicción de Mérida.- Madrid, 15 de febrero de 1645.- Folio 107.

42.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Santa Fe , para que se envié al Consejo y al Virrey de Nueva España, un informe acerca de los impuestos destinados a la Armada de Barlovento , con lo demás que se expresa.- Madrid, 9 de marzo de 1648.- Folio 110.

43.- Concediendo a Pedro Gaviria Navarro, la confirmación que solicita del repartimiento de indios de los apellidos de Mucuyño, Tirnaca , Jiraaras de Aricagua y otros agregados, en Jurisdicción de Mérida .- Madrid, 15 de febrero de 1650.- Folio 115.

44.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Santa Fe , para que pongan cobro en los oficios vendibles y encomiendas de indios que en la provincia de Mérida padecieren defecto de confirmación.- Balsahir, 23 de Octubre de 1653.- Folio 117.

45.- Por la que su Majestad manda observar las disposiciones dadas últimamente sobre navíos que viajan a los puertos de las indias sin registro ni despachos legítimos y acerca de la venta de mercaderías que en ellos fueren transportados.- Madrid, 4 de marzo de 1654.- Folio 119.

46.- A la Audiencia de Santa fe, disponiendo que uno de sus Oidores se traslade a las ciudades de Mérida y San Juan de los Llanos con el objeto de que averigüe y castigue los excesos que el arzobispo de aquella Metropolitana atribuye a los encomenderos de las referidas ciudades, e informe del resuelto de dicha comisión.- Buen Retiro, 17 de Mayo de 1654.- Folio 123.

47.- A la Audiencia de Santa Fe , sobre que lo dispuesto a favor de la ciudad de Barinas respecto de moderación de tiempo y de Salarios para los jueces de residencia sea extensivo a las del Espíritu Santo de la Grita, San Antonio de Gibraltar, Villa de San Cristóbal y demás lugares de la provincia de Mérida, por las razones que se indican.- Madrid, 18 de octubre de 1654.- Folio 126.

48.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Santa Fe , remitiéndoles el despacho de conformación de una encomienda de indios que se ha mandado dar a doña Isabel de Urbina, Llamados Teucara, en el pueblo de Guasimos, Jurisdicción de San Cristóbal, para que cobren lo correspondiente.- Madrid, 31 de diciembre de 1659.- Folio 130.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 49.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Santa Fe, remitiéndoles el despacho de confirmación de la encomienda de indios de los pueblos de Tamuco, Silgara y Cania, Jurisdicción de la villa de San Cristóbal, que se ha mandado dar a Juan López del Río, para que cobren lo del caso.- Madrid, 21 de septiembre de 1660.- Folio 132.
- 50.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Santa Fe , avisándoles que se ha concedido a Don José de Araque Ponce de León, la confirmación de prorroga que solicitó, de los repartimientos de indios de Tamucos, Sirgaraes y Azuas, con los demás sus agregados, en las jurisdicciones de San Cristóbal y Pamplona, para que cobren lo correspondiente.- Madrid, 11 de marzo de 1662.- Folio 134.
- 51.- Al Gobernador de la Provincia de Mérida, comunicándole que se ha negado a José Quintero Príncipe , la confirmación de prorroga que solicito, de la encomienda de indios de Mosnacho, que posee en aquella Jurisdicción, y en consecuencia se provea de nuevo la dicha encomienda , cumpliendo con lo demás que se le previene.- Madrid, 13 de marzo de 1665.- Folio 136.
- 52.- A los Oficiales de la Real Hacienda de Santa fe, avisándoles que se ha negado a Jerónimo de Colmenares, la confirmación de prorroga que pidió en la encomienda de Carapo, que posee en términos de la villa de San Cristóbal, y ordenado lo que acerca de esto han de ejecutar.- Madrid, 26 de febrero de 1670.- Folio 139.
- 53.- De confirmación de Prorroga que la Audiencia de Santa fe concedió a Dionisio Albarrán de la Torre, en el repartimiento de indios del pueblo de La Sabana, que posee en jurisdicción de Mérida, por haber servido con los frutos de tres años.- Madrid, 22 de Noviembre de 1670.- Folio 142.
- 54.- Concediendo a Alonso Ruiz Valero, la confirmación de prórroga que solicita, en la encomienda de Guacanama y Muchachi, que posee en términos de Mérida y haciéndole gracia de los frutos que hubiere percibido de la de Tostós, por los motivos que se expresan.- Madrid, 18 de enero de 1672.- Folio 148.
- 55.- De confirmación de la encomienda que el Gobernador de la provincia de Mérida concedió a Don Juan de Heredia, de los Indios del apellido Iricuy, y su agregación a la de Ticacoques que posee en aquella jurisdicción.- Madrid, 9 de agosto de 1676.- Folio 153.
- 56.- Para que el Gobernador de la Provincia de Venezuela informe sobre las conveniencias e inconvenientes de proveer Teniente de Maracaibo con Título de Capitán de Guerra, el sueldo que será preciso señalarle y de que medios se le podrá pagar que no recaiga el salario en la Real Hacienda.- Madrid, 10 de marzo de 1677.- Folio 157.
- 57.- A la Audiencia de Santa fe, sobre que no se envíe jueces de comisión al distrito del Gobierno de Mérida, sino en casos inexcusables y esto a costa de los que le pidieren.- Las

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Navas, 13 de octubre de 1677.- Folio 159.

58.- A la Audiencia de Santa fe, aprobando lo que proveyó acerca de perdonar a la ciudad de Barinas lo que debía de alcabalas atrasadas y la relevación por seis años de la paga de ellas, y ordenándola informe sobre lo demás que se expresa.- Madrid, 17 de septiembre de 1680.- Folio 161.

59.- A la Audiencia de Santa fe, que informe los motivos que tubo para prohibir la navegación del río Apure y lo que tuviere por conveniente en orden a permitirse o no.- Madrid, 26 de noviembre de 1680.- Folio 164.

60.- Al Gobernador de la Provincia de Mérida, avisándole lo dispuesto sobre fortificación y defensa de la Barra de la Laguna de Maracaibo y Proviéndole haga cobrar los derechos que para este efecto se han impuesto.- Madrid, 10 de junio de 1681.- Folio 166.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

TOMO II.- AÑOS 1682 - 1720

- 1.- Real Cédula a la Audiencia de Santa fe, que informe sobre lo que pretenden los Oficiales Reales de Maracaibo de poner tenientes en las ciudades y lugares de la Jurisdicción de la Provincia de Mérida y que se excusen los jueces de cobranza que se envían a ella.- Madrid, 12 de enero de 1682.- Folio 1.
- 2.- A los Oficiales de Real Hacienda de Maracaibo, sobre lo dispuesto acerca de los medios fiscales que han de aplicarse para sueldos de la guarnición de ese puerto y reparos de sus fortificaciones.- Madrid, 14 de mayo de 1682.- Folio 3.
- 3.- A la Audiencia de Santa fe, que acuda con doctrineros a la Gobernación de la Trinidad y la Guayana y procure enviar familias para la población y defensa de aquella provincia.- Madrid, 29 de mayo de 1682.- Folio 5.
- 4.- Concediendo a Don José de Balsa la confirmación que solicita, de la encomienda de indios Mucuchis, Torondoy, Mucumpis, Mocomanio y sus anexos, en Jurisdicción de Mérida.- Madrid, 11 de diciembre de 1682.- Folio 7.
- 5.- A la Audiencia de Santa fe, remitiéndole un papel en que se proponen diferentes arbitrios y contribuciones que se podrán imponer para completar el situado del presidio de Maracaibo, a fin de que con vista de él ejecute lo que se le encarga.- Buen Retiro, 27 de noviembre de 1683.- Folio 10.
- 6.- Al Presidente de Santa fe, sobre lo que ha de ejecutar en razón de desalojar a los piratas de la Isla de Trinidad y la Guayana, en caso de que subsistan en ella, atendiendo el mejor cobro de aquella fuerza.- Madrid, 9 de abril de 1685.- Folio 14.
- 7.- Al Gobernador de la Provincia de Mérida, que cuide la cobranza de los impuestos que se mencionan a fin de atender con ellos al pago de los sueldos de la Guarnición de Maracaibo .-

Madrid, 13 de julio de 1686.- Folio 17.

8.- Al Presidente de Santa fe comunicándole haberse resuelto que todo lo que producen los derechos de cacao y demás géneros que se impusieron para las fortificaciones de Maracaibo se cobren por los Oficiales de esa ciudad y que estos pongan Tenientes en Mérida, para el fin que se expresa.- Madrid, 31 de diciembre de 1689.- Folio 20.

9.- A la Audiencia de Santa fe para que informe sobre el cumplimiento de una Cédula en que se mando que la carga y descarga de los navíos se hiciese en el puerto de Maracaibo.- Madrid, 23 de septiembre de 1688.- Folio 23.

10.- Comunicado al Gobernador de la Provincia de Mérida lo resuelto en cuanto a no enviar de Santa Fe Jueces de cobranzas ni de vista de naturales a esa provincia, con lo que han de observar sobre recaudación de derechos de cacao y otros frutos, servicio personal de los indios y demás puntos que se refieren.- Madrid, 18 de noviembre de 1689.- Folio 27.

11.- A la Audiencia de Santa fe, extrañándole el no haber admitido la consulta que le hicieron los Oficiales Reales de aquella ciudad sobre lo que se les ofrecía acerca de la ejecución de la Cédula que va citada, y ordenándole dé a estos ministros la ayuda que necesitaren para el apremio que han de hacer al Teniente de Gobernador de Mérida.- Madrid, 25 de diciembre de 1693.- Folio 38.

12.- Ordenando al Presidente de Santa fe que dé las órdenes necesarias para que de las encomiendas de aquel Reino no se descuenten le media anata por más tiempo que el de los cuatro años de que su Majestad se valió para la manutención de las fuerzas marítimas del Sur.- Madrid, 2 de abril de 1694.-Folio 36.

13.- A la Audiencia de Santa fe sobre lo que ha de hacer en razón de la remisión del situado del presidio de la isla de Trinidad y la Guayana.- Madrid, 19 de agosto de 1695.- Folio 38.

14.- Al Gobernador de la Provincia de Mérida, en que se manda cumplir lo dispuesto por la audiencia de Santa fe en orden a que el medio real impuesto a cada millar de cacao, no solo del que se vende en esa provincia sino del que se saca de ella y exporta, sin permitir que se contravenga a ello en manera alguna .- Madrid, 13 de marzo de 1696.- Folio 40.

15.- A la Audiencia de Santa fe, remitiéndoles copias de la carta e instrumentos que envió el Gobernador de la Trinidad y la Guayana sobre los indios que rescatan y tienen en deposito los vecinos de aquella isla, para que acerca de ello y de los demás que se expresa informe con su parecer.- Madrid, 10 de diciembre de 1696.- Folio 42.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 16.- A la Audiencia de Santa Fe , ordenándole cuide de que en la Isla de la Trinidad y la Guayana haya los ministros necesarios para la administración de los Santos Sacramentos y lo demás que necesiten aquellas iglesias.- Madrid, 18 de marzo de 1697.- Folio 44.
- 17.- Al Presidente de Santa fe, sobre las certificaciones que han de formarse de los efectos de la armada de Barlovento y Remitirse a la Junta de Guerra de Indias y al Virrey de Nueva España.- Madrid, 3 de junio de 1697.- Folio 46.
- 18.- Con el Titulo de Escribano Publico y de Cabildo de la ciudad de San Antonio de Gibraltar, para Miguel Ramos Millán.- Madrid, 1º de octubre de 1697.- Folio 49.
- 19.- Conteniendo el Titulo de Escribano y Notario público de las Indias, recaído en Miguel Ramos Millán, Escribano Publico del Número y Cabildo de la ciudad de San Antonio de Gibraltar.- Madrid, 1º de octubre de 1697.- Folio 53.
- 20.- A las ciudades de Mérida y la Grita encargándoles concurren con un donativo voluntario para los gastos que se han de causar en los armamentos marítimos que su Majestad ha resuelto se aumenten en todas las costas de las Indias.- Madrid, 28 de diciembre de 1697.- Folio 56.
- 21.- Concediendo al Capitán don Diego Rondón Sarmiento la confirmación que solicita, de la encomienda de indios de Amunicares, en los Pueblos-Llanos de las Lagunillas, jurisdicción de Mérida.- Madrid, 20 de diciembre de 1698.- Folio 59.
- 22.- Al Gobernador de la Provincia de Mérida, ordenándole señale a la ciudad de San Antonio de Gibraltar los pastos y tierras que parecieren pertenecerle a Juzgare serle necesario, con citación de las ciudades circunvecinas.- Aranjuez, 23 de mayo de 1700.- Folio 62.
- 23.- A la Audiencia de Santafero, para que dé el informe que está mandado de si convendrá que a la carga y descarga de los navíos que llegan a Maracaibo se haga en esa ciudad o en otra parte.- Madrid, 23 de septiembre de 1700.- Folio 64
- 24.- Al Presidente e Santa fe, avisándole lo que se ordena al Gobernador de Cartagena sobre que envíe a la Isla de la Trinidad y la Guayana la Infantería y pólvora que se expresa y disponiendo que de no cumplirlo este funcionario lo ejecute él.- Madrid, 23 de septiembre de 1700.- Folio 66.
- 25.- A la Audiencia de Santa fe, disponiendo que los Oficiales de la Real Hacienda continúen recibiendo el favor y ayuda que pidieren para el apremio que habían de hacer a don Gregorio de Miera Ceballos, Gobernador de la Provincia de Mérida, en orden a la entrega de unas cuentas.- Madrid, 23 de septiembre de 1700.- Folio 68.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 26.- Al Presidente de la Audiencia de Santa fe, previniéndole lo que ha de hacer para resguardo del intento que ingleses y holandeses tienen de invadir las indias.- Madrid, 11 de enero de 1701.- Folio 70.
- 27.- A los Oficiales Reales de Santa Fe, ordenándoles que del caudal procedido de la presente vacante del arzobispado de aquel Reino, remitan al Gobernador de Maracaibo cuatro mil pesos para la reedificación de la iglesia parroquial de la ciudad de San Antonio de Gibraltar.- Barcelona, 21 de noviembre de 1701.- Folio 72.-
- 28.- Al Alcalde Ordinario de Caracas, comunicándole que al Gobernador de esa ciudad se le ha ordenado no ponga Tenientes en los lugares y puertos donde está prohibido, dándosele solo facultad para que nombre Cabos Militares de su satisfacción, con las atribuciones que se refieren.- Sevilla, 7 de marzo de 1704.- Folio 74.
- 29.- Que contiene lo resuelto por su Majestad para evitar la introducción fraudulenta de negros de las islas de Jamaica y Curazao a Venezuela y Portobelo, en vista de la instancia hecha por la compañía Real de Guinea.- Madrid, 25 de octubre de 1705.- Folio 77.
- 30.- Dando Facultad a la Audiencia de Santa fe, para nombrar a un ministro que pase a la averiguación de los desacatos cometidos contra el Gobernador de Maracaibo e ilícito comercio de Santa Marta y Rio hacha.- Madrid, 18 de noviembre de 1708.- Folio 82.
- 31.- A la Audiencia de Santa fe, ordenándole informe con autos, de la competencia de los Ministros de Cruzada con el Gobernador de Maracaibo acerca de los Géneros que descaminan en los paquetes de Bulas.- Madrid, 13 de abril de 1712.- Folio 86.
- 32.- Al Gobernador de la Provincia de Mérida, para que en vista de los autos de la residencia tomada a don Laureano de Escaray y a sus Tenientes, Ministros y Oficiales de su tiempo y demás sujetos que la debieran dar, cobre las multas en que fueron condenadas las personas que van expresadas en la certificación que se cita.- Buen Retiro, 8 de noviembre de 1712.- Folio 87.
- 33.- Al Presidente de Santa fe, ordenándole señale el número de gente necesaria para la preservación de los religiosos del Orden de Santo Domingo a la Misión de Barinas y Pedraza y nombre Cabo de ella.- Granada, 30 de diciembre de 1712.- Folio 89.
- 34.- Al Gobernador de Caracas, ordenándole prevenga a los religiosos Capuchinos Misioneros de aquella Provincia no se introduzcan en las de la jurisdicción de Barinas y Pedraza de la Religión de Santo Domingo, ni en las de otra alguna.- Granada, 30 de diciembre de 1712.- Folio 91.
- 35.- Con el nombramiento de Castellano de San Carlos de Maracaibo y Capitán de una de las

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

compañías de infantería del mismo Castillo, recaído en don Manuel Guijarro.- Madrid, 11 de mayo de 1713.- Folio 93.

36.- Al Presidente de Santa fe, ordenándole lo que ha de ejecutar para que el presidio de la Trinidad y la Guayana se halle socorrido de los catorce mil pesos del situado que están consignados en aquellas cajas.- Madrid, 6 de agosto de 1713.- Folio 97.

37.- A la Audiencia de Santa fe, en orden a que de las providencias tendientes a reprimir el comercio ilícito que se hace por el río Catatumbo a los puertos de Gibraltar y Maracaibo.- Madrid, 9 de noviembre de 1713.- Folio 99.

38.- Al Gobernador de la Provincia de Mérida sobre defensa y fortificación del presidio de Maracaibo y sus Castillos.- Madrid, 4 de diciembre de 1713.- Folio 100.

39.- A la Audiencia de Santa fe, para que cumpla lo dispuesto en la Cédula inserta, en la que se mandaron librar dos mil quinientos pesos a favor de las Misiones de Capuchinos de la Provincia de Cumaná e isla de Trinidad, con el fin de atender a las Necesidades de dichas misiones.- Buen retiro , 20 de septiembre de 1716.- Folio 104.

40.- Mandando auxiliar con cantidad de pesos a las Misiones de Capuchinos de la Trinidad y la Guayana.- Buen Retiro, 20 de septiembre de 1716 Folio 107.

41.- Comunicando a la Audiencia de Santa fe lo resuelto con motivo de la solicitud de Fray Raimundo de Villafranca, Prefecto de las misiones de Capuchinos catalanes de la Isla de la Trinidad y la Guayana, relativa a la competente dotación del Castillo de la Guayana.- Buen Retiro, 20 de septiembre de 1716.- Folio 111.

42.- Al Obispo de Caracas, sobre que a los eclesiásticos de esa provincia se les guarden ciertas exenciones e inmuebles.- Madrid, 22 de diciembre de 1716.- Madrid, 22 de diciembre de 1716.- Folio 113.

43.- Tocante a la ayuda de seis mil pesos que el Rey a concedido al doctor don Juan José de Escalona, Obispo electo de Caracas para sus Gastos de pontificales y viaje.- Madrid, 1º de mayo de 1717.- Folio 117.

44.- Mandando con los oficiales de Real Hacienda de la Provincia de Mérida, se observe la misma practica que en otras provincias, respecto del tratamiento que debe dárseles.- San Lorenzo, 7 de junio de 1717.- Folio 121.

45.- Al Presidente de la Audiencia de Santa fe, sobre que se cuide de asistir a la infantería de Maracaibo con los arbitrios que se señalan .- El Pardo, 20 de octubre de 1717.- Folio 122.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

46.- Concediendo permiso a don José de Zárate y murga, para que un navío de registro que fue del Marqués de Montejairo, su hermano, pueda hacer dos viajes de la Provincia de Caracas al puerto de Veracruz, con cacao y otros frutos.- Madrid, 13 de noviembre de 1717.- Folio 124.

47.- Para que el Gobernador de la Provincia de Mérida cobre las condenas que se impusieron a resultas de la residencia tomada a don Pedro Esmayle Lobato de Bobadilla, del tiempo que ejerció el Gobierno de dicha provincia, y ejecute lo demás que se manda.- San Lorenzo, 10 de agosto de 1718.- Folio 126.

48.- Al Presidente de la Audiencia de Santa fe, para que envíe un Juez pesquisidor a Maracaibo, a fin de que prosiga la causa que se menciona por atropellos ejecutados contra don Laureano de Escaray, Gobernador que fue de esa provincia.- San Lorenzo, 1º de noviembre de 1718.- Folio 161.

49.- Disponiendo que se acuda en Cádiz con lo necesario para el embarco a dos religiosos Capuchinos que pasan a Caracas.- San Lorenzo, 7 de octubre de 1719.- Folio 163.

50.- Mandando tomar residencia a don Guillermo de Roo, del tiempo que ejerció el Gobierno de la Provincia de Mérida, y a sus Tenientes, Ministros y Oficiales, comisionando para ello a don Juan de Meneses Morales.- Madrid, 16 de enero de 1720.- Folio 166.

TOMO III.- AÑOS 1720-1758.

1.- Real Cédula de confirmación de la encomienda de indios del pueblo de San Juan de Mucuchun en la provincia de Mérida a don José de la Peña y Bohórquez.- San Lorenzo, 14 de septiembre de 1720.- Folio 1.

2.- Con el reglamento sobre los derechos que se deben exigir del cacao que en flotas, galeones y navíos de registro se condujere de la América a Cádiz, con expresión de lo que se ha de observar con los registros que fueren de Cádiz a los puntos de la permisión de ella.- San Lorenzo, 20 de septiembre de 1720.- Folio 5.

3.- Para que el Gobernador de la Provincia de Mérida cobre las condenaciones que se expresan, impuestas en vista de la Residencia de don Francisco de la Rocha Ferrer que ejerció dicho empleo y de sus tenientes, Ministros y Oficiales, y ejecute lo demás que se manda.- San Lorenzo, 27 de noviembre de 1720.- Folio 19.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 4.- Al Virrey de Santa Fe , en dependencias de don Pedro de Yarza, Gobernador de la Trinidad .- Madrid, 23 de febrero de 1721.- Folio 37.
- 5.- En que se manda a la Audiencia de Santa Fé informe acerca de los procedimientos de don Jerónimo del Moral en el desempeño de los empleos que ha tenido en la provincia de Caracas, para el Fin que se expresa.- San Lorenzo, 5 de agosto de 1721.- Folio 39.
- 6.- Al Virrey de Santa Fé, sobre que informe de los motivos que tuvo para librar a don Juan de Bolívar Villegas tres mil pesos en las Cajas de Caracas.- Madrid, 20 de noviembre de 1721.- Folio 41.
- 7.- Al Virrey de Santa fe, sobre que concluya la Fábrica de los dos guardacostas que están mandadas fabricar en la provincia de Venezuela.- Madrid, 20 de noviembre de 1721.- Folio 42.
- 8.- Para que el Virrey y la Audiencia de Santa Fé informen lo que se les ofreciere sobre los varios puntos que se refieren en un memorial presentado por Juan del Rosario y otros Oficiales de la Compañía miliciana de morenos libres de la ciudad de Caracas.- Madrid, 15 de marzo de 1722.- Folio 44.
- 9.- En que se hace nuevo encargo a la Audiencia de Santa Fé para que ejecute las diligencias que le están cometidas con el Virrey del Nuevo Reino, en la causa que se enuncia contra el Gobernador de la Trinidad y la Guayana don Pedro Yarza, debiendo dar cuenta con testimonio de lo que resultare.- Aranjuez, 7 de abril de 1723.- Folio 46.
- 10.- Para que la Audiencia de Santa Fé evacue el informe pedido a la de Santo Domingo sobre lo obrado con motivo de la causa que el Gobernador de Caracas siguió contra don Pedro Lobera, don José de San Juan y don Bernardino de Flores, por introductores de géneros de extranjería.- Aranjuez, 7 de abril de 1723.- Folio 48.
- 11.- A la Audiencia de Santa Fé, participando le lo resuelto en cuanto a que el Gobernador de la Provincia de Venezuela no dé cumplimiento al despacho que se expresa, ni permita que don Pedro Martín Beato use del poder que le dio el Tesorero de penas de Cámara, con los demás que se ordena en el particular.- San Lorenzo, 28 de agosto de 1723.- Folio 49.
- 12.- A la Audiencia de Santa Fé, sobre que informe de lo que procedió para imponer una multa al Gobernador de Venezuela.- San Lorenzo, 28 de agosto de 1723.- Folio 51.
- 13.- A la Audiencia de Santa Fé, sobre que informe acerca de una remesa de dinero hecha al

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

presidio de Santo Tomé de la Guayana.- San Ildefonso, 15 de octubre de 1723.- Folio 53.

14.- A la Audiencia de Santa Fé, en dependencias del Gobernador de Caracas.- Buen Retiro, 18 de julio de 1724.- Folio 56.

15.- A la Audiencia de Santa Fé, pidiéndole un informe en dependencias de las Misiones de Caracas.- Buen Retiro, 20 de agosto de 1724.- Folio 59.

16.- Al Presidente de la Audiencia de Santa Fé, sobre la forma en que se deben remitir los situados a Cartagena, Santa Marta, Maracaibo y la Guayana.- Sevilla, 22 de enero de 1730.- Folio 61.

17.- Mandando tomar residencia a don Manuel Fernández de la Casa, del tiempo que sirvió el gobierno de la Provincia de Mérida, y a sus Tenientes, Ministros y Oficiales.- Sevilla, 23 de febrero de 1731.- Folio 64.

18.- Permitiéndole a don Juan Chourrio que pueda tener un navío, bajo las reglas que se prescriben, para el transporte de sus cacao de la provincia de Maracaibo a Cádiz, con lo demás concerniente al asunto.- Sevilla, 27 de junio de 1732.- Folio 71.

19.- Sobre lo que ha de ejecutar el Presidente de Santa Fé tocante al deslinde y demarcación de las Misiones de la Guayana.- San Ildefonso, 25 de julio de 1734.- Folio 75.

20.- Al Gobernador de la Provincia de Mérida, sobre lo resuelto con motivo del nombramiento hecho por el Obispo de Caracas en Marcos José Montiel para Mayordomo de fábrica de esa iglesia sin haberse llenado las formalidades del caso.- Aranjuez, 28 de abril de 1736.- Folio 77.

21.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la de la provincia de Mérida, prescribiéndoles lo que han de observar en la cobranza de los derechos que se mencionan y demás que se les ordena.- San Ildefonso, 19 de julio de 1736.- Folio 79.

22.- A la Audiencia de Santa Fé, para que en vista de lo representado por el Gobernador de Maracaibo sobre que se pretende libentar la hacienda de Estanque de la contribución que debe pagar, informe lo que al respecto haya providenciado y cumpla lo demás que se le previene.- San Ildefonso, 10 de octubre de 1737.- Folio 89.

23.- Concediendo facultad al Gobernador de la Provincia de Venezuela de nombrar Tenientes Justicias Mayores en los lugares de su jurisdicción que tenga por conveniente, sin la calidad de que hayan de llevar confirmación de la Real Audiencia de Santo Domingo, y que informe sobre los puntos que se refieren.- San Lorenzo, 7 de noviembre de 1738.- Folio 92.

24.- Nombrando al Coronel don Manuel López de Cangas, Alcalde y Castellano del Castillo

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

principal de San Carlos de Maracaibo.- Aranjuez, 7 de mayo de 1739.- Folio 96.

25.- Al Gobernador de la Provincia de Cumaná, participándole haberse establecido nuevamente el virreinato del Nuevo Reino de Granada, con el régimen, jurisdicción y demás particulares que se expresa.- San Ildefonso, 20 de agosto de 1739.- Folio 100.

26.- A los Oficiales de la Real Hacienda de la provincia de Mérida, relativa a cobranza de los derechos que se mencionan.- Buen Retiro, 16 de julio de 1740.- Folio 106.

27.- Al Virrey de Santa Fé, sobre que informe en punto de lo que deben cobrar los Misioneros Franciscanos, los Dominicos y Jesuitas de aquella provincia.- Aranjuez, 22 de abril de 1742.- Folio 111.

28.- Al Gobernador de la provincia de Venezuela, ordenándole observar lo dispuesto sobre fundación de hospitales en esa provincia y lo demás concerniente al de San Pablo de Caracas, el de la ciudad de San Sebastián de los Reyes y la Casa de hospicio de San Juan de Dios de la Guaira.- San Ildefonso 21 de septiembre de 1742.- Folio 114.

29.- A don Francisco Collado, instruyéndolo sobre lo que ha de observar en el ejercicio del Gobierno de la provincia de Mérida.- Buen Retiro, 21 de noviembre de 1744.- Folio 123.

30.- Al Gobernador de la Provincia de Venezuela, comunicándole haberse aprobado las providencias dadas por el Obispo de Caracas señor García Abadiano respecto a la reposición del Presbítero Lorenzo Martín de Cazorla en ser curato de la ciudad de San Sebastián de los Reyes y al nombramiento de Coadjutor que sirviese de Teniente suyo.- Buen Retiro, 31 de diciembre de 1744.- Folio 1126.

31.- Al Virrey de Santa Fé, para que haga dar posesión del gobierno de la Trinidad de la Guayana a don Juan José de Salcedo.- San Ildefonso, 3 de agosto de 1745.- Folio 130.

32.- Con el titulo de Gobernador de las Provincias de la Nueva Andalucía, Cumaná y Cumanagoto, a favor de don Diego de Tabares, sus funciones y dotación, e instrucciones sobre construcción de un fuerte a orillas del Orinoco.- San Lorenzo, 3 de Noviembre de 1745.- Folio 131.

33.- Al Virrey de Santa Fé, Advirtiéndole lo resuelto en cuanto a lo que participó sobre que los Gobernadores de su distrito no se arreglaban a las facultades que les están cometidas usando aún de las denominaciones de Capitanes Generales y de la facultad de poner tenientes en sus respectivas Jurisdicciones.- Buen Retiro, 11 de febrero de 1748.- Folio 138.

34.- Al Virrey de Santa Fé, sobre que no continúe en los Gobernadores de Cartagena la facultad que les estaba concedida de indultar reos de ilícito comercio en esa provincia y en la de Maracaibo y Santa Marta.- San Lorenzo, 23 de octubre de 1748.- Folio 140.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 35.- Al Virrey de Santa Fé, participándole lo que se ordena al Gobernador de Maracaibo y al Contador de las Reales Cajas en asunto de los autos que se están siguiendo contra don Gaspar Vanhemert, a fin de que se sustancie con la mayor puntualidad dicha causa y la determine conforme a derecho.- Aranjuez, 13 de junio de 1749.- Folio 142.
- 36.- Al Arzobispo de Santa Fé, sobre la restitución de Fray Francisco Abreu, del Orden de San Agustín, a su provincia de Canaria.- San Lorenzo, 18 de octubre de 1750.- Folio 145.
- 37.- Conteniendo el Titulo de Gobernador de la Provincia de Maracaibo, para el Coronel don Francisco de Ugarte.- Buen Retiro, 19 de enero de 1751.- Folio 147.
- 38.- Haciéndoles saber al Virrey y a la Audiencia de Santa Fé que su Majestad hizo merced del gobierno de la provincia de Maracaibo a don Francisco de Ugarte, y previniéndoles lo que han de observar en punto al envío de Jueces de comisión a esa provincia.- Buen Retiro, 19 de enero de 1751.- Folio 147.
- 39.- Al Virrey de Santa Fé, que en caso de no haber tomado resolución en cuanto al reparo que se ofreció al Arzobispo en la presentación del Curato de la Villa de San Cristóbal hecha por el Gobernador de Maracaibo en don Ignacio Uzcátegui la tome sin dilación alguna.- Aranjuez, 27 de mayo de 1751.- Folio 154.
- 40.- Al Virrey de Santa Fé, con copias de unas cartas del Provincial de la compañía de Jesús de Santa Fé y del superior de las Misiones del Orinoco, para que provea a estas de escolta como está mandado e informe acerca de los perjuicios que se siguen por no estar resguardadas y por la extracción de indios para esclavos de los portugueses del Para.- Buen Retiro, 6 de febrero de 1752.- Folio 159.
- 41.- Nombrando Castellano de San Carlos de Maracaibo a don Pedro Lucas Carrasquero.- Buen Retiro, 25 de Marzo de 1752.- Folio 161.
- 42.- Sobre comercio en la provincia de Maracaibo por la compañía de Caracas, bajo las condiciones que se expresan.- Aranjuez, 21 de junio de 1752.- Folio 163.
- 43.- Nombrando Capitán de la Compañía del Presidio de la ciudad de Maracaibo a don Rafael Nevot.- Buen Retiro, 6 de agosto de 1755.- Folio 166.
- 44.- Al Gobernador de la Provincia de Cumaná, aprobando lo que ejecutó sobre la imposición de un tributo a los indios del pueblo de Santa María de los Ángeles, y ordenándole poner en practica lo que propone en orden e erigir en doctrina imponer igual tributo a los naturales del pueblo de Cocuizas, agregándose su Cura al del expresado de Santa María.- Aranjuez, 26 de junio de 1756.- Folio 168.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

45.- Conteniendo el título de Gobernador de la provincia de Maracaibo, recaído en el Coronel don Francisco Javier Moreno de Mendoza.- Buen Retiro, 14 de febrero de 1758.- Folio 171.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 1.- Real Cédula al Gobernador y Oficiales de Real Hacienda de la provincia de Maracaibo, participándoles haberse concedido a los herederos de don Juan Chourrio una prorroga para el cumplimiento de lo estipulado con él en su contrata de fundación de una villa en el valle de Perijá, y disponiendo les sean restituidos los bienes embargados, con la calidad que se expresa.- Zaragoza, 22 de noviembre de 1759.- Folio 1.
- 2.- Comunicado al Virrey y a la Audiencia de Santa Fé, al Gobernador de la provincia de Maracaibo y demás Jueces, haberse dado licencia a don Francisco de Ugarte para trasladarse a la Península, con que deja afianzada la residencia que ha de dar del tiempo que fue gobernador de esa provincia, a fin de que no se le ponga embarazo en el viaje.- Buen Retiro, 27 de noviembre de 1760.- Folio 4.
- 3.- Al Virrey de Santa fe para que remita ciertos documentos que se enuncian en unos despachos que su antecesor expidió contra el gobernador de Maracaibo don Francisco Javier Moreno con motivo de los recursos de don Francisco de Ugarte e informes sobre la sustracción de caudales que este imputo al expresado moreno y al Tesorero Real de esa ciudad.- Buen Retiro, 9 de diciembre de 1760.- Folio 5.
- 4.- Designando al Teniente Coronel don Joaquín Moreno de Mendoza para que sirva interinamente la comandancia de Guayana.- Aranjuez, 4 de junio de 1762.- Folio 7.
- 5.- Concediendo el grado de Coronel de Infantería al Teniente Coronel don Joaquín Moreno de Mendoza, electo comandante del Orinoco.- Buen Retiro, 3 de abril de 1763.- Folio 9.
- 6.- Al Gobernador de la Provincia de Maracaibo para que en los autos formados contra don Santos Paulis Palmero sobre extranjería y demás que de ellos consta, sentencie con arreglo a la Ley que se cita.- San Lorenzo, 23 de noviembre de 1763.- Folio 11.
- 7.- Al Virrey y a la Audiencia de Santa fe haciéndoles saber el nombramiento del Teniente Coronel don Alonso del Rio y castro para Gobernador de la Provincia de Maracaibo y ordenándoles lo que han de observar sobre envío de Jueces de comisión a esa provincia.- Buen Retiro, 19 de diciembre de 1763.- Folio 13.
- 8.- Al Gobernador de la Provincia de Maracaibo, participándole haberse concedido licencia al Coronel don Francisco de Ugarte para pasar a esa ciudad a fin de dar su residencia y demandar en la de su sucesor don Francisco Javier Moreno los perjuicios que le ha ocasionado, y previniéndole lo que se expresa.- El Pardo, 6 de abril de 1764.- Folio 14.
- 9.- Concediendo a Don Antonio José Sánchez la confirmación que solicita, del titulo de Regidor decano de la ciudad de Maracaibo.- Buen Retiro, 8 de julio de 1764.- Folio 15.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

- 10.- Para que el Virrey de Santa fe informe sobre el estado de la fundación de la Villa de Perijá, en la jurisdicción de Maracaibo.- Aranjuez, 18 de junio de 1765.- Folio 18.
- 11.- Autorizado a la compañía de Caracas para la introducción de dos mil esclavos negros en esa provincia y en la de Maracaibo, bajo las condiciones que se expresan.- San Lorenzo, 31 de octubre de 1765.- Folio 19.
- 12.- Al Cabildo de Cumaná para que se reconozca y tenga por Gobernador de esa provincia al Coronel don Mateo Gual y Pueyo, con que se le ha designado en calidad de interino y mientras corre la causa de residencia que el titular don Pedro José de Urrutia ha de dar como Gobernador que fue de Portobelo.- Aranjuez, 6 de abril de 1766.- Folio 24.
- 13.- Al Presidente de Santa fe, sobre el litigio entre Caracas y Barinas por la agregación a esta del Territorio y Villa de San Jaime, Cuya restitución a aquel gobierno se ordena con reintegración de daños.- Aranjuez, 30 de abril de 1766.- Folio 25.
- 14.- Al Cabildo de la ciudad de Barinas, comunicándole lo que se ordena al Virrey de Santa Fe sobre devolución de la Villa de San Jaime con su partido a la Jurisdicción de Caracas, y previniéndole lo que se expresa.- Aranjuez, 30 de abril de 1766.- Folio 28.
- 15.- A los Vecinos de la Villa de San Jaime, participándoles haberse mandado reintegrar dicha villa con su distrito al Gobierno de Caracas e indemnizárselas de los perjuicios causados por la ciudad de Barinas.- Aranjuez, 30 de abril de 1766.- Folio 30.
- 16.- Al Virrey de Santa Fe , para que informe acerca de los motivos alegados por Barinas con motivo de la competencia que ha seguido con Caracas por la posesión de la Villa y territorio de San Jaime.- Aranjuez, 30 de abril de 1766.- Folio 32.
- 17.- Al Arzobispo de Santa Fe , para que informe si será conveniente la erección de un Obispado en la provincia de Maracaibo o que en su defecto se ponga allí un Obispo auxiliar en la forma que se expresa.- Aranjuez, 2 de junio de 1766.- Folio 33.
- 18.- Para que los Virreyes del Perú y Nuevo Reino de Granada y los Gobernadores de Trinidad y la Guayana, Maracaibo y demás provincias que se mencionan, hagan celebrar exequias en memoria de la Reina doña Isabel Farnesio.- San Ildefonso, 7 de agosto de 1766.- Folio 35.
- 19.- Al Virrey de Santa Fe , para que remita testimonio de lo actuado sobre el asiento del puerto de San Faustino de la provincia de Maracaibo.- Madrid, 2 de diciembre de 1766.- Folio 37.
- 20.- Nombrando a don Juan Francisco Zurbarán, Castellano y Capitán de la Compañía del

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

Castillo de San Carlos de Maracaibo.- Madrid, 11 de abril de 1767.- Folio 39.

21.- Al Virrey de Santa fe, para que haga un informe tocante a los curatos de la Isla de Trinidad y anualmente remita el sínodo para ellos, que por ahora se ha consignado en las cajas Reales de Santa Fe , con el situado de la Guayana.- Madrid, 12 de julio de 1767.- Folio 41.

22.- Al Virrey de Santa Fe , sobre lo resuelto con motivo de los estragos que hizo en la isla de Trinidad el terremoto acaecido el año anterior.- San Ildefonso, 31 de agosto de 1767.- Folio 43.

23.- Al Presidente de Santa Fe , sobre que comunique las ordenes convenientes al cumplimiento de lo dispuesto sobre la agregación que se ha hecho de la Comandancia General del bajo y alto Orinoco a la comandancia de Guayana.- Aranjuez, 5 de mayo de 1768.- Folio 45.

24.- Al Cabildo de Cumaná por lo que el Rey manda reponer en el Gobierno de esa provincia al Coronel don Pedro José de Urrutia, en el que había cesado mientras se evacuaba su causa de residencia del tiempo que tuvo el de Portobelo.- Aranjuez, 11 de mayo de 1768.- Folio 47.

25.- Para que el Virrey de Santa fe ejecute lo que se manda en relación con la causa de residencia tomada al Teniente Coronel don Alonso del Río y Castro del tiempo que sirvió el Gobierno de la isla de la Margarita.- Madrid, 3 de julio de 1768.- Folio 48.

26.-Para que el Virrey de Santa Fe dé cumplimiento a lo decretado por el consejo de las Indias en los autos de la residencia tomada al Coronel Francisco de Ugarte como Gobernador de la Provincia de Maracaibo.- San Ildefonso, 14 de agosto de 1768.- Folio 52.

27.- A don Manuel Centurión, Comandante de la provincia de Guayana, participándole haber resuelto Su Majestad conceder una Misión de Capuchinos Catalanes, con el numero de religiosos y el destino que se indica.- San Lorenzo, 19 de octubre de 1768.- Folio 65.

28.- Al Virrey de Santa fe, tocantes a los Capítulos de Ordenanzas que ha formado don Manuel García de la Peña para el Gobierno y subsistencia de la Villa de Perijá, a fin de que su parecer en el asunto informe al consejo de Indias.- Aranjuez, 17 de diciembre de 1768.- Folio 68.

29.- Al Virrey de Santa Fe , ordenándole que con presencia de los autos de la residencia tomada al Coronel don José Diguja Villa Gómez del tiempo que ejerció el empleo de Gobernador de la Provincia de Cumaná, ejecute lo que se le manda acerca de los varios puntos que se enuncian informando de todo con justificación.- El Pardo, 12 de marzo de 1769.- Folio 72.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

30.- Al Virrey de Santa fe sobre una escolta de soldados concedida a los Misioneros Capuchinos de la provincia de Maracaibo, introducción de estos en los pueblos ya pacíficos y arreglo sobre tributos en lo sucesivo de aquellos indios.- San Ildefonso, 27 de septiembre de 1769.- Folio 75.

31.- Al Virrey de Santa fe ordenándole mande a la ciudad de Barinas restituya a la Villa de San Jaime los costos que la ocasiono en el acto del violento despojo de su territorio y que en orden a los perjuicios de derecho pendientes al punto de propiedad, oiga a las partes inestructivamente y con su citación, sin resolver, dirija todo al consejo en la forma que se expresa.- San Ildefonso, 5 de diciembre de 1769.- Folio 78.

32.- A la Audiencia de Santa Fe, participándole haberse aprobado lo que determino ese tribunal en la causa seguida en Maracaibo a Victorino de Uzcátegui, por palabras injuriosas y herida que dio con una espada a doña Juana Vicenta García Sarmiento, con lo demás que se expresa sobre privilegios de la Compañía Guipuzcoana.- El Pardo, 6 de marzo de 1770.- Folio 81.

33.- Al Virrey de Santa fe para que haga un informe tocante a la pesquisa formada contra don Francisco Javier Moreno, Gobernador que fue de Maracaibo.- San Ildefonso, 24 de julio de 1770.- Folio 84.

34.- Al Gobernador y al Cabildo de Maracaibo, en que su majestad les participa haber mandado celebrar en la iglesia parroquial de esa ciudad Misa con Tedeum, tanto en los días de su Real nombre y cumpleaños como en los de los Príncipes sus hijos, para que concurren a aquellos actos.- San Ildefonso, 15 de agosto de 1770.- Folio 88.

35.- Al Gobernador de la Provincia de Maracaibo, por la cual su Majestad manda que por este Gobierno se continúe en librar las correspondientes requisitorias hasta que sea habida la persona del Brigadier don Francisco Javier Moreno de Mendoza y que se remita a su Real Consejo de las indias testimonio de lo actuado sobre los incidentes acaecidos en dicha ciudad con motivo de la fuga que de ella hicieron el expresado Brigadier y su yerno don José Ignacio Michelena.- San Ildefonso, 22 de septiembre de 1770.- Folio 91.

36.- A la ciudad de Barinas ordenándole que con ningún pretexto pase a repartir y dividir las tierras nuevamente descubiertas por fray Gerónimo de Gibraltar, religioso misionero Capuchino, entre los ríos Apure y Meta, hasta que se finalice el litigio que se expresa.- Aranjuez, 17 de abril de 1717.- Folio 95.

37.- Al Cabildo de Cumaná, declarando que es el Virrey de Santa Fe y no a la audiencia de Santo Domingo a quien pertenece la facultad de nombrar Juez subdelegado para la venta y

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

composición de tierras realengas de esa provincia.- San Ildefonso, 19 de agosto de 1771.- Folio 97.

38.- A la Audiencia de Santo Domingo, sobre las multas que impuso a don Francisco Javier Moreno y a su yerno don José Ignacio de Michelena de resultas de la pesquisa seguida contra ellos en Maracaibo.- San Ildefonso, 14 de agosto de 1772.- Folio 100.

39.- Al Virrey a la Audiencia de Santa fe, para que nombren un abogado que haga de Relator interino y dispongan la oposición a la Relatoría en propiedad, con motivo de los autos de la pesquisa contra el Brigadier don Francisco Javier Moreno de Mendoza como Gobernador que fue de Maracaibo.- Aranjuez, 20 de Junio de 1776.- Folio 102.

40.- Comisionado a don Marcos José de Rivas Betancourt y por su falta a don José de Mora y por la de ambos a don Vicente Eduardo Verois, para tomar residencia a don Alonso del Río, del tiempo que hubiere servido el empleo de Gobernador de Maracaibo, y a sus Tenientes, Ministros y Oficiales.- San Ildefonso, 29 de septiembre de 1776.- Folio 104.

41.- Concediendo privilegio a la Compañía Guipuzcoana de Caracas, de comercio directo de los puertos peninsulares que se citan a las provincias de Cumaná y Guayana e islas de Margarita y Trinidad.- San Lorenzo, 16 de noviembre de 1776.- Folio 111.

42.- Al Virrey de Santa fe, repitiéndole la Real Cédula que se inserta sobre reintegración a la Jurisdicción de Venezuela del territorio de la villa de San Jaime y a sus pobladores, de los perjuicios recibidos de la ciudad de Barinas, y ordenándole la cumpla por la razón que se expresa.- Madrid, 11 de diciembre de 1776.- Folio 118.

43.- Al Comandante de la nueva ciudad de Guayana, manifestándole los defectos con que su antecesor solicitaba se despachase la confirmación correspondiente a don José Manrique de Lara de los oficios de Escribano público, Gobierno Real Hacienda y Registros de la propia ciudad, con lo demás que se expresa.- El Pardo, 18 de enero de 1777.- Folio 122.

44.- A la Audiencia de Santa fe, sobre oposición a la Relatoría de ella, vacante por deposición de don Andrés Gregorio Coronel, y otros puntos.- Aranjuez, 19 de mayo de 1777.- Folio 125.

45.- Al Virrey de Santa fe, ordenándole informe de los motivos que ha tenido para haber nombrado Tenientes de Gobernadores y Corregidores en los pueblos de la Jurisdicción de la provincia de Cumaná, sin embargo de la practica en que han estado los Gobernadores de ella de ejecutarlo así.- San Ildefonso, 1º de octubre de 1777.- Folio 128.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

46.- Al Gobernador de la Provincia de Venezuela, para que conforme a lo mandado en las Reales Cédulas que se citan, informe sobre el particular y en cuanto al último recurso de la ciudad de Barinas en el juicio relativo a la Jurisdicción territorial de la villa de San Jaime, con lo demás que se le ordena.- San Lorenzo, 28 de octubre de 1777.- Folio 131.

47.- Al Virrey de Santa fe, ordenándole que de acuerdo con el arzobispo de esa Diócesis y del Obispo de Caracas disponga que la Misión de Capuchinos navarros que se introdujo en los territorios de Perijá, se destine a los parajes para que fue concedida y en que sea útil al Estado y a la Religión, con lo demás que se expresa.- San Ildefonso, 2 de octubre de 1780.- Folio 136.

48.- Al Gobernador de la Isla Española, Real Audiencia y Justicias de ella y de la provincia de Maracaibo, comunicándoles la erección de la Diócesis de Mérida y el nombramiento de Obispo recaído en Fray Juan Ramos de Lora, para que se le de posesión del referido obispado, con lo demás que se manda.- Madrid, 30 de enero de 1783.- Folio 144.

49.- Al Obispo de Mérida, participándole lo resuelto en cuanto a que el Gobernador de aquella provincia se arregle a la práctica que se sigue en la Capitanía General de Caracas, de llevar solos seis pesos por la expedición de los títulos de los Sujetos nombrados para servir beneficios curados, y lo demás que se expresa.- El Pardo, 16 de marzo de 1786.- Folio 148.

50.- Al Virrey de Santa fe, para que de conformidad con lo que está mandado dé las providencias oportunas en orden a que se verifique la agregación de la ciudad de Pamplona y la parroquia de San José de Cúcuta con sus respectivos territorios a la nueva Diócesis de Mérida, con lo demás que se expresa.- Madrid, 24 de marzo de 1790.- Folio 151.

51.- Al Virrey de Santa Fé, repitiéndole la de 24 de septiembre de 1786, en que se mando a su antecesor que en vista de las copias de memoriales que se acompañaban de Fray Manuel Candido de Torrijos y Fray Jacinto Antonio de Buenaventura, informase sobre cada uno de los puntos que comprende, y ordenándole ejecute lo que se expresa.- Madrid, 24 de marzo de 1790.- Folio 158.

52.- A los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, intendentes y Oficiales Reales, expedida con motivo de la aprehensión de varios efectos verificada en el puerto de Carúpano y en la cual se les participa haberse declarado que el expresado comiso y lo demás y su especie son de la clase de los de tierra.- Aranjuez, 19 de febrero de 1795.- Folio 167.

53.- Al Presidente, Regente y Oidores de la Real Audiencia de Caracas, relativa al nombramiento de comisionado que haga la demarcación de límites del Obispo de Mérida y sobre regulación de las dietas del mismo y demás gastos de dicha comisión.- Barcelona, 17 de

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÍNDICE DE TÍTULOS – SERIE DOCUMENTAL

octubre de 1802.- Folio 170.

54.- Al Arzobispo de Santa Fé, para que contribuya por su parte a que la demarcación de límites del Obispo de Mérida se ejecute a la mayor brevedad y participándole que, en caso de su fallecimientos, se entiendan con su Cabildo o Gobernadores sede vacante los oficiales que se dirijan a dicho fin.- San Ildefonso, 26 de septiembre de 1803.- Folio 173.

55.-Al Obispado de Mérida, repitiéndole por perdida la del 18 de junio de 1806, facultando al Colegio Seminario de esa Diócesis para conferir grados en las facultades que se expresan y previniéndole forme los respectivos estatutos y los remita para la Real Aprobación.- San Lorenzo, 6 de octubre de 1807.- Folio 175.